

REVISTA DEL



# PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

NUMERO 154 (ENERO-MARZO 1977).

- \* **GALERIA DE ARTE PRECOLOMBINO.**  
(Cortesía de nuestros patrocinadores)
- \* **EN AUSENCIA DEL PADRE.**  
José Coronel Urtecho
- \* **LA FORMACION DE UN REVOLUCIONARIO  
DEL SIGLO XIX: EL DR. TOMAS RUIZ.**  
Gene A. Müller
- \* **VERSO VERSUS PROSA: DOS CASOS EN HISPANOAMERICA.**  
José María Valverde
- \* **NUEVOS CANTOS DE CIFAR.**  
Pablo Antonio Cuadra
- \* **EL PRESIDENTE CERRATO Y NICARAGUA.**  
Alejandro Montiel A.
- \* **APLICACION DE LA DOCTRINA TOBAR A CENTROAMERICA.**  
Charles L. Stansifer
- \* **COMENTARIO DE LIBROS.**
- \* **SECCION ARCHIVO.**
- \* **DOCUMENTOS RELACIONADOS CON  
EL TRATADO CRAMPTON-WEBSTER.**  
Andrés Vega Bolaños
- \* **LA GUERRA CIVIL DE 1824.**  
Tomás Ayón

Nicaragua: 12.50 córdobas - Centroamérica 2.75 dólares.



# PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

Vol. XXXII Enero - Marzo 1977, No. 154  
Apartado 2108, Managua, Nicaragua. Tel. 80788

Publicado por

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES

en cooperación con

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA  
INSTITUTO HISTORICO CENTROAMERICANO, NICARAGUA  
UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA, COSTA RICA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL, GUATEMALA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ASESORIA SOCIO-ECONOMICA, NIC.  
CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, TULANE UNIVERSITY (U.S.A.)  
THE UNIVERSITY OF KANSAS, (U.S.A.)

## SUMARIO

	Pág.	
	I	GALERIA DE ARTE PRECOLOMBINO (Cortesía de nuestros patrocinadores)
José Coronel Urtecho	1	EN AUSENCIA DEL PADRE.
Gene A. Müller	22	LA FORMACION DE UN REVOLUCIONARIO DEL SIGLO XIX: EL DR. TOMAS RUIZ
José María Valverde	33	VERSO VERSUS PROSA: DOS CASOS EN HISPANOAMERICA.
Pablo Antonio Cuadra	37	NUEVOS CANTOS DE CIFAR
Alejandro Montiel A.	43	EL PRESIDENTE CERRATO Y NICARAGUA
Chales L. Stansifer	45	APLICACION DE LA DOCTRINA TOBAR A CENTROAMERICA
	58	COMENTARIO DE LIBROS SECCION ARCHIVO
Andrés Vega Bolaños	64	DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRATADO CRAMPTON-WEBSTER
Tomás Ayón	87	LA GUERRA CIVIL DE 1824
		LIBROS RECIBIDOS

runoada por

Joaquín Zavala Urtecho

en 1960

Director  
Xavier Zavala Cuadra

Directores Asociados

Carlos Mántica Abaunza  
CIAC

Sergio Ramírez Mercado  
CSUCA

Ernesto Gutiérrez  
UNAN

Alvaro Argüello Hurtado, S.I.  
IHCA y UCA

Franco Cerutti  
Universidad Nacional de Heredia

César Jerez, S.I.  
CIAS

Edmundo Jarquín Calderón  
CINASE

Ralph Lee Woodward, Jr.  
Tulane University

Charles L. Stansifer  
The University of Kansas

Jefe de Redacción  
José Emilio Balladares Cuadra

Jefe de Distribución  
Ann McCarthy de Zavala

## CONSEJO EDITORIAL

Oscar Aguilar Bulgarelli  
Catedrático, Universidad Nacional de Heredia  
Giuseppe Bellini  
Catedrático de la Universidad de Venecia

José Coronel Urtecho

Pablo Antonio Cuadra

Rafael Caevas del Cid

Constantino Láscaris  
Catedrático en la Universidad de Costa Rica  
Carlos Meléndez Chaverri  
Catedrático de la Universidad de Costa Rica  
Chester Zelaya Goddman  
Director Instituto Estudios Latinoamericano  
Universidad Nacional de Heredia

Las opiniones expresadas en los artículos no representan necesariamente el punto de vista de esta publicación.

Aceptamos manuscritos sin comprometerlos publicarlos o devolverlos. Envíelos, por favor, al Director o al Director Asociado más cercano.

Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de la Dirección.

Articles appearing in this journal are abstracted and indexed in HISTORICAL ABSTRACTS and AMERICAN-HISTORY AND LIFE.

Diagramación Rolando Padilla

Impresa en Lit. y Edit. Artes Gráficas

# ***Galería de Arte Pre-Colombino***

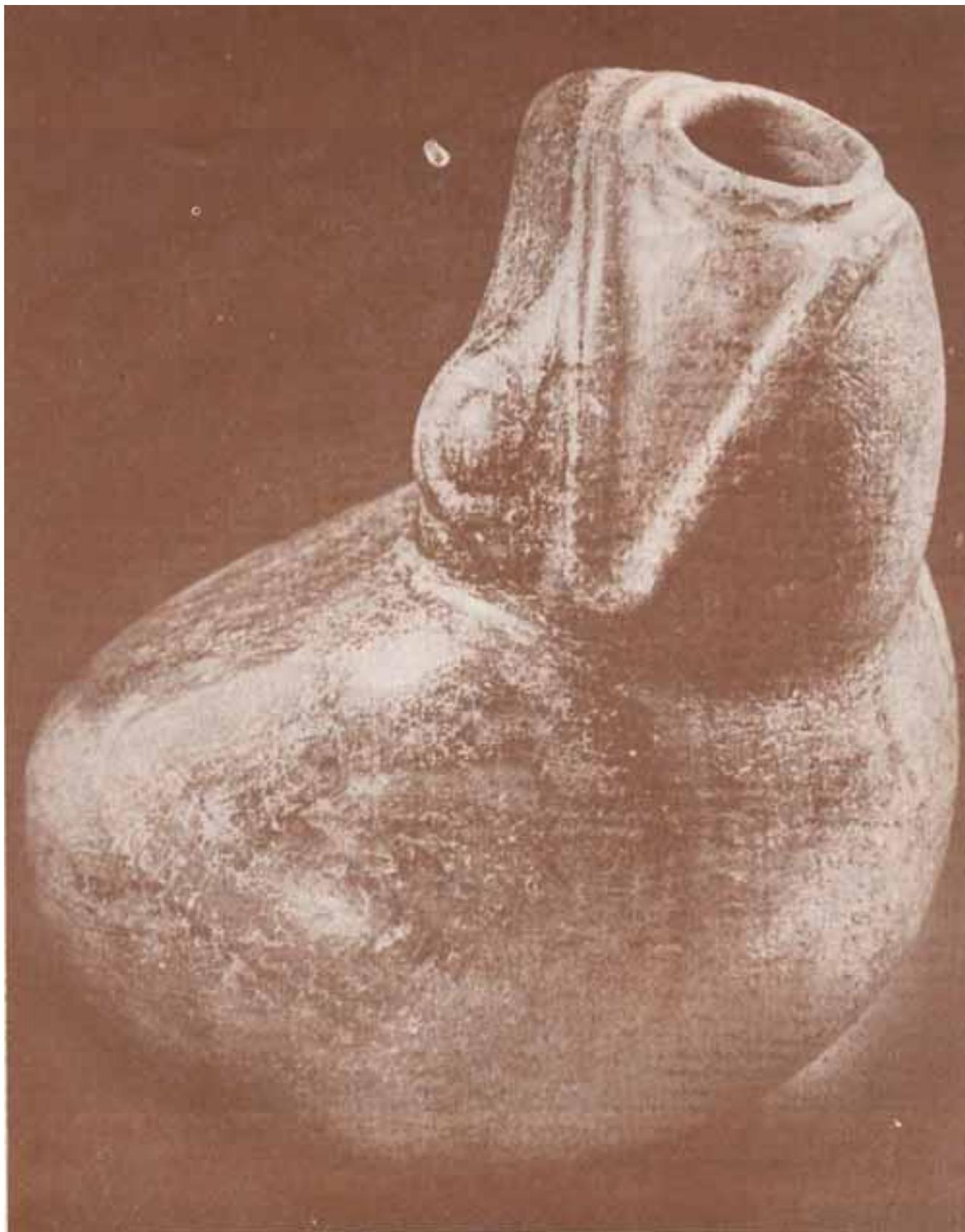
***(Cerámica nicaragüense)***

***Cortesía de Nuestros Patrocinadores***

Cortesía de **Azúcar San Antonio**



Plato-tripode en cerámica roja y negra. Diámetro 34 cm., altura 5 cm. De origen y época no identificada. Colección Santa Mónica (INCOSA).



Vasija en cerámica bicroma en forma de sapo o rana. Altura 13 cm. Proveniente de Ometepe. Colección Santa Mónica (INCOSA).

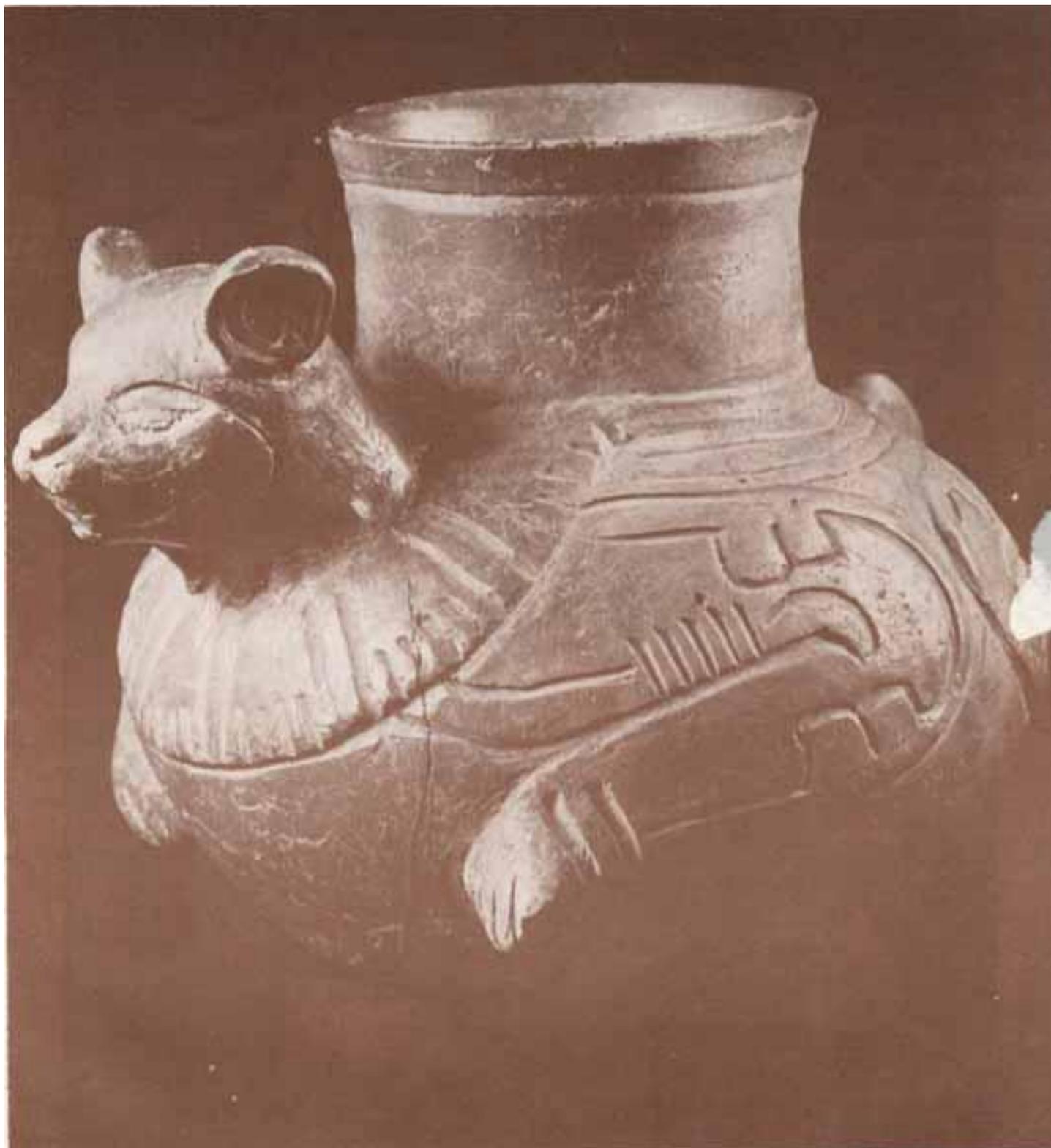
*Cortesía de Compañía Nacional de Seguros*



Jarra en cerámica policroma "Celeste" con serpientes emplumadas en los costados. Altura 17 cm., diámetro 18 cm. Proveniente de Tisna. Período Tardío (1200-1525 d.c.) Colección Santa Mónica (INCUSA).

*Cortesía de Embotelladora Milca*

*Cortesía de First National City Bank*



Jarra (ohu-plumbate zoomorfa con cabeza de felino. Altura 15 cm. Encontrada en Rivas con procedencia probable de El Salvador. Período 950-1200 d.C. Colección Santa Mónica (INCOSAR).

*Cortesía de Shell Nicaragua, S.A.*

v



Jarra engobada en crema con cabeza de jaguar, y el cuerpo del jaguar en alto relieve. Altura 27 cm. Colección Santa Mónica (INCUSA).

*Cortesía de Nicalit,*

*Cortesía de Supermercado La Colonia*

**This  
Publication  
is Available in  
MICROFORM**



...from

**Xerox  
University  
Microfilms**

300 North Zeeb Rd.,  
Ann Arbor, Mich. 48106  
(313) 761-4700

PLEASE WRITE  
FOR COMPLETE  
INFORMATION

**Esta  
Publicación  
puede obtenerse  
MICROFILMADA**



...por

**Xerox  
University  
Microfilms**

300 North Zeeb Rd.,  
Ann Arbor, Mich. 48106  
(313) 761-4700

ESCRIBANOS  
PARA MAYOR  
INFORMACION

*Cortesía de La Prensa*



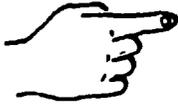
Estatuilla en cerámica policroma. Altura 12 cm.  
Proveniente de Ometepe. Periodo IV (800-1200 d.c.).  
Colección Santa Mónica (INCOSA).

**REVISTA PENSAMIENTO  
CENTROAMERICANO**

Valor de Suscripciones anuales:

	Via Superficie	Aéreo	
Nicaragua	: 48.00 córdobas	—	
Centroamérica	: 9.00	12.00	(U.S.\$)
Sudamérica	: 9.00	15.00	(U.S.\$)
U.S.A., México, Canadá	: 9.00	13.00	(U.S.\$)
Europa	: 10.00	20.00	(U.S.\$)

Apartado 2108, Managua, Nicaragua. Tel. 80788



En ausencia del padre, constituye el primer Capítulo de las memorias políticas que escribe en su retiro de "Las Brisas" el intelectual nicaragüense José Coronel Urtecho. Llevarán por título "Mea máxima culpa" y su introducción apareció en el número 150 de nuestra Revista. Manuel Coronel Matus, el personaje evocado por su hijo en este capítulo, fue un intelectual y político liberal que participó en el Gobierno de Zelaya, muriendo en forma trágica a la caída de éste, cuando su vástago, el futuro capitán del Movimiento de Vanguardia nicaragüense, contaba solamente cuatro años.

La formación de un revolucionario del siglo XIX: el Doctor Tomás Ruiz de Centroamérica, de Gene A. Muller, estudia aspectos poco conocidos de la formación y actividades sacerdotales del futuro prócer independentista de Nicaragua. "La figura de Ruiz es estudiada por Muller —dice Don Carlos Meléndez Chaverri— dando un aporte de mucha significación para explicar las críticas circunstancias que condicionaron la posición de "rebelde", que a final de cuentas cayó sobre el infortunado sacerdote. Refleja en su trasfondo toda la carga de prejuicios sociales y discriminaciones étnicas, que se hicieron pesar muy fuertemente en la sociedad centroamericana de los albores del siglo XIX sobre nuestro personaje".

Verso versus prosa: Dos casos en Hispanoamérica, del poeta y crítico español José María Valverde, es un original enfoque sobre las interrelaciones de la poesía y la narrativa hispanoamericana de las últimas décadas, que analiza dos novedosos casos de temáticas narrativas tratadas por el medio poético: "El cumpleaños de Juan Angel", de Mario Benedetti y "Cantos de Cifar" de Pablo Antonio Cuadra.

Nuevos Cantos de Cifar, de Pablo Antonio Cuadra, es una halagadora muestra de que la magnífica veta poética descubierta por Cuadra en sus "Poemas del Mar Dulce", aún tiene sorprendentes e inéditas bellezas que ofrecer a los amantes de la poesía. Nuevas imágenes, nuevos personajes, nuevos símbolos enriquecen el ya maravilloso mundo del ulises nicaragüense.

El Presidente Cerrato y Nicaragua es un breve estudio en que, el Doctor Alejandro Montiel Argüello, tomando pie en el largo estudio sobre el Presidente de la Audiencia de Guatemala escrito por William L. Sherman y publicado en el número 152 de nuestra Revista, detalla suscitadamente algunas relaciones particulares y singulares conflictos entre Cerrato y las autoridades y colonos nicaragüenses.

Aplicación de la Doctrina Tobar a Centroamérica, de Charles L. Stanifer, analiza la acogida dada en los Tratados centroamericanos de Washington al principio del jurista ecuatoriano de no-reconocimiento de los gobiernos surgidos de golpe de estado o revolución. La inconsistente aplicación de la Doctrina Tobar, principalmente por los Estados Unidos, que sin adscribirse al Tratado lo usaron como arma política, condujo finalmente a su desprestigio y abrogación formal, sustentada por los principios de la no-intervención.

Nuestra Sección Archivo ofrece dos trabajos de gran interés: una recopilación de documentos alrededor del Tratado Crampton-Webster, sucio golpe de política internacional dado por Inglaterra y Estados Unidos contra Nicaragua, con la complicidad de Costa Rica. La recopilación es obra del acucioso investigador Doctor Andrés Vega Bolaños, de conocida trayectoria en la historiografía patria. El segundo trabajo es obra del gran historiador nacional Doctor Tomás Ayón, sobre los sucesos subsecuentes a la Proclamación de la Independencia, abarcando parte de los acontecimientos centroamericanos contemplados por Gámez desde el punto de vista liberal, en el libro que publicamos en nuestro pasado número: el escrito de Ayón es la versión sacasista de la guerra Civil de 24, protagonizada por Don Crisanto Sacasa y Cleto Ordóñez.

# EN AUSENCIA DEL PADRE

## (Capítulo primero de Mea Máxima Culpa)

José Coronel Urtecho

Desde la independencia que pretendía basarse en la democracia y convertía la política en el primer deber del ciudadano —por no decir que se llamaba deber del ciudadano precisamente a la política— ésta ha sido el destino prácticamente inescapable de todo nicaragüense. Lo que a mí, sin embargo, más me predestinaba, si puedo así decirlo, a no escapar a la política era quizá ser hijo de mi padre, aunque de él heredaba también una mayor inclinación o vocación a otras actividades ajenas y hasta contrarias al quehacer político. Casos así no han sido raros, sino al contrario, entre nosotros, eran, como se dice, la regla general. Aunque existía un amplio márgen para casos complejos y las corrientes y remolinos de las guerras civiles arrastraban a muchos por otros caminos, hasta mediados de este siglo por lo menos, era normal en Nicaragua que la política de los hijos estuviera determinada por la política de sus padres. Yo alcancé todavía la época —que luego he visto casi desaparecer— en que la política se consideraba cuestión de familia. Entre la gente de Granada causaba extrañeza un liberal que fuera de familia conservadora y más quizá un conservador perteneciente a una familia liberal. Pero si se trataba de algún Chamorro que se las daba de liberal —como ya había algunos— nadie se lo creía. Esto fue así hasta que los jóvenes —a finales, digamos, de la década de los 30— no fueron ya conservadores ni liberales, ni aunque quisieran hubieran podido serlo de verdad, porque ya era imposible. Los pocos jóvenes que aún usaban esos viejos mambretes —ya desprovisto de sentido— solamente lo hacían como medida expeditiva de conveniencia política, más o menos ilusoria y acomodaticia, en un sistema o forma de gobierno que ya no funcionaba, ni proyectaba funcionar democráticamente.

Aunque mi caso no escapaba del todo a la regla, no por eso encajaba en el molde corriente, ya que tenía, me parece, sus propias características, no solamente por lo que hace a la figura de mi padre, sino también y quizá más a la persona de mi madre y a la situación de su familia que era de Granada y vivía en Granada, donde mi padre que era de Masaya y por añadidura liberal, trató de radicarse y formar un hogar. Hay que tener en cuenta que eso

ocurría cuando el hecho de ser de una ciudad o de otra pesaba más que ahora en el destino de la gente. De todos modos las relaciones de mi infancia y adolescencia con mi padre o su nombre y con mi madre y su familia y el medio ambiente granadino, más de lo que yo mismo puedo saberlo, determinaron o condicionaron de alguna manera todo lo que yo he sido y pensado en mi vida. Mi memoria al respecto de poco me sirve y por lo tanto sólo puedo tratar de reconstruir desde mi situación actual, mi situación de entonces.

No es que pretenda ser objetivo, pues aunque la objetividad, en algún caso, pudiera darse, no cabe hablar de objetividad para con uno mismo. Pero no tengo otro recurso que examinar la situación de mi infancia y adolescencia —especialmente en lo relacionable entonces o después con la política— sabiendo de antemano que es imposible hacerlo como si en vez de mi situación fuera la de otro. Lo paradójico es no sólo que aquella situación —de la que casi lo he olvidado todo, menos sus circunstancias generales— tengo que verla como de otro para poder examinarla, sino que en realidad, viéndola desde ahora, la siento como si fuera la de otra persona. Sé, sin embargo, sin lugar a duda, conozco en mí directamente sin auxilio de nadie —por más que no lo sienta como recuerdo vivo, ni como una experiencia rememorada— que aquella persona soy, desde luego, yo. Más exacto sería decir que fui yo. Más o menos lo mismo me pasa con la figura de mi padre. Deliberadamente he empleado acerca de él la palabra “figura”, porque por muchos años no lo he visto —en diversos sentidos— más que como figura, por no decir como una serie de figuras o imágenes, algunas de ellas retenidas por mi propia memoria y las más, recogidas, a lo largo del tiempo, de lo que otros contaban o decían sobre él. Eso, en mi mente, le dio el carácter algo irreal, indirecto, conceptual y hasta en cierta manera impersonal que la figura de mi padre aún tiene para mí.

En realidad la influencia de mi padre no pudo ser en mí directa y personal: yo tenía cuatro años cuando el murió. No me refiero, claro, al plano de lo inconciente y lo impersonal, correspondiente a la siquiatria, que no se debe confundir con el consciente y racional de estas Memorias. La indiscutible



influencia de mi padre en mí, que en alguna medida determinó mi participación en la política, no fue, pues, la de su persona, sino la de su figura y de su nombre, o mejor dicho, la del hecho de ser yo hijo suyo. Como él fue visto y conocido sobre todo como político, se esperaba que su hijo siguiera sus huellas y se entregara a la política. Sencillamente se suponía que era lo natural y si no por su influencia, al menos por su herencia y si no —desde luego— de bienes materiales que nunca tuvo, de inclinaciones y tendencias transmitidas a mí, ya que en mi infancia y adolescencia, sus amigos y conocidos me encontraban, según decían, muy parecido a él. Pero también, como ya dije, de él heredaba las disposiciones que a él mismo lo empujaban en otra dirección, especialmente hasta el cultivo de la literatura o, como en ese tiempo se decía, hacia las letras. En mayor grado y a su manera, a él le pasó después de todo lo mismo que a mí, que las circunstancias lo distrajeran y en resumidas cuentas lo apartaron de la literatura para precipitarlo en la política, en cuyas redes, naturalmente, quedó aprisionado. Creo que en ese aspecto yo me libré más que él y pude dar, en la medida de mis capacidades —menores que las suyas— algo más de mí mismo a la literatura, como distinta precisamente a la política y la historia. A pesar de la diferencia de tiempos y personas, ya no se diga de niveles del pensamiento y de la acción —en apariencia, no sólo distintos, sino hasta opuestos en él y yo— hay a mi ver no pocas interesantes correspondencias y aún semejanzas en las líneas generales de la vida política de mi padre y la mía, que trataré de hacer notar cada vez que lo exijan estas Memorias. Pero no sé realmente si tales semejanzas se puedan atribuir a mi herencia biológica. Yo después me dí cuenta o quizá mejor dicho vine a pensar al cabo de los años —ya en cierto modo aleccionado por la experiencia de la vida y la política— que muchas cosas que en mí encontraba, las tenía mi padre, que también en no pocas mi modo de ser correspondía al suyo y que hasta el parecido que sus amigos me notaban con él era mayor aún de lo que suponían. Puede ser, sin embargo, que ese modo de ver o más bien de sentir, no sea más que mi manera de proyectarme yo en mi padre, quiero decir de imaginarlo más parecido a mí de lo que él era en realidad.

De todos modos, en cuanto a herencia, lo que creo es que tengo tanto o más de mi madre que de mi padre. Por lo que a mí respecta al menos, la curva de la herencia parece que pasa por los diversos signos zodiacales de las constelaciones familiares y con los años, por lo visto, se han acentuado en mí ciertas características que en mi familia se cree que provienen del lado de mi madre. Pero la herencia no sólo resulta más difícil de señalar y de rastrear a sus orígenes, sino que es además modificada y dirigida en un sentido u otro por las influencias que se reciben en los primeros años de

la vida. Aún casi todo lo que sé de mi padre —de lo que de él heredo— lo supe por mi madre. La misma influencia de mi padre en mí, puede decirse que casi toda la recibí en cierta manera a través de mi madre. Hasta la idea q' tengo de él es posible que sea sólo un reflejo de la que ella tenía o por lo menos formada en mí bajo la influencia de ella. Nuevamente lo paradójico y a la vez lo más lógico, es que por eso mismo, para lo que pudiera y debiera saber de mi padre, es poca cosa o casi nada lo que sé de él. Esto quizá se explica por la razón y forma de su muerte, que, necesariamente tuvo en mi madre y de reflejo en sus dos niños —mi hermana de dos años y yo de cuatro— un efecto traumático.

El hecho de que mi padre se haya suicidado —que fue lo que se supo en casa de mi madre— le dio un carácter no sólo trágico a su muerte, sino imposible de acomodar a la normalidad y el convencionalismo de la moral corriente, que hacía necesario si no silenciarlo, mencionarlo en voz baja y lo menos posible. Esto, seguramente, penetró tanto en mí, que aún ahora se me hace difícil decirlo con sencillez y no puedo evitar escoger con cuidado —con más cuidado que de ordinario— la forma en que lo expreso. Entre los muy contados recuerdos esporádicos que tengo de mi padre —medio velados o confusos y a veces superpuestos— éste es quizá el más claro, aunque lo significativo es que propiamente no sea de mi padre, sino de mi madre. En la imagen que guardo impresa en la memoria, es a mi madre —que comúnmente era capaz de controlar sus emociones— a la que veo el mismo día de la noticia de la muerte de mi padre, en una de las habitaciones de la casa de mi abuelo, derribada sobre una perezosa, llorando a gritos como desesperada, como fuera de sí, asistida por unas amigas que lloraban con ella y le aplicaban paños húmedos a la cara, una escena que ni desde lejos quería mirar. Probablemente ese recuerdo, por mucho tiempo se interpuso de alguna manera entre mi madre y yo, para hacernos difícil o casi imposible hablar tranquilamente de mi padre. El sentimiento que yo tuve hacia mi padre vivo siempre supuse que era el mismo que hacia mi padre muerto, es decir, una especie de misteriosa veneración que se avenía mal con cualquier forma de irrespetuosa familiaridad. Pero seguramente mis sentimientos posteriores a su muerte modificaron y colorearon mis otros recuerdos y hasta los sentimientos que tuve de niño cuando él vivía. Algo quiere decir al respecto que de las tres o cuatro imágenes que retengo de aquella época, dos por lo menos son de mi padre en actitud amenazante.

En la primera de esas imágenes, veo a mi padre armado de unas grandes tijeras para cortar de un solo tijeretazo, como lo hizo en efecto, una banderita norteamericana de una blusita de marinero que para mí le habían regalado unas señoras conservadoras a mi madre y llevaba yo puesta en

aquella ocasión, muy orgulloso, me imagino, de las dos banderitas entrelazadas —la norteamericana y la nicaragüense— bordadas en la pechera de la blusita “americanista”, que mi madre, supongo, me puso jugando, para ver la reacción de mi padre ante aquel símbolo que abominaba. Por muchos años conservó mi madre esa blusita marinera, con el hueco zurcido de la banderita norteamericana junto a la banderita nicaragüense, que yo solía ver de vez en cuando en su ropero y que ayudó seguramente a mantener este recuerdo vivo.

En la segunda imagen sólo veo a mi padre saliendo por la puerta a la calle de la casa donde vivíamos, alto y algo encorvado y vestido de negro, con su sombrero calañés de fieltro negro, y su grueso bastón, alejándose a prisa por la acera; mientras yo trato de seguirlo porque quiero ir con él y él de pronto volviéndose con su bastón en alto, amenazándome con él, por lo que yo, muy asustado, vuelvo a entrar en la casa llorando y termina el recuerdo. No sé ni cómo supe —pero seguro fue después— que adonde él iba era al cabildo por el rumor que había de una conspiración conservadora que intentaba tomárselo y que él pasó esa noche con un rifle a su lado, en compañía de otros liberales, esperando un asalto que no se produjo. Tanto el sombrero como el bastón o mejor dicho, los bastones —porque tenía varios— fueron guardados por mi madre por muchos años y cuando yo llegué a la edad de los primeros devaneos, entre los diecisiete y los veinte años, solía usar para presumir el calañés de fieltro que se ajustaba perfectamente a mi cabeza y por lo menos dos de los bastones que con el uso de mis correrías se echaron a peder o desgraciadamente se perdieron. Era curioso que mi madre no ponía reparos en que yo usara como mías las cosas de mi padre, por lo que creo que veía con gusto que lo hiciera.

Lo que un freudiano deduciría de las imágenes que recuerdo no modifica, por lo demás, el sentido político de los hechos a que se refieren estas mismas imágenes. Esos hechos, en todo caso, son significativos actos políticos de mi padre que más o menos sucedieron como yo los recuerdo. Su significación, naturalmente, la agregué yo más tarde —seguramente recibida del ámbito en q’ vivía— pero es posible, deducirla de los hechos mismos. Para mí, sin embargo, lo que sobre esto digo se deduce, como espontáneamente, de los conocimientos sobre mi padre que fui adquiriendo no recuerdo cómo en mis primeros años, puestos luego de acuerdo, sin darme yo ni cuenta, con mi idea de su figura y mi intuición de su carácter, posteriormente ampliados y corregidos de varios modos, pero que estoy seguro se relacionan de alguna manera con el sentido de su vida y las razones de su muerte. Mucho de esto procede, como ya dije, de mi madre, aunque más bien indirectamente y por ligeras referencias, pero por una forma de comunicación más tácita que explícita o más de la sensibilidad

que de la inteligencia racional o convencional, como lo explicaré más adelante. Los dos recuerdos que he referido debo haberlos hablado más de una vez con ella, que de seguro me daría algunas explicaciones, pero lo extraño es precisamente que eso no lo recuerdo, sino tan sólo mis imágenes de esos hechos políticos y mis propias explicaciones. Los dos hechos no sólo tienen sentido político, sino que están en ese aspecto relacionados entre sí. Ambos ayudan a entender el sentido político que él mismo quizá daba o trataba de dar a su vida y su muerte. Lo de las banderitas entrelazadas de las q’ separó la norteamericana de un solo tijeretazo de la de Nicaragua, aunque no sea sino un pequeño incidente doméstico, deja entrever o al menos sospechar, el grado de intensidad del antiamericanismo o antiyanquismo —hoy anti-imperialismo— de mi padre. El segundo recuerdo —que es más bien el primero— en el que me amenaza con su bastón por tratar de seguirlo cuando va hacia el cabildo para ayudar a defenderlo de los conservadores con otros liberales, lo que revela es su disposición de dar la vida por su partido, aunque quizá mejor decir por el liberalismo. Las dos cosas él las veía como una sola. Era imposible que no supiera lo que podía suceder —lo que temía que sucediera— como efectivamente sucedió enseguida. La caída de su partido significaba para mi padre la caída de Nicaragua bajo el dominio yanqui. La ocasión y la forma de su muerte, al parecer indican que prefirió morir a presenciar lo que iba a suceder.

La fecha de su muerte fue el 28 de agosto de 1910, el mismo día de la renuncia del Dr. Madriz —que repuso, como se sabe, al General Zelaya, en un último intento de salvar el liberalismo— y cuando entraban a Managua las tropas conservadoras de la revolución llamada de la Costa, de varios modos fomentada por el Gbno. norteamericano. Nunca me he preguntado, ni preguntado a nadie, por qué se hallaba entonces mi padre en Managua, pero siendo él como era, debe haber sido precisamente por la gravedad de la situación y porque allí, en ese momento se jugaba la suerte de su partido, que era para él, según parece, su propia suerte. Como ya dije, la noticia que en mi casa se tuvo, fue la de que mi padre se había suicidado —que yo apenas sabría lo que significaba, como tampoco, me imagino, lo que era la muerte— pero supongo que sería bastante más tarde que de algún modo supe que había ocurrido cuando llegaron a capturarlo en la casa en que se hospedaba, para llevarlo a lo que llamaban la Penitenciaría. Tanto esos datos como los otros que con el tiempo fui sabiendo, sin indagar yo por mi cuenta, se acumularon en mi memoria sin sucesión de tiempo, como si fueran todos simultáneos, es decir, sucedidos o por lo menos conocidos en un mismo momento. Durante mucho tiempo me resistí a pensar en los detalles truculentos —como el del tiro que había sido en el cielo de la

boca— y en general en cualquier clase de datos concretos referentes al caso, lo que llegó hasta ser en mí como algo natural, de tal manera que no podía ni pensar en mi padre sin cierta resistencia. Sin que me diera cuenta exacta, por muchos años, tuve, por lo tanto, una especie de inhibición con respecto a mi padre.

Alguién me dijo, no recuerdo cuándo, aunque seguramente yo estaría todavía muy niño, aún no pasado mucho tiempo de la muerte de mi padre —como después andando el tiempo me lo decían otros, en el tono confidencial del que confía algo secreto— que no debía creer la historia del suicidio, que en realidad era un invento de los conservadores para ocultar el hecho de que a mi padre lo habían matado. No recuerdo, ni creo que he recordado nunca, quiénes me lo dijeron, lo que posiblemente indica que apenas los conocía. Aparte, pues, de la versión que se puede llamar oficial o aceptada por mi familia, existía también y quizá existe aún, la que puede llamarse versión clandestina de la muerte de mi padre. Con algunas variantes, esta versión decía que el que mandaba el pelotón de soldados conservadores que entró a su pieza a capturarlo, lo mató de un balazo en la base del cráneo cuando mi padre iba a su cama a sacar un revólver que tenía bajo la almohada. Hasta recuerdo que se me daban de aquel jefe de pelotón, no un nombre, sino varios —generalmente diferentes en las distintas ocasiones en que me lo contaron— pero que yo los olvidaba casi inmediatamente, ya que quizá en el fondo me resistía a recordarlos o quizá porque para mí nada significaban los inseguros nombres de unos desconocidos, en una historia que de igual modo me resistía a creer. La impresión que conservo de todo aquello no puede ser sino confusa y desde luego estoy muy lejos de recordar cómo pensaba entonces o cómo sentía. Lo que aquí digo es simplemente lo que pienso ahora de lo que creo que recuerdo. Aunque no puedo, naturalmente, asegurar con toda seguridad que la versión que llamo clandestina no era, después de todo, la verdadera, yo sin embargo nunca la he creído, sino la otra, por razones profundas mas convincentes que las objetivas, la principal quizá la de que mi madre creía en ella. Yo no recuerdo haberle preguntado casi nada sobre mi padre —posiblemente por el temor de remover su pena— ni que ella me haya dicho o contado algo de él más que muy rara vez y como de pasada. Esta vez, es decir, la primera en que me dijeron que a él lo habían matado, fue de las pocas en que hablé del asunto con ella, la única vez que le pregunté si era verdad lo que decían y aunque he olvidado todo lo que ella me dijo o la forma en que me lo dijo, no sólo sé que me convenció de que sinceramente ella creía que él se había quitado la vida, sino también de que era cierto. Lo natural es que yo pensara —como en efecto pienso— que ella mejor que nadie sabría la verdad, no

solamente por personas de toda su confianza que investigaron las circunstancias a raíz del suceso, sino como por instinto o quizá porque conocía de alguna manera el sentir y las intenciones más íntimas de mi padre.

La versión clandestina no la supe, como ya dije, porque me la contará algún amigo o pariente de mi padre, que por lo menos fuera conocido como digno de crédito. Los que lo eran y me veían con cierta frecuencia —como mis dos hermanos, hijos de mi padre y mayores que yo, que fueron criados desde pequeños por una hermana de él y vivían con ella en Granada y después en Managua y tenían la edad suficiente para entender las cosas cuando él murió; o el conocido y muy respetado médico capitalino, doctor Escobar, al que mis dos hermanos me llevaban de niño a visitar cuando iba yo a Managua, un gran amigo de mi padre y su pariente muy cercano, en cuya casa, donde él se hospedaba, tuvo lugar su muerte; y como algunos otros liberales del mismo estilo— no era posible que me hubieran ocultado la verdad que ellos sin duda conocían. Al contrario, más bien, uno de mis hermanos, al que le pregunté sobre la historia que me habían contado gentes nada seguras a las que apenas conocía, me la negó diciendo que se trataba sólo de una invención echada a circular en el momento de la derrota liberal, que en todo caso era la causa de la muerte de nuestro padre. No es posible olvidar; en efecto, que la caída de su partido, él de seguro la veía como el fin de su mundo. La ya evidente imposibilidad de que el doctor Madriz fuera capaz de resolver la crisis liberal, no es difícil imaginar que mi padre la sentiría en aquellos momentos, como impotencia suya personal de luchar para defender lo que él quería para su país: un porvenir en conformidad con sus ideas liberales. Si se agrega el impacto que tendría sobre él la irrupción a la casa en que se hospedaba del pelotón conservador que llegó a capturarlo, se comprende el efecto que eso tendría en su convicción de que su mundo se derrumbaba. Yo me imagino que su impresión debe haber sido de que se hundía la base misma en que descansaba todo lo suyo. Ya no sólo el de Nicaragua, sino su futuro lo vería cerrado. Aunque a mi ver él se movía por los motivos que le daban sentido a su existencia, hasta las cosas más inmediatas de su vida ordinaria deben haberle parecido en aquellos momentos como confabuladas en su contra. Sólo otra imagen, precisamente, he conservado de él —además de las referidas— en que lo veo en un rincón del corredor de nuestra casa, sentado en una silla y encorvado sobre una mesa, tratando de aspirar el humo que salía de una especie de hornillo o quemador que no recuerdo cómo se llamaba y que se usaba entonces para aliviar la agonía del asma. Para un asmático, cuyas asfixias eran casi mortales, la perspectiva de un largo encierro en la Penitenciaría, debe haber

sido en ese tiempo peor que la muerte. La Penitenciaría para un asmático debe haber sido entonces un verdadero infierno. Aun en el caso de que enseguida lo dejaran en libertad o de que los amigos o parientes conservadores de mi madre lo sacaran de la prisión —una idea que de seguro lastimaba su orgullo— no dejaría de sentirse como sin porvenir, como un hombre atrapado que no halla salida, ya que el exilio le parecería como una renuncia a lo que daba sentido a su vida y por lo tanto casi como la muerte, mientras sus posibilidades en el país las vería seguramente reducidas a cero. Sin él, en cambio, quedaría resuelto el problema de mi madre y nosotros —sus dos niños pequeños— porque teníamos el apoyo del abuelo materno, que en Granada tenía lo que entonces pasaba por ser una holgada situación económica que le garantizaba cierta independencia y respetabilidad social. Es, pues, posible que mi padre pensara que no debía envolver a los suyos en su desesperada situación. Yo al menos creo que todo eso contribuyó a ponerlo en el estado en que los hombres se desesperan y se quitan la vida. Pero lo que en el fondo lo predisponía para esa extrema decisión era que para él la caída de su partido significaba que los conservadores entregarían el país a los yanquis. Esa idea le hacía perder del todo la serenidad y aún lo ponía, según parece, fuera de sí. Más de una vez había dicho que no pensaba vivir para verlo. Cuando yo ya tenía cerca de dieciocho años, un importante liberal de Jinotepe, pariente mío por mi padre, que habló con él poco antes de su muerte, me contó que él le dijo que antes de ver a Nicaragua convertirse en colonia yanqui —como sucedería si los conservadores cogían el poder— se mataría. De modo, pues, que por encima de otras más inmediatas razones o causas, lo más seguro es que esa fuera la que para él le daba sentido a su muerte.

Eso también le daba sentido a su vida. De lo que me contaban acerca de él los que le conocieron o de algún modo supe a través de mi madre —por poco que sea— puede sacarse en claro que en él concordaban, hasta donde es posible, sus ideas y sus actos o que al menos trataba de llevar en su vida la teoría a la práctica. Como algo insólito me repetían algunos liberales —amigos suyos o discípulos— algo que aún no he acabado de comprender del todo: que él no sólo pensaba sino vivía como liberal. Ser y vivir como liberal era en Granada, en ese tiempo, como una especie de heroísmo. No es suficiente, sin embargo, lo que sé de mi padre para ocuparme confiabilmente de sus ideas políticas —su antiamericanismo y su liberalismo— aunque me atrevo a asegurar que en él se conjugaban en una misma trama intelectual y emocional hasta posiblemente se confundían o se identificaban en su propia actitud o manera de pensar y sentir. Con mi madre no sólo nunca hablé a fondo o largamente acerca de él y sus ideas —aunque de éstas no creo

que ella supiera mucho o realmente le interesaran en esa época de su vida, como tampoco que él fuera dado a exponérselas por su cuenta— sino además me consta que por lo menos cuando yo era un niño todavía pero empezaba ya a mostrar inquietudes mentales, ella sentía aún repugnancia por la política, a la que atribuía no sin razón la muerte de mi padre, y por lo mismo procuraba mantenerme alejado de esas preocupaciones y especialmente, me imagino, de las ideas que en Granada se tenían por liberales. Mi mismo padre, al parecer, en sus últimos años —aunque no es de pensarse que hubiera perdido del todo la fe en la política— daba señales de desilusión o desengaño y se expresaba privadamente con ironía y aun a veces con amargura de la manera en que la mayoría de los políticos liberales, empezando por Zelaya, practicaban el liberalismo. Un granadino refractorio al ambiente local, que con el tiempo llegó a ser un notable escritor, joven entonces y gran amigo y discípulo de mi padre, al que servía a ratos de secretario, me refirió una vez, una reunión de liberales importantes de todo el país, celebrada en el afamado Hotel Versailles de Granada, no recuerdo en qué año pero supongo que en los últimos del régimen de Zelaya, que convocó, según entiendo y presidió la reunión. En ella habló Zelaya con toda gravedad y aún aparente sinceridad, de que ya se encontraba realmente cansado de su sacrificio por su partido y su país, de tantos sinsabores y responsabilidades, incomprensiones e ingratitudes y que por tal razón los reunía para comunicarles su propósito de retirarse de la Presidencia, de acuerdo con sus amigos, para que la ejerciera alguno de ellos o cualquiera otro liberal capacitado. De pronto, en el silencio provocado por sus palabras, se oyeron en todo el ámbito de la espaciosa sala, los sollozos de un joven casi desconocido que entrecortadamente, embarazosamente interrumpido por sus accesos de llanto, lamentó el desamparo, la acefalia y la orfandad que la renuncia del gran Jefe acarrearía a su partido y ésto, inmediatamente, fue secundado —aunque con menos patetismo— por los otros que le siguieron en el uso de la palabra, con el aplauso al parecer de toda la concurrencia, hasta que al fin Zelaya se vio obligado, según lo dijo, a prometer que seguiría sacrificándose por el liberalismo y por la patria. Terminada la reunión, al salir del hotel, mi padre dijo a su amigo, refiriéndose al joven de los sollozos que resolvieron la situación para Zelaya: “Ya verás que mañana lo nombra Ministro”, como efectivamente sucedió al siguiente día.

Aún a pesar de que se daba del todo a la política, a la que desde joven él había entregado su vida —o quizá por lo mismo— no es improbable que en el fondo sintiera la añoranza de una vida de libertad por encima de la política. Lo que desea íntimamente el verdadero liberal debe ser verse libre de la

misma política. Más o menos conscientemente, supongo que lo mismo querría para mí. Alguna vez he sospechado que el gesto del bastón con que me amenazó porque le seguí cuando se dirigía hacia el cabildo, podría interpretarse quizá como símbolo de su deseo subconsciente de alejarme de la política. Aunque seguramente por razones o motivos distintos, es posible que en eso no discrepara mayor cosa mi padre de mi madre. Por ella supe que solía decir que no deseaba que yo fuera, como él, político o periodista, sino carpintero. Decirlo así era un modo quizá de pensarlo, o mejor dicho, de sentirlo, también de sí mismo. Aun por su propio liberalismo, cuya sinceridad nadie dudaba, es probable que en él existiera, respecto a la política como tal, alguna ambivalencia no del todo resuelta y aun imposible de resolver, al menos en su tiempo. En todo caso, sin embargo, no es fácil encontrar un liberal de entonces que haya vivido y muerto más de acuerdo consigo mismo y sus ideas liberales.

Sus ideas, como las de otros liberales de entonces, nunca he sabido, como ya dije, ni podido saber en qué se diferenciaban y ni siquiera exactamente en lo que coincidían. No cabe duda que existirían considerables diferencias de orden teórico y práctico en el liberalismo de los hombres de la época de Zelaya, como también cierta común, aunque no muy precisa, orientación en las tendencias generales de la política liberal zelayista, en cuanto ésta se diferenciaba y sobre todo se oponía a la política conservadora más o menos tradicional. Cuando podía, sin embargo, haber averiguado algo de las ideas políticas de mi padre —o sus contemporáneos— no estaba yo en edad, ni tampoco en disposición de preguntar a sus amigos o discípulos que me podían informar al respecto y cuando pude y quise hacerlo como era debido, ya no existían los que podían haberme informado. Ni me ha sido posible tampoco investigarlo en libros o documentos, no tanto por lo difícil que es en mis circunstancias, cuanto porque aún no existe la historia de las ideas en Nicaragua y ni siquiera los materiales necesarios para escribirla. Desde luego no basta con referirse a las ideas liberales europeas y norteamericanas de las que procedía a su manera el liberalismo centroamericano y por lo tanto, en cierto modo, también el nicaragüense. Ni es suficiente lo que se sabe —por no decir lo que yo sé— sobre lo que tenía de particular y de aplicable a Centroamérica el liberalismo que circulaba en Guatemala, tanto en la época de la independencia como en la de la Federación, ni sobre lo que aún quedaba de ese liberalismo, cuando mi padre se educó y residió no sé por cuántos años en aquella ciudad, donde aún había cierta apariencia de pensamiento liberal, pero no libertad. Entre las pocas cosas que conozco de su vida, sé por ejemplo que mi padre, cuando estudiaba leyes en Guatemala, fue un discípulo muy apreciado de

Lorenzo Montufar, el historiador, el cual no sólo pudo transmitirle su pasión liberal, sino también de un modo vivo la tradición intelectual de los próceres de la independencia centroamericana, como Barrundía. Varias veces he escrito —por encontrarlo casi paradójico y ciertamente irónico— que por la ausencia de mi padre no fue esa tradición liberal centroamericana la que yo recibí de viva voz, sino la conservadora nicaragüense, por intermedio de mi maestro el doctor Cuadra Pasos, que conversó con don Anselmo H. Rivas y el general Zavala, que a su vez conversaron con los contemporáneos de la independencia nicaragüense. Estoy seguro que mi padre conoció bien el pensamiento de los intelectuales de la independencia centroamericana, no solamente por la conversación con sus maestros, como Montufar, o sus amigos, como el historiador don Agustín Gómez Carrillo, sino también por la lectura de los periódicos de la época de la emancipación, a cuyas colecciones él sin duda tenía acceso. Lo que más siento es no saber lo que opinaba él, por ejemplo, de las ideas radicales de don Pedro Molina, que hoy pasaría en algunos aspectos por liberal de izquierda

En su excelente historia de la Federación de la América Central, el bien documentado historiador conservador nicaragüense Pedro Joaquín Chamorro Zelaya, parece sugerir que algunas de las ideas expresadas por don Pedro Molina en su periódico, *El Editor Constitucional*, contenían el germen de la lucha de clases, que se manifestó poco después en las revoluciones centroamericanas.

En todo caso es una lástima que los liberales nicaragüenses de la época de Zelaya, incluyendo a mi padre, casi nada scribieron sobre lo que pensaban como liberales y ni siquiera discutieron o comentaron el pensamiento de los anteriores liberales centroamericanos que introdujeron el liberalismo y lo aplicaron o trataron de aplicarlo a las realidades de Centroamérica o de Nicaragua.

Me es imposible, por consiguiente, conocer hasta dónde el pensamiento de mi padre se derivaba del de los próceres centroamericanos —o de cuál de sus variedades— ni en qué sentido se modificaba para ajustarse a las condiciones de su tiempo en Nicaragua y Centroamérica. Pocas cosas quisiera tanto como tener alguna idea de la educación que recibió mi padre en Guatemala, no solamente para conocerlo mejor a él, sino también porque me indicaría quizá de qué modo él me habría educado o dirigido mi educación, que a falta de él estuvo sobre todo a cargo de los jesuitas.

El que no se conozcan las ideas liberales de mi padre o sus contemporáneos —o que yo al menos no las conozca suficientemente— no significa, desde luego, que no las tuvieran, sino más bien que no las expusieron por escrito o no quedaron registradas de manera accesible para nosotros, como quizás sería el caso si se conocieran las actas de los debates de la Constituyente de 1893. Pero ni la Constitución del



93, ni la legislación del tiempo de Zelaya, pueden servir de mucho para conocer —salvo de un modo abstracto y general— el pensamiento de esos hombres en conjunto, ni mucho menos en particular. No sólo porque lo oficial no es nunca la realidad, sino más bien porque las ideas oficiales de un sistema, casi nada tienen que ver con las ideas personales o el pensamiento vivo de los hombres del sistema.

Sería absurdo, desde luego, extraer “la libérrima” —como se llamó a la Constitución del 93— para hacerla pasar por lo que pensaba cualquiera de los intelectuales que rodeaban a Zelaya. Lo interesante es el pensamiento que ocurre en los niveles más hondos y complejos del ser humano, aunque ese tipo de pensamiento esté lejos de ser meramente político. Pero en mis circunstancias —o las nuestras— ni siquiera puede uno moverse con libertad o con cierta amplitud sobre la superficie de lo conocido, ya que ni esto puede explicarse sin lo aún desconocido. De aquí resulta que es sobre mí que escribo, más que sobre mi padre, sobre hasta dónde puedo o no conocer su pensamiento y manera de ser.

De todos modos, en Nicaragua, durante el régimen de Zelaya, las intenciones teóricas al menos, eran liberales y aún en cierta medida la política se orientaba a conseguir la liberalización del pueblo, aunque las prácticas distaban mucho de ser liberales. Esto sugiere que el liberalismo de la época de Zelaya no se planteaba tanto en el terreno de las ideas cuanto en el de la práctica política.

En el liberalismo nicaragüense, en realidad, casi no ha habido pensamiento, salvo casos excepcionales, como los de Jerez o los intelectuales de la época de Zelaya.

Es verdad que al liberalismo, como actitud intelectual, más le interesa la libertad del pensamiento que el pensamiento como cuerpo de ideas establecidas o como una forma determinada y sistemática de pensar. De por sí tiende más a la pluralidad que a la unidad. Ni es lo mismo la idea liberal de unidad que las ideas o las formas no liberales de unidad.

Pero no era por eso que en Nicaragua el liberalismo no se planteaba en el terreno de las ideas. Era más bien por la contradicción entre la práctica y la teoría.

En todo caso, lo que se llamaba entonces en el país “doctrina liberal”, apenas se discutía en el plano intelectual —no por lo menos en una forma que haya dejado muestras— y comúnmente se reducía a unos cuantos slogans y consignas de partido. Más quizá que el liberalismo de las demás repúblicas centroamericanas, el de Nicaragua se distinguía por su falta de ideas, aunque no tanto desde luego como el conservatismo. A pesar de eso, los conservadores solían decir que los liberales no eran realmente liberales —lo que en la práctica por lo menos era verdad— sino ellos mismos, los conservadores, eran los verdaderos liberales, que en

rigor no era cierto, pero que confirmaba que no tenía pensamiento propio, es decir, que no había pensamiento conservador. A este respecto, sin embargo —como en casi todos— los liberales eran más paradójicos.

Aunque las apariencias fueran de que Zelaya y la gente de su partido, daban gran importancia a los intelectuales y las ideas, más se trataba de una actitud que de una realidad. No existía una verdadera atmósfera intelectual, ni las ideas circulaban como debía de esperarse de un sistema que se ufana de sus hombres de pensamiento.

El resultado ha sido que ni siquiera se conoce el pensamiento de Jerez, no sin razón reconocida en Nicaragua como el Apóstol del liberalismo.

En un viejo folleto, que me dio no hace mucho un amigo, guardo un discurso de mi padre, que él leyó en el Congreso, como Encargado del Ministerio de Gobernación, cuando fueron traídos al país los restos de Jerez en 1894, un año apenas de inaugurado el gobierno de Zelaya y con las ideas de la Constitución del 93 todavía en el aire.

Lo que me llama la atención no es que el discurso no se refiere a esas ideas, ni a las ideas liberales de mi padre, ni a las ideas liberales en sí mismas, sino que se refiere a las de Jerez sólo en términos generales, como si fueran en realidad conocidas de todos.

Aún del mismo Jerez o de los que han escrito luego acerca de él, como don Sofonías Salvatierra, no hay, que yo sepa, nada o casi nada que se refiera en particular al pensamiento de Jerez. Todos los que se ocupan de él lo dan por conocido, de lo que necesariamente se deriva que nadie conoce el pensamiento de Jerez.

No me refiero, es claro, a sus inquietas actitudes o posiciones políticas concretas —como su unionismo centroamericano y sus cambiantes y casi siempre desafortunadas maniobras y luchas contra el exclusivismo conservador, de todos conocidos —sino tan sólo al contenido intelectual y al carácter tan íntimo, auténtico y personal de su liberalismo. Pese a sus diferencias de personalidad y situación —y con todo lo que el nicaragüense tiene de limitado, fallido y oscuro— no cabe duda que Jerez está en la misma línea de los apóstoles liberales latinoamericanos como Martí.

Esto es lo que hace más sensible que, si lo tuvo— como todo parece indicarlo— apenas se conozca su pensamiento. Pero, como ya dije, en Nicaragua la política, en especial la del liberalismo, está constantemente llena de paradojas. Para ilustrarlo, yo diría que la más amplia, inteligente y clara —aunque, por periodística, esporádica o meramente ocasional— exposición y aplicación a situaciones nicaragüenses de un pensamiento personal o propio y a la vez liberal, hay que buscarla en los artículos políticos que en su época liberal escribió don Enrique Guzmán, que fue después acérrimo conservador, o mejor dicho, antiliberal, lo cual parece

una ironía de las del mismo don Enrique. Casi parece una verdadera tomadura de pelo al pensamiento liberal nicaragüense. Sin embargo, es probable que también Gámez y algunos otros de los hombres de Zelaya —o bien el doctor Madriz que combatió la dictadura de éste, como contraria a los principios liberales— hayan escrito artículos de pensamiento liberal, ya del todo olvidados o inaccesibles, que si se conocieran llenarían un enorme vacío. El enorme vacío intelectual del liberalismo nicaragüense.

Por lo que hace a mi padre, confieso que cuando pude, como ya dije, hacerlo con relativo éxito, porque aún quedaba en nuestra casa algunas de sus cosas, como apuntes y cartas o folletos y libros, nunca hice nada por conocer su pensamiento como tal.

En ese tiempo, sin embargo —aunque ya adolescente— no creo que ni siquiera me daba cuenta, es decir, no tenía una idea precisa de qué es lo que se llama pensamiento de alguien. Aún ahora —por no decir que más ahora que cuando era joven y me sentía seguro de todo— sólo creo saberlo aproximadamente. De todos modos, lo que mi padre hubiera dejado escrito de lo que pensó a lo largo de su vida —especialmente de la política, que fue su campo— sería lo que podríamos llamar su pensamiento. Y de eso ni he buscado, ni he podido encontrar casi nada.

También estaba mi resistencia a pensar en su muerte y su vida —que subconscientemente me imagino, yo apenas separaba —y el temor que ya he dicho sentía mi madre de verme a mí seguir por el mismo camino. A ella misma le oí contar, en diferentes ocasiones —aunque no a mi directamente, sino más bien a otros en mi presencia— la quema que hizo a los pocos días de haber quedado viuda, de una gran parte de los libros de la biblioteca de mi padre, porque pensaba que podían ser peligrosos para mí.

Ella contaba que en el patio de la casa donde vivimos hasta la muerte de mi padre —cuando tuvimos que movernos a la casa de mi abuelo— hizo una pira con los libros de título sospechoso, para que no cayeran después en mis manos y me infundieran lo que llamaban malas ideas.

Esto, a mi parecer, sólo se explica en ella —una persona inteligente y civilizada, cuyas ideas eran más amplias que las del ambiente granadino de su tiempo, como lo demostró con sólo haberse casado con mi padre— por el estado en que la dejó la muerte de su marido y la forma en que sucedió.

Pero eso mismo determinó, como vengo diciendo, casi todo lo que ella haría de ahí en adelante para hacerse un futuro, para ella y sus hijos, en el ya en ese tiempo muy desoxigenado, aunque aparentemente aún no del todo irrespirable ambiente granadino. La influencia que de seguro tuvo en ella mi padre, mientras vivieron juntos, al morir él quizás sufrió como una reversión o como una reac-

ción en sentido contrario, puesto que desde entonces ella se orientaría hacia actitudes o modos de pensar más adaptables al ambiente en que tendríamos que vivir. Ya mostraré asimismo en su oportunidad, que la gran solución que mi madre creyó encontrar, varios años después, para el roblema que en ese tiempo la preocupaba más —que era, según parece, mi educación— como también y ¿por qué no? de otros muchos problemas, fueron los jesuitas. A los cuatro o cinco años de muerto su marido, ella, efectivamente, comenzó a consagrar todas sus energías —que no eran pocas— a conseguir que los jesuitas, expulsados de Nicaragua en 1881 por el gobierno conservador del General Zavala, volvieran a Granada a hacerse cargo de la educación de los hijos de las llamadas familias principales. Adelanto esto porque los libros de la biblioteca de mi padre q' se salvaron de la pira, los regaló después mi madre a los jesuitas —no olvido q' yo mismo cuando tenía 11 años, fui a la par del carretonero en los dos viajes de carretón que se necesitaron para llevarlos— y eso sirvió de base a la excelente biblioteca del Colegio Centroamérica, que los padres prácticamente tiraron a la calle o dejaron perderse cuando también abandonaron ese colegio. Lo que yo pienso que mi madre esperaba de los jesuitas y lo que hizo por ellos, ya lo referiré oportunamente, como digo, con el detenimiento que, a mi juicio, requiere el asunto.

Por largo tiempo guardó mi madre dos o tres tomos de la colección de El Diario de Granada, el periódico de mi padre —que no entraron entre los libros regalados a los jesuitas, porque sin duda eran para ella algo más personal y en cierto modo hecho por él— que él publicó por varios años en aquella ciudad y que yo, ya muchacho, estudiante de secundaria en el colegio de los jesuitas, solía leer con curiosidad y hasta seguramente con interés, pero sin encontrar su pensamiento, porque, como ya dije, ni lo buscaba, ni sabía buscarlo.

Quizás lo había en pequeñas dosis, disimuladamente repartidas entre las páginas del diario, que era lo más que se podía intentar en Granada, una ciudad no sólo resistente al pensamiento liberal, sino también a todo pensamiento.

La verdad es q' todos los diarios de Nicaragua, generalmente han sido parcos en el ejercicio del pensamiento, de lo que no se puede culpar a nadie porque después de todo el pensamiento no es lo propio del periodismo. Aún el mejor de los periódicos, aunque naturalmente lo supone, no expone el pensamiento. El Diario de Granada, quiero decir la colección que tenía mi madre, se perdió no sé cómo, cuando nos fuimos —mi madre y sus hijos— a vivir por un tiempo a San Francisco de California, a finales de 1924, más o menos al año de haberme yo bachillerado en el colegio de los jesuitas. De los editoriales de mi padre en su periódico, que no eran frecuentes, me ha quedado el recuerdo —no muy seguro— de que se limitaban a

una defensa muy general de la situación, dentro de coyunturas del momento, que no sólo he olvidado, sino que apenas me interesaban o podía entender. No creo que ni ahora pudieran ayudarme a penetrar en su pensamiento. Por largo tiempo también anduvo entre los libros que tenía mi madre, un folleto o pequeño libro titulado “Mi Panterismo en Evidencia”, escrito por mi padre en contestación a los ataques de don Diego Manuel Chamorro —el que fue luego Presidente de Nicaragua— a la política de Zelaya y de paso a mi padre, en un folleto titulado “El Panterismo Nicaragüense”.

Yo leí el de mi padre, no una vez, sino varias, y era, recuerdo, una defensa de tipo jurídico, muy fluidamente escrita, de Zelaya y los liberales y de sí mismo, en términos concretos —en el terreno de la práctica política y no de las ideas— y sobre todo una elegante crítica literaria de la falta de lógica y de sintáxis de don Diego. El verdadero pensamiento de mi padre —que estoy seguro era profundo, vivo y complejo— no podría encontrarse ni en ese folleto, ni en El Diario de Granada.

Cómo podía reconciliar su pensamiento liberal con las prácticas de Zelaya —en buena parte provocadas por la actitud conservadora y que mi padre, pro eso mismo, podía defender en términos jurídicos y hasta posiblemente prácticos, aunque teóricamente las desaprobaba y quisiera cambiarlas— si es que lograba conciliarlos de alguna manera, no es posible saberlo sin conocer su pensamiento. Yo, sin embargo, creo que lo hacía —aunque no sé precisamente cómo— porque después de todo me identifico con su manera de pensar y sentir. Lo que supongo es que aceptaba el régimen de Zelaya —es decir, lo apoyaba— porque para él, como para otros hombres de buena fe, el solo hecho de que hubiera liberales en el poder o de que algunos lo ejercieran con intenciones liberales y no conservadoras, significaba que por lo menos había esperanza. A este respecto no hay que olvidar su educación en Guatemala, donde el liberalismo era el de Barrios, que aprobaba Montufar, y cuyo objeto era acabar con las raíces coloniales de la actitud conservadora. En ese aspecto, el liberalismo, tanto el de Guatemala como el de Nicaragua y el resto de Centroamérica, aunque tenía desde luego distintos matices, puede decirse que básicamente —por no decir exclusivamente— era anticolonial y anticonservador, dos cosas que al fin de cuentas se reducían a lo mismo. Desde la independencia —que fue en gran parte el resultado del liberalismo— ser liberal era principalmente ir contra la colonia en todos sus aspectos y contra la actitud conservadora que se identificaba con el apego a la mentalidad colonial o la continuidad de la tradición religioso-política y social de la colonia. Esto no significa, sea dicho de paso, que no fuera posible haber

sido conservador y partidario de la independencia —que en realidad no se hizo mientras no la apoyaron los comerciantes conservadores— puesto que un comerciante conservador se podía oponer al dominio español sin estar contra la colonia como estado cultural y social. Cuando decimos “la colonia”, generalmente nos referimos a la misma Nicaragua y la vida nicaragüense durante los tres siglos del dominio español. Naturalmente como estado cultural y social, la colonia se prolongó después de la independencia y todavía se prolonga en no pocos aspectos, algunos de ellos constitutivos de lo nicaragüense como tal. Esto era, sobre todo, lo que intentaban —dentro de ciertos límites— cambiar los liberales y mantener los conservadores, desde la independencia. Teniendo en cuenta las circunstancias de la época de Zelaya —o si se quiere las circunstancias mismas de Nicaragua por razón de su historia— ni los más liberales del régimen zelayista podían creer que la verdadera liberalización nicaragüense se alcanzaría sencillamente por la política del *laissez-faire*

Pero lo malo es que esa forma de abordar el asunto es meramente conjetural. Hay ciertos hitos, sin embargo, que parecen mostrar la dirección de la realidad. La posición contraria a la colonia, por ejemplo, —aunque en el caso de mi padre repudiaba, como es de suponerse, todo legado colonial que impedía la independencia y libertad de los nicaragüenses —no cabe duda que por lo menos estaba limitada o condicionada por su propia cultura hispanoamericana, por no decir sencillamente hispana, no únicamente manifiesta en su amor a la lengua, sino además a la pureza de la misma, como era propio de casi todos los escritores de su tiempo. En tal sentido al menos, podía decirse que mi padre estaba más cerca de España que de la colonia. Por su cultura personal y por su misma formación escolar y universitaria, adquirida primero en el instituto de segunda enseñanza que se llamó Colegio de Granada —fundado en 1874, por iniciativa particular de los ricos conservadores de la ciudad, con profesores liberales españoles— y luego en Guatemala, donde los liberales más radicales, como Montufar, eran culturalmente aún más hispanos que los del resto de Centroamérica, mi padre dependía de la más clasicista tradición literaria y aún académica de España, en mayor grado al menos que de la entonces todavía colonial y en cierto modo acomplexada tradición literaria nicaragüense y centroamericana. Aunque admiraba a Rubén Darío, él desde luego no era modernista, ni le gustaba el modernismo, ya que supongo que lo encontraba, como entonces decían, decadente. A pesar de eso, publicaba a veces, en su diario, versos de modernistas hispanoamericanos y españoles, posiblemente a instancias de los contados jóvenes que le ayudaban en el periódico, que eran, como ya he dicho, refractarios al ambiente local y que tal vez en parte lo inducirían a publicar

poesía por escandalizar un poco a los granadinos enemigos de los versos, especialmente de los versos de estilo decadente. Ya quizá entre los jóvenes granadinos menos convencionales empezaba a apuntar la necesidad de *épater le bourgeois*, que de los simbolistas heredaban los modernistas, pero que no llegó a imponerse hasta que la generación a que yo pertenezco empezó a figurar. Lo que es mi padre, sin embargo, tomaba su periódico, igual que su política y su conducta, en serio. Sospecho que no tenía mucho sentido del humor y que si lo tenía no lo cultivaba como los granadinos, ni se dejaba llevar por él. Ni la poesía, ni la prosa eran vistas aún como juego y desde luego menos como cosa de guasa, como lo fueron luego para nosotros quince años después. Pero no se en concreto lo que mi padre pensaba de la poesía como tal y mucho menos del problema de la poesía de su tiempo. Tenía en cambio una exquisita sensibilidad para las calidades literarias de la prosa. Cuando joven, en Guatemala, escribió una emotiva introducción a la poesía de una famosa poetisa guatemalteca del siglo pasado, introducción que está impregnada del mismo romanticismo de la poesía a que se refiere, pero que se recuerda por la fluidez y la pureza de su estilo. Su prosa, aunque atemperada después por su clacisismo y aún su gusto académico, fue en realidad romántica. En Nicaragua que yo sepa no escribió sino prosa —la más fluida y correcta que se escribía entonces en el país— pero al igual que todos los escritores nicaragüenses metidos en política casi siempre eludía lo que se llama propiamente literatura. Lo que escribía era prosa didáctica, política y periodística, en que lo literario estaba sólo en las calidades de la prosa misma. El periodismo y la política —en Nicaragua inseparables— han sido entre nosotros los dos mayores enemigos de la literatura. Aparte, claro, del comercio y los negocios. Siempre me he preguntado por qué sería que mi padre nunca hizo versos o que si alguna vez los hizo, no los dió a conocer. El decía, según mi madre, que nunca pudo hacerlos.

Estoy seguro, por lo demás, que él no sólo sentía, sino pensaba como poeta.

No era posible que no admirara de algún modo a Rubén. Lo trató, por lo menos, en una ocasión, puesto que sus amigos me contaban que lo atendió en Granada, con otros liberales —con un almuerzo en un lugar de la playa del lago— en una de las últimas visitas del poeta a su país. En realidad, era la época en que los jóvenes conservadores de Granada, aún los pocos que se creían inclinados a las letras —la mayoría de los cuales abandonaron luego su inclinación— consideraban elegante burlarse de Rubén y compararlo con el poetastró popular granadino, Procopio Vado y Zurrizana, conocido como Vadito. No cabe duda que a Rubén le agradaba la admiración de sus paisanos —como también le molestaba, aunque no lo alcanzaba, la burla granadina— y no recuerdo si en “Mi viaje a

Nicaragua” o en otro de sus libros, menciona a mi padre entre los escritores nicaragüenses que él estimaba. No es improbable que en Guatemala se hayan conocido, cuando Rubén, que era menor y pertenecía, como quien dice, a la nueva generación, sacaba allá un periódico —si no ando equivocado— con el después famoso cronista Enrique Gómez Carrillo, a quien mi padre indujo a escribir y convertirse en escritor, como lo cuenta el mismo Gómez Carrillo en el primero de los amenos tomos de sus Memorias. Lo de Rubén lo traigo a cuento para indicar que la posición de mi padre en Granada no era sencilla, sino compleja, como lo fue después la mía y lo ha sido la de cualquiera de los escritores e intelectuales granadinos, no sólo liberales o luego izquierdistas, sino también conservadores. Lo que puede llamarse el caso de los Guzmanes —los más famosos intelectuales o escritores granadinos y los únicos aceptados en ese concepto por la ciudad, cuando ésta aún tenía su propia mentalidad y manera de reaccionar —aunque parece una excepción, lo es, sólo en apariencia, como tendré ocasión de hacerlo ver más de una vez al referirme en particular a Granada y su ambiente. Pero seguro que mi padre, aunque no era modernista, sino más bien antimodernista, se sentía más cerca, intelectual y humanamente, de Rubén Darío que de los granadinos y hasta de los Guzmanes —don Enrique, don Horacio, don Gustavo— con los que, en apariencia al menos, tenía en común el academismo literario y el purismo del idioma o en el caso de los últimos lo que pasaba por liberalismo. Es muy posible que el pensamiento político de mi padre haya tenido alguna semejanza, en términos generales, con el de don Enrique en su época liberal —y por lo mismo quizá también con el del joven José Dolores Gámez, que de algún modo provenía de la escuela de Jerez en Rivas o de la influencia de éste— pero en la década final del régimen de Zelaya, don Enrique era ya no sólo conservador, sino reaccionario, y activamente antizelayista, sin que tal actividad haya afectado, al parecer, la mutua estimación que se tenían él y mi padre.

La base de esa estimación entre mi padre y don Enrique debe haber sido su común posición casticista y aún rigorista en relación al castellano y el cultivo, por no decir, el culto de la gramática como fundamento de la lengua y la literatura. Ambos eran aficionados, como también entonces casi todos los otros escritores nicaragüenses no modernistas a las llamadas por don Enrique “gramatiquerías” —breves apuntes o gacetillas de tema gramatical— que constituían una especie de género literario muy del gusto del público, y que firmadas generalmente con seudónimo, se publicaban en los periódicos, casi con la frecuencia que hoy los crucigramas y los horóscopos. En el periódico de mi padre aparecían muchas de esas gacetillas gramaticales y hasta más de una vez, si no recuer-

do mal, del mismo don Enrique. Lo que recuerdo bien es que entre los apuntes y papeles de mi padre que mi madre guardaba y que después, a saber cómo, desaparecieron —o que quizá después de todo fueron a parar a manos de los jesuitas y también se perdieron— había por lo menos media docena de cuadernos de forro negro, llenos de anotaciones manuscritas de giros y frases y formas de dicción, como las de los diccionarios de autoridades o los ejemplos de los textos de gramática castellana, que yo de niño apenas entendía, pero que por lo mismo me producían una extraña atracción. También quedaron de los libros que habían sido de mi padre y que mi madre no incluyó entre los regalados a los jesuitas, porque quizá pensaba que podían servirme algún día —pero que tuvo que vender cuando nos fuimos a California— algunos grandes diccionarios españoles y las Gramáticas de Bello, Cuervo y Baralt, que yo frecuentemente hojeaba con variable atención y sin ninguna disciplina. Aunque tenía para mí cierto raro atractivo —que era más bien el de la lengua— ni en el colegio pude nunca aficionarme a la gramática, que encontraba tan árida y tan difícil de aprender, por mí, como la aritmética. De la gramática no me gustaban más que los ejemplos y por otras razones que las gramaticales. Entre los escritores de ese tiempo, como mi padre y don Enrique, el minucioso culto de la gramática y la meticulosa dedicación a sus nimiedades o gramatiquerías, no indicaban de suyo frivolidad, ya que mi padre se distinguía por todo lo contrario y don Enrique —aunque le daba por aparentarlo, para ponerse en tono con el ambiente granadino— tampoco era frívolo. Lo que escribían ellos o los otros, ni que decir que trascendía lo puramente gramatical, puesto que lo valioso comenzaba —como sucede en todos los escritores— donde termina la gramática. Ellos mismos seguramente se daban cuenta de eso, aunque se sometían a las reglas codificadas por la Real Academia Española o establecidas por los textos de los gramáticos hispanoamericanos y no trataban, que yo sepa, de variarlas o acomodarlas a nuevas necesidades, como lo hacían ya los modernistas a su manera y lo haríamos a la nuestra los de las nuevas generaciones.

Aparte, claro, de que a algunos los protegía su ignorancia, ya más de algunos comenzaba, como Fletes Bolaños, a interesarse de algún modo —aunque quizá tan sólo como en algo típico y pintoresco— en la lengua que hablaba el pueblo nicaragüense, es decir, la que hablaban los mismos que la escribían con rigor casticista. Don Enrique tenía, por su parte, el escape de sus satíricas gacetillas, en las que daba a veces la impresión del estilo y el habla de la gente de Granada. Como lo dijo Rubén Darío, don Enrique Guzmán escribía en la lengua de su ciudad natal, la de su propio vecindario y hasta en la lengua particular de su misma

familia, pero lo cierto es que sabía arreglárselas para hacerlo con la más elegante corrección y el más estricto apego a la gramática castellana. Más adelante habrá ocasiones de insistir sobre el tema de nuestros escritores y nuestra lengua en relación a nuestra política. Pero de paso me pregunto por qué razón los escritores liberales de la época de Zelaya —y no sólo los liberales, como mi padre, sino también los ya conservadores, como don Enrique— se interesaban tanto en la gramática y la lengua. Como ya dije, no lo hacían por mera frivolidad. Los escritores lo han dicho siempre porque la lengua y aún la gramática son su elemento —aunque no sea más que para cambiarlas y romper sus leyes— pero en cada generación por distintos motivos o diferentes intenciones. Mi respuesta, aunque tentativa, es que la lengua para los escritores ya maduros en la época de Zelaya era quizá la principal defensa contra la anarquía y la desintegración cultural, que temían no sólo los reaccionarios, como don Enrique, sino también los liberales, como mi padre. Seguramente se daban cuenta de que la lengua misma estaba amenazada, no tanto por los modernistas, como algunos lo suponían, cuanto por otros cambios más profundos o todavía subterráneos, como la ya incipiente y progresiva política de falsificación y simulacro, que tal vez aún no todos sospechaban o presentían como tal, pero que casi todos quizá sentían como amenaza para la lengua. Ellos creían, sin embargo, que la lengua podía ser defendida o defenderse por medio de la gramática. Tampoco en esto, o si se quiere, por lo menos en esto, no tenían empacho en recurrir a la autoridad. Se acataba, por consiguiente, la autoridad suprema de la Real Academia Española.

Todo liberalismo, desde luego, tiene sus límites y el de mi padre no sólo tendría los suyos, sino también sus limitaciones, especialmente culturales. Pero además, los liberales, en Nicaragua sobre todo, no se sentían tan seguros de la independencia y la libertad —mi padre al menos las creía no sólo amenazadas por los conservadores, sino más por los yanquis— que no necesitaran alguna forma de autoridad, tanto más que negaban o trataban de erradicar la autoridad moral o religiosa de la colonia. Como lejano y débil sucedáneo de las del rey y de la iglesia —la primera ya apenas recordada como signo de oprobio y la segunda cada vez menos presente y más perpleja— quizá sentían que aún les quedaba, como posible garantía contra la pérdida de la identidad cultural, la autoridad lingüística de la Real Academia Española. La gramática Castellana es posible que fuera, para ellos, como una especie de Constitución de lo que en ese tiempo se llamaba la República de las Letras. Por eso digo que mi padre —por lo menos en ese sentido— se encontraba más cerca de España, que de la colonia. En la medida en que puedo saberlo, eso quizá lo definía culturalmente y me permite a

mi enfocarlo de esa manera. El, literalmente, se había formado en la lectura de los clásicos castellanos —sobre todo Cervantes— aunque también estoy seguro que conocía a fondo a los poetas y prosistas románticos españoles, con los que se debió sentir en su juventud profundamente identificado, en especial, según creo, con Larra. Los escritores hispanoamericanos que él admiraba, aunque característicamente americanos, como Montalvo, procedían también de los clásicos castellanos, especialmente de Cervantes. Quizá el único de ellos en cuya prosa ya se notaba la influencia francesa, que después triunfaría en Rubén y los modernistas, era Rodó. En éste —por la influencia quizá de Renán— hay ya una suavización una matización, que desde luego no es ya hispana, sino más bien francesa, aunque responde a la sensibilidad latinoamericana.

No podría decir en concreto cómo supe estas cosas —en lo que a mi padre se refiere— pero las sé, puede decirse, casi desde la infancia. Más que saberlas, me parece como que las recuerdo. Entre los libros pertenecientes a mi padre, que luego se perdieron, nunca he olvidado, por lo mucho que me llamaba la atención, un tomito pequeño, como un devocionario, que contenía la colección del periódico que Montalvo sacaba en Panamá para atacar a Veintemilla. También recuerdo haber notado que en El Diario de Granada, el periódico de mi padre, frecuentemente se reproducían cosas sobre Montalvo o del propio Montalvo. Era mi madre la que solía contarme el entusiasmo con que hablaba mi padre del Ariel de Rodó. Ella, naturalmente, me hablaba más sobre mi padre y la literatura —aunque tampoco mucho— que de mi padre y la política. Lo que Cervantes era para él, su admiración por Santa Teresa, por ejemplo, son cosas que sobre todo supe por ella. En realidad, mi padre —aunque su pensamiento, como el de todos los liberales centroamericanos, se fundaba de alguna manera en los libros o las ideas de “los filósofos” o de Rousseaun— no me parece que haya estado directamente influido por la literatura francesa, ni por ninguna de las otras literaturas europeas, salvo naturalmente la española, que él de seguro no diferenciaba de la hispanoamericana, tanto como lo hacían ya los modernistas y lo haríamos luego nosotros y lo hacen hoy más todavía los escritores hispanoamericanos contemporáneos. Aunque a veces firmaba con el seudónimo, Marmontel —la costumbre era entonces escribir con uno o más seudónimos— no es lo probable que lo hiciera para indicar algo en común con el literato francés del siglo XVIII, Jean Francois Marmontel, amigo de los filósofos y colaborador de la Enciclopedia, sino más bien porque Marmontel sonaba como una especie de anagrama de su nombre: Manuel Coronel Matus. Su seudónimo favorito, El Bachiller Sansón Carrasco —con que firmaba, creo, sus artículos

literarios— claramente daba a entender su filiación cervantina. Aparte, o mejor dicho, además de lo que tenía de nicaragüense o centroamericano, su formación literaria y su cultura, puede decirse que eran de cepa española. No sólo literaria, sino también intelectual y políticamente, mi padre estaba, según creo de algún modo en la línea de los liberales españoles del siglo XIX. No una vez sino varias mi madre me contaría ya q’ no lo he olvidado —como algo q’ le halagaba no sólo a ella sino a él— que mi padre en su juventud había sostenido una breve correspondencia o intercambiado algunas cartas, no sé por qué motivo, con Pi y Margall. Los profesores españoles del Colegio de Granada, donde mi padre se bachilleró —como los del Instituto de Occidente, donde estudió Rubén Darío— fueron jóvenes liberales escogidos para venir a enseñar a Nicaragua, por Salmerón y Castelar. Los mismos liberales guatemaltecos que influenciaron después a mi padre, como Montufar, no se puede negar que se asemejaban más a los españoles liberales de esa época que a los que en Nicaragua se dan todavía el nombre de liberales o lo son solamente en el más implacable sentido económico. Culturalmente, al menos, tampoco se las daban —como lo harían luego ciertos indigenistas— de quichés o cachiqueles. La cultura española e hispanoamericana era lo que les daba a los intelectuales liberales de Nicaragua, como mi padre —que condenaban el pasado político español casi en los mismos términos que los liberales españoles— un todavía auténtico sentido de identidad nacional y personal dentro de la ya insegura y vacilante y por todos los flacos amenazada cultura o subcultura hispanonicaragüense. En el fondo, para ellos —conscientemente o no— se trataba quizá de encontrar la manera de no dejar de ser nicaragüense por el hecho de ser liberales. Cuando mi padre era estudiante en el Colegio de Granada, la verdadera oposición al liberalismo como actitud intelectual o como pensamiento, no provenía de los conservadores, q’ no abordaban el problema en el plano de las ideas —sino en el del comercio y la política del comercio— ni de la iglesia nicaragüense que se encontraba ya a la defensiva y sin saber exactamente qué camino tomar en relación a la política, ni del clero que obedecía, sin unidad de miras o motivos, a lealtades regionales o locales y aún personales, sino más bien, según parece, provenía de los jesuitas.

Mi impresión es que, al menos en oriente, lo que podía en cierto modo considerarse como un foco de pensamiento liberal, o si se quiere de una actitud intelectual liberalizante, se encontraba en el grupo de profesores españoles del Colegio de Granada, mientras la posición intelectual contraria, parecía representada por un pequeño núcleo de jesuitas recién establecidos en esa ciudad. Los jesuitas, que en la colonia —antes de su expulsión de España y sus dominios por Carlos III— no se habían podido

establecer en Nicaragua, no obstante los esfuerzos de algunas familias de hacendados occidentales, como se sabe, habían sido admitidos o tolerados en el país, durante la Administración de don Vicente Cuadra y aunque no todavía a la enseñanza, se dedicaban a ministerios y misiones, por lo que ya su influencia se hacía sentir sobre todo entre las señoras y los jóvenes de las familias principales de León y Granada y entre los indios de las cañadas de Matagalpa. Es conocido el testimonio de Rubén Darío sobre la influencia positiva que, cuando era muchacho, ejercieron en él los jesuitas de León, que le abrieron los ojos al verdadero valor de la inteligencia y la literatura. Pero es un hecho que en ese tiempo, los jesuitas aún combatían abiertamente al liberalismo, desde el punto de vista religioso y moral, cosa que ya no hicieron —en esa forma al menos— cuando después de su expulsión por el gobierno de Zavala, volvieron a Nicaragua. Los de Granada eran entonces, si no talvez los únicos, los principales y más celosos guardianes del Syllabus. Su posición era la misma del obispo colombiano que escribió un libro muy conocido, al menos por su título: *El Liberalismo es Pecado*, que aún en mi adolescencia todavía se leía en Granada. Lo peor para ellos debe haber sido un sacerdote liberal o liberalizante, como el que entonces dirigía la educación de la juventud dorada de la ciudad. Poco después de muerto el Padre Sáenz Llaría, que había sido el director del Colegio de Granada y el más querido y prestigiado de los profesores españoles con fama de liberales, el superior de los jesuitas de Granada, lo criticó efectivamente por liberal, en un folleto que levantó una polvareda y dio lugar a una polémica cuyos efectos fueron al parecer más pasionales o sentimentales que intelectuales. Por lo que yo conozco de ella, no arrojó mucha luz sobre lo que era el liberalismo de los profesores españoles recomendados por Salmerón y Castelar. Antes de eso, mi padre, que era estudiante del Colegio que regentaba Sáenz Llaría y alumno suyo de filosofía —me contaba mi madre— fue por algún motivo a confesarse a la Merced, con uno de los jesuitas, que comenzó por preguntarle en qué colegio estaba y cuando oyó que era discípulo del Padre Sáenz Llaría en el Colegio de Granada, se negó a darle la absolución si no cambiaba de colegio lo que en las condiciones de mi padre no era posible. El resultado de eso —según mi madre— fue que mi padre perdió la fe. Es natural que esto haya sido también el comienzo o por lo menos el origen de su liberalismo.

De modo, pues, que el liberalismo y la actitud contraria a la mentalidad de la colonia tenían en mi padre base española. Como ya he dicho, los intelectuales de su generación y formación descansaban o se apoyaban en la lengua y la cultura, cuyas raíces y modelos estaban para ellos todavía en España.

Tampoco quiero exagerar su dependencia cultural y política de España o de los españoles.

Aunque ellos mismos, por nicaragüenses, eran ya diferentes —en casi todo muy diferentes— de los españoles, culturalmente no eran aún del todo independientes, ya que los clásicos castellanos por lo menos, y no sólo los clásicos sino también algunos escritores peninsulares de su tiempo, aún los tenían por modelos, no como hoy que se ven a lo más como valiosos pero lejanos antecedentes. La independencia cultural —en la medida en que la tenemos— nos viene de Rubén.

El fue para Hispanoamérica el principal libertador en la poesía y aún en la lengua y por lo consiguiente en la cultura. Aunque mi padre, como he dicho, admiraba a Rubén y aún, de seguro, de algún modo, se daba cuenta de su genio, no era posible, en sus circunstancias, que pudiera saber lo que él realmente significaba, como tampoco, desde luego, prever los alcances de la revolución poética y cultural hispanoamericana que Rubén representaba. Probablemente nadie o muy pocos entonces, podían adivinarlo. Creo además que en los intelectuales como mi padre o para ellos en general —con la excepción quizá de los modernistas— la cultura y la lengua básicamente se reducían a una misma cosa.

Aún no existía, o si se quiere, no era aún visible en Nicaragua —como lo es actualmente— la confusión de lenguas y culturas en el ámbito mismo de la cultura y de la lengua. Pero no sé siquiera si mi padre podía— desde la posición histórica en que se hallaba y por su misma situación en la perspectiva del tiempo— enfocar o plantearse las cosas de esta misma manera. En realidad, no sé lo que mi padre pensaba de la cultura o sobre la cultura —aún la misma palabra no pudo haberla usado con el significado que se le viene dando sobre todo desde Spengler, ni en el que le dan los antropólogos— y sólo tengo atisbos de lo que pensaba de la lengua, o mejor dicho, de su actitud con respecto a la lengua. Lo que pensaba de las relaciones de la cultura y de la lengua con la política —aunque supongo que de algún modo las relacionaba— no puedo ni sospecharlo a base de lo que sé. Pero seguramente establecía semejanzas y diferencias —en cuanto a tales realidades y relaciones entre la Nicaragua colonia española, anterior a la independencia, y la Nicaragua colonia yanqui, que no quiso ver.

Lo que no pudo haber previsto era la forma que eso tomaría. No confundía, sin embargo, porque no era posible, los dos colonialismos, ni entendería el colonialismo, en uno y otro caso, como hoy lo entendemos o lo conocemos entre nosotros. Colonialismo en ese tiempo, para los liberales nicaragüense —aunque no usaran la palabra— era aún el británico, modelo del europeo del Siglo XIX. El norteamericano lo verían como proyección o continuación o como una variante del imperialismo anglosajón. Pero mi padre, en todo caso, no sólo no podría prever nuestra actualidad, sino tampoco y mucho menos ver el colonialismo como hoy lo ven,

digamos, los habitantes del Tercer Mundo. También en esto, por consiguiente, me encuentro a oscuras, porque no sé concretamente de qué modo entendía lo que él mismo llamaba “colonia yanqui”. Esto no quita, por lo demás, que en un momento dado se haya visto a sí mismo —y a la historia de Nicaragua— como en el intermedio entre dos colonias: la colonia española en el pasado y en el futuro la “colonia yanqui”. Pero si aquella le parecía contraria a la independencia y la libertad, como también, de seguro, al progreso, ésta sin duda la sentiría como fatal para la esencia del ser nicaragüense. Su pensamiento y su temperamento seguramente lo predisponían para experimentar esa situación de hombre entre dos colonias, con una angustia al fin de cuentas imposible de resistir.

Supongo que desde joven, desde que en Guatemala aprendió a pensar y sentir como liberal lo enfurecía y alarmaba, como a los otros liberales de su época la política del llamado Destino Manifiesto de los Estados Unidos que era capaz de apoderarse de inmensos territorios mexicanos, como Texas, Nuevo México y California. Me contaba mi madre, el entusiasmo con que él hablaba, recomendando la lectura de Ramona de la escritora norteamericana Helen Hunt Jackson, una novela de poco valor pero que refería las vicisitudes de los mexicanos suplantados en California por los anglosajones. También entonces los liberales de toda Hispanoamérica sentían como suyas la pérdida de Puerto Rico, la situación de Cuba y hasta la suerte de las Filipinas. Panamá y sobre todo la Zona del Canal, eran para ellos la última forma de la misma agresión imperialista, la del llamado *big stick* del primer Roosevelt —el de la Oda a Roosevelt de Rubén— en un caso muy próximo y alternativo, por no decir gemelo, al del mismo nicaragüense. Sólo las contingencias de la fortuna histórica habían, hasta entonces, salvado a Nicaragua de un canal en su territorio. Pero tampoco sé lo que mi padre pensaba del proyectado canal por Nicaragua, que había sido un sueño de liberales y conservadores desde la Independencia. A Zelaya le interesaba —sin hacerse ilusiones— la posibilidad de que Estados Unidos lo construyera en Nicaragua, aunque seguramente no habría accedido a condiciones semejantes a las de Panamá. Pero mi padre por su actitud, me inclino a creer que iba más lejos que el propio Zelaya y estaba en contra de que el canal por Nicaragua lo hicieran los yanquis. Debe haber sido para él un alivio cuando decidieron hacerlo en Panamá. Me imagino que era radicalmente antiyanquista, o como entonces se decía antiamericanista. De una manera u otra, los liberales nicaragüenses eran entonces antiamericanistas y los conservadores por el contrario, especialmente los granadinos, americanistas. Estos, por ese tiempo, no sólo soñaban que los “americanos” hicieran el canal, sino también con que botaran a Zelaya. En

Granada fue celebrada por los conservadores la elección de Taft a la Presidencia de los Estados Unidos en 1908 y en efecto, poco después cayó Zelaya, gracias en buena parte a la famosa nota del Secretario de Estado Knox. Se sabía que Taft había sido Gobernador de las Filipinas y desempeñado cargos políticos en Cuba, Puerto Rico y Panamá, es decir, en países que indicaban la ruta del imperialismo norteamericano y se esperaba que continuara la política intervencionista de Teodoro Roosevelt. Precisamente entonces el imperialismo norteamericano comenzó a definirse principalmente por su carácter económico. Fue la política de Knox hacia la América Latina la que sus críticos designaron por eso con el nombre de “diplomacia del dólar”. Pero no creo que mi padre pudiera prever que el imperialismo norteamericano en Nicaragua —es decir, el colonialismo nicaragüense— tomaría más que el cariz, la careta económica. Mucho menos aún imaginarse que a la larga sería aceptado —ya no se diga usufructuado— por el liberalismo. Esto, naturalmente, no habría cambiado, sino quizá agravado su manera de reaccionar. Su visión o su idea del mundo y la vida —cualquiera que haya sido— me inclino a creer que estaba lejos de ser económica o en realidad científica. Sospecho que sería, como ya lo he indicado, una mezcla compleja, pero a la vez coherente, de la ilustración y el romanticismo, por no decir sencillamente —en la medida en que estos términos tienen aún sentido— liberal humanista. Pero ya dije que esta manera de abordar el asunto es casi nada lo que revela del pensamiento de mi padre, como tampoco del contenido intelectual o cultural de su antiamericanismo. Lo cual me trae nuevamente al límite de lo que sé sobre él. No sé siquiera qué idea tenía sobre la civilización norteamericana, hasta dónde la conocía y cómo la juzgaba. A este respecto sólo tengo el dato de su entusiasmo por Ariel. Lo más probable es que su idea de los Estados Unidos correspondiera en general a la que entonces difundían los escritores modernistas como Blanco Fombona o Vargas Vila y hasta el mismo Rubén en *Los Cines* y la *Oda a Roosevelt*. Quizá la idea de mi padre —como también su angustia— podía resumirse en este verso de *Los Cisnes*: “¿Seremos entregados a los bárbaros fieros?”. La no infundada idea de que entonces los Estados Unidos representaban una forma de barbarie —materialista y mercader— en ese tiempo era también corriente entre los jóvenes modernistas de Masaya, Managua y León. En el pueblo nicaragüense existía además un profundo sentimiento antiyanqui desde la Guerra Nacional. Los liberales nicaragüenses, discípulo de Jerez, no olvidaban el fiasco sufrido por ellos en el 56, por la confianza que al principio pusieron en Walker. Era en ellos más vivo el complejo de culpa. Quizás por eso eran más sensibles ante el peligro norteamericano que los conservadores.

Como quiera que sea, antiamericanista y liberal, intelectual y de Masaya, mi padre, como lo he dicho, tenía que encontrarse en situación difícil en Granada o entre los granadinos que, como tales, eran conservadores y americanistas y por lo consiguiente anti-intelectuales. A este respecto, la posición de los jóvenes intelectuales granadinos de mi generación —como oportunamente lo haré ver— fue desde luego diferente, no sólo a la de los americanistas y antiamericanistas contemporáneos de mi padre, sino también a la de los nicaragüenses anteriores a la Guerra Nacional. Pero a principios de este siglo al menos, las calidades de liberal, antiamericanistas e intelectual —que comunmente andaban juntas— los granadinos las desdenaban irónicamente como propias de leoneses y masayas. La posición geográfica de Granada, la destinaba, en realidad, desde su fundación, a ser un centro comercial de Nicaragua, como con altibajos y alternativas, lo fue hasta que Managua la absorbió enteramente y la privó de su función. Por tal razón, los principales granadinos eran comerciantes y aún los que no lo eran solían tener mentalidad de comerciantes. Casi todos sus juicios y valoraciones, primordialmente provenían de conveniencias económicas. Esto lo digo por que yo mismo lo percibí desde temprano —seguramente, de algún modo, desde la misma infancia— y no hice luego más que confirmarlo a lo largo del tiempo. Lo que he llamado situación difícil de mi padre en Granada —que de seguro se originaba en la dificultad de conciliar el pragmatismo granadino con su idealismo liberal— yo no podría, naturalmente, percibirlo en la infancia, más que de un modo oscuro y fragmentario, instintivo y profundo, pero retengo, sin embargo, recuerdos y signos q' me indican que era una realidad. Hasta ahora es que creo comprender su sentido, aunque tampoco estoy seguro que mi manea de entenderlo no sea conjetural.

No pregunté, cuando aún podía haberlo averiguado, por qué razón mi padre se radicó en Granada —no se siquiera el año en que lo hizo, sólo que fue en la última etapa de su vida— en un momento al parecer en que sus relaciones con Zelaya se habían deteriorado o no eran ya tan buenas como lo fueron quizá al principio, cuando aparentemente el régimen aún no se había endurecido demasiado en su carácter autoritario. Posiblemente a causa de mis inhibiciones al respecto, nunca he sabido exactamente cómo fueron las verdaderas relaciones políticas y personales de mi padre con Zelaya, como tampoco las posiciones que ocupó en su gobierno. No estoy seguro, pero entiendo que él llegó a Granada con algún cargo no político de menor importancia —quizá primero Registrador y después Director del Instituto o vice versa— cuando ya había desempeñado en el gobierno de Zelaya casi todos los Ministerios y alguna vez había sido lo q' entonces llamaban Ministro

General. Sé de seguro que fue Ministro de Relaciones Exteriores, como también de Instrucción Pública. En ese tiempo todavía ser Ministro era más bien un prestigio que un descrédito. No por haberlo investigado, sino por mi madre, sé también vagamente que en alguna ocasión fue designado Presidente de la República Mayor de Centroamérica, uno de esos experimentos simulados que a veces hacían los gobiernos centroamericanos —esta vez, según creo, los de El Salvador, Honduras y Nicaragua— cargo decorativo, del que fue, me decía mi madre, telegráficamente destituido por Zelaya, cuando mi padre dio señales de tomarlo en serio. Si no recuerdo mal, el Libro de Actas de esa República Mayor de Centroamérica andaba entre los libros que mi madre regaló a los jesuitas. No me parece que lo del cargo haya sido la verdadera razón de que mi padre decidiera vivir en Granada en lugar de Masaya, donde él nació y se conocían —desde el Siglo XVIII por lo menos— los apellidos Matuz y Coronel. Yo me crié en el ambiente de la familia de mi madre, donde —posiblemente por motivos de que hablaré en otro capítulo— no se tenía un gran sentido del pasado familiar, que más bien se miraba con cierta ironía, por lo que mi ignorancia es casi absoluta, no sólo en lo referente a los antepasados de mi madre, sino más todavía a los de mi padre. Lo que sé de los Coronel es sólo que mi abuelo, el padre de mi padre, se llamaba Luis Coronel y era un vecino de Masaya, sembrador de tabaco que murió, prematura y repentinamente, cuando mi padre quizá tenía cinco o seis años. Nunca he sabido quién fue el padre de don Luis Coronel. Si mi madre lo hubiera sabido a mis hermanos Alfonso y Luis —los dos ya mencionados hijos de mi padre— yo también lo sabría, ya que no creo haberlo sabido y olvidado. En el pequeño y raro libro de Arancibia —el titulado “Nicaragua en los primeros años de su emancipación política” —se menciona a los Coronel junto a los Bolaños, entre los no independentistas o partidarios de la anexión a México, que reunió en Masaya, González Saravia para tratar con ellos y sus oficiales lo de la rebelión de Cleto Ordóñez en Granada. Ya no recuerdo en qué otra parte he visto que el Coronel de la referenica se llamaba Manuel. En un proceso inquisitorial de principios del Siglo XIX, aparece como testigo —contra el inquieto y picaresco Gregorio Marengo, supuesto autor de una sátira en verso, conocida como “Cartilla Moderna para entrar en la moda”, que sea suya o no, nicaragüense o mexicana, es como la cartilla del cinismo nicaragüense— un Manuel Coronel “español, hacendado, casado, vecino de Granada”, con hacienda, parece, en Teustepe, que pudo ser el mismo consultado en Masaya por González Saravia y que posiblemente por entonces cambió su residencia de Granada a Masaya, para escapar quizá de la rebelión y los motines granadinos. Tal vez por él mi padre fue llamado

Manuel y no me extrañaría que ese haya sido el padre o el abuelo de don Luis Coronel.

Pero eso es todo lo que sé o lo que se sabe de los Coroneles de Masaya, anteriores a mi padre, del que tampoco sé lo que debiera y quisiera saber. Mi hermano Alfonso me contó un día que en la familia Coronel se susurraba que eran judíos españoles, conversos o marranos. Este inseguro dato es el único que conozco por tradición de los Coronel y lo demás, que es casi nada, lo he averiguado por accidente en mis desordenadas indagaciones o lecturas de historia nicaragüense. También es nada o casi nada lo que sé de los Matus de Masaya, aunque éstos eran más conocidos o importantes y numerosos que los Coroneles y la crónica de Arancibia, Cuarenta Años de Historia de Nicaragua, cuenta algo sobre ellos y sus conflictos con los Somozas —las dos familias, dice Arancibia, eran de Jinotepe— a principios del siglo pasado. En esa crónica puede leerse cómo mató el famoso Bernabé Somoza —en un duelo de lanzas en la playa del lago de Managua— al Capitán Juan de Dios Matus, que mandaba una tropa conservadora. Este era, creo, el padre de mi abuela, la madre de mi padre. Tampoco supe nunca qué pasó con ésta a la muerte de su marido don Luis Coronel, quiénes vieron por ella, sus hijas y mi padre que era entonces un niño, ni cómo pudo él estudiar después en el Colegio de Granada y luego en Guatemala. Vagamente recuerdo que mi madre decía que él trabajaba en el colegio para pagar su educación y era tan pobre que los fines de semana, para poder pasarlos en Masaya al lado de su madre, hacía el viaje a pie. El tenía por ella una especie de culto, de tal manera que en honor de ella llevaba su apellido y se firmaba M.C. Matus o Manuel C. Matuz y era llamado el doctor Matuz, o simplemente Matuz por sus discípulos y amigos. Coronel Matuz, sin embargo, era el nombre que se le daba generalmente en el país. A mí mismo, en mi infancia, mis compañeros de colegio me conocían al principio por José Matuz. Cuando mi padre —por lo que sea— se trasladó a Granada, trajo luego a su madre y sus hermanas y los 2 hijos de él, q' vivían con ellas. No sé si antes vivieron en Managua o Masaya, pero recuerdo bien la casa que ocupaban en Granada, en el barrio de la Otrabanda, donde murió mi abuela, doña Dolores Matuz de Coronel, poco antes que mi padre. Fue por mi madre que yo supe la profunda ternura que mi padre sentía por su madre, la dolorida solicitud que le mostraba, especialmente a causa de que, según entiendo, desde años atrás —yo no sé desde cuándo— ella había perdido la razón. Lo que de veras lastimó a mi padre en el folleto de don Diego contra el liberalismo fue que en él aludiera a esa desgracia de su madre. Cuando yo era estudiante en el colegio de los jesuitas, lo que mi padre escribió al respecto en su contestación, nos lo leyó una vez el profesor de literatura como uno de los fragmentos más sentidos y memorables

de la prosa nicaragüense. Muerto mi padre, sus hermanas, Esmeralda y Teresa, aún se quedaron por algún tiempo viviendo en Granada, y no he olvidado —como ya dije— que no me gustaba que me mandaran a visitarlas a la casa de la Otrabanda, porque al verme no hacían más que llorar. Sólo recuerdo luego, que, años más tardes, mi tía Teresita —como yo la llamaba— y mis hermanos, Alfonso y Luis, vivían en Managua, donde yo los veía y paseaba con ellos las raras veces que mi madre me llevaba a la capital. Pero eso es todo lo que sé de la familia de mi padre. Las relaciones de éste con los Matuz y Coroneles de Masaya, que estoy seguro que él cultivaba de alguna manera, nunca traté de averiguarlas cuando pude hacerlo y de veras lo siento. En ese entonces era muy grande —mayor quizás que ahora— la distancia que separaba a dos ciudades tan cercanas como Granada y Masaya.

Los anteriores datos y recuerdos, o mejor dicho, esas minucias, aunque son parte de la imagen que tengo de mi padre, poco me ayudan a entender el sentido político de su vida. Pero de todos modos, me parece q' fueron políticos los motivos q' lo indujeron a vivir en Granada. Su matrimonio con mi madre no creo que hay sido la causa, sino un efecto, de su decisión de vivir en Granada, pero sin duda tendió a arraigarlo más hondamente en la ciudad. Granada entonces, como siempre —o mejor dicho, hasta que perdió su sentido político— no era sólo la cuna, como no sin razón se la consideraba, sino también el centro o la cabecera del conservatismo nicaragüense. También entonces era el foco de la resistencia al zelayismo. Lo que todo eso significaba políticamente en la historia nicaragüense, no lo podría aquí explicar sin alargarme demasiado y por añadidura yo no lo veo como podía verlo mi padre. Únicamente puedo deducir lo que obviamente se desprende de los datos apuntados. Aunque las intenciones de mi padre hubieran sido entonces retirarse de la política para dedicarse a la vida privada, el que Granada fuera la ciudad escogida por él para lugar de su retiro, no podía dejar de interpretarse políticamente. Zelaya mismo debe haberlo visto de esa manera y hasta posiblemente le parecería —como en varios aspectos no dejaba de serlo— favorable a su política. Porque el hecho de que mi padre estuviera más bien alejado y aún desilusionado del zelayismo —como hay motivos para suponerlo— en modo alguno significaba que pudiera sentir como conservador. Por lo que me decían sus amigos y discípulos granadinos que conocí desde mi infancia, siempre he creído que, a su manera, él estaba en la línea de los maestros de liberalismo con vocación, de apostolado, como “el Apóstol” Máximo Jerez y de otro modo y en menor grado —aunque en cierto sentido con mayor eficacia política inmediata— el doctor Rosalío Cortés. Tanto Jerez como éste, fueron, como es

sabido, intelectuales occidentales por no decir de León, que tuvieron influencia intelectual y política en oriente, en Rivas o Masaya y aún en cierta medida en Granada o por lo menos entre ciertos elementos conservadores orientales no del todo cerrados al liberalismo o más abiertos al entendimiento con elementos occidentales o del resto del país, dentro de una actitud más nacional que localista. Al magisterio de Jerez, principalmente, era debido el liberalismo de los más conocidos e importantes liberales orientales de la época de Zelaya, como Gamez. Este lenguaje desde luego y aún las realidades a que se refiere, para la gente actual y especialmente para la juventud —si es que aún tiene sentido— ya no tienen el mismo, ni la misma resonancia emocional que tenían todavía en la época de Zelaya. Precisamente en esa época empezaban ya a perderse su sentido y su resonancia. Pero sea como fuere, los liberales orientales de las generaciones anteriores a la de mi padre, parecían más bien disidentes locales, cuyas ideas posiblemente significaban una manifestación de incompatibilidad con los directores de la opinión predominante en Granada. Aunque mi padre fuera oriental, oriundo de Masaya, intelectual y culturalmente era más bien centroamericano y aún en cierta medida hispanoamericano —con acento en lo hispano— sin ser por eso menos nicaragüense que los granadinos o los leoneses, ya que Masaya, étnicamente y aún folklóricamente, es más nicaragüense que Granada o León, ya no se diga que Managua, que apenas empezaba entonces a definirse no sólo como capital, sino también como ciudad. Aunque Martínez y más Zelaya y luego los Somozas —con distintos propósitos— se afirmaron en ella y la impusieron sobre el país, en realidad Managua es todavía una ciudad que no acaba de definirse. Y aunque mi padre, no cabe duda, se daba exacta cuenta de lo que entonces todavía significaba León y Granada o Rivas o Masaya y demás poblaciones principales o secundarias en el tablero de la política nicaragüense, como también de lo que en ellas era posible o proyectable en sus particulares circunstancias, estoy seguro que no pensaba en términos de ciudades y ni siquiera de regiones, como oriente y occidente, sino más bien en términos generales y desde luego nacionales. Probablemente ya separado y hasta según parece, desengañado, de la acción del gobierno, lo que podía él por sí solo, con los escasos medios a su alcance y en condiciones impropicias, era si acaso, contribuir a la formación de una verdadera —quiero decir no simulada— mentalidad liberal. Precisamente porque Granada era considerada como el centro del conservatismo y como refractaria al liberalismo, es muy posible le pareciera como el lugar más estratégico para lo que él quizás vería entonces como la única misión que le quedaba. Como también quizás con la intención, de contribuir a terminar con la aún vigente política de

regiones, ciudades y familias debe haber sido que mi padre se proponía trabajar en Granada.

No podía ignorar, desde luego, que al principio Granada —no solamente en vísperas, sino también en el periodo posterior a la independencia, hasta mediados por los menos del siglo XIX, en que la hegemonía o jefatura de don Fruto Chamorro se impuso en la ciudad— fue ciertamente la que mantuvo activo en el país un cierto tipo de liberalismo. En realidad, dos tipos de liberalismo o más exactamente de posiciones y actitudes liberales. Ambos, aunque pudieron haber sido complementarios, no llegaron a serlo, sino al contrario, se mantuvieron siempre antagónicos, hasta que el menos consciente de ellos —el que nunca adquirió verdadera conciencia de su significado— terminó por desaparecer y dejar al otro dueño del campo. Quizás sería más exacto decir que el primero fue absorbido por el segundo. Sin entrar en detalles, ni detenerme a examinarlos, sólo diré que el uno era un liberalismo de tipo agrario, rural o hacendado y el otro un liberalismo puramente económico, comercial y comercialista. No hay que perder de vista, sin embargo, que ambos liberalismos orientales o granadinos, tenían una profunda base conservadora, en cuanto se fundaban en la mentalidad y aún en la realidad cultural y social de la colonia. Ninguno de ellos trató, en efecto, de liberarse de esa dependencia que les era común. Aunque uno de ellos fuera llamado liberal y el otro conservador, ambos eran liberalismo en cierto modo conservadores o si se quiere conservatismos en cierto modo liberales. Pero no sólo eran distintos, sino también opuestos. El más ligero conocimiento de la historia de Nicaragua basta para saber que el primero de esos liberalismos orientales o granadinos fue el de los hacendados como Cerda —en su primera época— y don Juan Argüello, con sus ribetes paranóicos, durante toda su carrera, como también, a su manera, el de Cleto Ordóñez y hasta quizás, para llevarlo hasta sus últimos representantes, el de don José León Saldoval, el que llegó a Jefe de Estado y terminó entendiéndose en Granada con don Frutos Chamorro.

El segundo liberalismo, aunque el primero en realidad, fue el de los Sacasas, que bajo diferentes nombres —como al principio el de conservador y luego el de liberal— dominó con el tiempo por todo el país, tanto en oriente, como en occidente y sobre todo, claro está, en Managua y finalmente fue aceptado por los llamados partidos históricos y por todas las otras posiciones o actitudes políticas nicaragüenses, excepto, hasta cierto punto, las más recientes, de tendencia marxista. El sacasismo o, si se quiere, el conservatismo representado por don Crisanto Sacasa, no era sino un liberalismo puramente económico, que por su propia lógica conduciría tanto al capitalismo como al americanismo. Hasta donde yo sé, la única posición o actitud política nicaragüense que fue

tenida por liberal o más bien por anárquica y no era propiamente anárquica, ni liberal, ni granadina, ni oriental, ni localista, ni regionalista, sino nacional, básicamente nicaragüense, generalizada puede decirse que en todo el país, tanto en oriente como en occidente, con iguales características en Rivas que en Chinandega, fue el movimiento de los rebeldes campesinos y plebeyos urbanos conocidos como calandracas y pichiligües o nombres por el estilo —encabezados, cuando lo eran, por cabecillas, como Chelón y Bernabé Somoza— movimiento que en realidad tenía un espontáneo carácter revolucionario, con un sentido natural de subversión social y de lucha de clases, que no podía ser comprendido así ni aún por lo mismo que ocasionalmente lo encabezaban. Es significativo que para acabar con ese movimiento se unieron temporalmente el general Muñoz y don Fruto Chamorro, que entonces representaban los intereses y las fuerzas de occidente y oriente o de León y Granada que, aunque rivales y antagónicas, significaban el dominio político-económico de las clases propietaria

Por lo que hace al llamado liberalismo occidental —el que tenía desde luego su cuna en León— sólo fue liberal y no conservador, o mejor dicho, liberal en sentido ideológico, cuando en cierta manera lo impuso en León y lo dejó allí funcionando por algún tiempo, don Dionisio Herrera, el tan inteligente como astuto prócer hondureño, afecto a Morazán, y que ejerció la Jefatura del Estado de Nicaragua y por lo menos temporalmente pacificó el país. Ese liberalismo lo continuaron por algunos años sus sucesores y discípulos, pero volvió poco después a tomar un carácter regional y leonés que lo ponía nuevamente en pugna con la política oriental y granadina. Por lo menos así se veía la cosa en Granada, que era donde el conflicto realmente se originaba. Aunque luego Jerez representó a su modo la política occidental y su conflicto con oriente, él parece haber sido, sin embargo, el que de veras trató de dar al liberalismo en Nicaragua un apropiado contenido intelectual, ideológico o doctrinario, como también un verdadero carácter nacional, no solamente nicaragüense sino centroamericano. Jerez era quizás el primer nicaragüense que en el país trató de formular y propagar un liberalismo a la vez nacional y universal. Aunque sin duda tuvo cierta influencia difícil de precisar —y por lo que yo sé más vaga que concreta, más fama que realidad, más en algunos intelectuales que entre la masa liberal— después de todo fue bien poco lo que logró Jerez en su misión de liberalizar al liberalismo o al pueblo nicaragüense, de tal manera que, como he dicho, hoy ni siquiera conocemos su propio pensamiento. De todos modos, las ideas liberales —cualesquiera que sean y en la medida en que aún circulan— en Nicaragua puede decirse que se derivan de Máximo Jerez. Teóricamente, desde luego, era a Jerez a quién se

refería la época de Zelaya. De esa época a este respecto, puede decirse al menos que hoy parece una compleja mezcla de principios o fórmulas liberales y prácticas o métodos no liberales, cuyo prestigio intelectual se debió más que nada a la presencia de los intelectuales que en ella figuraron, como mi padre o Gamez o Altamirano. Tales cosas, supongo, no eran vistas entonces, ni suelen verse ahora, de esa manera y lo probable es que mi padre no las viera así, aunque seguramente se daba cuenta de lo que había y había habido en el liberalismo de conservador y en el conservatismo de liberal. Especialmente en el liberalismo leonés u occidental, que a su modo y de acuerdo con sus antecedentes coloniales, no era más liberal, ni menos conservador que el conservatismo granadino. León no era sólo una ciudad tradicionalista y conservadora en el más literal sentido de la palabra, sino en el fondo antizelayista. Si bien no tanto como Granada —y hasta quizás en cierta medida por que ésta lo era— León, por ser León, era también antizelayista, aunque no fuera más que porque Zelaya representaba el liberalismo de Managua, por no decir sencillamente el predominio político de Managua. Los leoneses le daban su apoyo a Zelaya cuando los granadinos amenazaban echarlo del poder, pero cuando eran los leoneses los que trataban de botarlo, los granadinos se ponían de su parte, como en 1896. También parece que lo que había de pensamiento liberal en occidente —aunque hoy apenas se conozca— era más bien contrario al régimen de Zelaya y su liberalismo.

Pero de cualquier modo que mi padre entendiera la relación de los partidos y las ciudades con las ideas, lo que yo creo es que en Granada él trataba de promover, entre la juventud, alguna forma de definición o clarificación del liberalismo. Hasta es posible que haya pensando, equivocadamente, que sólo en Granada o por lo menos desde Granada, podría hallarse entonces para el liberalismo nicaragüense otra salida que las dictaduras de estilo guatemalteco a las que el régimen de Zelaya se parecía cada vez más a medida que se alargaba.

No es que yo diga “equivocadamente” por el hecho de que Granada fuera conservadora y refractoria al liberalismo, sino más bien porque la ciudad ya no tenía verdadero futuro político, porque ya no tenía futuro como ciudad. Desde la independencia y las primeras guerras civiles, Granada había perdido el sentido de su futuro como ciudad o peor aún, lo veía ligado a la idea del canal que debían construir los Estados Unidos. Pero las consecuencias de eso y lo que Granada sería en seguida —sobre todo desde 1928 en adelante— ni los no granadinos, como mi padre, ni mucho menos los granadinos podían verlo entonces. Aunque quizá algo pudo prever mi padre —en relación con el destino general del país— cuando se vio venir en alguna forma la intervención norteamericana para botar a Zelaya y llevar al poder a los conservadores. Pero

cuando él dispuso trasladarse a Granada aún podía pensar en una solución nicaragüense y liberal del problema de Zelaya —del problema que era la dictadura para el liberalismo y para el país— en que Granada podía jugar un papel importante. No faltarían granadinos que supieran que mi padre lo hacía de acuerdo con Zelaya, con el objeto de promover el zelayismo en la ciudad más antizelayista.

Zelaya, en cambio, pudo haber pensado que el propósito de mi padre era ganarse a los granadinos para el caso de una posible candidatura liberal con apoyo conservador. Yo no lo creo, sin embargo, porque maniobras de ese tipo no están de acuerdo con la idea que tengo de su carácter. Lo que parece es que para él —como en efecto sucedía— Zelaya era el problema o parte del problema y no la solución, del mismo modo que Granada, como entidad política, también era el problema o parte del problema y no la solución. Pero no sé cual era la solución o las soluciones que él creía posibles. Quizás no fuera más que la de sembrar para el futuro, en la mente de algunos estudiantes granadinos lo que entonces llamaban la idea liberal. En todo caso, él suponía que aún había que hacer en Granada para un liberal. Lo que me induce a creerlo es no sólo que él haya elegido Granada para vivir y fundar un hogar, sino también para fundar un diario liberal que se llamaba precisamente El Diario de Granada. Pero además desde su puesto de Director del Instituto se entregó sobre todo a la enseñanza y dirección de la juventud. No hay que olvidar que la educación que él recibió en ese colegio, como discípulo de sus maestros liberales españoles, había sido la semilla de su propio liberalismo. Yo conocí después a varios de los que entonces fueron alumnos de mi padre en el Instituto de Granada y que en alguna forma se creyeron siempre discípulos suyos o confesaban que debían algo a su influencia. Aunque la mayoría pertenecían a familias granadinas más o menos conservadoras, los que yo conocí por lo menos fueron liberales y lo siguieron siendo en algún sentido aún en los tiempos más recientes en que ya era imposible serlo de veras o actuar como liberales. Los principales, sin embargo, acabaron por embarcarse en el liberalismo americanista de Moncada y los Sacasas, que culminó en la dinastía dictatorial de los Somozas. Pero cuando eran jóvenes, estudiantes de leyes, no cabe duda que tenían el sentido liberal del derecho y ni los más comprometidos luego con el sistema —como lo espero hacer notar en su oportunidad— creo que hayan llegado a perder totalmente la buena fe jurídica. No sabría decir si por influencia de mi padre, pero si por el hecho de ser liberales, eran entonces antiamericanistas. Tampoco sé cuál era —ni sé si alguien lo sabe— la enseñanza liberal que recibieron en el Instituto los alumnos de mi padre, excepto que era realmente laica y positivista. Por

lo menos el texto que se daba en filosofía —un folleto, como un cuaderno, titulado Filosofía Positiva, del que recuerdo algunos ejemplares entre los libros que dejó mi padre— era positivista. Después de todo, el positivismo aún parecía ser entonces la escuela filosófica a que pertenecían casi todos los liberales hispanoamericanos que se creían obligados a tener alguna filosofía. Pero no creo que mi padre haya sido positivista y si, como es posible, estuvo influido por el positivismo predominante entonces, más lo estaría, como ya lo he dicho, por el romanticismo, que dominaba sus emociones y su temperamento. Yo estoy seguro que su liberalismo era más idealista q' positivista. Mas en la línea de Rodó q' en la de Lastarria. En todo caso era de esperarse q' su magisterio y su celo liberal, encontrarán la resistencia del ambiente granadino.

Toda actitud liberalizante y antiamericanista era vista en Granada como antigranadina. Aunque todo eso era una forma de racionalizar los intereses económicos dominantes, no es necesario indagar más en el origen del conflicto político que de ahí provenía. En los discípulos y amigos y correligionarios de mi padre —que me rodeaban de simpatía cuando yo era pequeño— existía también una cierta tensión o desajuste con la ciudad y su gente principal, que yo mismo en mi adolescencia y aún en mi infancia, podía percibir de una manera vaga, indeterminada e inexplicable, pero quizá por eso mismo más penetrante y formativa. Esa tensión o desajuste existía también en mi casa y afectaba a mi madre, cuya manera de sentir o de ver el conflicto nunca traté de penetrar, pero que de seguro más por ella —por lo que de ella adivinaba o deducía— me alcanzaba a mi mismo y formaba mis sentimientos y manera de reaccionar. Aunque se hablaba poco de él, estoy seguro que en la casa de mi abuelo materno, no solamente se tenía una alta idea de mi padre, sino también un silencioso respeto de su memoria. Su matrimonio con mi madre, aunque bien acogido, al parecer, por toda la familia, no era difícil darse cuenta que se veía —al menos en mi madre— en cierto modo como un reto al convencionalismo tradicional de la ciudad. Nadie en la casa de mi abuelo— salvo quizá mi abuela— se podía considerar propiamente conservador en el sentido cachureco o chamorrista, pero el estilo y la manera de vivir y pensar no eran por eso menos granadinos. De todos modos lo atrevido del casamiento de mi madre con mi padre, no consistía sólo en que éste fuera veinte años mayor que ella, sin dinero y asmático y originario de Masaya, sino en que él era un conocido liberal o peor aún, un intelectual de pensamiento liberal o libre pensador, de los que había desempeñado los cargos principales en el gobierno de Zelaya. Pero si hay algo que yo crea haber sabido siempre, es que mi madre veía a mi padre —aunque no lo dijera con esas palabras— como un hombre distinto o superior a los

granadinos. Esto hacía sin duda más honda la tensión que existía. Yo, desde niño, la notaba no sólo en mi casa, sino también en la ciudad, en las casas de mis amigos o las de los amigos y conocidos de la familia de mi madre. Una tensión posiblemente sólo subjetiva pero no sólo en referencia a la figura de mi padre, sino también a mi respecto. Especialmente cuando era pequeño, yo sentía en Granada, quizá más de lo justo, algo así como un fondo de hostilidad hacia mi padre, que hasta llegó a manifestarse en actitudes agresivas, como el apodo o los apodos —que yo ni ahora puedo recordar sin disgusto— que le pusieron o le ponían ciertos conservadores o la vez que arrojaron de la calle al interior de nuestra casa un zopilote muerto. Ese tipo de hostilidades, aunque poco frecuentes —pero que yo sentía como si fueran dirigidas a mí —me impresionaban vivamente y contribuían a formar mis propias actitudes hacia lo granadino y lo conservador, que yo entonces probablemente apenas diferenciaba. Pero a la vez no me pasaba del todo inadvertido que también existía entre los granadinos, a la par de la hostilidad o la antipatía o por encima de ellas, un sentimiento tácito de respeto y aprecio a mi padre, no enteramente diferente al que yo percibía en la casa de mi abuelo.

De mi infancia y adolescencia me quedó al menos la impresión de que a pesar de que se le tenía por liberal y aún zelayista, también había un no expresado, pero perceptible, reconocimiento del valor de mi padre. En sus memorias inconclusas, que publicó Revista Conservadora, el doctor Cuadra Pasos refiere que una vez, estando él exilado en San Salvador, con otros conservadores, la mayoría granadinos, que al parecer se ilusionaban viendo venir la oportunidad de una candidatura liberal, como la de Madriz, apoyada por ellos —ya que pensaban que Zelaya venía de mengua por la presión norteamericana y no podría reelegirse en las próximas elecciones —él mismo, entonces joven, doctor Cuadra Pasos, propuso a mi padre como mejor alternativa, “porque más fácilmente despertaría a la mayoría conservadora que lo conocía mejor que a Madriz”. Nada de eso tendía a mejorar las relaciones de mi padre con Zelaya, pero quizá supone que existía una posible zona de entendimiento entre mi padre y los granadinos. El doctor Cuadra Pasos —aunque tal vez no conocía mucho su pensamiento— siempre me habló muy bien de la persona de mi padre, lo que se explica porque los Cuadras eran quizá la única familia intelectual y por lo mismo heterodoxa, en el conservatismo granadino. Los de la Selva eran liberales —en cierto modo antigranadinos— y los Guzmanes, a su manera, también liberales, con la media excepción de don Enrique, que terminó conservador, aunque su conservatismo fue de otra marca que la legítima de Granada. Aun en la época de Zelaya —y no se diga fuera de ella— tan difícil era encontrar liberales

semejantes, como conservadores diferentes. Mi situación, por consiguiente, no era sencilla, como tampoco lo había sido la de mi padre, ni lo fue nunca enteramente la de mi madre. Lo menos que se podía decir de mi situación y la de mi madre y de mi propia situación con respecto a mi madre o la de ella a mi respecto —aunque no fuera más que en relación a la política —era que resultaba por lo menos ambigua.

La realidad es que no pocos conservadores principales eran amigos o parientes de la familia de mi madre, visitantes asiduos de la casa de mi abuelo, cuando ho huéspedes de la misma, como frecuentemente sucedía con mis tíos, los Urtechos de Rivas, el ingeniero José Andrés Urtecho y sus hermanos, los doctores Isidro y Rafael, hijos del General Isidro Urtecho, mi tío abuelo —muy simpático y muy querido de sus sobrinas, las Urtechos— que fue importante cuando empezaba a prestigiarse como militar, en el gobierno del Presidente don Fernando Guzmán, cuyos hijos, entonces jóvenes, los famosos Guzmanes, hasta llegaron a pensar en él como candidato a la presidencia.

Pero de esos y otros conservadores que frecuentaban la casa de mi abuelo, me ocuparé en el próximo capítulo. Yo los consideraba entonces como parte del ambiente en que me movía, como vecinos o familiares, aunque no los habría llamado amigos, porque no los veía propiamente como tales, sino sólo como personas de edad mayor, amigos de mi familia. Mis amistades de muchacho eran otros muchachos de familias conservadoras. Mis amigos adultos o mayores —correspondientes a los mencionados como amigos de mi familia— eran casi exclusivamente liberales. Aunque de estos muy pocos visitaban mi casa o quizá por lo mismo, yo ciertamente los veía como amigos míos y algunos de ellos en cierto modo lo eran en realidad— a pesar de sus diferencias de edad conmigo— porque me distinguían o reconocían y me hablaban sobre mi padre. Me referían algunas anécdotas de su liberalismo —al parecer insignificante y que nada decían sobre su pensamiento— que yo apenas recuerdo, como la de que un día dejó el fumado para poder pasarle lo que gastaba cada mes en tabaco a un correligionario necesitado. Lo q' más me halagaba era sentir que me trataban como si fuera persona mayor. Era entendido que ellos me creían liberal y yo también en ese tiempo me creía liberal y, aún sin saber lo que significaba, decía que era liberal de nacimiento. Para mí entonces, ser liberal no tenía otro significado que ser hijo de un liberal. Lo que también significaba que me sentía correligionario de los correligionarios de mi padre y amigo de sus amigos.

Cuando apenas tendría de ocho a diez años, pasé una vez por una casa, en un extremo de la ciudad, entre el barrio del Hormiguero y el barrio de la Estación, donde se celebraba ese domingo o sábado

por la tarde, en un pequeño patio embaldosado, en la parte exterior de la casa —que era la del Maestro Valeriano F. Torres, fundador del liberalismo popular de Granada— un no muy concurrido, pero muy bullicioso mitin de los liberales, que me reconocieron y me llamaron y, echando vivas a mi padre, me agregaron a su mitin y me sentaron en un asiento de la primera fila, frente a la mesa de la directiva y yo, sin saber a qué horas, pedí la palabra y pronuncié un discurso en el que dije —no lo he olvidado— que les hablaba un liberal, un liberal de pura sangre, un liberal de nacimiento, un hijo de mi padre, y terminé diciendo, con un barroco juego de palabras, que al Cacho era necesario meterlo entre un cacho y pegarle fuego, lo que produjo una ovación de toda la concurrencia.

Yo mismo, creo, me sorprendí de esos instintos incendiarios, de que no he vuelto a dar señales en el resto de mi vida. Cuando volví a mi casa me di cuenta que unas vecinas conservadoras de la casa en que tuvo lugar el mitin liberal, ya le habían mandado a contar a mi madre todo lo sucedido. Ella, que era severa cuando me castigaba, pero no demasiado, sacó ese día la correa de su máquina de coser, tomó al chavalo de diez años que era yo entonces, le bajó o le quitó los calzones y le dió no sé cuantos azotes con la tiesa correa, que lo dejaron no sólo humillado, sino también con las señas pintadas por varios días. Eso, sin duda, contribuyó a la ambivalencia fundamental hacia la política, que yo he tenido, puede decirse, toda mi vida.

# LA FORMACION DE UN REVOLUCIONARIO DEL SIGLO XIX: EL DOCTOR TOMAS RUIZ DE CENTROAMERICA.

Gene A. Müller\*

El 21 de diciembre de 1813 fue arrestado el Dr. Tomás Ruiz en el Monasterio de Belén de la ciudad de Guatemala en donde tenía su centro de operaciones, acusado de participar en una conspiración revolucionaria que tramaba derrocar al gobierno colonial de Guatemala. La participación del cura indígena nicaragüense en la conspiración de Belén ha impulsado a numerosos historiadores centroamericanos a considerarlo como un ilustre héroe precursor de la Independencia Centroamericana. Sin embargo, hasta la fecha, no existe ninguna relación que explique satisfactoriamente por qué él estaba tan descontento con las autoridades españolas del Reino de Guatemala en 1813. Nuevas evidencias recientemente descubiertas, entre los registros de la iglesia de Honduras en el Archivo de Centro América de la ciudad de Guatemala aportan nuevos datos sobre los móviles y actitudes del Dr. Ruiz. (1)

Habiendo nacido de padres indígenas en Chinandega, Nicaragua, el día 10 de enero de 1777, (2) Tomás Ruiz llegó a ser una figura prominente dentro de la herencia colonial centroamericana, mucho antes de que participara en la conspiración de Belén de 1813. En 1803 participó en la fundación de la Universidad de León en la provincia de Nicaragua. (3) En abril del siguiente año llegó a ser el primer indio en el Reino de Guatemala que recibiera un título de doctor otorgado por la Universidad de San Carlos. (4) Mientras prestaba sus servicios como cura párroco en el pueblo indio de El Viejo, Nicaragua, en 1805, aprovechó sus conocimientos acerca de la legislación de Indias para ayudar a sus conciudadanos a que promovieran y ganaran litigios judiciales en contra de los tributos injustos y los pagos de los diezmos. La información que existe respecto al pago de los diezmos durante este período, indican que el obispo y el capítulo de la catedral de León se beneficiaron del sistema ilegal de cobrar diezmos a los indios. (5) Por medio de su intervención el padre indio nicaragüense persuadió a don Antonio González Mollinedo y Saravia, Capitán General y Presidente de la Audiencia de Guatemala a que destituyera al intendente comisionado en El Viejo y a que cen-

surara al Gobernador Intendente Provincial. La defensa de Ruiz en pro de los derechos de los indios armonizaba con el espíritu y el contenido de las Leyes de Indias que categóricamente eximían a los indios del pago de los diezmos. (6) Sin embargo, su buen éxito, indudablemente que ofendió a los intereses de las autoridades civiles y eclesiásticas ganándose la reputación de perturbador del orden. (7)

Cualquier tentativa que atacara o tratara de destruir las teorías que justificaban el colonialismo español y la estructura jerárquica de la iglesia durante el período colonial eran incompatibles con las convicciones del Dr. Ruiz durante sus primeros años, quien estaba firmemente convencido de que las Leyes de Indias cuando se hacían cumplir en una forma adecuada, proporcionaban importantes beneficios a todos los indios, inclusive a él mismo. El Dr. Ruiz era un competente y activo sacerdote secular, bien versado en las sagradas escrituras, los clásicos, el derecho civil y el canónico e influido ligeramente por vestigios renacentistas del siglo XVIII y no tenía la menor duda de que él tenía los merecimientos suficientes para obtener con el tiempo un puesto de prestigio dentro de la jerarquía eclesiástica del Reino de Guatemala. Un sacerdote tan competente como él, declaró incluso podría ambicionar a una canonjía dentro del rango del alto clero. (8) Además, afirmó, "ha habido muchos obispos indios", (9) en el Imperio Español.

Algunos miembros del alto clero nicaragüense frustraron las ambiciones profesionales de Ruiz poniendo a prueba su profunda confianza en el sistema colonial español de los años de 1807 y 1808. Cuando en el año de 1807 se presentó una vacante para un puesto en el capítulo de la catedral de León, Nicaragua, Ruiz encontró su primera oportunidad para incorporarse dentro del rango del alto clero. Sin embargo, en la lista de tres candidatos preparada y recomendada por el obispo electo Nicolás García Jerez, se omitió el nombre de Ruiz para que fuera tomado en consideración. Sin atemorizarse, Ruiz obtuvo una carta de recomendación de Francisco Vilches y Cabrera, Deán del capítulo de la catedral de León, nominándose él mismo. En la solicitud dirigida a Carlos IV, Ruiz se quejaba de que el candidato preferido por el obispo electo procedía de otra diócesis y no tenía los títulos esenciales, educación, virtudes y experiencia

\* Profesor de Historia de El Paso Community College, Texas.

necesarios para llenar los requisitos del cargo. En cambio, él razonaba,

Por otro lado parece que ninguno es tan acreedor a la merced de la Canonjía como el exponente, que desde el abatimiento en que hacen subsistir aquí (a) los indios, ha sabido erigir su fortuna desmintiendo la preocupación general de que los naturales son incapaces para las ciencias y las virtudes. (10)

A mediados de 1808 se recibieron noticias de que Carlos IV había designado al candidato del Señor obispo para que ocupara el puesto que estaba vacante en el capítulo de la catedral de León.

### EL DR. TOMAS RUIZ EN HONDURAS

El Dr. Tomás Ruiz no se desalentó con su primer fracaso. Estaba firmamente convencido de que con el tiempo, su preparación, especialmente su doctorado de la Universidad de San Carlos, le proporcionaría la clave para obtener el puesto que él se merecía dentro del clero colonial. En octubre de 1808, cuando Juan José Zelaya, (11) miembro del capítulo de la catedral de León lo animó para que solicitara un puesto en Comayagua, Honduras, Ruiz, trató de enviar su solicitud antes de que se venciera el plazo estipulado que era el día 25 de noviembre. Aunque la solicitud estaba fechada el 20 de octubre de 1808, no llegó a Comayagua sino hasta el 30 de noviembre de 1808 (12). La lentitud en la entrega de la correspondencia fue responsable de que su solicitud llegará con cinco días de retraso.

El obispo de Comayagua, Vicente de Navas al darse cuenta de que por el hecho de haber llegado la solicitud de Ruiz después de la fecha estipulada automáticamente lo descalificaba, trató de obtener de la Audiencia de Guatemala un fallo oficial al respecto. El Procurador General contestó diciendo que la solicitud de Ruiz “había llegado dentro del periodo fijado”. (13) Convencido de que ya había conseguido el consentimiento de las autoridades judiciales de Guatemala, el prelado se dio cuenta de que la candidatura de Ruiz podría utilizarse como un instrumento para la reforma eclesiástica de Honduras. El obispo Navas secretamente reconoció la candidatura de Ruiz y lo invitó a que se hospedara en el episcopado cuando llegara a Comayagua. (14) Sin siquiera darse cuenta de lo que podía pasar, el cura indio nicaragüense que con tanto ahinco aspirara a ser aceptado dentro de la jerarquía eclesiástica, se convirtió en el foco de un conflicto y con el correr del tiempo en víctima de una enconada enemistad que duraría mucho tiempo entre el obispo y los miembros del capítulo de la catedral. Dicho conflicto se remontaba, cuando menos hasta 1803, fecha en que el obispo Navas denunció ante Carlos IV al deán del capítulo de la catedral de ser responsable del delito de peculado

por haberse apropiado de 13,401 pesos que pertenecían a las cuentas de diversas iglesias. (15)

La llegada del Dr. Ruiz a Comayagua en febrero de 1809 despertó el descontento y la irritación en lugar de tributársele una cordial y sincera acogida, pues inmediatamente el arcediano José María San Martín se quejó ante la Audiencia de Guatemala respecto a la aceptación llevada a cabo por el señor obispo de la candidatura de Ruiz y exigía que se lo denegara. Acusando al señor obispo por su inexcusable conducta al haberse rehusado a consultar con los miembros del capítulo de la catedral en torno al solicitante desconocido, cuyos documentos —aseveraba— ni habían llegado antes de la fecha estipulada, ni estaban en orden. Además, insistía el arcediano en que se revisara la correspondencia secreta entre el obispo Navas y Antonio González. El 7 de abril de 1809, el Capitán General le contestó airadamente, haciéndole saber que la audiencia había aprobado que el señor obispo se encargara del expediente del Dr. Ruiz. González reprendió al arcediano por exigir y querer enterarse de los documentos confidenciales del presidente de la audiencia. Agregando, además, bruscamente, que no había más remedio y que el capítulo de la catedral tendría que fiarse de su palabra respecto a los documentos del presidente de la audiencia, ya que él se rehusó enviarle una copia del informe del señor obispo al clero superior de Honduras. (16)

Aun cuando el señor obispo Navas haya aceptado la candidatura del Dr. Ruiz a pesar de la oposición del capítulo de la catedral de Comayagua, siendo apoyada por las autoridades judiciales de la ciudad de Guatemala, la contienda en contra del padre indio nicaragüense continuó. A fines de abril o principios de mayo de 1809 el señor obispo sufrió un ataque fatal de una enfermedad cuya naturaleza no se podía revelar. Durante sus últimos días la hostilidad del capítulo de la catedral hacia él y su protegido el Dr. Tomás Ruiz continuó tan enconadamente como siempre. El día en que murió el señor obispo, mayo 9 de 1809, solamente el Dr. Ruiz permaneció a su lado toda la noche. (17) La lealtad del padre indio nicaragüense identificándose con el obispo Navas afirmó aún más la serie de dificultades con los miembros del capítulo de la catedral.

Después de dos semanas de duelo oficial por el deceso del señor obispo Navas, el arcediano San Martín reanudó sus enconadas impugnaciones en contra de la candidatura del Dr. Ruiz. El 26 de mayo de 1809 los miembros del capítulo de la catedral acusaron a Juan Nepomuceno Cacho Gómez, ex secretario del obispo de complicidad y mala conducta. El arcediano se querelló ante la Audiencia de Guatemala de que Juan Cacho malévolamente había engañado al señor obispo durante su funesta enfermedad al no permitir que el dignatario eclesiástico viera la correspondencia importante que sin duda hubiera afectado la can-

didatura del Dr. Ruiz. Esta correspondencia vital, que según se aseguraba hubiera probado que el Dr. Ruiz era indigno de merecer un cargo dentro del capítulo de la catedral de Comayagua, fue mencionada sólo sucintamente a la Audiencia de Guatemala. (18) Tiempo después se llegó a saber que dicho material consistía de una carta que Francisco Vilches y Cabrera, deán del capítulo de la catedral de León, Nicaragua había enviado al señor obispo.

Esta segunda carta concerniente a la reputación del Dr. Ruiz contradecía el contexto favorable de la primera carta. (19) El deán Vilches ya no describía al Dr. Ruiz como un presbítero seglar ejemplar, como lo afirmaba en la primera carta de recomendación, sino que, en lugar de eso, lo acusaba de borracho, escandaloso y de conducta sibarítica en el pueblo de El Viejo, Nicaragua durante el año de 1805. (20)

Armado de los razonamientos emitidos por Vilches respecto a la mala conducta del Dr. Ruiz, el arcediano San Martín a su vez, inculpó al padre indio nicaragüense de analogo mal comportamiento durante su breve estadía en Comayagua. Acusaba al Dr. Ruiz de ser "adicto al aguardiente", (21) habiendo adquirido el vicio durante el tiempo que prestó sus servicios como vicerrector del seminario y de haber estado ebrio la noche que falleció el obispo Navas. Además, el arcediano San Martín acusaba al Dr. Ruiz como responsable de haber sido el causante de descomunales desórdenes en el seminario y como corruptor de la juventud. (22) Después de haber sido destituido por la fuerza de la vicerrectoría del seminario, negándosele un salario regular y previniéndole de que el arcediano había decidido "encarcelarlo dentro del edificio del seminario" de Comayagua, el Dr. Ruiz huyó a Guatemala a mediados de 1809. (23).

En la ciudad de Guatemala el Dr. Ruiz preparó un juicio en contra del capítulo de la catedral de Comayagua con el objeto de obtener el cargo que se le había negado. Ruiz aún tenía fe en la promesa de protección judicial especial garantizada a los indios por las Leyes de Indias. Esta confianza en el sistema colonial jurídico español animó al Dr. Ruiz a que apelara su caso valientemente ante la Audiencia del Reino de Guatemala. Para que se hiciera cargo de su proceso en Comayagua, el cura indio nicaragüense contrató los servicios del eminente jurista Alejandro Díaz Cabeza de Vaca, quien era originario de León Nicaragua. Poco tiempo después, contó con la asistencia jurídica de Francisco Albert en la ciudad de Guatemala con el objeto de presentar su caso ante la audiencia. Los dos abogados eran considerados entre los mejores consultores jurídicos del Reino de Guatemala. (24).

Como primer providencia para defender su reputación trató de refutar la acusación del

arcediano San Martín al calificarlo de bebedor habitual. Logró conseguir un testimonio favorable que cubría el período comprendido desde mayo a julio de 1809 firmado por los más destacados funcionarios civiles de Comayagua. El gobernador interino Intendente Carlos Castañón, los funcionarios reales Don Gaspar y Don Jacinto Piloña, el notario municipal Don Joaquín Lindo y varios miembros más del cabildo municipal, declararon que el Dr. Ruiz siempre se había comportado decorosamente. (25) Joaquín Lindo testificó que "nunca supo que el Dr. Ruiz fuera afecto a la bebida" (26), sin embargo esta aseveración parece ser demasiado generosa, ya que el Dr. Ruiz nunca negó que él tomara bebidas alcohólicas. Quizás tan importante como el testimonio mismo, sea la actitud de abierta amistad demostrada para con el padre indio nicaragüense por la mayoría de todos los vecinos, incluso el concejo del ayuntamiento.

El concejo del ayuntamiento asimismo apoyó la aseveración hecha por el Dr. Ruiz de que había hecho valiosas contribuciones durante el tiempo que fue vicerrector del seminario. En la mayor parte de este voluminoso testimonio se describió al Dr. Ruiz como un sacerdote muy capaz que incrementó la matrícula, mejoró la calidad de las comidas, corrigió el modo de comportarse de los estudiantes a la hora de comer, implantó nuevos juegos infantiles para la hora del recreo, desempeñó los deberes de un digno asesor de confianza, mejoró las técnicas docentes y reorganizó el contenido del material académico. Además, el Dr. Ruiz, durante el tiempo que estuvo en el seminario aceptó con mucho gusto a los hijos de las familias de indios más pobres para que recibieran una educación adecuada. Cuando el arcediano lo destituyó del puesto de vicerrector, gran número de vecinos importantes sacaron a sus hijos del seminario. (27).

La acusación más importante de la carta del deán Vilches que quedaba sin ser refutada era la que hacía alusión a la conducta lujuriosa durante su estancia en El Viejo, Nicaragua, en 1805. Con el objeto de defender su reputación en contra de las diatribas del deán de la catedral de León se obtuvo una cantidad considerable de testimonios favorables de personas importantes de los sectores civil, militar y eclesiástico de Nicaragua. El testimonio más importante de todo este material fue la evidencia proporcionada por el fraile franciscano José Antonio Moñino. Según Fray Moñino, el rumor propalado de que el Dr. Ruiz había tenido relaciones con una mulata de nombre Ana Baltazara Chavarria era totalmente infundado y malévolo. Aseveraba él, que dicha acusación difamatoria se basaba completamente en el deseo de tratar de demostrar culpabilidad por asociación. Según su punto de vista, el rumor se originó debido a que el Dr. Ruiz alquiló una casa que pertenecía a dicha mujer en 1805. Tiempo atrás, la hija de esta

mujer de nombre Josefa se vió obligada a someterse ante Calixto Robledo, secretario de la Intendencia de El Viejo. Posteriormente, a Josefa se le calificó de prostituta. Cuando madre e hija acusaron al administrador local (Dr. Ruiz), se probó su culpabilidad y se le destituyó de su puesto. Fray Moñino dijo que él categóricamente afirmaba que dicho incidente no podía haber perjudicado la reputación del Dr. Ruiz en alguna forma. Finalmente, agregó el fraile, no podía comprender por qué el deán Vilches esperó casi un año y medio para acusar al Dr. Ruiz de mal comportamiento. Moñino claramente desafió las intenciones de Vilches al escribir la segunda carta. (28).

De vital importancia en el proceso del Dr. Ruiz fueron sus elocuentes argumentos que empleó en defensa propia. Desde el principio del juicio tuvo plena confianza de que el procurador general y el asesor general de la audiencia, finalmente fallarían en favor de los derechos de los indios. Al menos así lo manifestó su actitud cuando felicitó a Antonio González, Capitán General y Presidente de la Audiencia de Guatemala, por favorecer “los derechos de los pobres indios de mi pueblo de las arbitrariedades del Intendente del pueblo de León”. (29) A través de todo su testimonio el Dr. Ruiz recordó a los tribunales de la tradicional responsabilidad que la legislación española reconocía hacia todos los indios.

Mi provisor San Martín es también de los que miran a los Indios con desprecio y que no querrian verme colocado y como en caso de que yo verificare mi oposición en Comayagua, juzgaba tal vez que me sería fácil trasladarme a León... Si estos dos señores aspiran a una Mitra, ¿qué delito es que un Indio aspire a una canonjía por los medios que la Iglesia tiene aprobados?...

Los Indios de mi provincia y estos de Honduras han visto con regocijo mi marcha, me han obsequiado en mi tránsito, se han alegrado de que pretendiese un Canoncato; ¿Qué conceptos formados en esta época viendo que todos los Empleos Políticos, Civiles, Militares y Eclesiásticos estan en manos de los Españoles y que una vez que un Indio aspira a uno, es repelido? (30).

El proceso del Dr. Ruiz en contra del capítulo de la catedral de Comayagua fue firmemente apoyado por el informe secreto del obispo Nava que se le había enviado al Capitán General Antonio González el 10 de diciembre de 1808. Mucho más perjudicial para la posición del capítulo de la catedral fue el análisis realizado por el prelado respecto a los asuntos de índole eclesiástica de Comayagua.

Bien conozco Señor las ideas parciales de mi Cabildo, y que su objeto se dirige a dos pun-

tos. El primero es el de ejercitar mi paciencia; el de devorar mi quebrantada salud; y el de oponerse a mis providencias por justificadas que sean. El segundo, de que no habiendo opositor puedan ellos, contravinendo a las disposiciones canónicas y civiles, proponer a Su Majestad, a sus hermanos a sus primos, o a sus más íntimos amigos atropellando con lo dispuesto en la Real Cédula. (31).

Para respaldar sus acusaciones, el obispo Nava proporcionó detalles más específicos.

El Arcediano San Martín impregnado de resentimientos infundados por haber perdido el recurso de nulidad del último sínodo de Curatos es el que levanta a los demás Capitulares sobre el dominio q' en ellos tiene, porque todos son sus echuras y atropella los sagrados derechos de mi Mitra fomentando inquietudes que no acarrearán otra cosa que perturbación en el espíritu, y lo que es más sensible, en las conciencias, ayudándole para esto su genio inquieto y propenso aún a andar en los juzgados Reales en litigios, y negocios impropios de sus estada hasta el odioso término de impugnarme, o mejor diré reprenderme el nombramiento de Secretario que hice de Don Juan Nepomuceno Cacho Gómez cuya instrucción, conducta, desinterés, y demás prendas apreciables, no tan solo me son notorias a mí sino también a V.S. que ha sabido franquearle varias comisiones, y aún a todos los principales Magistrados del Reino; sin más delitos que el no revelarles los secretos de mi Secretaría, a pesar de que se le ha solicitado por cuantos conductos dicta el más fino artificio. (32).

El resto del informe secreto del obispo Nava constituyó una revelación comprometedor de la práctica del nepotismo y exclusivismo que se empleaban para ocupar los puestos en el capítulo de la catedral de Comayagua. Con anterioridad, la persona seleccionada por el capítulo de la catedral para ocupar el puesto de maestrescuela había sido José Rafael Rodríguez, amigo íntimo del arcediano San Martín. Según el prelado, Rodríguez era mulato (33) y, por lo tanto, su candidatura no satisfacía los requisitos mínimos exigidos por las Leyes de Indias. Asimismo comparecieron solicitando el mismo cargo Antonio Gil Fiallos, hermano del canónigo Juan Miguel Fiallos y José Antonio Castejón, primo hermano del arcediano San Martín y pariente cercano de Juan Miguel Fiallos. El obispo sensiblemente apenado concluyó, que si se iba a permitir que esta situación continuara “dentro de pocos años se compondrá todo el cabildo de primos hermanos”. (34) En vista de esta

evidencia quedó manifiesto que el prelado consideraba el triunfo del Dr. Ruiz al obtener un cargo dentro del capítulo de la catedral como un paso importante de la reforma de la estructura eclesiástica de Honduras. Siendo evidente a la vez que el alto clero no deseaba ser reformado.

Después de casi un año de reunir evidencias, los consultores jurídicos de la Audiencia de Guatemala formularon sus dictámenes del juicio del Dr. Ruiz. El 10 de mayo de 1810, el procurador general Yáñez notificó al tribunal diciendo q' las evidencias eran tan numerosas y decisivas en favor de la demanda del Dr. Ruiz de habersele injustamente excluido de un cargo en el capítulo de la catedral de Comayagua. Al mismo tiempo publicó una serie de condenaciones severas censurando los procedimientos ilegales y carentes de ética empleados por los miembros del capítulo de la catedral de Comayagua y por el deán de la iglesia de León, Nicaragua. Se invalidaron todas las diligencias del capítulo de la catedral y todos los gastos y daños resultantes de esta acción judicial serían gravados en contra de sus miembros. Como una medida encaminada a impedir que se siguiera haciendo daño a la reputación del Dr. Ruiz, el procurador general ordenó al capítulo de la catedral de Comayagua, que archivaran todos los documentos del proceso ilegal en un lugar secreto. También reprendió a Francisco Vilches, deán del capítulo de la catedral de León, por haber escrito la infamante carta que influyó tan decisivamente en que no se hiciera justicia. Finalmente, Yáñez exigió que se le permitiera al Dr. Ruiz ejercer sus servicios literarios, lo cual constituiría el primer paso hasta que tomara posesión de su ministerio eclesiástico. Según su punto de vista, al ser admitido a que ejerciera sus servicios literarios le aseguraría al padre indio nicaragüense un legítimo puesto en el alto clero y contribuiría a restaurar el honor de su buen nombre (35).

Varios meses después el Dr. Joaquín Yanez, asesor general de los tribunales dictó un fallo que aunque estaba de acuerdo con el espíritu de la ley, su redacción era más enérgica. Hacía hincapié en que el factor más importante en el aspecto legal especialmente en lo referente al caso del Dr. Ruiz era, según hizo notar, que a los indios se les han garantizado derechos y protecciones especiales por la Corona Española y por las Leyes de Indias.

El Asesor General dice:

Que cuando en las leyes municipales han significado nuestros soberanos la atención especial y cuidado por el fomento y cultura de los Indios previniendo el establecimiento de escuelas para su educación física y moral. Cuando el buen tratamiento de estos se ha reencargado a los Señores Virreyes, Presidentes y Prelados Eclesiásticos hasta declararse como se nota en la ley 21, título 10,

libro 6 que las ofensas o injurias a ellos son de mayor consideración que las que se irroguen a los Españoles, y que deben llamarse delitos públicos; se ve que el Dr. Don Tomás Ruiz, Indio de Chinandega, constituido de esta clase, y elevado al Presbiterado por haber descollado entre los suyos en fuerza de aplicación y talento poco común, ha sufrido del Venerable Cabildo de Comayagua el deshonor y agravio de repelerse de la oposición a la canonjía Doctoral de aquella iglesia a que suscribió en tiempo por declaración en forma de este Regio Vice Patronato en auto de 7 de Enero del año próximo pasado. (36).

El asesor general aseguró a Antonio González que los procedimientos del capítulo de la catedral de Comayagua eran evidentemente ilegales y, por lo tanto, quedaban sin efecto. En su opinión, la exclusión del Dr. Ruiz era un precedente poco común que merecía la censura del presidente de la Audiencia de Guatemala y del Rey de España. (37). El 20 de noviembre de 1810, Antonio González apoyó las decisiones de los dos peritos consultores jurídicos de los tribunales y obligó al capítulo de la catedral a que pagara todos los gastos de los daños y perjuicios. (38)

No obstante que el Dr. Ruiz obtuvo un fallo legal favorable de la Audiencia de Guatemala en 1810, sus dificultades con los intransigentes miembros del capítulo de la catedral de Comayagua continuaron. Presentando como candidato ante la Regencia de España el 10 de octubre de 1809 el nombre de Don José Nicolás Irias, el capítulo de la catedral trató de evadir la autoridad de los dignatarios de Guatemala y asegurar al mismo tiempo un puesto a un primo de uno de los miembros del alto clero de Comayagua. Cuando se enteró el Dr. Ruiz de este atentado al negársele el puesto, inmediatamente dirigió un memorial a la audiencia el 19 de noviembre de 1810 tratando de impedir al capítulo de la catedral que cualquiera de sus candidatos nominados ocupara el tan controvertido cargo. Antonio González accedió a esta petición el 14 de enero de 1811, después de haber consultado con el asesor general de la corte. (39).

Mientras tanto un dignatario nombrado por la Regencia de España, el obispo electo Manuel Julián Rodríguez del Barranco arribó a Comayagua quien muy pronto recomendaría una política que coincidiría con los designios del capítulo de la catedral. El 10 de febrero de 1811, el prelado se quejó con Antonio González manifestando que el capítulo de la catedral urgentemente necesitaba que todos los puestos fueran ocupados para que los negocios de la iglesia en Honduras pudieran conducirse satisfactoriamente. Para poder llevar a cabo este objetivo pidió a las autoridades de Guatemala que fijaran un término a la fecha en que la candidatura del Dr.

Ruiz podría permanecer vigente sin que el padre indio nicaragüense tuviera que presentarse personalmente en Comayagua. (40).

Otros dos funcionarios nombrados por la regencia quienes con el tiempo ayudarían a que el alto clero llevara a cabo sus propósitos, llegaron a la ciudad de Guatemala durante los primeros meses de 1811. El 14 de marzo de 1811, José de Bustamante y Guerra reemplazó al Capitán General Antonio González. Con la partida de este poderoso aliado, la protección del Dr. Ruiz en la audiencia quedó reducida solamente a la independencia e influencia de los consultores jurídicos de la corte. El 30 de marzo de 1811, la regencia trasladó a Ramón Casaus y Torres del obispado de Oaxaca en el sur de la Nueva España al arzobispado de Guatemala. Durante el mismo mes el cura párroco criollo don Miguel Hidalgo y Costilla, caudillo de la Conspiración de Querétaro fue capturado y fusilado en la Nueva España. En su lugar el cura párroco mestizo Don José María Morelos y Pavón acaudilló a las fuerzas revolucionarias. Posteriormente Morelos se apoderaría del arzobispado de la antigua diócesis de Oaxaca en 1812. Estos acontecimientos que precedieron, indudablemente que obligaron al prelado a que adoptara esa actitud de disgusto para con el descontento y popular padre indio nicaragüense.

Ningunas diligencias están anotadas en los expedientes legales desde marzo a diciembre de 1811. Sin embargo, en enero de 1812, el periodo de calma se transformó en un vendaval de litigios. Al recibirse noticias de que la Regencia de España había designado a José Nicolás Iriás (41) para que ocupara el cargo que estaba vacante en el capítulo de la catedral de Comayagua impulsaron al Dr. Ruiz para que se quejara violentamente al Capitán General Bustamante.

Dígalo todo hombre de bien. Estamos en la dichosa época en que el Monarca en el Augusto Congreso Nacional (Cortes de Cádiz) ha protestado a la faz del Universo, que aniquilará los abusos del despotismo y obrará conforme ideas sabias y liberales. Para conseguir tan digno objeto, es preciso comenzar por actos individuales, y uno de los que se deben presentar, para el escarmiento, es la consulta que de la Doctoral hizo el Vuestro Cabildo de Comayagua y he aquí por que se interesa la justificación del trono, para que S.M. conozca el carácter de los Señores informantes es preciso descubrir su conducta torzosa. (42).

Ruiz comparaba la repulsa del decreto real al designar a Iriás con la aniquilación de los abusos del sistema colonial.

El 20 de julio de 1812 el Dr. Ruiz apremió a las autoridades judiciales de la ciudad de Guatemala para que obligaran a los miembros del capítulo de

la catedral a que le pagaran 849 pesos  $3\frac{1}{2}$  reales por costos y daños y perjuicios y a que le adelantaran 400 pesos para que pudiera regresar a Comayagua. (43) Además, exigió que el decreto real que autorizaba la designación de Iriás fuese regresado a España junto con el laudo de la Audiencia de Guatemala. (44). La audiencia rehusó adelantarle a Ruiz ni un solo centavo de los fondos por concepto de viáticos, pero en septiembre 7 de 1812, los tribunales suspendieron la observancia del decreto real que disponía la designación de Iriás. Además, Bustamante ordenó al capítulo de la catedral a que pagara inmediatamente todos los gastos y perjuicios contraídos durante el litigio de 1809 a 1810 o a que se permitiera descontarlos de la cantidad total de los ingresos de los diezmos destinada a sus salarios. (45) Sin embargo, la drástica disposición de Bustamante no produjo ningún resultado.

Cuando el obispo electo de Comayagua se enteró de que la audiencia había suspendido la orden para que fuera ocupado el cargo vacante, cáusticamente le recordó a Bustamante que las vacantes del capítulo de la catedral comprometían la eficacia de la organización eclesiástica en Honduras. (46) El capítulo de la catedral aprovechó de la querrela del señor obispo para promover el nombramiento de Iriás y para denigrar la candidatura del Dr. Ruiz. Con el objeto de coadyuvar sus objetivos el alto clero retuvo los servicios legales del anciano fraile Manuel Bendaña en la ciudad de Guatemala. Bendaña optó por no ocuparse personalmente del proceso legal, transfiriendo el litigio del capítulo de la iglesia a Juan José de León, antiguo socio de Francisco Albert. Albert era un distinguido jurisconsulto guatemalteco que había fallecido recientemente y quien había presentado en 1809 la apelación del juicio del Dr. Ruiz ante la audiencia. (47)

Después de haber reunido todos los documentos pertinentes al juicio, de León se aprestó a demostrar por qué debía concedérsele a Iriás el cargo en Comayagua. El abogado trató de persuadir a la audiencia de que el Dr. Ruiz se había valido de dolo y fraude para obtener la canonjía y, por lo tanto, debería ser descalificado. El asesor general Dr. Joaquín Ibáñez debe tal vez haber contestado un poco violentamente a las observaciones de de León, ya que su dictamen judicial fue arrancado de los documentos legales. (48) Indudablemente que Ibáñez se rehusó a modificar la posición básica que había venido sosteniendo desde 1810. La candidatura del Dr. Ruiz permaneció activa, pero el conflicto fundamental entre el fallo judicial de 1810 de las autoridades de Guatemala y el decreto real de 1811 de la Regencia de España permanecieron sin resolverse.

Incapaz al no poder modificar el fallo judicial, de León se vio precisado a cambiar a los integrantes del personal judicial. Primero, puso en entredicho la integridad del asesor general, acusándolo de no

saber procesar los documentos concernientes al juicio. Posteriormente, puso en tela de juicio la imparcialidad de Ibáñez y exigió que se designara a un acompañante (consultor jurídico auxiliar) para que ayudara a resolver el conflicto. (49) Sin titubeos y sin tener que consultarlo, Bustamante accedió al requerimiento de León. El 18 de junio de 1813, el capitán general nombró al Dr. José Mariano Méndez para que desempeñara este cargo. (50) Siendo a la vez abogado y sacerdote seglar el Dr. Méndez pudo haber estado persuadido por la opinión del arzobispo Casaus y Torres.

El 13 de septiembre de 1813 el Dr. Ruiz se enteró de la designación del Dr. Méndez, protestando enérgicamente por el cambio de personal del tribunal, Francisco Quiroso, ministril comisionado para que el Dr. Ruiz firmara aceptando la citación del Dr. Méndez, hizo constar la inquebrantable y airada conducta del padre indio nicaragüense en estos términos:

Pongo en razón que habiendo llevado sentada la citación que antecede del Presbitero Dr. Don Tomás Ruiz, me dijo que pusiese a continuación la respuesta que él me dijese, a lo que le contesté que no podía por estar generalmente mandado que no se admitiese respuesta ninguna en el auto, y que si acaso tenía algo que decir lo hiciese por escrito, en cuya virtud me insinuó que no la firmaba y que fuere al siguiente día al Colegio de Cristo para ver si firmaba o no y que en esta virtud no tenía yo que meterme a argüir con él, que él muy bien sabía lo que hacía. Y habiéndole replicado que yo no podía hacer más que cumplir enteramente y dijo que iba a firmar la citación y puso de su puño la respuesta que aparece reiterándome varias veces a que le pusiese doy fe a continuación, a lo que contesté por último que ya estaba puesto y que no podía duplicarlo en cuyos términos expuso otras varias razones sobre por qué se había de determinar definitivamente sin pasarle los autos para contestar lo que tenía que decir. (51)

El Dr. Ruiz se rehusó a firmar el documento que confirmaba la designación del Dr. Méndez por razones de que dicho cambio en el personal del tribunal perjudicarian demasiado sus intereses. Y tuvo razón. El 16 de septiembre de 1813, el Dr. Méndez dictaminó que el plazo para la candidatura del Dr. Ruiz había expirado y que se confería la canonjía al Dr. José Nicolás Irias. El Dr. Ibáñez, a quien se había despojado temporalmente del puesto de asesor general del proceso, hizo saber a Bustamante el 17 de septiembre de 1813, que él podría contestar al fallo del Dr. Méndez si así lo deseaba. El 20 de septiembre, el presidente de la audiencia ratificó el fallo del Dr. Méndez y tres días después se le notificó al Dr. Ruiz de la ejecutoria

definitiva del tribunal. (52) Empleando procedimientos discutibles los tribunales de Guatemala habían convertido el triunfo legal del Dr. Ruiz en una derrota frustrada. La revocación del plan de acción de los tribunales indudablemente que contribuyó al descontento del padre indio nicaragüense con las autoridades españolas de Guatemala.

#### LA CONSPIRACION DE BELEN

Cinco semanas más tarde el 28 de octubre de 1813, el padre indio nicaragüense asistió a una reunión en el monasterio de Belén en donde participaron diversas personas, cada una aduciendo sus propias razones, expresaron su descontento por la actuación de los funcionarios españoles de Guatemala. Aproximadamente una semana después el Dr. Ruiz asistió a una segunda asamblea en la casa de Cayetano y Mariano Bedoya. En esta reunión, según se afirma "arengó a sus compañeros con la lectura de un documento revolucionario de José María Morelos, el insurgente mexicano" (53) Aún cuando hacen falta evidencias específicas respecto al significado verdadero de la asamblea de noviembre, el comentario secreto del Dr. Ibáñez de fecha 6 de noviembre de 1813, nos proporciona importantes indicios.

En el estado actual ya es indisputable que el perjudicado es el Presbitero don José Nicolás Irias y aquella iglesia que se haya privada de este individuo que puede coadyuvar a la Majestad del Culto. Es constante y público q' el Dr. Don Tomás Ruiz se haya envuelto en un proceso criminal de naturaleza grave y delicada del que se ha tomado conocimiento por el Ilustrísimo Señor Arzobispo con noticia de Vuestra Excelencia; y cualquier efecto y resultado que tenga prepara unos perjuicios enormes aún cuando se presuma la declaración más favorable. (54)

El asesor general se abstuvo de enviar el fallo del tribunal al obispo electo de Comayagua hasta noviembre 6 de 1813, viéndose precisado a hacerlo, tal vez impulsado por las actividades del Dr. Ruiz. Ibáñez informó al obispo electo Rodríguez que las autoridades de Guatemala no se opondrían a que José Nicolás Irias tomara posesión de la tan disputada canonjía en el capítulo de la catedral de Comayagua. Al mismo tiempo declaraba que el Dr. Ruiz había sido excluido ilegalmente y tendría que ser considerado como solicitante para la siguiente vacante que se presentara (55) El asesor general quedó convencido de que el fallo judicial de 1810 permanecía en vigor.

Cuando el Dr. Ruiz participó en una tercera reunión a la que asistieron aproximadamente veinte disidentes el 12 de diciembre de 1813, las autoridades militares españolas de la ciudad de Guatemala ya estaban preparadas para actuar. Un

informe preparado el 10 de junio de 1814 por el juez fiscal de la causa Antonio de Villar nos proporciona algunos de los pormenores de lo que aconteció.

El Fiscal que ha instruido el proceso sobre el crimen de una conspiración que se intentaba en esta capital, no se determina a señalar los cargos que resultan en la causa contra el doctor don Tomás Ruiz, respecto de que el proceso existe actualmente en poder del Señor Auditor de Guerra, y porque no teniendo extendido su dictamen, ni hecho de los autos el examen necesario al efecto, Vuestra Excelencia aventura su concepto sobre una materia tan delicada, y así sólo puede decir que el Expresado Señor Doctor se haya acusado de cómplice en el referido delito de conspiración, sobre lo cual debe dar sus defensas; que a él mismo se le arrestó y recogieron todos sus papeles en la noche del 21 de diciembre último y aún permanece la propia situación con cuyo conocimiento podrá Vuestra Excelencia determinar si es legal la rebelión de que se le acusa en este expediente. (56)

Según el criterio de Bustamante, la conspiración fue indiscutiblemente ilegal. Por otra parte, cualquier plan para persuadir al gobierno militar a que encarcelara al Capitán General, libertara a los prisioneros nicaragüenses que habían participado en la rebelión de Granada de 1811 y declarara la independencia de España competían exclusivamente a la jurisdicción del fuero militar (57). El 18 de septiembre de 1814 el juez fiscal de la causa, de Villar, exigió se le aplicara la pena del garrote vil, la horca o a sufrir largas condenas en las mazmorras españolas en el norte de Africa, o a ser exiliados por vida de América por conspiradores. El doctor Ruiz fue sentenciado a la pena del garrote vil. (58)

En sus frustraciones, el padre indio nicaragüense se asoció con diferentes personas con el objeto de tramar el derrocamiento del odiado capitán general José de Bustamante, pero reconocería en septiembre de 1814, que él culpaba a los corruptos miembros de la catedral de Comayagua, como responsables de la mayor parte de sus problemas.

Todos cuantos lamentos hacen los Señores Canónigos (del capítulo de la Catedral de Comayagua) por la falta del Doctoral. Son testigos contra ellos un doctoral celoso y recto les hubiera puesto las leyes (de Indias) a la vista, estas leyes (de Indias) que ellos no quisieron guardar. Y como esta inobservancia (de las Leyes de Indias) ha causado tantos perjuicios a la oficina (del doctorado canónico del capítulo de la Catedral de Comayagua) y a mi persona. (59).

El doctor Ruiz y las demás personas sentenciadas a la pena capital por haber participado en la

Conspiración de Belén permanecieron encarcelados, pero se salvaron de morir gracias a los procedimientos dilatorios del sistema judicial español. Las rigurosas sentencias fueron suspendidas mientras que el síndico municipal José Venancio López, que había sido acusado por Bustamante de haber participado en la conspiración, apeló su caso. López argumentó y con el tiempo lo consiguió al convencer a la corona que él debería ser procesado por el fuero civil y no por el fuero militar. (60) El proceso del síndico municipal constituyó un ejemplo de los ataques dirigidos por Bustamante al Concejo Municipal de la ciudad de Guatemala. Los funcionarios municipales habían ofendido al capitán general al pedirle que trabajaran juntos para que se diera el debido cumplimiento a la carta nacional de 1812 (61)

Igualmente parece posible que el doctor Ruiz estuviera indirectamente involucrado en el conflicto entre el concejo municipal y el capitán Bustamante. El abogado del Dr. Ruiz que tuvo a su cargo el juicio promovido en contra del capítulo de la catedral de Comayagua fue el franco y sincero Alejandro Díaz Cabeza de Vaca. Dicho juriconsulto no solamente prestaba sus servicios en el concejo municipal de la ciudad de Guatemala, sino que también era secretario del Colegio de Abogados. Habiendo él contribuido para que se excluyera a don José Cecilio del Valle, fiel secretario del capitán general, a que ejerciera la abogacía en la ciudad de Guatemala. (62)

Por estas mismas fechas en que el Dr. Ruiz se había convertido en el foco de atención del enconado conflicto entre el concejo municipal y el achacoso y viejo arzobispo Ramón Casaus y Torres; José Francisco Barrundia y varios miembros más del concejo habían tratado de inspeccionar los monasterios en donde los miembros del clero, incluyendo al Dr. Ruiz estaban siendo disciplinados. El arzobispo Casaus y Torres se opuso a la prerrogativa de inspección de los miembros del concejo, argumentando que los monasterios no eran prisiones. El concejo a su vez arguyó que de acuerdo a la Constitución Liberal Española de 1812, si eran prisiones, si los clérigos habían sido detenidos por sentencias de los tribunales eclesiásticos. Cualquier intento de inspección, declaró el prelado, representa una violación a la jurisdicción sagrada y a los privilegios del clero. A mediados de 1813, cuando la contienda se agudizó, el concejo municipal denunció al arzobispo por impedir el cumplimiento de sus derechos constitucionales. Sin duda q' el arzobispo debe haberse encolerizado cuando el concejo le dio a entender que había sido tomado como mentiroso al haber mentado respecto a que el Dr. Ruiz había estado detenido como prisionero de los tribunales eclesiásticos desde 1812 (63)

Mientras que el Dr. Ruiz estuvo preso en una prisión militar a causa de su participación en la

Conspiración de Belén el Arzobispo Ramón Casaus y Torres y el capítulo de la catedral procedieron judicialmente en su contra el 21 de noviembre de 1814 y el 4 de abril de 1815. Acusado por el procurador eclesiástico de traición y de mala conducta por ebrio, el Dr. Ruiz fue condenado a

Suspensión de oficio y beneficio eclesiástico... prohibiéndosele para siempre al mismo doctor Ruiz su residencia en esta Diócesis de Guatemala donde ha cometido graves excesos con el mayor escándalo y grave pesar de este Ilustrísimo Señor Arzobispo... (64).

Como consecuencia de haber sido excluido de ejercer el sacerdocio, Bustamante confirió el cargo de **maestrescuela** en el capítulo de la catedral de Comayagua a José Nicolás Iriás el día 21 de junio de 1815. Declarando al mismo tiempo nulo el fallo del Dr. Joaquín Ibáñez de fecha 6 de noviembre de 1813, que estipulaba que el Dr. Ruiz tenía que ser tomado en cuenta como candidato para cualquier cargo que se presentara en el capítulo de la catedral de Comayagua. (65).

A todas las personas que fueron arrestadas por haber participado en la Conspiración de Belén les fue concedido el perdón real el 28 de julio de 1817, pero el Capitán General Bustamante se negó a cumplir con esta orden. El 17 de julio de 1818 el Dr. Ruiz apeló su caso con el nuevo Capitán General Carlos de Urrutia, argumentando que se le debería liberar de sus cadenas y de su larga condena y permitirle disfrutar de los privilegios concedidos por el indulto real de Fernando VII. Además de esto solicita que su juicio sea tramitado por las autoridades del fuero civil y no por las autoridades del fuero militar, señalando además, que el indulto real de 1817 estipulaba que todos aquellos que se dedicaran a "encender o a apoyar la llama de la revolución... deben ser juzgados por las autoridades civiles, de conformidad con las leyes". (66) No existe ninguna relación en donde conste que se haya libertado al Dr. Ruiz, si existiere, hasta la fecha no ha sido encontrada, pero de acuerdo a Alejandro Marure, a

todos los prisioneros que tomaron parte en la Conspiración de Belén se les concedió la libertad en 1819. (67) Desgraciadamente, en los registros de Guatemala no se menciona al Dr. Ruiz después de 1818.

Aún cuando se le hayan denegado al Dr. Tomás Ruiz los beneficios prometidos por el fallo de 1810 de la Audiencia de Guatemala, los abogados nunca perdieron la esperanza de obligar al capítulo de la catedral de Comayagua a que pagaran los gastos de los tribunales ocasionados por los litigios desde 1808 a 1810. Desde noviembre de 1810, los miembros del capítulo de la catedral se habían venido rehusando a pagar los honorarios de los abogados, pero un poco después de que Carlos de Urrutia había sustituido a Bustamante como capitán general, se insistió por segunda vez que el alto clero debería de enviar el pago. Juan Miguel Fiallos contestó en una forma airada el 3 de junio de 1818, diciendo que el capítulo de la catedral no tenía que pagar, puesto que al Dr. Tomás Ruiz se le había encontrado culpable de traición y Bustamante había conferido la tan disputada canonjía a José Nicolás Iriás. Por otra parte, protestó diciendo que

A lo menos por lo que a este cabildo toca si en esta vez se le va a pagar semejantes costas, protesto que en lo sucesivo, si el mismo Lucifer se presenta por opositor se desentenderá de sus deberes y lo admitirá por no exponerse a verse sonrojado como se ha visto en esta ocasión y penado con costas tan recrecidas o por un hecho tan justo y legal. (68).

El Dr. Joaquín Ibáñez continuó insistiendo a pesar de los recientes acontecimientos, de que el laudo de la Audiencia de Guatemala de 1810, debería ser obedecido. En marzo 27, 1819 el último pago de un total de 1339 pesos 3½ reales fue distribuido entre las partes interesadas. (69) Para los jurisperitos guatemaltecos el proceso del padre indio nicaragüense, el Dr. Don Tomás Ruiz finalmente había concluido.

#### NOTAS

(1.) Deseo hacer patente mi reconocimiento a Nancy Ryan Müller por su valiosa ayuda al haber recopilado la extensa bibliografía de la iglesia de Honduras durante el período colonial en el Archivo de Centro América de la Cd. de Guatemala el año de 1970. Al utilizarse dicha bibliografía dio lugar a que descubriese los documentos concernientes al juicio del Dr. Ruiz. Mi gratitud a Arturo Valdés Oliva, Director del Archivo de Centro América y a su competente y atento personal por el permitirme consultar los documentos durante los veranos de 1969, 1970, 1972 y 1973. Al Prof. Carlos Meléndez de la Universidad de Costa Rica, al Profesor Eduardo Conrado de la Universidad de Nicaragua, a los Profesores Charles L. Stansifer, Robert Gilmore, y William J. Griffith de la Universidad de Kansas, y a los compañeros estudiantes graduados del

Seminario Intensivo sobre Latinoamérica. Asimismo deseo expresarles mi agradecimiento por haberme permitido consultar las publicaciones más recientes sobre Centro América y por sus palabras de estímulo. Al personal de la Escuela de Graduados de la Universidad de Kansas de 1972 y al personal de la Organización de Estados Americanos de 1973 doy mi agradecimiento por la ayuda económica que me proporcionaron. Sin embargo, no tengo la menor intención de que dichas instituciones sean responsables por el contenido de mi artículo. La responsabilidad por inexactitudes de hecho o de interpretación, es por supuesto, totalmente mía.

(2.) Archivo General del Gobierno de Guatemala, Ciudad de Guatemala (ahora Archivo de Centro América) Siglas AGGG Al. 11.1, Legajo 49, Expediente 481, folio 15r.

(3.) Juan de Dios Vanegas, "Bosquejo histórico de la Universidad de León", Cuadernos Universitarios, León, No. 19 (Enero, 1962), 12, citado en Jorge Eduardo Arellano, *El Padre - Indio Dr. Tomás Ruiz*, (León, Nicaragua: UNAN, 1972), Pág. 21).

(4.) *Ibid*, citado por Constantino Lascaris, *Historia de las Ideas en Centro América*, (San José, Costa Rica: EDUCA, 1970), pág. 302.

(5.) Para información consúltese: Recaudación de los Diezmos de los Indios en Nicaragua, véase AGGG, Siglas A3.27, Legajo 1758, Expediente 28238, folios 12r-15v.

(6.) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 61v-65r.

(7.) El historiador nicaragüense Tomás Ayón, declara que el Dr. Tomás Ruiz participó en el disturbio revolucionario de El Viejo. Esto no es cierto. La posición del Dr. Ruiz en contra de la recaudación de los diezmos de los indios y en contra de los abusos de las cofradías era completamente legal y estaba de acuerdo con las Leyes de Indias. Véase Tomás Ayón, *Historia de Nicaragua*, (Managua, Nicaragua: Tipografía de "El País", 1889), III, pág. 346.

(8.) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folio 132r.

(9.) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folio 132v.

10) "Solicitud del doctor Don Tomás Ruiz al Rey para llenar la vacante de la canonjía que obtenía D(on) Manuel Cortés", Archivo General de Indias, Guatemala, Legajo 942, citado por Arellano, *El Padre Indio*, Págs. 13-14.

11) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folio 100r. Juan José Zelaya fue con anterioridad un cura párroco en Honduras. Era pariente de José Cecilio del Valle y de José Santos Zelaya, presidente liberal de Nicaragua durante el siglo diecinueve.

12) AGGG, Siglas A1.11.1, legajo 49, Expediente 481, Folio 4r.

13) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folio 5v.

14) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folio 19r. Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folio 122v.

15) AGGG, Siglas A1.11.32, Legajo 145, Expediente 1599, Folios 1r-15r.

16) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 19v-20v.

17) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folio 50r-50v.

18) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folio 23v.

19) *Ibid*, la primera carta fue escrita el 20 de noviembre de 1807; la segunda el 22 de abril de 1809.

20) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 27r-28r.

21) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folio 32r.

22) *Ibid*.

23) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folio 122v.

24) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 35v-36v.

25) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 40r-44r.

26) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folio 50 r.

27) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 79r-82r.

28) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 66r-67v.

29) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folio 99v.

30) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folios 132 r; 134 r.

31) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 480, Folios 2r-2v.

32) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 480, Folios 3r-3v.

33) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 480, Folio 2v.

34) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 480, Folio 3r.

35) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 115r-122v.

36) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 122v-123r

37) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folios 122v-128r.

38) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 481, Folio 128r.

39) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 483, Folios 23r-25r.

40) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 483, Folio 28r.

41) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 483, Folios 41r-42r; 43r-44r. Los documentos del nombramiento de José Nicolás Iriás fueron enviados de Cádiz, España, el 3 de agosto de 1811 y el 22 de septiembre de 1811.

42) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 483, Folio 48r.

43) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 483, Folio 50v.

44) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 483, Folio 50r.

45) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 483, Folios 52r-63v.

46) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folio 13v.

47) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folios 157r-158v.

48) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folio 16v.

49) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folio 17r.

50) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folio 17v.

51) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folios 18r-18v.

52) AGGG, A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folios 18v-19r.

53) Mario Rodríguez, *La Conspiración de Belén en Nueva Perspectiva*, (Guatemala: Centro Editorial "José de Pineda Ibarra", 1965, Pág. 6)

54) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folio 22v.

55) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folios 22r-24r.

56) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folio 20v.

57) Rodríguez, *Conspiración de Belén...* Pág. 8

58) Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las*

revoluciones de Centro América desde 1811 hasta 1834, (Guatemala: Tipografía "El Progreso": 1877), I, Pág. 19.

59) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folio 30v.

60) Rodríguez, *Conspiración de Belén...* Pág. 31.

61) *Ibid*, Págs. 11-39. En estas páginas se trata del conflicto entre el concejo de la ciudad y el capitán general José de Bustamante.

62) Louis E. Bongartner, *José Cecilio del Valle de Centro América* (Durham, N.C.: Duke University Press, 1963), Págs. 45-53.

63) Rodríguez, *Conspiración de Belén...* Págs. 35-37.

64) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folios 36r-37r.

65) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 484, Folio 36v.

66) *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, Año II No. 2, (Enero de 1937), Págs. 129-132.

67) Marure, *Bosquejo...* Pág. 19

68) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folio 170v.

69) AGGG, Siglas A1.11.1, Legajo 49, Expediente 488, Folio 180r.

# VERSO VERSUS PROSA: DOS CASOS EN HISPANOAMERICA

José María Valverde

Si algún día se escribe una “historia sin nombres” de la literatura de lengua española —es decir, una historia de sus formas, más bien que de sus personalidades—, sin duda resultará evidente la relativa debilidad de la prosa respecto al verso, en especial después del Quijote. El sistema formal del verso hispánico, conservado y enriquecido, desde el Renacimiento acá, sin abandonar las tradiciones anteriores, ha venido siendo casi como una falsilla más o menos visible, sobre la cual se escribía toda prosa —cuando ésta no era pastiche de la prosa cervantesca—. En España, y en nuestro siglo, el intento, por parte de Baroja y Azorín, de arrancar de cero y fundar una prosa independiente del verso, no cuajó, tal vez por fallos de raíz sociopolítica, y fue el sistema poético modernista el que cimentó el sistema formal de la prosa subsiguiente —Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset...—. En 1936, dos obras, por lo demás tan dispares como *La casa de Bernarda Alba* y el *Juan de Mairena* periodístico, podían haber constituido el arranque de una prosa autónoma —paradójicamente, por obra de dos poetas que, por su propia experiencia en verso, habían llegado a conquistar la conciencia de lo que había de ser una prosa auténtica, no derivada de la poesía. Pero no cabe considerar como mero azar histórico que, tanto esa posibilidad como la del Frente Popular triunfante en las elecciones de ese año, quedarán sumergidas por la sublevación de las derechas españolas.

En Hispanoamérica, resulta aún más visible que en España el hecho de que la prosa literaria deriva básicamente del verso: las instituciones y “medios de comunicación” en que se arraiga la prosa —Parlamentos, Universidades, escuelas medias y elementales, ciencia, información, crítica...— han solido ser, salvo quizá en uno o dos países, más débiles aún que en España, lo cual ha servido, por contraste, para realzar el poder creativo de los poetas, a menudo balbucientes en su misma genialidad. Dentro de tal situación, hubiera resultado absurdo defender el criterio válido para la lengua inglesa desde Pope hasta Pound —y, al menos teóricamente, hasta Eliot— de que el verso tiene que cumplir, por lo menos, todas las condiciones propias de una buena prosa. Es obvio que la narrativa hispanoamericana de lo que va de siglo, cuando es buena, ha tomado de la poesía su savia y su sentido estructural. Y no hay por qué pensar que ello sea, sin más, un mal: será negativo

en cuanto sintoma de debilidad en el sistema general de educación, cultura e información, pero puede ser positivo en cuanto que conserva con plena vitalidad la raíz originaria de la literatura, es decir, la expresión hablada, dicha, escuchada y recordada, antes y aún al margen de la letra impresa. Pues es perogrullesco decir que “en el principio”, la prosa no existía —“el impuesto, en Roma, empezó por no existir”, solía explicar cierto legendario catedrático de Derecho Romano—; la prosa literaria se constituyó al tener que posarse el lenguaje, y aún nacer, en la letra escrita, fijando como algo visual lo que la creciente debilidad de la memoria y del sentido oral no permitía ya que se sostuviera por sí mismo en el tiempo.

La raíz poética —volviendo a la Hispanoamérica moderna —fue lo que dio vida a la mejor narrativa hispanoamericana de la primera mitad de este siglo: por ejemplo *Don Segundo Sombra* (1926), de Ricardo Güiraldes, en contraste con el resto de su obra narrativa, llevaba a plenitud el don poético esbozado en sus tempranos versos— y, dicho sea de paso, sustancialmente enriquecido por su descubrimiento, en 1920, del poeta Saintléger Léger, el que luego firmaría “St John Perse”—. Más adelante vendría el llamado boom de la narrativa hispanoamericana, que podemos considerar iniciado, apenas superado el filo del medio siglo, con la acertadamente efímera aparición de Juan Rulfo —“maestro del género del silencio”, según se dijo de Isaak Bábel: ese boom ha sido, sobre todo, la traslación de las virtualidades del verso hispanoamericano al terreno de la narrativa. Exteriormente, cabe investigar ocasiones, libros, influencias —incluso foráneas: no sería del todo descabellado, por ejemplo, decir que los cuentos de Lino Novás Calvo, en los años treinta, prepararon la aclimatación del gran catalizador en el proceso de la narrativa hispanoamericana: Faulkner. Pero ¿quién leyó a Novás, fuera de Cuba? Interiormente, el secreto estaba en que los narradores hispanoamericanos tenían el oído abierto y la lengua viva, porque en su mundo la poesía era lo primario y lo básico —tal vez no tanto en Buenos Aires: luego y poco a poco, no tanto ya en la ciudad de México... —Recuerdo la sorprendida observación de un estudiante barcelonés, aprendiz literario— y de expresión catalana, por cierto —cuando se publicó *La ciudad y los perros*: sentía la necesidad de leer el libro en

voz alta a sus amigos como única manera adecuada de comprenderlo y paladarlo.

Pero si la poeticidad actual —¿actual, aún?— de la narrativa hispanoamericana salta a la vista, nos parece que no se tiene plena conciencia del fenómeno recíproco: la tendencia a la narratividad en la poesía, e incluso, con más concreción técnica, la posibilidad de que se use el verso para la narrativa misma, para temas y realizaciones que, según las costumbres vigentes, se habrían desarrollado como “cuento”, “novela corta” o aún quizá “novela”, sin más. Tal posibilidad encierra en sí una gran riqueza para el porvenir: la creciente “polución” de papel impreso, que no puede ser leído aunque todos los habitantes del mundo no hicieran más que leer, y, por otra parte, la extensión de los medios sonoros, discos, grabadoras, radios, e incluso la televisión (que es básicamente lingüística y auditiva, diga lo que quiera el mistificador MacLuhan), están preparando el terreno para que el verso se convierta en un “medio” propicio para mucho de lo que venía pereciendo jurisdicción inevitable de la prosa. No es sólo, como decía modestamente Alexander Pope al prologar sus poesías, que un “ensayo” resulte más corto y se recuerde mejor al escribirse en verso, sino que todas las virtualidades básicas de la expresión se intensifican en ese medio más rítmico que es el verso: como decía Gabriel Ferrater, el grande y efímero poeta catalán, “la poesía, por el mismo precio, da más”.

Y no se trata sólo de que el verso se use para exposición, desarrollo y aún defensa de ideas que hubiéramos esperado hallar más bien en prosa —algo de eso había en ciertas partes del *Canto General* de Neruda: en España, está reciente el éxito del heo-lucreciano *Sermón de ser y no ser*, de Agustín García Calvo, en dos millares de hexámetros filológicamente impecables, poema que requeriría un largo comentario aparte. Ahora —insistimos— a lo que apuntamos es a que la temática tradicionalmente “narrativa” se puede desarrollar en verso —y hasta, si hay suerte, en auténtica “poesía”:— vamos a señalar dos ejemplos demostrativos, ocasión de las reflexiones que venimos desarrollando y aparecidos los dos en el mismo año —1971—: *El cumpleaños de Juan Angel*

...y maestras de guardapolvo blanco  
de las que estoy condenado a enamorarme  
nada más que para no defraudar a freud...

...y entonces recibo otro mensaje urgente  
y riñón morse me hace balbucear testitequiero  
y ella ovarirrie con su pedante y encantadora certeza y en su mirada  
aparecen simétricas pancartas que proclaman su virginidad y preguntan la mía...

de Mario benedetti (Siglo XXI, México) y *Cantos de Cifar*, de Pablo Antonio Cuadra (El Toro de Granito, Avila). El libro de Benedetti —por cierto, traducido íntegro y con mucho acierto al inglés dentro del número 15 (1974) de la *Massachusetts Review*— es especialmente llamativo por lo que toca a la cuestión “verso versus prosa” de que tratamos ahora: el público que le conoce como novelista, cuentista y crítico, tal vez no le conoce igualmente como poeta, en la línea, coloquial e inconformista, de los que el propio Benedetti ha rotulado, humorísticamente, como “los poetas comunicantes” —cuyo ejemplo más característico sería Ernesto Cardenal, polémicamente utilizado del “exteriorismo” como instrumento literario de su empeño evangélico y político. Benedetti, si en su novelística es deliberada e irónicamente modesto y gris, en su poesía también evita todo énfasis, adoptando un coloquialismo a veces en tono de humor. Pero he aquí que, de pronto, un día tuvo Benedetti la idea de combinar en uno estos dos oficios literarios, desarrollando en verso —eso sí, en verso libre, pero inconfundiblemente poético por lo rítmico y estrofizado— un tema que le habría podido servir para la novela acaso más ambiciosa de su vida: la autobiografía trágica de un “tupamaro”. A nuestro juicio, la síntesis así lograda ha puesto a Benedetti por encima de su previa estatura en ambas dimensiones literarias por separado, y a la vez —quod erat demonstrandum— ha abierto un camino formal que puede dar muy buenos frutos en él y en otros escritores: la novela en verso —quizá “novela corta” en este caso, pero sólo por estar en verso, pues de menos hacen otros quinientas páginas—. El verso permite aquí asordinar en amargo humor lo que en prosa habría resultado demasiado grave y radical para el estilo del anterior Benedetti novelista: Osvaldo Punte, burgués de Montevideo, recorre sus edades pasadas según la horas de su 35º cumpleaños: al final, tiene un nombre de combate en la guerrilla urbana, “Juan Angel”, y termina el relato escapando de los disparos de la policía a través de las alcantarillas. El verso permite que la recherche de su niñez y de su juventud de clase media sea cínica pero sin desgarro: incluso, hay juegos fonéticos que sirven para quitar peso a la voz:

Luego, ese tono ligero servirá para no ponerse demasiado trágico en su toma de partido, al darse cuenta del “gran timo” de la sociedad burguesa: incluso, no le falta simpatía humana por los can-

sados policías que terminarán cayendo a balazos sobre él y su recién estrenado grupo de conspiradores:

...desde aquí veo a los 19 tiras del sportman tomando  
sus cortados de rutina sus grapas con limón  
sus rostros son más familiares que los de mis tíos carnales  
técnicamente son hijos de puta pero hay días en que bajo la guardia  
y me siento frente a ellos como androcles frente a su fétido  
espían luego existen  
el tercer mundo está lleno de estos homeópatas de la infamia  
de estos ganglios de la delación  
pero en el cuarto mundo  
i hope so  
sólo servirán de abono orgánico

Y desde ahí, en el mismo tono, la también modesta confesión de pesimismo e ilusiones:

a propósito  
cuándo llegará ese cuarto mundo  
a veces creo que nos va a agarrar cansados  
con la inteligencia aplastada como un ppucho  
con las ganas de amar amontonadas en una deshilachada bolsa de  
frustración  
con la memoria ya tembleque  
con los amigos en la cárcel  
con el rencor en las encías  
con la piedad en el espejo  
con las vislumbres legañas y miopes  
  
pero en las madrugadas entusiastas  
recapacito y oro  
  
bienaventurados los ex pobres de espíritu que lleguen a disfrutar de esa  
ecuánime  
sazón  
pero bienanveturados también nosotros que estamos construyendo unos la  
hectánera y otros el milímetro cuadrado de esa bienventu

Muy diverso es el otro libro que nos ha sugerido estas reflexiones: Cantos de Cifar, de Pablo Antonio Cuadra publicado, como decíamos, en 1971, y recogido, con supresiones incomprensibles por lo escasas, en la selección de su obra, *Tierra que habla* (EDUCA, San José de Costa Rica, 1974). Pablo Antonio Cuadra no es novelista y sólo ocasional autor de relatos en prosa, sino que es conocido como poeta —no tan conocido, sin duda, como debiera, siempre a trasmano editorialmente. Tras un largo camino que, después de los *Cantos nicaragüenses* (1933), hoy de profética actualidad, pudo atravesar también alguna época de incertidumbre, a la larga fecundadora, Pablo Antonio Cuadra ha llegado ahora a ser, a nuestro juicio, una de las dos o tres voces más válidas de la poesía hispanoamericana.

Pero no es ésta la ocasión para valorar al poeta: se trata ahora sólo de aludir a este breve libro donde el autor no se presenta a sí mismo, sino que ofrece un mundillo real, un material humano, que aún sin argumento propiamente dicho, habría podido ser novela —e incluso habría debido serlo si Pablo Antonio Cuadra hubiera cumplido su propósito inicial, según revelaría posteriormente en declaraciones periodísticas— Cifar a pesar de su nombre medieval, es Cifar Guevara, personaje real, un pescador del Gran Lago de Nicaragua, un símbolo vivo, casi, en torno al cual giran tipos y episodios, toda la pobre vida de la orilla y de las barcas, quintaesenciada en lacónicos poemas. Podríamos acordarnos acaso de Don Segundo Sombra, el gaucho sacerdotal, la encarnación de lo respetable en el hombre sencillo, pero Cifar queda

casi eludido apenas en unos pocos esbozos, en medio de otros humildes personajes que, en alguna fugaz anécdota, adquieren también relieve de personajes de la Odisea. Algo de helénico hay en estos rápidos perfiles, como **Las Bodas de Cifar**:

—¡Deja de llorar!— gritaron las mujeres  
y se oyeron sus risas  
entre el reflejo  
de las antorchas  
y el golpe de los remos.  
Llevaban a Ubaldina, con guitarras  
con su velo de novia  
y un ramo de azucenas.  
Eladio, el carpintero de ribera  
y Pascasio, el marinero manco  
construyeron la barca.  
Yo labré el mástil  
y mi madre  
cortó —sobre el arenal— la vela.

.....  
Al caer de la tarde  
el huracán bramaba.  
—¡Mierda! —gritó Eladio.— ¡Nos hundimos!  
Pero el viejo Pas, sereno  
con su brazo único al timón  
dijo a los hombres:

—“Está el Lago cebado  
la lancha es virgen  
y la mujer doncella”.  
Abrieron entonces la escotilla y nos metieron  
al oscuro vientre:  
olia  
a brea el maderamen.  
Tumbé a Ubaldina aterrada  
y más que el amor  
las olas me ayudaron.

Después abrí la escota  
saqué el brazo  
y tiré el velo a las aguas.  
(Así engendré a Rugél  
tan duro en los peligros  
pero débil con las hembras).

Un mosaico de retratos, historias y anécdotas, reducidos a la mínima expresión poética, compone un ambiente, con toda su problemática, sólo insinuada, no explicada. Si nos imaginamos el libro de relatos o la novela que Pablo Antonio Cuadra podría haber compuesto con esta materia prima y con su mismo don literario puesto en cauces de prosa, comprendemos qué verdadero es también para la literatura —y sobre todo para la poesía— el lema de la arquitectura funcional: “menos es más”. Unos breves toques por cada pieza de este conjunto reemplazan, con ventaja lírica, páginas y páginas de descripción y relleno. Y se nos quedan en la memoria, como el dibujo de un ánfora, las pocas palabras indispensables para cada pieza de este conjunto coral:

#### VIENTO EN LOS ARENALES

La marazón  
arroja  
sardinas  
a la costa.  
Hiede la playa  
Y vienen  
gentes de adentro  
con lámparas  
y hambre  
y suena  
como un gemido  
el viento

# NUEVOS CANTOS DE CIFAR

Pablo Antonio Cuadra

## **DEL MAESTRO DE TARCA**

Cuida tus pormenores.  
La Pepesca  
el más pequeño  
pez  
del lago  
en ciertas aguas  
enfurece  
busca el culo del hombre  
ágil se introduce  
y sube  
y sube  
y devora  
el corazón indefenso.

## **LA DONCELLA**

**En la Isla del Güis  
Lucía  
la matutina  
es virgen.**

**Como una estrella  
madruga.**

**Cuando se baña  
mariposas blancas  
la circundan.**

**Los sembradores  
la buscan  
para escoger  
la semilla.**

**Es mano pura.**

**Lucía es doncella  
y su mirada  
puede cambiar el viento  
de tu vela.**

## **EL CABALLO AHOGADO**

Después de la borrasca  
en el oscuro silencio  
miraron sobre las aguas  
flotando  
el caballo muerto.

— Es la crecida, dijeron  
los pescadores  
y detuvieron  
la barca.

Las olas  
movían sus largas crines.  
El ojo, abierto,  
fijo su asombro  
en el cielo..  
Tendido, la muerte  
lo hacía inmenso.

Sintieron  
como un extraño  
presagio  
y vieron  
una corona  
de gaviotas blancas  
en el viento.

## LA ISLA DEL ENCANTO

1.

Carmen era una mujer de cabellos rubios  
entre mujeres de cabello negro.

A Carmen  
las mujeres la señalan  
y murmuran

(tiene un gallinero  
y en el gallinero un gallo  
que sólo canta  
cuando la ve desnuda).

La isla de Carmen  
era la isla de las canciones.  
A la isla de Carmen  
van y vienen los botes y las barcas.

2.

En El Anono, la isla de los Cruces,  
un marinero como Eladio  
inapetente y pálido  
bosteza en el tapesco.

En la Isla de Plátanos  
Felipe está encendido  
en fiebre: por las noches  
se remueve y grita  
con negras pesadillas.

En Isla del Menco  
nació movido  
el hijo de Rosario.

En Tinaja, Lago abierto,  
cayó en melancolía  
Magdaleno. Apaleó  
a la mujer y a los hijos.  
No navega ni come.

3.

Las mujeres de las islas  
cruzan de noche las aguas.  
De lejos, sus hombres —los jugados  
de cegua— ven arder la Isla del Encanto  
por sus cuatro costados.

## **EL CEMENTERIO DE LOS PAJAROS**

Arribé al islote  
enfermo  
fatigado el remo  
buscando  
el descanso de un árbol  
    No vi tierra  
    sino huesos.  
De orilla a orilla  
huesos  
y esqueletos de aves,  
plumas calcinadas,  
hedor  
de muerte,  
moribundos  
pájaros marinos,  
graznidos  
de agonía,  
trinos tristes  
y alguna  
trémula  
osamenta  
aún erguida  
con el pico  
abierto al viento.

Con débil brazo  
moví los remos  
y di la espalda  
al cementerio  
del canto.

## **DEL MAESTRO DE TARCA**

**Con el oído atento  
al fragor de las olas  
y los vientos,  
el Maestro de Tarca  
nos decía:**

**En el rencor del Lago  
me parece oír  
la voz de un pueblo**

# EL PRESIDENTE CERRATO Y NICARAGUA

Alejandro Montiel Argüello

Bastante conocida es la personalidad del Licenciado Alonso López de Cerrato, segundo Presidente de la Audiencia de los Confines o de Gracias a Dios a partir de 1548, quien trasladó la sede de esa Audiencia a Guatemala el año siguiente. Un magnífico análisis de su carácter se hace en el artículo de William L. Sherman "La esclavitud indígena y las reformas de Cerrato" (1). Nuestro historiador Gámez dice lacónica, pero expresivamente, "fue un defensor de los indios y un enemigo de los abusos de los conquistadores" (2).

Cerrato llegaba desde la Audiencia de Santo Domingo, donde se había distinguido por su labor en favor de la liberación de los indígenas esclavizados por los españoles, y sustituía en su cargo al Licenciado Alonso de Maldonado, quien más bien se había inclinado a favorecer los intereses de los conquistadores por medio de la esclavitud y las encomiendas.

En la materia de la esclavitud indígena la actitud de la Corona Española había sido vacilante, influenciada por corrientes doctrinales y económicas contradictorias. Recordemos por un lado la necesidad de recompensar a quienes habían arriesgado sus vidas y haciendas en la conquista, y por otro la brillante figura de Fray Bartolomé de las Casas y los abusos que las autoridades y los particulares cometían, sea violando abiertamente las leyes, sea aprovechándose de los resquicios de ellas: así, al permitirse hacer esclavos a los indios que rehusaban someterse (esclavos de guerra), se abría la puerta para que se hicieran esclavos aun a aquellos indios que se habían sometido, y al permitirse comprar a los indios los esclavos que ellos tenían (esclavos de rescate), se abría la puerta a que se les obligara a entregar como esclavos a indios que no lo eran.

La situación legal en la época en que Cerrato llegó a Centroamérica era que la adquisición de los esclavos de rescate había sido prohibida desde 1539; que en 1542 se habían dictado las Leyes Nuevas que prohibieron hacer esclavo a ningún indio, por cualquier causa que fuera; que en 1544 se mandó que la Audiencia hiciera un registro y matrícula de todos los esclavos indios; que en 1545 se había comunicado a la Audiencia de Santo Domingo que el hecho de que un indio estuviera herrado no era prueba suficiente de su esclavitud,

sino que debería ser probada y de no serlo sería puesto en libertad, y que a Cerrato se le instruyó especialmente que aplicara las Leyes Nuevas y sus aclaraciones.

Una apreciación sobre el alcance de las Leyes Nuevas dice así: "Sigo creyendo que las Leyes Nuevas responden al triunfo de ideas, muy generalizadas en la época, que coincidían con el padre Las Casas en la visión crítica respecto de las gobernaciones de la Conquista y en el repudio de una encomienda que se contemplaba mucho más como la institución que había sido originariamente, que como la institución que se iba fraguando evolutivamente en la Nueva España; pero también me sigue pareciendo que en la reforma se manifiesta rotundamente una apreciación sobre los pasados hechos de los conquistadores, enfrentada diametralmente con los postulados vindictivos de Fray Bartolomé, pues afirma para aquellos súbditos el carácter de "beneméritos" y "acreedores a remuneración" (3).

Independientemente de la esclavitud, en sesiones celebradas en San Salvador en noviembre y diciembre de 1548, la Audiencia de los Confines se ocupó de la distribución de las encomiendas en Nicaragua.

Constituye éste un documento sumamente interesante (4) mediante el cual se podría establecer la concentración de la población indígena de Nicaragua en aquella época y los productos típicos de cada pueblo. Aquí nos limitaremos a citar que una de las encomiendas más grandes, la de Subtiava con 160 indios, producía al encomendero Francisco Téllez, anualmente, dos sementeras de maíz en cada una de las cuales se sembrarían dos fanegas y media y una sementera de algodón en la que se sembrarían cinco fanegas y de ésta harían doscientas mantas blancas. Además, debía recibir anualmente mil quinientas libras de sal, dieciocho petates, doce cántaros y doce comales, y los días de pescado y de cuaresma dos pescadores, a los q' estaban obligado a alimentar y enseñar la doctrina cristiana, le suministrarían pescado para su casa. En cambio, una de las encomiendas más pequeñas, la de Mabiti con 4 indios producía al encomendero Pedro García sólo un indio para el servicio de su casa, al cual estaba obligado a alimentar y adoc-trinar.

Respecto a la esclavitud, en cédula del 29 de abril de 1549 (5), el Rey dio instrucciones a Cerrato de que a pesar de cualquier prueba y aunque estén herrados, ponga en libertad a las mujeres indias y a los varones que hayan sido capturados cuando tenían menos de catorce años, y que respecto a los otros, el poseedor debía probar que fueron habidos en guerra justa y que se cumplieron todos los requisitos, sin que basten las cartas de venta ni el hecho de estar herrados, y que si la Hacienda Real hubiere recibido el quinto deberá devolverse.

En carta dirigida al Rey por Cerrato el 26 de enero de 1550 (6), le dice: "quanto a lo que vuestra magestad manda de los indios esclavos ello se a executado conforme a la ley y declaración de vuestra magestad y si otra cosa alla dixeren no dizen verdad y avnque luego se sintió mucho ya dizen los mas questa muy bien hecho y conocen la buena fee."

Debe advertirse que en el título que se puso a dicha carta en la Colección Somoza se dice que en ella se informa del asesinato del Obispo de Nicaragua, pero ello no es así, pues lo que informa es que a ese Obispo "se tiene cada día que le an de matar". Efectivamente, el asesinato del Obispo Valdivieso no ocurrió sino el 26 de febrero de 1550, exactamente un mes después de escrita la carta (7).

Respecto a los pleitos sobre indios "en posesión como en propiedad", por cédula del 4 de marzo de 1550 el Rey mandó a Cerrato que se observara la de 20 de octubre de 1545 que había reformado las Leyes Nuevas que mandaban que dichos pleitos se

remitieran a su Majestad, en el sentido de que las Audiencias recibieran las demandas, dieran traslado a la parte contraria y recibieran durante tres meses los títulos y las declaraciones de no más de doce testigos y que entonces los remitieran a Su Majestad (8).

Por cédula del 6 de octubre de 1550 se manda al Presidente y Oidores de la Audiencia que juzguen y castiguen a Hernando y Pedro de Contreras por la muerte del Obispo Valdivieso y su sublevación (9) nombrando un Oidor si se encuentra conveniente, y en la misma fecha se les envía la declaración que dió Juan Ruiz ante el Consejo de Indias sobre esos hechos (10). Estas cédulas no tuvieron ningún efecto porque el juicio ya se había seguido en Panamá en Mayo de 1550 ante el Gobernador y Justicia Mayor Sancho de Clavijo (11). Además, Hernando de Contreras se ahogó en un río huyendo de Panamá hacia Natá (12), y de Pedro, quien no desembarcó en Panamá, no volvió a saberse nada. Después de esa época no encontramos más rastros de las relaciones entre Cerrato y Nicaragua, aún cuando continuó al frente de la Audiencia hasta su muerte en 1555, ocurrida cuando estaba pendiente su juicio de residencia (13). Posiblemente en los archivos de Guatemala y de Sevilla será posible encontrar más datos, aunque es de suponer que no serán de gran trascendencia por no haberse reflejado en nuestros historiadores. De todos modos, ya para entonces estaba liquidado el problema de la esclavitud indígena en Nicaragua, gracias a la actividad e integridad de Cerrato.

#### NOTAS

(1) Revista del Pensamiento Centroamericano No. 152, Julio-Sept. 1976 pag. 62

(2) Gámez, José D. Historia de Nicaragua, Segunda Edición, Pág. 166.

(3) Pérez de Tudela, Juan. El Consejo de las Indias en el Siglo XVI. Universidad de Valladolid, 1970, Pág. 59.

(4) Colección Somoza, Torno XIV, P. 357 - 485.

(5) Colección Somoza, Torno XV, P. 45

(6) Ibid. P. 493

(7) Colección Somoza, Torno XVII, p. 9

(8) Colección Somoza, Torno XVII, P. 234

(9) Ibid. P. 295

(10) Ibid. P. 296

(11) Ibid. P. 7

(12) Ibid. P. 65

(13) La esclavitud indígena y las reformas de Cerrato. Revista del Pensamiento Centroamericano. No. 153, Julio-Sept. 1876 P. 72

# LA APLICACION DE LA DOCTRINA TOBAR A CENTROAMERICA

Charles L. Stansifer

Traducción de Daisy de Marengo

Las Repúblicas Americanas en consideración a su buen nombre y reputación —ya no por otras razones humanitarias y altruísticas— “tienen la obligación de intervenir indirectamente en las disensiones internas del Continente. Tal intervención pudiera consistir, por lo menos, en la negativa a reconocer gobiernos de facto provenientes de revoluciones contra el orden constitucional” (1) Carlos Tobar, ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador y autor de tales opiniones, expresaba de ese modo su inquietud acerca del problema de inestabilidad política en la América Latina de comienzos del siglo XX. Consideraba que las constantes revoluciones y luchas civiles eran el azote de la región y la principal barrera al progreso económico y social. Su remedio era combinar el peso diplomático de todas las naciones americanas contra gobiernos revolucionarios, en la creencia de que tal intervención destituiría gobiernos nuevos e inconstitucionales, y que, eventualmente, las facciones políticas insatisfechas en América Latina desistirían de su recurso acostumbrado de violencia. Esta doctrina pre-Wilsoniana de legitimidad —conocida como la Doctrina Tobar— produjo una respuesta muy poco favorable de los líderes latinoamericanos, cautelosos de cualquier precepto que pudiese ser utilizado como justificación para una intervención extranjera en asuntos internos. (2) Debido a que la instancia anti-revolucionaria de Tobar corría directamente contraria al pensamiento Latinoamericano, parecía encaminada al olvido si no se hubiera dado la desesperada situación de Centro América en los primeros años del siglo XX.

Las esperanzas de Centro América de ponerse al día con el mundo moderno, repetidamente se han desvanecido por amargas rivalidades políticas internas, agravadas con demasiada frecuencia por conflictos militares que involucran a dos o más de las cinco naciones. La inestabilidad política se intensificó en la primera década de 1900 cuando las querellas entre dos dictadores —Manuel Estrada Cabrera de Guatemala y José Santos Zelaya de Nicaragua— constituyeron una amenaza para la paz del Istmo. Para 1906, la contienda había llegado a tal punto que todas las cinco Repúblicas parecían estar al borde de la guerra. En el interin, un nuevo factor había tomado cuerpo; el deseo de los estables vecinos del Norte por mantener la paz en Centro América. México y los Estados Unidos —el

primero con la expectativa de reforzar a las cuatro Repúblicas Centroamericanas contra Guatemala, el vecino más cercano de México en el sur; y el segundo con la esperanza de preparar el terreno para una pacífica penetración económica y reducir la probabilidad de intervención Europea— habían estado cooperando una y otra vez desde 1890, talvez antes, en un intento de estabilizar a la revolucionaria América Central (3). En Julio de 1906 a bordo del acorazado norteamericano MARBLEHEAD, las dos naciones del norte procuraron arreglar una tregua temporal entre las dos facciones centroamericanas contendientes. Sin embargo, violaciones de la tregua acordada y nuevas amenazas de hostilidades en general durante el siguiente año, apresuraron a México y los Estados Unidos a considerar medidas más firmes.

## LA CONFERENCIA DE 1907.

La Conferencia Centroamericana en diciembre de 1907, con sede en Washington, fue el fruto del creciente interés de México y los Estados Unidos en la contienda del Istmo. (4). El conseguir que se reunieran a discutir sus problemas los representantes de las cinco Repúblicas Centroamericanas fue un extraordinario logro de la diplomacia de Porfirio Díaz y Theodore Roosevelt. Conseguir la aprobación de los delegados centroamericanos para firmar varios tratados de relevancia fue aún más admirable. Las Repúblicas Centroamericanas dirigidas por sus dos poderosos vecinos, firmaron convenios creando el Instituto Pedagógico Centroamericano, la Agencia Centroamericana Internacional y la Corte de Justicia Centroamericana, organismos q' al menos durante la siguiente década, tuvieron cierto éxito. Entre los tratados, el más importante que se firmó fue el Tratado General de Paz y Amnistía, que procuraba la neutralización de Honduras (que debido a su posición central con frecuencia había sido escenario de luchas internacionales), la prohibición de que refugiados políticos residieran cerca de las fronteras de cualesquiera de las cinco Repúblicas y el sometimiento de disputas a la Corte de Justicia. (5).

En una convención adicional al Tratado General, un artículo hizo ver que los representantes habían tomado en consideración las ideas de Carlos Tobar. Acordaron que los gobiernos de las partes contratantes:

no reconocerían a ningún gobierno de ninguna de las cinco Repúblicas, que llegarse al poder a consecuencia de un golpe de Estado, o de una revolución en contra de un gobierno reconocido, en tanto que los representantes populares de la misma, electos libremente no hayan reorganizado constitucionalmente el país.

Los Estados Unidos y México, copartícipes responsables de la conferencia, pero no firmantes de las convenciones, acordaron de manera informal, actuar según las disposiciones de la cláusula de reconocimiento.

La aceptación del principio Tobar de reconocimiento, significó una desviación de la práctica internacional establecida. Por regla general salvo algunas excepciones, al comenzar el siglo, se le garantizaba reconocimiento a un nuevo gobierno cuando hubiese demostrado: tener control efectivo de la maquinaria administrativa del estado; poseer la habilidad y disposición necesarias para cumplir con sus obligaciones internacionales; y contar con la aquiescencia general del pueblo. En la práctica no se acostumbraba profundizar en la investigación de tales asuntos —en la mayor parte de los casos no era necesario, y en los casos en que pudiese haberlo sido, la pesquisa se hubiera considerado una intervención ofensiva. En otras palabras, el reconocimiento constituía un proceso casi automático; ordinariamente a los nuevos gobiernos se les otorgaba reconocimiento simplemente al recibirse la notificación del cambio. (7).

¿Qué indujo a los Centroamericanos a aventurarse en el orbe de la doctrina de Metternich al condenar colectivamente la revolución? La presión ejercida por los Estados Unidos y México explica en buena parte lo que se realizó en la Conferencia de 1907, pero la responsabilidad de la cláusula de no admisión, aún permanece incierta. En primer lugar el Secretario de Estado Norteamericano, Elihu Root, quien tuvo mucho que ver en la convocatoria para la conferencia, no se mantuvo en contacto estrecho con los delegados centroamericanos una vez que el trabajo fue puesto en marcha. (8). Los archivos oficiales no proporcionan pista alguna de que William I. Buchanan, delegado oficial de los Estados Unidos, o Enrique Creel, el delegado mexicano, favorecieron el principio de no admisión. Los Estados Unidos aparentemente hicieron énfasis en la necesidad de neutralizar Honduras y establecer la Corte de Justicia (9). México se concentró en oponerse a la unión de las cinco Repúblicas, que constituía una amenaza a su propio poder. (10) Parece ser que los mismos centroamericanos fueron los que iniciaron la discusión sobre la idea de Tobar en la Conferencia de Washington. (11).

Las razones nos parecen claras. Por lo general, los partidos que detentaban el poder en Centro América acogían cualesquiera medios de prolongar su control gubernamental. La doctrina del reconocimiento expresada en el Tratado de 1907, si era aplicada con éxito, hubiera legitimado indefinidamente a los gobiernos existentes de los poderes firmantes, volviendo inútil toda revolución. Por supuesto, en todas las constituciones centroamericanas existían provisiones para un cambio ordenado y democrático, pero con la posible excepción de Costa Rica, ninguna de las repúblicas había establecido una tradición de respeto a los procedimientos constitucionales. A falta de un sufragio efectivo, la revolución era el único medio de cambiar regímenes. Esto no significa que el interés primordial de todos los delegados centroamericanos a la Conferencia de Washington fuese la perpetración de sus gobiernos en el poder. Indudablemente, algunos creían que el sufragio efectivo y el cambio ordenado daría como resultado la estabilidad política. Pero a corto plazo, el objetivo obvio era la consolidación en el poder de gobiernos existentes. (12). Si alguna concesión se obtuvo realmente de la cláusula de reconocimiento, fue la de que se aceptaran mutuamente Zelaya y Estrada Cabrera.

El éxito del plan para solidificar el statu quo dependía de elementos extranjeros, porque los Centroamericanos solos no tenían el poder o influencia para hacerlo funcionar. La negativa de reconocimiento a un nuevo gobierno de parte de los otros cuatro —sin ninguna presión internacional adicional— únicamente hubiese significado otra nueva recaída en los primitivos combates. La cooperación con los Estados Unidos era claramente necesaria porque solamente ese país tenía el poder de aplastar a un nuevo gobierno en Centro América por medio de la no admisión. Las potencias Europeas por lo general seguían los dictados de Washington con respecto al reconocimiento de nuevos gobiernos en Latinoamérica; por lo tanto, los gobiernos nuevos no reconocidos, invariablemente necesitados económicamente, no tendrían acceso a los mercados financieros de Estados Unidos o el resto del mundo. La influencia mexicana en los asuntos de Centroamérica, que en otro tiempo había sido considerable, en el período de 1910 a 1920 se redujo a un mínimo a causa de violentos problemas internos de ese país. Por lo tanto, aunque el interés conjunto de los Estados Unidos y México en estabilizar el Istmo combinado con un comprensible interés de los gobiernos de Centro América de permanecer en el poder preparó el escenario para el experimento Tobar, la responsabilidad del éxito del mismo recaía en gran medida sobre los Estados Unidos.

Mucho del trabajo hecho en la conferencia de 1907 permaneció intacto durante la década siguiente. El

Instituto Pedagógico y la Agencia Centroamericana comenzaron a funcionar, y la promisorio Corte Centro Americana de Justicia dispuso de un feliz comienzo: sin embargo, la aplicación de la Doctrina Tobar en Centroamérica no aportó como se esperaba, una nueva era de paz y estabilidad a la región. Los Centromericanos no iban a descartar repentinamente la revolución que era el medio tradicional más respetado para destituir del poder a los malos gobiernos. Los rebeldes ignoraban la cláusula de no admisión del tratado (si es que realmente la conocían) o esperaban que se podría persuadir a los Estados Unidos y otras naciones interesadas de otorgar el reconocimiento a pesar de haberse prohibido la revolución. Con respecto a los Estados Unidos, no mostró ese país desde el principio una hostilidad consistente a las facciones revolucionarias. La actitud de Washington dependía del estimado que el Departamento de Estado hacía de una determinada rebelión contra un régimen en particular. Los Estados Unidos no estaban sujetos al Tratado de 1907 — pues no lo habían firmado— y por lo tanto en cada caso de reconocimiento actuaban considerando su propio y mejor interés sin tomar en cuenta las disposiciones del Tratado. Desafortunadamente para la Doctrina Tobar, el interés nacional, a como fue definido por las Administraciones de William H. Taft y Woodrow Wilson, con frecuencia resultaba contrario a las cláusulas de reconocimiento del Tratado.

De hecho, la primera revolución exitosa que ocurriría en Centro América después de 1907, fue en gran medida sustentada y probablemente instigada, por los Estados Unidos. La oposición de Washington al régimen de Zelaya en Nicaragua aumentó rápidamente entre 1908 y 1909, debido a sospechas de sus ambiciones y conflictos por reclamos privados y concesiones. Cuando en 1909 estalló una revolución contra Zelaya en la Costa Mosquita, donde predominaba la influencia comercial norteamericana, la administración Taft se apresuró a mostrar abiertamente su beneplácito en declaraciones públicas y subsidiando materialmente a los revolucionarios. (13) Fracasando en sofocar la rebelión, Zelaya traspasó el gobierno a su Vice-Presidente José Madriz. y abandonó el país a bordo de un acorazado mexicano. (14). Los EE.UU. dispusieron no reconocer al nuevo Presidente y la revolución continuó. Finalmente, los seguidores de Zelaya fueron expulsados del país, y el 31 de Diciembre de 1910, la Asamblea Constituyente organizada precipitadamente designó como Presidente a Juan J. Estrada que había sido el Caudillo de la rebelión. Estrada no tenía derecho al reconocimiento. No obstante, dos días después de asumir la presidencia, fue reconocido por las Repúblicas Centroamericanas. (15). El Ministerio de Relaciones Exteriores de México descontento ante el derrumbamiento de un régimen (el de

Zelaya) que había mantenido fuera de balance a Estrada Cabrera de Guatemala, a regañadientes aceptó el nuevo estado de cosas. (16) Más adelante, Taft consideró necesario el envío de marinos para mantener al nuevo gobierno en el poder.

Obviamente, el Departamento de Estado y los demás gobiernos Centroamericanos prefirieron quitarse de encima a Zelaya en vez de mantener el principio Tobar, que lo protegía. La estabilidad inmediata parecía ser el deseo clave, y el Departamento de Estado (contrario a su política de 1907) aparentemente ahora creía que ninguna paz en el Istmo era factible mientras Zelaya permaneciera en el poder. Los países Centroamericanos poseían ya suficiente experiencia de las ambiciones de Zelaya para llegar también a conclusiones similares. Consecuentemente, nadie surgió en defensa de Zelaya apoyándose en las bases de la Doctrina Tobar. Por supuesto que la falta de respeto a la promesa de no admisión de 1907, tuvo el efecto de menoscabar el uso del reconocimiento como un instrumento para lograr estabilidad.

Esta violación conspicua de la Doctrina Tobar, mostró el camino para que las cláusulas de reconocimiento del Tratado de 1907 permanecieran casi olvidadas durante los años subsiguientes. Las revoluciones continuaron sucediéndose. Honduras fue la que probablemente sufrió más disturbios revolucionarios que las demás repúblicas, durante un periodo de quince años a partir de la Conferencia de 1907. El ex-Presidente Manuel Bonilla apoyado por el aventurero norteamericano Lee Christmas y el comerciante norteamericano Samuel Zemurray, comenzó en 1911, una rebelión en la Costa Mosquita que amenazó peligrosamente al régimen de Miguel R. Dávila. (17). Tan vulnerable estaba el gobierno de Dávila, q' probablemente hubiera sido necesaria una intervención militar substancial para lograr mantenerlo en el poder. Pero en vez de marinos los Estados Unidos ofrecieron interceder como mediadores. El resultado de la intercesión fue el nombramiento de presidente provisional a Francisco Bertand, que no había tenido ninguna participación en la contienda. (18) Pero las elecciones presidenciales de 1911 fueron ganadas diestramente por el rebelde Bonilla. (19) Según las cláusulas de reconocimiento del Tratado de 1907 ni Bertrand ni Bonilla era elegibles para la presidencia; no obstante, ambos fueron admitidos por los Estados Unidos y las cuatro repúblicas restantes de Centro América. Otra violación al Tratado de Washington ocurrió en 1920, cuando fue reconocido el gobierno del General Rafael López Gutiérrez. López Gutiérrez se había apoderado de la presidencia después de que varios combates sangrientos entre los rebeldes y las fuerzas del gobierno lograron la dimisión del presidente electo constitucionalmente. (20).

Cuando el Tratado de 1907 era efectivo, Guatemala afrontaba solamente una crisis

revolucionaria, y el resultado fue otro nuevo gobierno revolucionario y una violación más al principio Tobar. En este caso, una revolución contra Estrada Cabrera que desde 1898 había dado a Guatemala la estabilidad de la dictadura, trajo consigo una crisis de gobierno en el año de 1920. Al triunfar la revolución, la junta revolucionaria obtuvo en seguida su reconocimiento. (21) Al año siguiente —1921— otro nuevo gobierno en Guatemala tomó el poder inconstitucionalmente, pero no sufrió de ninguna exigencia extranjera con respecto a su legitimidad. La incertidumbre, debida a la gravedad del presidente Wilson, posiblemente contribuyó a la renuencia del Departamento de Estado a emitir un dictado respecto al ascenso al poder de esos gobiernos revolucionarios en Centro América. Cuando ocurrían crisis revolucionarias cercanas a ellos, ninguno de los gobiernos Centroamericanos en el poder se mostraba dispuesto a defender la causa de Tobar.

Nicaragua y el Salvador no plantearon problemas de reconocimiento en el periodo de 1907 a 1923. Después del derrocamiento de Zelaya ocurrieron intentos de revolución en Nicaragua, pero fueron rápidamente sofocados con la asistencia de los marinos Norteamericanos. En El Salvador reinaba la paz.

Costa Rica que parecía ir progresando paulatinamente hacia un cambio de gobierno, constituyó el único ejemplo de un gobierno revolucionario con el que dio buen resultado la aplicación de las medidas de no admisión del Tratado de 1907. En 1917 el gobierno de Costa Rica fue derrocado repentina e inesperadamente, por un golpe de estado sin derramamiento de sangre, acaudillado por el Ministro de Guerra Federico Tinoco. (22) Tinoco rápidamente legitimizó su régimen, tal como lo habían hecho los gobiernos revolucionarios de Honduras en 1911 y Guatemala en 1920, haciéndose elegir presidente por medio de un Congreso subordinado a sus deseos. Sin embargo, los Estados Unidos anunciaron de inmediato que no reconocerían al gobierno de Tinoco en base a que había llegado al poder utilizando medios inconstitucionales y violentos, contrarios a los términos del Tratado de 1907 (23). La verdadera razón de este acatamiento tan inusitado a las cláusulas de reconocimiento del Tratado de 1907 era el afán de Wilson de mostrar su oposición a los intereses inescrupulosos del comercio norteamericano, al que consideraba responsable del éxito obtenido por el gobierno de Tinoco. (24) Wilson, que no era más consistente que cualquier otro Presidente en oponerse a los gobiernos instituidos por la fuerza, simplemente utilizaba la Doctrina Tobar para deponer a un gobierno que le resultaba desagradable.

Tinoco sobrevivió la presión del trato Tobar por espacio de dos años. Durante ese tiempo hizo todos los esfuerzos para congraciarse con el gobierno de

los Estados Unidos, llegando hasta el punto de abrir los puertos Costarricenses a los buques de guerra norteamericanos, y finalmente declarándole la guerra a Alemania. Los esfuerzos de Costa Rica en gestionar una nueva conferencia Centroamericana para reconsiderar el Tratado de 1907, fueron infructuosos. (25) Los Estados Unidos permanecieron firmes en su política de no admisión llegando al extremo de prohibir la asistencia de Costa Rica a la Conferencia de Paz de París en 1919. (26) Ante tales circunstancias, las cuatro restantes Repúblicas Centroamericanas reaccionaron de diversas maneras. Guatemala y El Salvador otorgaron su reconocimiento a Costa Rica después que ésta adoptó una nueva constitución y Tinoco fue electo Presidente según sus enunciados, arguyendo que el país había sido "constitucionalmente" reorganizado". (27) Honduras y Nicaragua se plegaron a los altibajos de la manera en que Washington disponía la aplicación de la Doctrina Tobar, y le negaron reconocimiento a Costa Rica. El gobierno títere de Nicaragua llegó al extremo de promover activamente una rebelión en contra del recalcitrante Tinoco, pero al menos oficialmente, todos los esfuerzos foráneos para derrocar a Tinoco eran desaprobados por el Departamento de Estado. (28) Finalmente, en Agosto de 1919, desalentado por crecientes problemas financieros y la pérdida gradual de su popularidad inicial, y tal vez intimidado por el asesinato de su hermano, Tinoco renunció al cargo y abandonó el país. (29) Aunque es discutible la pregunta de si la no admisión por parte de los Estados Unidos destituyó o no a Tinoco, ciertamente podemos decir que sí contribuyó a que sucediera.

Después de la caída de Tinoco, pasaron varios meses antes de que la política de Costa Rica se regularizara. Juan Bautista Quirós, el sucesor inmediato de Tinoco, no fue reconocido por los Estados Unidos por considerársele corrupto al ser asociado del usurpador (30). Finalmente, los costarricenses admitieron la interpretación de la administración Wilson, que Francisco Aguilar Barquero, tercer designado a la presidencia durante el periodo presidencial a comenzar en 1914 y finalizando en 1918, era el presidente constitucional y lo instalaron en el cargo. Aguilar Barquero permaneció en la presidencia solamente el tiempo justo para convocar las elecciones que fueron ganadas por Julio Acosta, el caudillo de la rebelión contra Tinoco. Por fin, en Agosto de 1920, después de una prolongada y embarazosa tardanza a causa de la enfermedad del presidente Wilson, los Estados Unidos le otorgaron reconocimiento al gobierno de Acosta. (31).

#### LA CONFERENCIA DE 1923

El aparente éxito de la aplicación del principio de no admisión en el caso de Costa Rica pareció

ofuscar a los Estados Unidos y Centro América que obviamente fracasaron en prever revoluciones, y tuvieron dificultades tremendas para llegar a algún acuerdo acerca de la legitimidad de determinados regímenes. Porque a comienzos de los años veinte, los dirigentes de los países centroamericanos y los Estados Unidos decidieron que, lejos de abandonarlo, extenderían y perfeccionarían el tan poco exitoso experimento. Por lo tanto, en la segunda Conferencia de Washington sobre asuntos Centroamericanos, que tuvo lugar desde el 4 de diciembre de 1922 al 7 de febrero de 1923, las cláusulas de no admisión del Tratado de 1907 fueron reiteradas y ampliadas en un nuevo tratado Genral de Paz y Amnistía. Este nuevo Tratado, que sería efectivo por un periodo de diez años, reponía al anterior que no tenía fecha definida de expiración. Esta vez los firmantes acordaron no admitir gobiernos nuevos instituidos a través de una revolución, aún cuando fuesen constitucionalmente reorganizados por representantes del pueblo electos libremente, siempre que el nuevo gobierno incluyese a uno de los caudillos de la revolución o un pariente de alguno de tales caudillos. El texto completo del artículo sobre el reconocimiento es el siguiente:

En el deseo de asegurar a las Repúblicas de Centro América los beneficios que se derivan del mantenimiento de las instituciones libres y para contribuir al mismo tiempo al reforzamiento de la estabilidad y el prestigio del cual ellas deberían de rodearse, declaran que cualquier acto, disposición o medida que altere la organización constitucional de cualesquiera de ellas, será considerado como una amenaza a la paz de dichas repúblicas, ya sea que provenga de algún poder público o de ciudadanos particulares.

Consecuentemente, los gobiernos de las partes contratantes no reconocerán en cualesquiera de las cinco repúblicas, a ningún otro gobierno que llegue al poder a través de un golpe de estado o una revolución en contra de un gobierno reconocido, en tanto que los representantes populares electos libremente no hayan reorganizado el país constitucionalmente. E incluso en tal caso, los gobiernos de las partes contratantes se comprometen a no certificar el reconocimiento si alguna de las personas electas como Presidente, Vice-Presidente o Jefe de Estado designado, cayese bajo alguno de los siguientes títulos:

1).— Si fuese el caudillo o uno de los líderes de un golpe de estado o revolución, o a través de relaciones de consanguinidad o matrimonio fuese antepasado o descendiente o hermano de tal caudillo o líderes.

2).— Si hubiere sido Secretario de Estado o hubiese detentado algún alto mando militar

durante la consumación del golpe de estado o la revolución, o mientras la elección era efectuada, o si hubiese detentado cargo o mando en los seis meses precedentes al golpe de estado, revolución o elección.

Además, en ningún caso el reconocimiento deberá otorgarse a un gobierno que surge al entregarle el poder a un ciudadano expresa e incuestionablemente descalificado por la Constitución de su país como apto para ser electo Presidente, Vice-presidente o Jefe de Estado designado. (32).

El Secretario de Estado Charles Evans Hughes, presidente de la Conferencia de Washington de 1923 y principal lugarteniente de Summer Welles Hughes en la Conferencia, fueron probablemente autores de la elaboración de la Doctrina Tobar, y por lo tanto, prepararon el camino para la segunda etapa del experimento Tobar. Igual que la vez anterior, los delegados de los Estados Unidos no firmaron los tratados. Sin embargo, más adelante Hughes redactó una declaración formal de apoyo al tratado de 1923 y a la política de no admisión. (33).

La comparación entre las cláusulas de reconocimiento de los tratados de 1907 y 1923 ilustran hasta que punto los Estados Unidos habían extendido su influencia en Centro América desde la era de la diplomacia del "Big Stick" hasta la época de la Normalidad. La inclusión de la Doctrina Tobar en el Tratado de 1907, probablemente por insistencia de los mismos Centroamericanos, fue atemperada por el derecho de "reorganización constitucional", el cual en efecto permitía a un gobierno revolucionario legitimarse. Las elaboradas cláusulas de reconocimiento del Tratado de 1923, impuestas sobre los Centroamericanos, virtualmente dieron al Departamento de Estado el poder de escoger a los directores ejecutivos de las repúblicas centroamericanas, o por lo menos, de impedir que ciertas personas pudiesen optar al cargo de Jefes de Estado (34). ¿Por qué razón tanto involucramiento extranjero en los asuntos internos de Centro América era soportado con tal complacencia? Por una parte, estaba ausente la influencia moderadora de México. Ese país había sido uno de los patrocinadores de la primera Conferencia, pero no tomó parte en la segunda, porque su Gobierno fue desconocido por los Estados Unidos en 1923. Además, dos gobiernos centroamericanos — el de Nicaragua y Costa Rica — prácticamente debían su existencia a Washington y dócilmente se sometían a que el Departamento de Estado dirigiese la Conferencia de 1923. Los gobiernos en las otras repúblicas, débiles y asidos a flojos fundamentos, cedieron una vez más a la tentación de utilizar la Doctrina Tobar para perpetrarse en el poder (35).

Poco después de la firma del tratado de 1923, se desarrolló en Honduras una compleja situación que

demonstró ampliamente las dificultades que involucraba la aplicación del principio de no admisión. López Gutiérrez, el exitoso revolucionario de 1920, todavía permanecía en la presidencia durante 1923, cuando le tocó en suerte administrar las elecciones nacionales. En la historia de Honduras era muy raro que el candidato patrocinado por el gobierno dejara de ganar, pero esta vez López Gutiérrez y su Partido Liberal no lograron decidir quien sería su sucesor. A causa de tal indecisión, dos liberales hicieron entre ellos mismos, campaña para la presidencia, resultando que Tiburcios Carías Andino del Partido Nacional ganó por mayoría de votos. La constitución exigía que la Asamblea Nacional decidiera entre los principales candidatos, en caso de que ninguno de ellos tuviese mayoría de votos, pero los miembros de la Asamblea, renuentes a la idea de entregar la presidencia a Carías Andino e incapaces de decidir de entre los liberales, fracasaron en hacer la escogencia antes del término del período constitucional de López Gutiérrez (36). Cuando López Gutiérrez finalizó el impasse auto nombrándose dictador, Hughes pregonó su apoyo al tratado de 1923 y declaró que según dicho tratado el recién proclamado dictador resultaba inelegible para el cargo. (37).

Cariás Andino y sus seguidores, temerosos tal vez de no ser admitidos, se habían mostrado extraordinariamente renuentes a emprender la tan esperada revolución, hasta que en abril de 1924 marcharon finalmente sobre Tegucigalpa. López Gutiérrez fue inmediatamente expulsado del país. En medio de la confusión que sobrevino, Summer Welles, representante especial de los Estados Unidos en Honduras, personalmente vetó a algunos aspirantes a la presidencia, incluyendo a Cariás Andino, a causa de sus antecedentes revolucionarios. (38).

¿Quién sería elegible para la presidencia? Ya que los líderes de las dos facciones políticas más fuertes habían participado en revoluciones recientes, pocos hombres quedaban sin marca. Algunos probables candidatos fueron eliminados debido a cercanos nexos familiares con líderes rebeldes. El dilema de Hughes fue resuelto finalmente (aunque no dentro del marco del Tratado de 1923), cuando persuadió a la junta gobernante de elegir como presidente provisional a un general que se comprometió a tener elecciones en 30 días. Así Miguel Paz Barahona, seguidor de Cariás Andino y participante de la rebelión, ganó las elecciones y tomó posesión el primero de Febrero de 1925. (39).

El embrollo hondureño de 1923 - 1924, fue un comienzo muy poco promisorio de lo que sería la segunda jornada intentando proscribir la revolución de Centro América. Antes de que la situación en Honduras hubiese sido aclarada (no sin menoscabo del concepto Tobar) irregularidades

en Nicaragua acarreraron nuevos problemas a los adherentes de Tobar. La figura central de la política Nicaraguense en la década de los veinte fue Emiliano Chamorro. Decididamente pro-americanista, en 1909 había participado en la rebelión contra Zelaya. Como ministro ante los Estados Unidos en 1915, había prestado su ayuda en la redacción del Tratado Bryan - Chamorro que otorgaba a los Estados Unidos la opción de construir un canal en Nicaragua. En 1916 ganó las elecciones presidenciales al amparo de los marinos norteamericanos, y en 1923 como delegado de Nicaragua a la Conferencia de Washington, firmó el Tratado de 1923 (40) De regreso en Nicaragua hizo campaña por la presidencia para las elecciones de 1924 supervisadas sin ningún entusiasmo por los Estados Unidos, y en las que Chamorro fracasó. Su reacción fue tan violenta q' el Departamento de Estado consideró necesario recordarle que en caso de apoderarse de la presidencia por medio de un golpe de estado, su gobierno no sería reconocido. (41) Sin embargo, en agosto de 1925 estalló una revolución, poco después de haberse retirado los marinos norteamericanos. Hubo duda al principio sobre la identidad de las fuerzas rebeldes, pero inmediatamente después que lograron capturar la ciudad capital, Chamorro emergió de entre bambalinas para ser nombrado ministro de guerra, y más tarde, el 17 de enero de 1926 recibió la presidencia.

Chamorro encontró al Departamento de Estado firmemente opuesto a reconocer su gobierno pero perseveró en su conducta desafiante hasta octubre de 1926. Para esa época, dos facciones revolucionarias —una apertrechada por México y la otra por los Estados Unidos— habían crecido tan poderosamente, que Chamorro tuvo que renunciar a su cargo y abandonó el país. Comenzó entonces la búsqueda de un hombre que asumiera la silla presidencial —uno que llenase exactamente los requisitos exigidos por el Tratado de 1923—. El Vice-presidente de Chamorro, Sebastián Uriza, que reclamó la presidencia al abdicar Chamorro, había participado en la rebelión de 1925 y consecuentemente, era inelegible. Carlos Solórzano, vencedor en las elecciones de 1924, había renunciado oficialmente y no mostraba ningún interés en abandonar su santuario en los Estados Unidos. Juan B. Sacasa, vice - presidente de Solórzano, era tal vez la mejor opción siguiente; él también había sido exilado durante el régimen de Chamorro, pero poco después había regresado e intentó acaudillar la rebelión contra Chamorro desde Puerto Cabezas en la Costa Mosquita. Pero aparte de ser un rebelde, Sacasa no tenía arrastre en Nicaragua, y Washington lo consideraba un títere de México.

Una vez más, los marinos invadieron Nicaragua para restaurar el orden, mientras el Departamento de Estado, que no decidía por ninguno de los contendientes antes citados, más bien escogió al renuente

Adolfo Díaz, que no poseía ningún derecho legal —ni mucho menos— a la presidencia. Díaz también estaba embijado con la brocha de Chamorro pero no había participado públicamente en la rebelión Chamorrista. Tenía además experiencia anterior de trabajo con los marinos (durante su periodo presidencial de 1912 a 1916), y era el menos objetable de todas las facciones. (42) La obediente Asamblea Nacional de Nicaragua designó presidente a Díaz el 11 de noviembre de 1926, y seis días más tarde, los Estados Unidos extendieron su reconocimiento al nuevo gobierno. (43) El Tratado de 1923 no se mencionó para nada. La crisis siempre continuaba, siendo Díaz el blanco directo de las obstinadas iras de los rebeldes, pero ya eso era un asunto que arreglarían los marinos, no los diplomáticos.

Para 1929 Centromérica probablemente poseía mayor estabilidad que cuando el Tratado de Washington fue firmado, seis años antes.

En 1928, Honduras experimentó una transición pacífica de la presidencia, y por ese motivo mereció un discurso comendatorio del presidente electo Herbert Hoover, por esos días en Amapala, la primera jornada de su viaje de buena voluntad por América Latina. (44) Un nuevo presidente de Nicaragua, considerado como hostil a los Estados Unidos, pacíficamente recibió el cargo el primero de enero de 1929, después de haber triunfado en las elecciones supervisadas por los Estados Unidos. (45) Guatemala, El Salvador y Costa Rica permanecían quietos, aunque cada cual había experimentado rebeliones fracasadas entre 1923 y 1929. Sin embargo, es imposible creer que tal mejoría en la estabilidad haya sido debida a la aplicación del principio Tobar. Respaldado por buenos oficios en Honduras y por la fuerza en Nicaragua, el principio de no admisión había denegado la presidencia a ciertas personas, pero las facciones revolucionarias continuaban ganando terreno en todos los países, a pesar del Tratado de 1923. No obstante, ninguna rebelión tuvo éxito en Centro América desde 1923 hasta 1929. Los abogados del Tratado pensaban que eventualmente los inconformes renunciarían a seguir utilizando el camino de la revolución. (46).

#### **GRADUAL DESAPARICION DE LA DOCTRINA TOBAR**

El desencanto con respecto a la no admisión había venido gestándose y comenzó a tomar cuerpo. Críticos norteamericanos así como centroamericanos alegaron que la estabilidad se había conseguido al precio de la libertad, y que gobiernos débiles y mercenarios habían sido sustentados en el poder. Consideraban el principio de no admisión contrario al derecho básico y tradicional de la revolución. A falta de elecciones libres ¿qué otra medida más que la revolución se podía tomar para deponer gobiernos despóticos o impopulares? Con-

siderando la revolución más como un síntoma de zozobra social que como una enfermedad, algunos sugirieron que el ataque a las causas fundamentales de las revoluciones era más apropiado que atacar a las revoluciones per se. Desafortunadamente, pocos lograban ponerse de acuerdo sobre cuáles eran las causas, ya no se diga sobre las medidas que eran necesarias para corregirlas. Los abogados internacionalistas deploraban el recurso de la no admisión debido a la confusión resultante en las cortes así como al status de los gobiernos no reconocidos. Otros criticaban la política intervencionista de los Estados Unidos en asuntos internos que parecía un corolario de la no admisión. A falta de evidencia positiva, muchos observadores dudaban que las revoluciones hubiesen sido debilitadas totalmente. (47).

La crítica cada vez mayor a la Doctrina Tobar y los dudosos resultados de su aplicación en Centro América no lograron hacer desistir a la Administración de Herbert Hoover de seguir adelante con el experimento. De hecho, mientras oficialmente usaban la política de repudio rehusando admitir a los gobiernos instituidos por la violencia, sólo después de que varias revoluciones habían ocurrido en los países más grandes de América Latina, la Administración Hoover aclaró que tal repudio no se extendía a Centro América. (48) Este repudio parcial, sin duda menoscabó el experimento Tobar y limitaron las posibilidades de éxito de esfuerzos posteriores de Hoover por mejorar las relaciones entre los Estados Unidos y América Latina. El retiro de tropas de Nicaragua y Haití, la restringida protección diplomática a los ciudadanos norteamericanos en el exterior y la publicación del memorandum Clark sobre la Doctrina Monroe —en conjunto hizo parecer que los Estados Unidos estaban en el proceso de terminar con su posición intervencionista en el Hemisferio Occidental. (49) Por supuesto, el resultado fue que los revolucionarios centroamericanos cayeron en cuenta de que la política de no admisión, si se aplicaba, no haría uso de fuerza militar.

Sin embargo, en los archivos de la Administración Hoover, existe un caso en que se aplicó con éxito el principio de no admisión del Tratado de 1923. Esta vez fue Guatemala la involucrada. El problema comenzó en Dic. de 1930, cuando el Presidente Lázaro Chacón renunció al cargo a causa de una grave enfermedad. El consejo de Ministros designó un sucesor pero el partido de oposición reclamó que se había llevado a cabo un golpe de estado. Se acrecentó la oposición y el 16 de diciembre, el Gral. Manuel Orellana y una junta militar de oficiales se declararon en guerra contra el gobierno. Triunfó la rebelión, y el congreso entregó el poder ejecutivo a Orellana mientras durase la enfermedad de Chacón. El nuevo gobierno pretendió haber salvado el régimen constitucional de Chacón. (50).

Para sorpresa de Orellana, el Departamento de Estado no aceptó la interpretación que el nuevo gobierno hacía de su status. (51) Stimson anunció que Orellana no sería reconocido en vista del deseo de los Estados Unidos de adherirse a los principios del Tratado de 1923. (52) El general Orellana intentó congraciarse con los Estados Unidos con la promesa de tener elecciones libres en el término de tres meses y de mantener un régimen constitucional hasta esa fecha. Su actitud hacia los intereses Norteamericanos y los Estados Unidos era satisfactoria e incluso servil. Pero aún con todo, no lograba persuadir a Washington de variar su actitud. Finalmente, Orellana se convenció que nunca sería aceptado por los Estados Unidos, y renunció a su cargo el 7 de enero de 1931. El Congreso guatemalteco eligió entonces un delegado como presidente provisional y después de una consulta oficial con los cuatro restantes países Centroamericanos, Stimson, impartió instrucciones para que el nuevo gobierno fuese reconocido. (53) Acto seguido fue reconocido también por Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Honduras. (54).

La presión de los Estados Unidos fácilmente derribó al régimen de Orellana en Guatemala, pero un gobierno revolucionario en el vecino país de El Salvador, mostró ser difícil de manipular. Este pequeño país estaba experimentando una reciente tensión política en la década de 1920, porque los extremistas proponían soluciones radicales a los problemas de modernización con que se enfrentaba. Poco tiempo después de que la crisis mundial comenzara a hacer sentir su efecto sobre El Salvador, el gobierno constitucional sucumbió finalmente a un golpe de estado militar en diciembre de 1931. Al abandonar el país el presidente legalmente electo, el vice-presidente Maximiliano Martínez se apoderó de la presidencia reclamando sucesión legal del cargo. (55) Las primeras noticias de El Salvador daban indicios de que el ascenso de Martínez respaldado por los militares, tenía buena acogida del populacho por su promesa de un gobierno estable y atención eficiente a los problemas del país. (55).

Los eventos de El Salvador preocuparon al Secretario de Estado Stimson, y lo obligaron a hacer un escrutinio cuidadoso de las cláusulas de reconocimiento del Tratado de 1923. La dificultad principal residía en la participación de Martínez en la revuelta, porque si aparecía involucrado, estaba excluido de la presidencia de acuerdo a los términos del Tratado. Al principio, el Ministro Norteamericano ante El Salvador reportó que Martínez había estado implicado en el movimiento revolucionario, pero más tarde dijo que los Estados Unidos podían con seguridad adoptar la posición de que habiendo sido Martínez prisionero de los revolucionarios y no habiendo evidencia de lo con-

trario, era factible otórgarle el reconocimiento. (57)

Stimson no cedió a la tentación y decidió investigar más el asunto. Lo consideró de tal importancia que envió una misión especial a El Salvador para investigar la eligibilidad de Martínez a la presidencia. El escogido para la tarea fue Jefferson Caffrey, antiguo ministro ante El Salvador y mediador diplomático. En tres días Caffrey examinó precipitadamente la situación y reportó que no podía haber duda alguna de la participación de Martínez en la rebelión (58) La Administración Hoover, probablemente a pesar suyo, tuvo que aceptar esta interpretación y advirtió a Martínez que en razón del tratado, su gobierno no podía ser reconocido. (59) En febrero de 1932, Martínez sobrevivió un levantamiento repentino que el gobierno atribuyó a los Comunistas y la agradecida Asamblea de El Salvador declaró a Martínez presidente constitucional y aprobó formalmente su oposición contra los Estados Unidos. (60) El Departamento de Estado rehusó reconocer la acción de la asamblea como una legalización del nuevo gobierno.

El gobierno de Martínez era el ejemplo del tipo de estabilidad que los Estados Unidos acogían con beneplácito en Centro América. Martínez no tenía enemigos de importancia, no estaba en dificultades económicas (a pesar de su fracaso en las negociaciones de un préstamo norteamericano) y su administración del país parecía ser honesta y eficiente. (61) Un creciente sentimiento a favor del reconocimiento, especialmente entre las naciones no regidas por el Tratado de 1923, alentó a Martínez que en junio de 1932 emitió un decreto declarando su intención de hacer caso omiso del Tratado de 1923 y permanecer en el cargo por el resto del período constitucional. Enfatizó la legitimidad de su gobierno tomando como base su elección a Vice-presidente. Un factor principal que influyó en su decisión fue el hecho de que casi todos los países incluyendo también las repúblicas centroamericanas, mantuvieron relaciones cordiales con su gobierno sin necesidad de formalizar el intercambio diplomático (62) Ya que El Salvador permanecía prácticamente impasible ante la no admisión, Martínez decidió quedarse en la presidencia, reconocido o no reconocido.

La leve e incluso indiferente reacción que hubo en Centro América ante las declaraciones de Martínez era un índice del grado de desencanto a que se había llegado con el principio Tobar. Ya para 1932 Costa Rica favorecía definitivamente el reconocimiento, y el único impedimento para otórgarle era el deseo de no ofender a los Estados Unidos. Los demás firmantes del Tratado de 1923 ya se mostraban vacilantes, exceptuando a Guatemala cuyo gobierno debía su existencia reciente al buen resultado de la aplicación del principio de no admisión. Guatemala ofreció

cooperación a los Estados Unidos, pero sugirió que se deberían tomar medidas concretas; ya fuese que se expulsara definitivamente a Martínez o se le reconociera formalmente repudiando el Tratado. (63)

A finales de 1932 las mayores potencias europeas decidieron retirar su apoyo a la política de no admisión de los Estados Unidos. En septiembre, Gran Bretaña comenzó sus comunicaciones oficialmente con el gobierno de Martínez. Ninguna declaración formal fue hecha en el ánimo de aminorar la ofensa para los Estados Unidos, pero la primera correspondencia oficial fue considerada como equivalente al reconocimiento. Los franceses siguieron el camino de Gran Bretaña otorgando su reconocimiento sin anunciarlos formalmente. Italia, España y Alemania que habían cooperado con los Estados Unidos durante casi un año en su política de ostracismo diplomático, otorgaron su reconocimiento en diciembre de 1932 (64)

Finalmente, en 1933 expiró el Tratado al que se le había estipulado una vida de 10 años. La plática para renovarlo fue finalizada por Costa Rica y El Salvador que formalmente denunciaron el Tratado justo antes de su expiración. El 2 de enero de 1934, Costa Rica reconoció a Martínez y su gobierno, siguiéndose casi inmediatamente los reconocimientos de las restantes repúblicas centroamericanas. El repudio conjunto de las cinco repúblicas al Tratado, obligo a los Estados Unidos a considerar la alternativa de abandonar la utilización del principio Tobar en Centro América, o proseguirlo solo. El 26 de enero de 1934, la administración de Franklin D. Roosevelt reconocía formalmente a Martínez, indicando así que los Estados Unidos abandonaba el experimento Tobar (65) Más adelante, los Estados centroamericanos se reunieron en la ciudad Guatemala y redactaron un Tratado de Fraternidad Centroamericana en el que se especificaba que no habría interferencia extranjera en los asuntos centroamericanos. Este nuevo tratado omitía hacer referencia a reconocimiento, concentrándose más bien en trivialidades inocuas sobre la paz, la no agresión y la esperanza de la unión centroamericana. (66)

Aunque el archivo de la aplicación de las cláusulas de no admisión de los tratados de 1907 y 1923 está repleta de irregularidades e incongruencias, la política exterior norteamericana no era tan confusa como aparentaba. La nota clave de la política norteamericana hacia Centro América durante ese periodo era el deseo de promover gobiernos estables y cambios ordenados. Este deseo de estabilidad tenía su origen en una amplia esfera de motivaciones — desde altruismo genuino hasta expectativas de ventaja pública o privada. Pero el Departamento de Estado consideraba cada nueva crisis revolucionaria en la medida en que ésta afectara la estabilidad inmediata. De acuerdo a esta regla, un gobierno que se derrumbaba tenía que ser

reemplazado por otro más fuerte, que llegara al poder por la violencia o por otros medios. El reconocimiento debía otorgarse al gobierno que prometiese la mayor estabilidad y la menor dificultad para los inversionistas norteamericanos. Pero ni siquiera a esa regla se adhirieron consistentemente, porque en el caso de Tinoco, la política de los Estados Unidos contribuyó al debilitamiento de un gobierno inicialmente fuerte, un gobierno que estaba ansioso de mantener buenas relaciones con los Estados Unidos. De la inútil oposición al gobierno de Martínez sólo puede decirse que también contribuyó más a la inestabilidad que a la estabilidad de El Salvador.

La conclusión es que cuando la Doctrina Tobar fue aceptada en 1907, aparentemente había poco estudio de las posibles consecuencias. Porque antes de 1923 en casi todos los casos el principio Tobar resultó inoperante. Cuando era aplicado, como en el caso Tinoco, aparecía como directamente contrario a los intereses nacionales norteamericanos. Aceptado nuevamente en 1923 y aplicado con mayor determinación y consistencia dio algunas muestras de probables resultados positivos. Pero aparentemente había poca conciencia de la importancia de la interferencia extranjera en asuntos centroamericanos que el tratado sugería. La no admisión implicaba no solamente el enjuiciamiento de los intrincados asuntos legales y constitucionales, con los que el Departamento de Estado no estaba acostumbrado a lidiar ni preparado, sino que después de haber adoptado los requerimientos más restringidos del segundo tratado, se hacía necesario examinar la genealogía de los líderes políticos aspirantes. Y tras de cada requerimiento de admisión se presentaba la amenaza del uso de la fuerza, una senda que los Estados Unidos estaban cada vez menos dispuestos a tomar.

El intento de eliminar la revolución haciendo uso de la no admisión fracasó en parte debido a los cambiantes patrones del intervencionismo en las décadas de 1920 y 1930. Durante la primera parte del siglo XX, el que un gobierno centroamericano no reconocido desafiara a los Estados Unidos planteaba un reto que era mejor evitar por temor a sufrir un enfrentamiento de tropas. La conciencia de este hecho logró que algunos revolucionarios se retirasen amedrentados porque Taft y Wilson no aseguraban que el reconocimiento se mantendría indefinidamente. Más adelante, cuando Washington aplicó la política de no admisión con mayor consistencia, la desaparición de una abierta amenaza de intervención militar directa aminoró las probabilidades de éxito. Hoover y Stimson se encontraron atrapados en el dilema de que estaban comprometidos a oponerse contra gobiernos revolucionarios pero también estaban impedidos a deponerlos por la fuerza, y escogieron participar en

el juego con las viejas reglas conservándolas hasta el final en vez de intentar cambiarlas. Por lo tanto Martínez de El Salvador, relativamente seguro de

que los Estados Unidos no haría uso de sus tropas, desafió a ese país y finalmente destruyó el Tratado de 1923. Pocos hubieron que deploraran la pérdida.

## NOTAS

1) Citado de Leónidas García, "La Doctrina Tobar", Revista de la Sociedad "Jurídico Literaria" (Quito), I, n.s. (enero-febrero, 1913), 28.

2) Ibid. 31; ver también Carlos J. Arangua Rivas, "La Intervención: Doctrinas de Monroe, Drago y Tobar" (Santiago de Chile, 1924), 225-30; Luis Anderson, "El gobierno de facto", Revista de Derecho Internacional (Habana), VII (junio, 1925), 332-34; y F. Larnaude, "Les Gouvernements de Fait", *Révue General de Droit International Public* (Paris), XXVIII (1921), 498-99.

3) Hay muchos estudios competentes de las relaciones entre los Estados Unidos y las naciones del área del Caribe en las primeras dos décadas del siglo XX. Por ejemplo: "Caribbean Policy of the United States" (Baltimore, 1942) de Wilfrid H. Callcott; "Roosevelt and the Caribbean", (Chicago, 1927) de Howard C. Hill; "Caribbean since 1900" (New York, 1936) de Chester Lloyd Jones; "Intervention and Dollar Diplomacy in the Caribbean" (Cambridge, Mass., 1947) de Dana G. Munro. Sin embargo, ninguno de ellos trata adecuadamente el problema de Centroamérica o los requerimientos del reconocimiento. Para los intereses mexicanos en Centro América ver de Daniele Cossío Villegas, *Historia Moderna de México: El porfirato. La vida política exterior: Parte primera* (Ciudad México, 1960); y Salvador Mendieta, "Alrededor del problema unionista Centroamericano" (2 vols. Barcelona, n.d.), 42-44.

4) Estudios pertinentes a las relaciones exteriores de los Estados Unidos, 1907, II, 637-39 (de aquí en adelante citado como Relaciones Exteriores). Para una cronología de los eventos que culminaron en la Conferencia de Washington, ver "Operación Centroamérica" (Ciudad México, 1957), 40-41 de Raúl Osegueda. La perspectiva mexicana de los acontecimientos día a día en Centro América desde 1906 a 1907, se obtiene del diario escrito por el Ministro de México en Centro América, Federico Gamboa. "Mi diario" (2 Vols. segunda serie; Ciudad México, 1934-1938), I, 187-261, de Gamboa.

5) El trabajo de la conferencia está hábilmente resumido en "La Conferencia de Paz Centroamericana de 1907", *American Journal of International Law*, II (Enero, 1908), 121-127 de James Brown Scott. Copias oficiales de los varios acuerdos se encuentran en "Documentos relativos a la conferencia de paz centroamericana... de 1907" (San Salvador, 1908) y en "Relaciones Exteriores, 1907" II, 645-722.

6) Ibid, II, 696.

7) "El Reconocimiento de Nuevos Gobiernos", *American Journal of International Law* XXVI (Abril, 1932), 337 de Philip Marshal Brown; ver también "International Law" (3a. ed.; New York, 1948), 158-68 de Charles G. Fenwick; de L.F.L. Oppenheim, "International Law: A Treatise", ed. por H. Lauterpacht (2 Vols.; 8a. ed.; New York, 1955), I, 131-32; de Ti-Ciang Chen, "International Law of Recognition: With Special

Reference to Practice in Great Britain and the United States", (Londres, 1951), 119-21; de Green H. Hackworth, "Digest of International Law" (8 Vols. Washington, 1940), I, 175-76; y de Julius Goebel, "Recognition Policy of the United States" (New York, 1915), 177 en adelante.

8) "Elihu Root" (2 Vols. New York, 1938), 511 de Philip C. Jessup. Ver también el reporte oficial de la delegación hondureña en "Gaceta Oficial", (Tegucigalpa), 10 de Abril de 1908.

9) "Relaciones Exteriores, 1907", II, 665-80.

10) Cossío Villegas, "Historia Moderna", V, 670-78.

11) Policarpo Bonilla, delegado hondureño a la Conferencia de 1907, declaró más tarde que los centroamericanos habían sido dejados "en absoluta libertad de hacer lo que ellos pensaran era lo mejor". "Wilson Doctrine: How the Speech of President Wilson at Mobile, Ala., Has Been Interpreted by the Latin-American Countries" (New York, 1914) 19; de Bonilla. Un excelente ejemplo del entusiasmo centroamericano por Tobar es el artículo anónimo, "Los tratados de Washington", *Centro América*, I (Enero, 1909), 12-15.

12) Anderson, "El gobierno de facto", *Revista de Derecho Internacional*, VII (Junio, 1925), 334. Anderson presidió la delegación costarricense en la conferencia de 1907. Ver también de Theodore Wright, Jr., "Free Elections in the Latin American Policy of the United States", *Political Science Quarterly*, LXXIV (Marzo, 1959), 89-112; Mendieta, "Alrededor del Problema Unionista", 47-50.

13) Philander C. Knox a Felipe Rodríguez (Encargado de Negocios Nicaragüense en Washington), 1 de diciembre de 1909, "Relaciones exteriores, 1909", 455-57. Ver también el mensaje de Taft al Congreso, 7 de diciembre de 1909, *ibid*, XVIII.

14) Cossío Villegas, "Historia Moderna", V, 726.

15) William H. Taft a Juan J. Estrada, 1 de enero de 1911, "Relaciones Exteriores, 1911", 648. Para detalle de la revolución contra Zelaya, ver Harold N. Denny, "Dollars for Bullets: The Story of American Rule in Nicaragua and the United States, 1909-1927" (Boston, 1927), 707-710; Vicente Sáenz, "Norteamericanización de Centro América" (San José, 1925), 48-65; y Dana G. Munro, "Five Republics of Central America" (New York, 1918) 177-36. La versión de Zelaya está en su "La Revolución de Nicaragua y los Estados Unidos" (Madrid, 1910), *passim*.

16) Cossío Villegas, "Historia Moderna" V., 714-32.

17) Pocos investigaciones eruditas se han hecho sobre tales eventos tan comunes y al mismo tiempo tan complejos como son las rebeliones en Centro América. La historia de ésta puede sacarse en claro de relaciones tales como "The Incredible Yanqui: The Career of Lee Chirstmas" (New York, 1931), 102-169 de Hermann B. Deutsch; de Ernest H. Baker, "United Fruit II; The Conquest of Honduras", *Fortune*, VII (Marzo, 1933), 31-33; de Miguel R. Dávila, "Mensaje dirigido al soberano congreso

nacional..... de 1911" (Tegucigalpa, 1911), 8-9. De Lucas Paredes, "Liberalismo y nacionalismo: Transfuguismo político" (Tegucigalpa, 1963), *passim*; Luis Mariñas Otero, "Honduras", (Madrid, 1963), 374; Aro Sanso, "Policarpo Bonilla: Algunos apuntes biográficos" (Ciudad México, 1936), 389-93; y Miguel A. Ramos, "Divulgaciones militares" (Tegucigalpa, 1929), 205. Ramos proporciona una lista cronológica de disturbios militares en Honduras hasta 1925.

18) "Relaciones Exteriores, 1911", 291-94.

19) Mariñas Otero, "Honduras", 373-75

20) *Ibid.* 379-80; Ramos, "Divulgaciones militares", 205; Francisco Bográn, "Mensaje, 1920", (Tegucigalpa, 1920) 11.

21) Del Secretario de Estado Bainbridge Colby al Ministro en Guatemala, 21 de junio de 1920, "Relaciones Exteriores, 1920", III, 754. Para la caída de Estrada Cabrera, ver de Carlos Wyld Ospina, "El autócrata: ensayo político-social", (Ciudad de Guatemala, 1929), 187-267; de Chester Lloyd Jones, "Guatemala: Pasado y Presente" (Minneapolis, 1940), 65-69.

22) Los escritores costarricenses, atraídos por esta inusitada experiencia de rebelión y gobierno militar, han prestado considerable atención al episodio de Tinoco. Ver, por ejemplo, de José Rafael Oreamuno, comp., "La caída del gobierno constitucional en Costa Rica: el golpe de estado del 27 de enero de 1917" (New York, 1919); de Jorge Volio, "El año funesto y la tradición del 27 de enero de 1917" (Ciudad de Panamá, 1918); de Alfredo González Flores, "El petróleo y la política en Costa Rica", (San José, 1920); de Federico Tinoco, "Páginas de ayer" (París, 1928); de Carlos Monge Alfaro, "Historia de Costa Rica" (11va. ed.; San José, 1962), 255-82. Los dos mejores informes que hay en inglés del embrollo Tinoco son: de Munro, "Intervention and Dollar Diplomacy", 416-48 y de Raymond Leslie Buell, "The United States and Central American Stability", *Foreign Policy Reports*, VII (Julio 8, 1931), 177-84.

23) Del Secretario de Estado, Robert Lansing al ministro norteamericano en Costa Rica, 9 de febrero de 1917, "Relaciones Exteriores, 1917", 307. John Foster Dulles, que fue enviado por Lansing en una misión secreta para verificar hechos, reportó que el país había aceptado a Tinoco, y que por lo tanto su recomendación era que fuese reconocido. Wilson rehusó el consejo. Munro, "Intervention and Dollar Diplomacy", 433; Dulles, "Conceptions and Misconceptions Regarding Intervention". *Annals of the American Academy*, CLIV (Julio, 1929), 103.

24) Woodrow Wilson a Lansing, 7 de febrero de 1917, en "Informes de Lansing, 1914-1920" (2 Vols. Washington, 1940), II, 518; Robert Lansing, "War Memoirs" (New York, 1935), 309.

25) Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Memoria, 1917" (San José, 1918). v-vi.; R. Fernández Guardia a Lansing, 9 de abril de 1917 "Relaciones Exteriores, 1917", 322; Carlos Lara, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, 17 de julio de 1917, en "Movimiento unionista: iniciativa del señor presidente doctor Francisco Bertrand" (Tegucigalpa, 1917), 1-3 de Paulino Valladares.

26) Lansing a Wilson, 16 de agosto de 1919, "Relaciones Exteriores, 1919", 852.

27) Lansing a las egaciones centroamericanas, 21 de

septiembre de 1917, *ibid.*, 1917, 343. Una explicación de la posición hondureña se encuentra en "Mensaje dirigido al congreso nacional..... de 1918" (Tegucigalpa, 1918), 7-8 de Francisco Bertrand.

28) Lansing al Ministro de Estados Unidos en Honduras, 4 de noviembre de 1917, "Foreign Relations, 1917", 270; el Secretario de Estado en actuación, Philips, al Ministro de Estados Unidos en Nicaragua, 4 de julio de 1918, *ibid.* 1918, 265. Carlos José Gutiérrez, mantiene que esas admoniciones oficiales no tuvieron efecto y que Nicaragua continuó alentando la resistencia a Tinoco. "Neutralidad e intervención", *Revista de la Universidad de Costa Rica*, XIV (Noviembre, 1956), 30-31.

29) Tinoco, "Páginas de ayer", 71-72; Rafael Obregón Loria, "Conflictos militares y políticos de Costa Rica" (San José, 1951), 94-102. Ramón Zelaya, un prisionero político del régimen de Tinoco, tiene una excelente versión de los últimos días del resquebrajado gobierno. "Una prisión honrosa" (San José, 1919), 175-95.

30) La política de Estados Unidos en relación a la sucesión en Costa Rica fue inflexible. Lansing advirtió al Cónsul de Estados Unidos en San José: "Ud. puede hacer público que el gobierno de Estados Unidos no reconocerá Juan Bautista Quirós como presidente actual. El poder gubernamental debe ser depositado en las manos de Francisco Aguilar Barquero..." Lansing a Benjamín Chase, 30 de Agosto de 1919, "Foreign Relations, 1919", 857.

31) Secretario de Estado Bainbridge Colby a Chase, Agosto 2, 1920, *ibid.*, 1920, I, 834.

32) "Conference on Central American Affairs" (Washington, 1932), 288-89. Además del Tratado General los delegados firmaron muchas otras convenciones y acuerdos pertinentes al intercambio de personas, revisión de tarifas y asuntos semejantes. Un acertado resumen de la conferencia es de James Brown Scott, "The Central American Peace Conference", *American Journal of International Law*, XVII (Abril, 1923), 313-19.

33) Hughes a Franklin Morales, Ministro en Honduras, Junio 30, 1923, "Foreign Relations, 1923", II, 432-34; ver también Charles Evans Hughes, "Observations on the Monroe Doctrine", *American Journal of International Law*, XVII (octubre, 1923), 611-28.

34) Vicente Sáenz, un periodista Costarricense que dirigió una vigorosa campaña contra la ratificación del Tratado de 1923, calificó al primer tratado como "una convención por la paz entre cinco naciones hermanas", y al segundo "un pacto de protección firmado por cinco gobiernos a la sombra de la Casa Blanca", Sáenz, "Norteamericanización de Centro América", 29.

35) *Ibid.*, 29-79; Vicente Sáenz, "Rompiendo cadenas: las del imperialismo en Centro América y en otras repúblicas del continente" (2da. ed., Ciudad de México, 1951), 43-45, 215; Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Memoria, 1924" (San José, 1925), 130; Enrique Gay-Calbó, "La América indefensa" (La Habana, 1925), 62-70. Para un breve informe de la confusa situación en Honduras con respecto al tratado, ver Honduras, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Memoria, 1922-1923" (Tegucigalpa, 1924), 5-6.

36) Prácticamente no existe ningún análisis ilustrado de este período crítico en la historia de Honduras. La mejor información en inglés se encuentra en "The Background of the Revolution in Honduras", *Review of Reviews*, LXIX (Abril, 1924), 390-96, de Charles W. Hackett. Un excelente estudio del apoyo de los Estados Unidos para lograr elec-

ciones libres en Honduras, sin beneficiarse de fuentes Hondureñas, es el de Theodore P. Wright, Jr., "Honduras: El Estudio de un Caso de Apoyo para Elecciones Libres en Centro América, de parte de los Estados Unidos", *Hispanic American Historical Review*, XL (Mayo, 1960), 212-23. Algunos útiles relatos personales hechos por Hondureños son los siguientes: de Ramos, "Divulgaciones Militares", 205-206; de Sanso, "Policarpo Bonilla", 447-65, 536-42; y de Paredes, "Liberalismo y nacionalismo", 227-30, 234-49, 277-81.

37). Hughes a Morales, 21 de diciembre e 1923, "Relaciones Exteriores, 1923", II, 449.

38). Wells a Hughes, 19 de Abr. de 1924, *ibid.*, 1924, II, 309 Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Memoria, 1924", 97-98.

39). El efecto principal de todo esto fue demorar el ascenso del General Carias Andino a la presidencia; en 1932 ganó las elecciones presidenciales y gobernó dictatorialmente el país hasta 1949.

40). Alberto Uclés, et al., "Informe de la delegación de Honduras a la Conferencia Centroamericana celebrada en Washington" (Tegucigalpa, 1923), 4-5; Sáenz, "Rompiendo cadenas", 169-71.

41). Charles C. Eberhardt, Ministro en Nicaragua, al Secretario de Estado Frank B. Kellogg, 25 de Octubre de 1925, "Relaciones Exteriores, 1925", II, 631; Honduras, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Memoria, 1925-1926" (Tegucigalpa, 1926), i. Ver también Léster H. Woolsey, "The Non-Recognition of the Chamorro Government in Nicaragua", *American Journal of International Law*, XX (Julio, 1926), 543-49; y Henry L. Stimson, "American Policy in Nicaragua" (New York, 1927), 23.

42). Sáenz, "Norteamericanización de Centroamérica", 221-39; Cox, "Nicaragua an the United States", 780-81.

43). Información a la prensa del Departamento de Estado, "Relaciones Exteriores, 1926," II, 809; Honduras, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Memoria, 1925-1926", 12.

44). *New York Times*, Noviembre 27 de 1928.

45). *Ibid.*, 2 de Enero de 1929.

46). Dana G. Munro, oficial del Departamento de Estado a los comienzos de la década de 1920, ha escrito una competente defensa del Tratado de 1923: "The Basis of American Intervention in the Caribbean," *Current History*, XVII (Septiembre, 1927), 857-61. Pocos especialistas en Derecho Internacional han respaldado las doctrinas de no admisión. Para una rara defensa de la idea Tobar hecha por un abogado internacionalista, ver de Charles G. Fenwick, "The Recognition of New Governments Instituted by Force", *American Journal of International Law*, XXXVIII (julio, 1944), 448-52. Que los gobiernos centroamericanos estaban deseosos oficialmente de continuar el experimento, es demostrado por un acuerdo, firmado conjuntamente por las cinco repúblicas en Mayo de 1927, de consultar antes de q' cualquier gobierno en Centro América fuese reconocido. Honduras, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Memoria, 1926-1927" (Tegucigalpa, 1927), 5.

47). El mismo Stimson, que pronto sería llamado a reforzar el Tratado de 1923, consideró de poco mérito la política de no reconocimiento. De su misión en Nicaragua como representante especial de los Estados Unidos en 1927 reportó al Presidente Calvin Coolidge lo siguiente:

Debido a que las elecciones son controladas por el gobierno, la única manera de lograr un cambio del partido que controla el gobierno es por revolución o por golpe de estado. Al prohibir el último, (las) conferencias de Washington tienden fuertemente a fortalecer la permanencia del control del partido y los E.U., como los más importantes patrocinadores de dichas conferencias se convierten en el blanco del odio de (la) oposición. Con respecto a la situación Centroamericana, tales conferencias han tratado de este modo los síntomas y no la enfermedad.

Citado en William L. Newmann Jr., *Recognition of Governments in the Americas* (Washington, 1947), 23. En su libro Stimson era solamente un poco menos crítico. Ver Stimson, *American Policy in Nicaragua*, 18. Entre otros críticos deben mencionarse los siguientes: Chandler P. Anderson, "Our Policy of Non-Recognition in Central America", *American Journal of International Law*, XXV (Abril 1931), 298-301; Edwin M. Borchard, "The Unrecognized Government in American Courts", *Ibid.*, XXVI (Abril, 1932), 261-71; Philip Marshall Brown, "The Recognition of New Governments Instituted by Force", *ibid.*, XXXVIII (julio, 1944), 449; Philip C. Jessup, "The Estrada Doctrine", *ibid.*, XXV (Octubre, 1931), 721; J. Fred Rippy, "The "Right of Revolution" in Latin América, *Current History*, XXXIV (Abr. 1931), 12-16; Raymond Leslie Buel, "The United States and Central American Revolutions", *Foreign Policy Reports*, VI (Julio 8, 1931), 193; Lawrence Dennis, "Revolución, Recognition and Intervention", *Foreign Affairs*, IX (Enero, 1931), 204-221; Cox, *Nicaragua and the United States*, 767-69; Rafael de Nogales y Méndez, *Looting of Nicaragua* (New York, 1928), 287; Sáenz, *Norteamericanización de Centro América*, 29-79; Mario Ribas, "A Central American Indictment of the United States", *Current History*, XXVI (Septiembre, 1927); 919-24.

48). Henry L. Stimson, "The United States and the Other American Republics", (Alocución dirigida ante el consejo de Relaciones Exteriores, 6 de febrero de 1932; *Foreign Affairs*, IX (Abril, 1931-special supplement), VII-X.

49). Alexander De Conde, *Herbert Hoover's Latin-American Policy* (Stanford, 1951), 52-65, 79-89.

50). Luis Cardoza y Aragón, *Guatemala: las líneas de su mano* (México, 1955), 240; Sáenz, *Rompiendo cadenas*, 216; William Krehm, *Democracia y tiranía en el Caribe* (México, 1949), 74-75.

51). El primo de Orellana, General José M. Orellana, había encabezado la rebelión contra Manuel Estrada Cabrera en 1920 y había sido reconocido inmediatamente por los Estados Unidos, Jones, *Guatemala*, 70.

52). Stimson a Sheldon Whitehouse, Ministro en Guatemala, Diciembre 29, 1930, *Foreign Relations*, 1930, III, 190.

53). *Ibid.*, 396-401.

54). Este esfuerzo de los Estados Unidos por sostener la legalidad no fortaleció al gobierno constitucional y representativo de Guatemala. En las elecciones que siguieron solamente un candidato, Jorge Ubico, organizó y condujo su campaña. Después de ganar con aplastante victoria en las urnas, Ubico abrogó la constitución y gobernó como dictador hasta que fue derrocado en 1944.

55). Alberto de Mestas, *El Salvador, país de lagos y volcanes* (Madrid, 1950), 492-94.

56). Charles B. Curtis Ministro de El Salvador, a Stimson, Diciembre 9, 1931, Foreign Relations, 1931, II 175.  
57). Curtis a Stimson, Diciembre 4, 1931, Diciembre 8, 1931, *ibid.*, 175, 190-92.  
58). Jefferson Caffrey a Stimson, Diciembre 22, 1931, *ibid.*, II, 206.  
59). Stimson a Curtis, Diciembre 29, 1931, *ibid.*, 209-210.  
60). New York Times, Febrero 19, 1932; una versión sensacionalista de la revuelta de Febrero es Joaquín Méndez, **Los sucesos Comunistas en El Salvador** (San Salvador, 1932).  
61). Sáenz, **Rompiendo cadenas**, 219. Sáenz cumplió una breve visita a El Salvador en Enero, 1933.

62). W.J. McCafferty, encargado de negocios en El Salvador, a Stimson, Junio 10, 1932, Foreign Relations, 1932, V., 602.  
63). Despachos de la legación de E.U. en Honduras, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, *ibid.*, 6-5608.  
64). *Ibid.*, 611-12.  
65). Woolsey, "The Recognition of the Government of El Salvador", *American Journal of International Law*, XXVIII (Abril, 1934), 326.  
66). Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores, Documentación relativa a los tratados centroamericanos firmados en Guatemala el 2 de abril de 1934 (San José, 1934), 3-46.

# COMENTARIO DE LIBROS

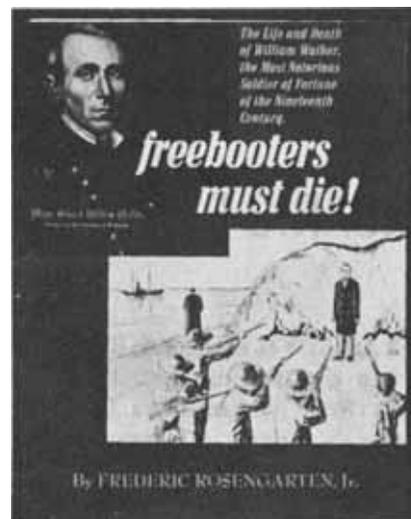
# FREEBOOTERS MUST DIE!

Como sucede con la mayor parte de los personajes de nuestra historia, la importancia de la figura de William Walker y la relevancia de su aventura dentro del proceso de formación de nuestra nacionalidad, no se refleja con abundancia en la bibliografía histórica de Centroamérica, ni en particular, en la de Nicaragua. Fuera de los aislados esfuerzos de Guier en Costa Rica y Hurtado Chamorro en Nicaragua, son muy pocas las páginas dedicadas por nuestros historiadores a la personalidad del filibustero esclavista. No sucede lo mismo en los Estados Unidos, donde no obstante la tangencial relación de Walker con la problemática central del devenir histórico de aquel país, el mundo editorial y los investigadores han dedicado una atención más o menos sostenida a la figura del hombre "de los ojos grises del Destino". Una vez pasado el auge de los relatos autobiográficos y memorias, escritos por filibusteros tanto verdaderos como falsos, los investigadores serios se dieron a la tarea de esclarecer la visión de los hechos. El primero y todavía no superado estudio sobre la actuación de Walker y sus interrelaciones con la actividad económica y política de Norteamérica es el de William O. Scroggs *Filibusteros y Financieros*, publicado en 1916 y recientemente traducido al español por Luciano Cuadra y publicado por el Fondo de Promoción Cultural del Banco de América. Después aparecieron el de L. Greene en 1937, *The Filibuster*, y por último, *El mundo y William Walker*, de Albert C. Carr, en 1963, traducido por Orlando Cuadra Downing y publicado en

la Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano (No. 50 y 51). El presente libro de Frederic Rosengarten *Freebooters Must Die*, aunque sin añadir nada esencial en el aspecto del significado histórico de los hechos, ha aprovechado muy bien la labor de los investigadores anteriores, transmitiéndonos una versión amena y clara de los acontecimientos, enriquecida con anécdotas y nuevos datos y documentos que le dan un prolijo atractivo.

Rosengarten, autodidacta de aguda inteligencia y versátil curiosidad, ha recorrido gran parte de los sitios en que transcurrió la agitada existencia del filibustero Walker, así como los escenarios de la guerra de su aventura nicaragüense, llenando muchas lagunas existentes en su trayectoria biográfica e histórica, dando a la luz varios documentos interesantes, muchos de los cuales, junto con dibujos y fotografías, aparecen reproducidos originalmente en las ricas y nítidas ilustraciones que abundan en las páginas del libro. En las reseñas brindadas por la crítica de los Estados Unidos a la obra se destaca entusiastamente su riqueza iconográfica y pictórica. "La pintoresca saga — escribe el *Publisher Weekly*— cobra vida a través de una colección de ilustraciones (136 en total) que es sin duda la más impresionante hasta ahora reproducida sobre Walker y sus filibusteros"

El estilo de Rosengarten, como decíamos, es ameno y claro, por lo que nos parece que su obra es muy apta para despertar la curiosidad e introducir a los lectores no especializados en temas



**Frederic Rosengarten:**  
**Freebooters Must Die;**  
Wayne, Pennsylvania: Haverford House, 1976.

históricos al fascinante mundo en que inscribió su aventura el joven, desconcertante e inflexible abogado sureño. La presentación de la edición norteamericana de la obra refleja que, si bien no se oculta la crueldad despiadada de Walker ("Aterrorizó a los cinco pequeños países centroamericanos, sumergiéndolos en un baño de sangre..."), no deja de dársele al personaje cierto relieve heroico y romántico, sobre todo al destacar la impresionante red de intereses y fuerzas que las circunstancias tejieron para adversarle: "Planeando crear un vasto imperio esclavista presidido por él como dictador, Walker desafió el poder de Gran Bretaña, la riqueza de Cornelius Vanderbilt, y el prestigio del Presidente de los Estados Unidos".

Mientras en Nicaragua las investigaciones en torno a la Guerra Nacional y William Walker han cobrado vida por el entusiasmo y la capacidad crítica del doctor Alejandro Bolaños Geyer, es interesante

advertir cómo los lectores norteamericanos mantienen aún vivo su interés por los acontecimientos que pusieron en peligro inminente nuestra soberanía nacional y aún

nuestra identidad histórica y cultural hace ya más de una centuria.

José Emilio Balladares C.

## ANUARIO DE ESTUDIOS CENTROAMERICANOS

El Anuario es el segundo libro revista que la Universidad de Costa Rica publica, cuya función es dar a conocer investigaciones y estudios hechos por diferentes personas sobre la historia, economía y vida social en Centroamérica. El libro está compuesto por tres secciones: la de los estudios o investigaciones propiamente dichos, la de las crónicas y la de comentarios de libros o reseñas bibliográficas. La parte primera es la fundamental de la revista, sin embargo, las crónicas, una serie de datos de eventos culturales, políticos y económicos que han tenido lugar recientemente —(para este volumen, por supuesto, son de acontecimientos en el año 1974)— no dejan de servir como información para el investigador; la sección de reseñas bibliográficas es bien extensa en este volumen, ya que se comentan trece libros, algunos que son obra de extranjeros y otros de centroamericanos.

Entre los artículos de investigaciones hay unos de mayor valor global y analítico mientras que otros se quedan en la mera recopilación ordenada de datos, faltando el análisis interno de la materia. Dignos de mención son los artículos escritos por: Jorge Mario García Laguardia, titulado “La Constitucionalización del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos en Centroamérica”; el de Augusto Cazali Avila sobre el cultivo del café en

la época de la Reforma Liberal (1871-1885) en Guatemala; y finalmente, el artículo de Franco Cerutti sobre “el Asunto Guzmán-Selva” de Nicaragua. En su estudio, Jorge Mario García nos hace un análisis histórico de los partidos políticos en Centroamérica, explicándonos las causas a través del tiempo de la existencia de diferentes formas estructurales de los distintos partidos; nos demuestra cómo en la época decimonónica predominó la lucha entre los únicos dos partidos, el liberal y el conservador, lucha que no refleja más que una disputa por el poder entre grupos de la clase dominante, llevándonos después a la época de post-guerra con la tendencia del Estado hacia una mayor intervención en la economía, dándole entonces la historia la razón a los liberales, y finalmente la época después de la Segunda Guerra Mundial que creó una extrema derecha y un temor por el comunismo, surgiendo posteriormente una gama de amplio espectro de partidos políticos y agrupaciones subversivas. El caso de Nicaragua, como nos lo analiza clara y llanamente García Laguardia, es, sin embargo, diferente por la supervivencia de los partidos decimonónicos, supervivencia meramente ficticia, ya que el partido dominante manipula al contrario a través de hacerlo participe en el gobierno y en los órganos del Estado. Muy interesante y de gran acierto es la parte final de su estudio en



Centro de documentación,  
Instituto de Investigaciones  
Sociales.  
Universidad de Costa Rica  
San José, Costa Rica, 1976

que nos da a comprender que los partidos políticos en Centroamérica aunque sirven como “intermediarios entre el Estado y los ciudadanos” están tan limitados por una serie de requisitos, dejando realmente “en manos del gobierno central... la decisión sobre la misma existencia de los partidos y naturalmente de su actividad”.

Un estudio muy completo que merece nuestras felicitaciones es el de Augusto Cazali Avila que se titula “el Desarrollo del cultivo del Café y su influencia en el Régimen del Trabajo Agrícola. Epoca de la Reforma Liberal (1871-1885)” en que nos hace una reseña histórico-social

del café en Guatemala desde su introducción hasta llegar a ser, a través de las reformas liberales de los años 1871 a 1885, la base de la economía nacional guatemalteca. Nos explica como las leyes y disposiciones de los liberales de esa época, que protegían la producción del café, tuvo efectos profundos en la vida social y económica de Guatemala; se obligó al campesino a trabajar en los cafetales para aliviar la escasez de mano de obra. Por medio de la explotación campesina o del indio se llevó a cabo el auge económico cafetalero. Se decía que el español colonizador fue el que explotó y exterminó la gran población indígena, y sin embargo, a fines del siglo pasado, se obligó a los indios de la montaña a trabajar en las plantaciones cafetaleras del Pacífico; se les obligó a alejarse de su mundo que, aunque incivilizado, lo protegía de muchos trastornos que les causaba el mezclarse con otros de distinta civilización. Interesante es como Cazali hace un análisis de la negación del liberalismo dentro de la reforma llamada liberal ya que "en vez de sujetarse al libre juego de la oferta y la demanda para la obtención de trabajadores, se

recurrió al trabajo forzoso por medio de leyes y otras medidas gubernativas".

Franco Cerutti a través de su artículo "el Asunto Guzmán Selva", que era una disputa entre dos primos, nos hace un análisis profundo de la sociedad nicaragüense de los años setenta del siglo pasado. Aunque la descripción, la adquisición de datos, y la secuencia de los mismos la hizo Cerutti de una manera muy completa e interesante, no nos cabe duda que sus conclusiones son demasiado extensas y generales con relación al tema de su artículo. No se niega que en la sociedad nicaragüense de entonces pudiera haber existido, como él nos lo afirma, alcoholismo, falta de educación, machismo, super-susceptibilidad, "yo-que-pierdismo" nacional, auto-administración de la justicia, etc., pero creemos que el autor, además del asunto Guzmán-Selva, tenía conocimientos de muchos acontecimientos similares o parecidos que le ayudaron a llegar a semejantes conclusiones. Es verdad que en una página del artículo él nos da a conocer otros casos de criminalidad en la sociedad de entonces, pero no los analiza con

nitidez. Más fuerte es aún su opinión del nicaragüense de hoy, que nos compara al de entonces. ¡Qué triste fuese si cien años de desarrollo económico han sido nulos en la cultura de la sociedad nicaragüense! La herencia de las sociedades madres o del estilo de vida y creencias de los antepasados no dejan de plasmar sus huellas, pero el adelanto cultural también ha de modificar éstas, haciendo al hombre más culto y civilizado.

Finalmente, nombraremos el artículo de Ernesto La Orden Miracle que, como su título lo indica, es un "Catálogo Provisional del Patrimonio Histórico Artístico de Nicaragua" y que invitamos a continuar sus estudios, profundizando más en tan inexplorado tema.

Siendo El Anuario de Estudios Centroamericanos una obra tan importante para el investigador histórico como para el que en la historia encuentra el placer de la lectura, esperamos que continúe sus publicaciones con el mismo espíritu científico y amplio que nos ha demostrado a través de los artículos publicados.

**AURORA GURDIAN DE LACAYO**

## TECNICA DE INVESTIGACION SOCIAL

Chow Hurtado, Napoleón, Comp.  
**Técnica de Investigación Social.**  
San José, Costa Rica:

Con el título de "TECNICA DE INVESTIGACION SOCIAL", Educa ha publicado una colección de los mejores estudios que sobre este tema se han hecho. La introducción y selección estuvo a cargo del sociólogo nicaragüense NAPOLEON CHOW, quien actualmente imparte dicha materia en la Escuela de Sociología de la

Editorial Universitaria Centroamericana  
(EDUCA), 1976.

Universidad Centroamericana (UCA).

Entre los artículos que forman parte de la antología se desarrollan temas como: la recolección de datos, la observación, los documentos, materiales censales, cuestionarios y entrevistas, encuestas y técnicas de entrevistas; una segunda parte



del libro está dedicada al análisis e interpretación de datos, un buen artículo de MAURICE DUVERGER sobre la técnica de análisis de contenido, y dos anexos sobre la técnica de la investigación documental y la construcción de cuestionarios y procedimientos de entrevistas.

El libro definitivamente era una necesidad no sólo para las universidades sino que es también de utilidad para los científicos sociales e instituciones dedicadas a la investigación de nuestra realidad nacional. Afirma el Dr.

Chow en la nota introductoria que: "La antología se propone llenar un vacío en los estudios sobre técnicas de investigación social en las Universidades de Centroamérica".

El libro contiene, además, una sólida introducción del compilador, Dr. Chów, sobre "TEORÍA, METODOLOGÍA y TÉCNICA", tema muy discutido en el campo de las ciencias sociales, sobre el que teoriza el autor. En este caso, la teorización es muy necesaria para evitar el riesgo de interpretaciones desvirtuadas de la

obra; y no lo es menos, la aclaración para evitar el riesgo de confundir la investigación social reduciéndola a una simple técnica de investigación. De ese modo no nos olvidamos de que la solidez teórica y metodológica es fundamental para un análisis serio y que la técnica de investigación social pura sin un sólido marco teórico de referencia poco puede aportar a nuestros países sub-desarrollados.

El libro es una buena antología de "TECNICA DE INVESTIGACION SOCIAL"

**WILLIAM VILLAGRA**

## JOSE DE MARCOLETA: PADRE DE LA DIPLOMACIA NICARAGUENSE

Nicaragua cuenta en la historia de sus relaciones internacionales con notables talentos que han dado brillo a nuestra representación ante la faz del mundo. Lamentablemente, en muchos de ellos el interés nacional no ha prevalecido frente a los intereses partidistas. En este sentido, Don José de Marcoleta se destaca con brillo propio entre la pléyade de diplomáticos nicaragüenses, no sólo por haber sido uno de los primeros en asumir la representación de Nicaragua ante los países europeos a los pocos años de la Independencia, sino también porque nunca empañó con intereses mesquinos sus limpias actuaciones.

Descuidada por la historiografía nacional, su relevante figura ha sabido captar nuevamente el interés de los estudiosos, interés que se ha plasmado en dos meritorias publicaciones: la de los Documentos Diplomáticos de su gestión ministerial, editados por el Fondo de Cultura del Banco de América, que comentamos en un pasado número, y el librito que hoy enseñamos del investigador José Ramírez M.

**JOSE DE MARCOLETA: Padre de la diplomacia nicaragüense,**

es una cuidadosa síntesis biográfica del español naturalizado que dedicó sus excepcionales talentos a la defensa de los intereses nacionales ante las ambiciones de las grandes potencias. Fundamentado en documentación fidedigna, Ramírez nos cuenta la vida del ilustre diplomático desde su nacimiento hasta su muerte, aclarándonos las vagas noticias que teníamos sobre su casamiento y su introducción en la vida política de nuestro país. Su enérgica defensa de los intereses patrios frente a la alianza amenazante de Inglaterra y los Estados Unidos, programada en el Tratado Crampton - Webster con la connivencia de Costa Rica. Sus eficaces gestiones en la Guerra nacional. La habilidad de su labor en la negociación de los contratos canaleros, en fin, toda su infatigable labor al servicio de nuestra patria desde 1845 hasta 1881, año de su muerte.

El librito nos parece una sugestiva obra, muy apropiada para despertar en la juventud nicaragüense, a quien está dedicada, el interés y la admiración por ese personaje clave de nuestras relaciones internacionales que se llamó



**Autor: José Ramírez M.  
Managua, 1975 (Publicado por el autor).**

Don José de Marcoleta. Los Estudiosos de la historia, por su parte, pueden encontrar en el libro, con su respectiva referencia, algunos importantes documentos a los que sólo es posible llegar tras laboriosas pesquisas, quedando así en amplia deuda con el autor.

Esperamos prontamente la aparición del segundo libro del señor Ramírez, que en este que hoy enseñamos nos anuncia.

**JOSE EMILIO BALLADARES**

# SECCION ARCHIVO

A cargo de Alvaro Argüello H.  
Instituto Histórico Centroamericano

# ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRATADO CRAMPTON-WEBSTER

Recopilación de Andrés Vega Bolaños

## DOCUMENTO I

Breve crónica sobre el recibimiento oficial del Ministro de los Estados Unidos señor John B. Keer y los discursos leídos por él y el Director Supremo del Estado; la ceremonia tuvo lugar en Managua el 18 de febrero de 1852, fecha en que se dictó el decreto No. 208, que se agrega. Los documentos de la recepción se copian de la Gaceta Oficial No. 15, Granada 28 de febrero de 1852; en este documento se comete el error de decir "18 del mes pasado"; el Decreto figura en la obra Decretos y Acuerdos Gubernativos desde el 6 de agosto de 1851 hasta el 31 de marzo de 1852, página 159.

—OoO—

### PARTE OFICIAL

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

##### Recibimiento oficial del Ministro de los Estados Unidos.

El 18 del mes pasado tuvo lugar el recibimiento oficial del Sr. John B. Keer como encargado de negocios del Spmo. Gbno. de los Estados Unidos; y después del ceremonial de estilo pronunció el discurso que se inserta, al que el Sr. Director Supremo contestó de la manera que va a continuación. (Gaceta Of. de Nic., No. 15, t.I. Granada, sáb/28/feb/1852.

En nombre del Gobierno de los Estados Unidos tengo un gran placer al asegurar a V.E. de sus favorables sentimientos hacia el gobierno y pueblo nicaragüense. Acabo de tener el honor de poner en manos del Sr. Ministro de Relaciones Ldo. don Pedro Zeledón, mis credenciales de Encargado de negocios cerca de esta república, y tengo instrucciones del Presidente de los Estados Unidos para hacer personal y oficialmente todo cuanto esté en mis facultades, a fin de aumentar las buenas relaciones que existen entre los dos países.

En este momento se ven progresar grandes empresas que influyen en el estado presente y futuro porvenir de Nicaragua, y en los que los Estados Unidos, lo mismo que todas las naciones mercantiles del globo, tienen el mayor interés. En estos últimos cuatro años las relaciones de los Estados Unidos con Centro América se han estrechado como no se podía esperar jamás, y por medio del vapor han llegado a ser verdaderamente vecinos. Naturalmente los empresarios desearán una política estable por parte de aquellos, cuyos intereses se hallan íntimamente estrechados con los suyos propios; y que el Gobierno de los Estados Unidos considera tan esencial para la buena armonía de ambos.

La fe del Estado se halla comprometida para el complemento de una obra, que ocupa un lugar preeminente como una de las grandes ideas del siglo en que vivimos; y aunque se fomentó en el

pensamiento de algunos individuos que sobrepasaron a sus contemporáneos, jamás ha sido hasta ahora tratada seriamente, ni con tanto calor. Se han gastado grandes sumas en la apertura del camino y la navegación del río de San Juan, que ha presentado tantos obstáculos al comercio, en vez de ser de semanas, no es ya más que la obra de unas cuantas horas. La neutralidad y seguridad de la grande empresa ha sido enteramente garantizada, y sólo necesita la opinión de los grandes talentos del día en ambos hemisferios, la confianza y cooperación de Nicaragua. Que sea pues, Señor Director, el honroso esfuerzo de los dos gobiernos; fomentar y llevar a cabo esta comunicación interoceánica, llena como está de tan incalculables beneficios para ambos países.

Pero hay otras consideraciones que deben encadenar de una manera indisoluble a los americanos del Norte con los del Centro. Ambos han afirmado su nombre de republicanos, y el que no han obtenido sino hasta después de muchos años, y de una entera abnegación propia y por consiguiente, es su deber transmitir a la posteridad los justos principios de libertad constitucional. Por el sostenimiento del orden y tranquilidad del Estado al que ha consagrado el Supremo Gobierno todos sus trabajos, se ha abierto una nueva era para Nicaragua, que debe ser el nuevo y más corto tránsito para el comercio del mundo, y de ese modo obtener una considerable parte de los activos capitales que se necesitan para el mayor desarrollo de sus recursos naturales.

Con respecto al comercio no necesito decir nada. Tiene leyes internacionales y reglamentos bien arreglados para su protección y progreso, y no retrogradará, mientras exista aquí tanto que lo atraiga y detenga. Existe un espíritu independiente

que se encuentra siempre en el patrimonio del labrador, y éste es el modo más seguro para elevar la dignidad moral, y la fuerza física de una nación. Por esto he observado con mucha satisfacción entre mis conciudadanos residentes en el país, una disposición de consagrarse a las pacíficas tareas de la agricultura. Creo que a los americanos y extranjeros no les será negada la hospitalidad y confío que una prudente legislación protegerá a aquellos que son opuestos a los motivos, y también a los que sordos a las instigaciones de un espíritu ambicioso, encuentran en alegres faenas campestres, la verdadera sabiduría; cuyas vías, son vías de delicias, y todas sus sendas son de paz.

Privado de una entrevista con V.E. a mi llegada a León, permítame el Sr. Director, añadir: que su advenimiento a la primera magistratura, fue recibido en los Estados Unidos como una garantía de seguro progreso.

Con muestras de mi más sincero deseo por su buen éxito y felicidad, le doi la enhorabuena por el restablecimiento del orden.

## CONTESTACION

Sr. Ministro:

Al escuchar de V.E. la expresión de los benévolos sentimientos que animan al ilustrado y poderoso Gobierno de los EE. UU., hacia Nicaragua y sus habitantes, veo nada más que una prueba repetida de la amistad y buena inteligencia con que ambos países han anudado sus intereses en la carrera del progreso universal de las naciones. La que tan dignamente representa V.E., llamada a presidir la civilización de América y las grandes empresas, ha comenzado por proteger la comunicación del Atlántico con el Pacífico por este istmo y vemos ya realizándose lo que en tantos siglos pasaba por una quimera. Era dado a la inteligencia norteamericana descubrir en el continente y desarrollar los grandes bienes que encerraba: el

porvenir se ha reservado mayores operaciones: al presente una ruta de tierra nos presenta el espectáculo más sublime de nuestros días, cual es que las gentes de todos los países atravesando por nuestro territorio reconozcan las riquezas que encierra y hagan conocer nuestras ventajas en el exterior: no está lejos el día en que la industria extranjera se domicilie en este territorio, y que la agricultura auxiliada del arte se haga entre nosotros la productora de riquezas inmensas y capitales fijos que constituyan a Nicaragua el tesoro de todas las producciones.

Una compañía de la ilustre nación americana es la que ha acometido esta noble empresa de resultados incalculables: procede de un contrato con el Estado de Nicaragua que el Gobierno ha sabido cumplir religiosamente, y de allí emana ese movimiento progresivo que afecta la condición actual y la futura perspectiva de Nicaragua que tanto interesa a las naciones del globo. La moralidad de éstas, la civilización que las distingue y esa práctica gubernativa que se nota en sus Estados, vendrán al fin a identificar más los intereses de Nicaragua. Una prueba acaba de recibir de V.E. el Gobierno en la crisis peligrosa que atravesaba inculcando en los facciosos mismos que presidían el movimiento de León las ideas de moralidad que debían contenerlos, y que inspiraba con mayor razón a los connacionales de V.E. El Gobierno tiene documentos que acreditan esta conducta filantrópica y fraternal, y no duda de las simpatías de orden y el vehemente deseo de progreso que el Gobierno de V.S. tiene por Nicaragua, no menos que reconoce la emoción generosa con que fue recibido en los EE.UU., la inauguración del infraescrito al Gobierno del Estado; y a su nombre protesta la más sincera gratitud, su amistad y armonía.

Conforme. Managua, febrero 22 de 1851  
ZELEDON

## DOCUMENTO 2

El artículo que se inserta a continuación, procede de la Crónica de Nueva York así como la fecha de su publicación de 17 de abril de 1852, informa de la negociación que a costa de Nicaragua realizaron los diplomáticos Webster y Crampton previa a la suscripción del tratado concluido en Washington el 30 de aquel mismo mes. Lo reprodujo el N° 26 de la Gaceta Oficial de Nicaragua, Granada, sábado 15 de mayo de 1852.

**NICARAGUA.**—Bajo este rubro leemos en la Crónica de Nueva York de 17 de abril lo siguiente.

“Las negociaciones abiertas en Washington para el arreglo definitivo de los límites de este Estado se habían suspendido, según anunciamos antes de ahora, por la ausencia de Mr. Webster, pero habiendo vuelto este ministro a encargarse de su cartera.

continúan ahora su curso. Mr. Crampton, representante de Inglaterra, separándose del espíritu del tratado de Clayton y Bulwer, parece que está resuelto á sostener á todo trance las pretensiones de sus protegidos, no ciertamente por amor al prójimo, sino por el interés conocido que en ellas tiene su nación. Según lo que se ha podido traslucir de las conferencias, no se ha tratado hasta ahora la

cuestión del protectorado de Mosquitia, que se creía ya resuelta por el pacto anterior, sino q' sólo se pretende fijar los límites del reino de aquel nombre, para que de este modo quede implícitamente reconocida su independencia y soberanía.

Con este objeto, Mr. Crampton consiente en ceder á Nicaragua el puerto de San Juan, pero con la precisa condición de que este Estado indemnice al ahijado de S.M.B. del valor de la concesión: consiente igualmente en reconocer los títulos de Nicaragua á la posesión de la margen izquierda del río de este nombre; pero con tal que se reconozcan los que alega Costarica á la márgen derecha y á la libre navegación del mismo, quedando así asegurada por ambos lados la influencia de Inglaterra sobre cualquiera vía interoceánica que pueda atravesar el disputado territorio, y aun para conseguir privilegios en favor de compañías de sus súbditos que garantizan la preponderancia de sus intereses mercantiles.

La situación anómala en que se ha mantenido hasta ahora el gobierno de Nicaragua, no había permitido á su ministro, el Señor Marcoleta, intervenir en las conferencias, ya por falta de instrucciones, ya porque, ligado su gobierno por pactos de federación con los Estados de San Salvador y Honduras, y nombrado una especie de Ejecutivo Federal, encargado de dirigir las relaciones exteriores de la confederación, éste no había podido reunirse y Nicaragua no se creía con derecho para tomar por sí ninguna determinación, ni aún siquiera para recibir las credenciales de Mr. Kerr Encargado de negocios de los Estados Unidos cerca de aquellos Estados.

Este diplomático llegó á Nicaragua cuando había estallado la revolución del Jeneral Muñoz, y desde entonces andaba á caza de un gobierno que lo recibiese en su carácter oficial, sin conseguir su objeto, hasta q' últimamente el de Nicaragua se ha decidido á romper los lazos que lo ligaban á la federación, y reasumir su soberanía independiente, en cuya virtud ha recibido ya á Mr. Kerr.

Es de creer que después de este suceso, el Sr. Marcoleta sea admitido en las conferencias á la par del representante de Costarica, y que pueda manifestar la oposición de su gobierno á las pretensiones de sus vecinos, las cuales se fundan en que no reconoce la independencia del reino de Mosquitia, por pertenecerle su territorio como perteneció á la Metrópoli, cuyos derechos se le han traspasado en el tratado de reconocimiento con la madre patria; y en que Costa-Rica jamás ha ejercido jurisdicción sobre el territorio que reclama, ni había pretendido, antes de hablarse de la canalización de aquel Istmo, ningún derecho á la navegación del San Juan. Los Estados Unidos, que tampoco asisten á las conferencias como simples mediadores filantrópicos, patrocinarán los derechos de Nicaragua, y por adormecido que se suponga á Mr. Webster por la influencia inglesa, según le creen sus con-

ciudadanos de algún tiempo á esta parte, su interés actual de halagar la opinión de su país, como candidato presidencial, le pone en la necesidad de prestar todo su apoyo á Nicaragua. No creemos q' las dos grandes potencias que se disputan la primacia en aquel codiciado territorio vengan á las manos si no pueden conciliar á sus ahijados: ellas tratarán de arreglar sus pretensiones respectivas, y sino pueden conseguirlo esta vez, mantendrán el estatu quo hasta que el roce necesario de sus respectivos intereses las obligue á cortar el nudo gordiano, y á dictar la lei á sus clientes.

Sesible es que Nicaragua y Costa-Rica no puedan resolverse á tratar y arreglar por sí mismas sus diferencias, lo que sería más conforme á su dignidad como Estados independientes, y á los intereses de su nacionalidad; más si entre ellas fuese imposible un advenimiento. ¿Por qué no apelar al arbitramento de un 3ro., imparcial en la cuestión? ¿Quién pudiera serlo más que la España, ni fallar con mejor conocimiento de causa en toda cuestión que sobre límites se presente en el Sur de este continente?

Con relación á materias de un interés más local, se han recibido de aquel Estado noticias que alcanzan hasta el 4 del presente. No había salido aun la comisión encargada de solicitar del gobierno la independencia de Greytown ó puerto de San Juan; por el contrario, las noticias de q' se habían abierto de nuevo las conferencias en Washington parece que han desconcertado á los prtendientes; uno de ellos escribe: "Aprovecho esta oportunidad para protestar contra el carácter revolucionario que se quiere dar á nuestra solicitud, no pretendemos derrocar al actual gobierno, ni merecemos el título de filibusteros que se nos quiere dar, somos ciudadanos de los Estados Unidos residentes en el extranjero, aunque crea Mr. Webster lo contrario, nuestro plan se cifraba en la creencia fundada de que el gobierno de los Estados Unidos, habiendo reconocido la soberanía de Nicaragua sobre este puerto estaba resuelto á sostener su posición, en confirmación de la doctrina de Monroe; por esto, y convencidos de que las leyes de Nicaragua no convenia á nuestras condición, ni eran agradables á nuestra educación, creíamos lo más propio para nosotros el negociar con el gobierno legítimo de Nicaragua á fin de ponernos fuera del alcance de sus leyes y de establecer las que creyésemos adeudas á nuestra situación". Continúa el escritor lamentándose de q' tan inocente pretension no haya merecido la aprobación universal. Del conteste de la carta se deduce, sin embargo, que se ha abandonado por ahora, á lo menos mientras tanto que la garra inglesa se descubra tras el trasparente velo del pabellón de Mosquitia.

Entre tanto, los oficiales ingleses al servicio del autómatas rey se apresuraban á comprar de su soberano millares de acres de tierra, de las misma cuya posesión se disputa y se hablaba de

grandes concesiones hechas á capitalistas de Londres, las cuales sin duda sostendrá en todo caso la Inglaterra. De este modo vendrá á quedar resuelta

definitivamente la célebre cuestión del protectorado”.

### DOCUMENTO 3

Artículo publicado en la CRONICA DE NUEVA YORK, de 26 de marzo de 1852 con el título de CENTRO-AMERICA, reproducido en el No. 27 de la Gaceta Oficial de Nicaragua del 22 de mayo de 1852, precedido de una interesante nota editorial reconociendo se utilizan en aquel periódico los argumentos suyos. El artículo que se identifica como reproducido en el número anterior, es el publicado en el No. 26 de la Gaceta Oficial de Nicaragua de 15 de mayo de 1852.

#### LA GACETA

Los artículos de la Crónica de Nueva York, que insertamos en nuestro número anterior y en el de hoy dan una idea bastante exacta de las miras de los gabinetes Inglés y Norte-americano acerca de nuestro territorio, miras que como todos saben, no se dirijen á otra cosa que á despojar al débil de lo suyo y repartirlo entre sí, por más fuertes é irrefragables que sean los títulos, que aquel pueda ostentar. Nada tenemos que añadir á las juiciosas reflexiones de aquel periódico y sólo nos contrahemos á rectificar la equivocacion que notamos, cuando dice: que Nicaragua se ha decidido á romper los lazos que le ligaban á la Federación y á reasumir su soberanía independiente. Sentimos que en esta parte la Crónica haya hablado, fundándose en datos inexactos; pues que Nicaragua fiel á las disposiciones de su carta fundamental y á los pactos celebrados con los otros Estados, no ha pensado en separarse de la Federación; y lejos de eso, sigue haciendo esfuerzos por que llegue á lantearse un Gobierno Nacional, fuerte y respetable; y nunca más que ahora se ha palpado la necesidad de esta importante medida, por que jamás se viera el Estado en el peligro que hoy le amenaza. Cierto es que fijando la vista en el interior, se presenta mas de un motivo para creer que el país camina hacia su reorganizacion, por que la tranquilidad está asegurada, la confianza restablecida y la dedicacion al trabajo es general; pero estos bienes desaparecerán el dia que una mano estraña y usurpadora venga á conmovernos como ya se anuncia. No demos crédito, si se quiere, al rumor que ha circulado en estos dias sobre que dentro de poco deberán desembarcar en San Juan del Sur, varios americanos procedentes de California, que vienen con el objeto de apoderarse de aquel puerto é invadir á los demás pueblos del Estado. Tal vez será falsa esta noticia; pero no lo es, que se combina un plan por aquellos aventureros para someternos á su dominio, que trabajan activamente por llevarlo adelante, y que lo conseguirán si de

nuestra parte no contamos con medios para hacerle una vigorosa resistencia. Ya antes de ahora se ocupó un periódico de Centro-América de halar sobre el peligro inminente en que se halla la raza Española, en esta parte del continente Americano, amenazada por enemigos poderosos, y parecenos oportuno trasladar aquí los siguientes párrafos. “Es verdad que una población de diez ó doce millones de almas que tendrán Méjico y Centro-América, no podrá formar un cuerpo capaz de hacer frente á treinta millones con que contarán mui pronto los Estados Unidos; pero si aquellos se presentasen fuertes y compactos por un principio de union, y si ademas se despertasen en ellos con el amor patrio los sentimientos del honor, del valor y otras virtudes á las cuales deben los pueblos pequeños la conservaciones de su independencia, aún cuando tienen por vecinos imperios poderosos, mui poco ó nada habría que temer por la nacionalidad de estos estados. Y si por otra parte se considerara que todas las clases de habitantes que hoy pueblan estos países, ya sean españoles de origen ó sus descendientes, ya indijenas ó mestizos, ó ya extranjeros de otras naciones, disfrutamos todos de las ventajas y comodidades con que brindan la fertilidad del suelo y la baratura de la vida, bajo el imperio de una lejislación equitativa y liberal; si se considerara, decimos, que todo esto debe desaparecer para ser sustituido por otra raza, otra religión, otras costumbres, otro idioma y otra lejislación, dejando acaso apenas á los actuales poseedores una existencia infame y degradada, deberíamos ver semejante perspectiva, como peor sin duda que la misma muerte”.

Verdades son estas que los sucesos han patentizado de un modo evidente y es necesario que sabiéndolas aprovechar nos esforcemos eficazmente en preparar á la defensa.

#### CENTRO AMERICA.—

Bajo la administración del jeneral Taylor se ajustó un tratado entre Inglaterra y los Estados Unidos sobre el arreglo de sus pretensiones respectivas en el Estado de Nicaragua. Por el artículo

primero se comprometían ambas potencias á conservar estricta neutralidad en aquellos países, á abandonar toda reclamacion cualquiera que fuese su título, y á no ejercer jurisdiccion alguna sobre su territorio. El célebre protectorado del Rei de Mosquitia que ha servido de pretesto á la Inglaterra para dominar aquellas costas, se consideró por la prensa americana, como abandonado: la rivalidad inglesa, nunca descuidada cuando se trata de promover los intereses nacionales, se juzgó suficiente garantía contra las pretensiones exclusivas de los Estados Unidos á la nueva vía interoceánica que debía abrirse en el Estado de Nicaragua, y se concibió la esperanza de que tendrían término esas intrigas diplomáticas por medio de las cuales se ha mantenido á aquellos países en constante convulsión.

Mas el tratado de Nicaragua quedó como olvidado en las carpetas de las oficinas de Estado, y con asombro de los que lo consideraron decisivo, el mismo protectorado de Mosquitia, y la misma rivalidad de las potencias extranjeras se descubren todavía sosteniendo incansables sus miras interesadas.

Tanto en Inglaterra como los Estados Unidos han declarado mas de una vez que no tienen pretensiones sobre aquel territorio; pero al mismo tiempo parece que lo han escogido como teatro para ensayar toda su habilidad diplomática á fin de conocer cual es mas diestra en el arte de despojar al débil en esclusivo beneficio del fuerte y mas avisado.

Con este objeto han vuelto á abrirse negociaciones en Washington entre el Secretario de Estado, Mr. Webster y el encargado de negocios de S.M.B. Mr. Crampton, para ajustar un nuevo tratado, cuyo primer artículo se asegura que será el mismo en sustancia que el ajustado entre Mr. Clayton y sir H. Bulwer.

Pero esta vez se admitirá en las conferencias á los representantes de Costarica y Nicaragua, y se nos ha informado de que el señor Molina, con poderes de la primera, ha tomado ya parte en las discusiones y que el señor Marcoleta, Ministro Plenipotenciario, de Nicaragua, se ha abstenido de asistir, por que espera instrucciones de su gobierno. Entre tanto, aun en estas mismas conferencias se advierte la rivalidad de los dos países estraños disputandose el terreno.

El Gabinete ingles, segun datos al parecer dignos de crédito ha dado instrucciones a su Ministro para

que no arregle la cuestion de Centro-América, sin que Nicaragua se comprometa á indemnizar al Rei de Mosquitia por el abandono que se le exige del puerto de San Juan; y sin que se establezca una línea divisoria, con la intervencion de la Inglaterra entre el Estado de Nicaragua y el supuesto reino vecino. Parece que Mr. Crampton tiene, además, instituciones para apoyar las pretensiones de Costarica á la provincia de Guanacaste, que se disputa entre ella y Nicaragua y que se extiende desde el Pacífico, siguiendo la Costa Sur del lago de Nicaragua y la derecha del río San Juan, hasta el Atlántico; y la pretensión consiguiente de que la primera tendrá la libre navegacion del lago y río mencionados, con el uso del puerto sin pagar ningunos derechos á Nicaragua. Por esta razón Mr. Crampton ha exigido la concurrencia del ministro de Costarica y Mr. Webster le ha concedido, á reserva de que concurra también el de Nicaragua, luego que reciba instrucciones de su gobierno.

Cual sea el resultado de estas conferencias es asunto sobre el que no pueden anticiparse conjeturas, por que no dependerá del derecho que tengan aquellos países á ajustar sus diferencias, según la justicia que á cada uno asiste, sino de la manera en que convenga á la Inglaterra y á los Estados Unidos conciliar sus pretensiones en provecho de su comercio. Por grande que sea la habilidad de los ministros hispanoamericanos, los anglosajones, con la última ratio regum de su parte, dictarán la lei y continuarán explotando aquel rico territorio, sin ningún respeto á los altos derechos de su soberanía. Sensible es que aparenten justificarse con esa voluntaria sumision de los dos Estados, que dóciles entregan la suerte de sus futuros destinos á lo que á bien tengan decidir dos naciones ambiciosas, guiadas solo por sus miras de egoismos.

Hemos creido conveniente hacer esta reseña del estado actual de una de las mas importantes cuestiones que llaman la atención en la América del Sur, por que la Crónica ha de hablar de ella cuantas veces lo reclame el interés de aquellos países. Toda la América de origen español está ligada por los mismos vínculos, y aunque se hayan levantado en ella naciones diferentes, la comunidad de sus destinos es idéntica: e idénticos los peligros que tienen que evitar. El amago contra cualquiera de ellas debe considerarse como la voz de alerta para todas las demas.

(De la Crónica de Nueva York de 26 de Marzo)

#### DOCUMENTO 4

Noticia de la llegada a San José, capital de la república de Costa Rica, 6 de junio de 1852, de los diplomáticos señores Robert M. Walsh, Enviado Especial del Gobierno de los Estados Unidos y Charles L. Wyke, Cónsul General de S.M.B. con instrucciones de negociar la aprobacion del Tratado Crampton - Webster. Tal noticia fue reproducida de la Gaceta de aquella nacion en el No. 32 de la Gaceta Oficial de Nicaragua, del sábado 26 de junio de 1852, página 4.

COSTA RICA. El miércoles (6 del corriente) llegaron á esta ciudad (S. José) los señores Ch. L. Wick y R. M. Walsh ministros especiales de la Gran Bretaña y los Estados Unidos cerca del Gobierno de la República y el viernes fueron recibidos por su

Excelencia el Presidente en su carácter oficial. Sabemos que pronto darán principio las conferencias sobre la misión que han traído; pues tienen muy poco tiempo señalado para permanecer entre nosotros.

#### DOCUMENTO 5

Comunicación del señor don Joaquín Bernaldo Calvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Costa Rica dirigida, Palacio Nacional, San José, junio 11 de 1852, a Señores, es decir, a los señores Robert M. Walsh, Enviado Especial de los Estados Unidos y Charles L. Wyke, Cónsul General de Su Magestad Británica, según lo prueba el documento incorporado bajo No. 4, para avisarles que con el señor Ministro de Hacienda fue nombrado por el Presidente de la República para entablar conferencias sobre las bases que integran el Tratado Crampton - Webster, escogiendo para tales conferencias la habitación de los nominados señores. Se ha copiado de DOCUMENTOS MISCELANEOS DE LOS ARCHIVOS NACIONALES - WASHINGTON, D.C. Libro No. 110-20 UN, de la Biblioteca de Historia del Dr. Alejandro Bolaños Geyer.

Señores

Con nota del 10 del corriente el infrascrito tuvo el honor de recibir copia de las proposiciones de los Gbnos. de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña para un arreglo definitivo sobre las diferencias de límites entre Costa Rica y Nicaragua; y es satisfactorio al que suscribe poder asegurar a los Sres. Walsh y Wyke que el Presidente de la República mira con el más alto aprecio esta misión y que

deseando entrar en Conferencias sobre el importante objeto a que se contrae ha encargado al efecto al infrascrito junto con el H 1 (Honorable) Ministro de Hacienda.

Si fuese del agrado de los Sres. Walsh y Wyke, dichas conferencias darán principio a la una de la tarde del martes 15 del presente mes en la habitación de los Sres. Comisionados de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña.

#### DOCUMENTO 6

Comunicación del señor don Joaquín Bernardo Calvo, Ministro de Relaciones de la República de Costa Rica, dirigido, Palacio Nacional, Sn. José, junio 16 de 1852, a Señores, es decir, a los Representantes de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, dándoles a conocer la resolución que en aquella fecha dictara el excelentísimo Señor Presidente sobre trasladar al conocimiento del Poder Legislativo las bases aprobadas por los magnates Crampton-Webster para el acomodamiento de los límites de su República y el Estado vecino de Nicaragua, a la cual adhiere su aprobación reconociendo pérdidas ysacrificios de derechos por lo cual pide recompensas, enumerándolas. De la obra DOCUMENTOS MISCELANEOS de la Biblioteca de historia del Dr. Alejandro Bolaños Geyer, ya citada.

**PALACIO NACIONAL SAN JOSE.**  
Junio 16 de 1857.

Señores

Tomada en consideración las bases acordadas por los Gobnos. de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos para un acomodamiento definitivo sobre la cuestión de límites territoriales entre Costa Rica y Nicaragua y otros objetos interesantes, el Excmo. Sr. Presidente de la República con esta fecha ha tenido a bien dictar la resolución siguiente:

Habiendo visto y examinado la Convención firmada en Washington el 30 de Abril del presente año por Representantes de los Gobnos. de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, cuya convención tiene por objeto proponer las bases para un acomodamiento entre la República de Costa Rica y el Estado de Nicaragua sobre la cuestión de límites territoriales, definiéndose al propio tiempo en dichas bases otros puntos relativos al territorio

mosquito y al Canal interoceánico Atlántico Pacífico: habidas algunas Conferencias ente los ministros del Despacho de este Gobno. y los Sres. R.M. Walsh enviado especial del Gobno. de los Estados Unidos y C.L. Wyke Cónsul Gral. de S.M.B. y considerando: que aunque uno de los límites al norte del territorio de la República ha sido y es por la Constitución y por los varios documentos auténticos que existen, la desembocadura del río de San Juan en el Océano Atlántico; y no obstante que no se ha contado con la República al tiempo de celebrar los Contratos que se han ajustado para la grande obra del Canal interoceánico al travez del Isto, ni está afectada directamente la independencia de Costa Rica or cuestiones con los mosquitos, en atención a la medación respetable de los Gobnos. de las Potencias marítimas de la Gran Bretaña y de los EE.UU. de Norte America al grande interés de todas las Naiones Comerciales de Europa y América la Construcción del Canal iteroceánico y al deseo de terminar pacífica y amistosamente con nuestro vecino el Estado de Nicaragua las cuestiones territoriales pendientes, el Poder Ejecutivo de la epública de Costa Rica en la América Central asiente, adhiere y suscribe a las bases acordadas en Washington al 30 de Abril último y contenidos en siete arts. q' han presentado a este Gobno. los Sres. Robert M. Walsh enviado de los Estados Unidos y Charles L. Wyke Gral. de S.M.B. autorizados especialmente al efecto, y en su oportunidad la República concurrirá a la formación del tratado definitivo que debe celebrarse sobre estas bases: dese cuenta con esta resolución al Excmo. Poder Legislativo para que se sirva aprobarla si lo estima conveniente; y póngase en noticia de los Sres. Walsh y Wyke para su conocimiento, y al trasmitir a los Sres. Walsh y Wye la resolución el infrascrito ha recibido orden de manifestar: q' sería de desearse q' en los tratados definitivos, no se apurase tanto el sacrificio de Costa Rica al designar sus límites territoriales tomando en el Norte el río Colorado en vez del Brazo Cetentrional del San Juan, pues es indispensable el derecho que conserva y posee la República desde el tiempo inmemorial al mencionado río de San Juan hasta su desembocadura en el Atlántico, límite al norte de la misma República señalado por la Constitución y reconocido por España, la Sante Sede y otras Potencias con quien

existen tratados que también sería de desearse que nos dejase a la Compañía Empresaria del Canal interoceánico el derecho de pedir sobre el territorio de Costa Rica sección alguna de tierra en concepto de que ni el Gobno. de Nicaragua ni la mencionada Compañía exitaron al de la República para que concurriese a los contratos relativos a la empresa del Canal, sino que antes bien se le despreció disponiendo de hecho del territorio de su jurisdicción, o que por lo menos era cuestionable; pero que poseía de buena fé y con justo título; mas si se insistiese en acordar a la Compañía del Canal aquel derecho en territorio de Costa Rica entonces es de esperarse que cada sección no exceda de tres millas cuadradas, o lo que es lo mismo de una legua de longitud y otra de latitud, reservándose la República el dominio eminente y el ejercicio de su soberanía sobre cualquier sociedad ó colonia que se establezca en cada una de dichas secciones de tierra: que del mismo modo sería de desearse que si por circunstancias que no estén a nuestro alcance, quisiese llevarse a efecto el derecho a la Compañía de ocupar otras secciones en territorio de Costa Rica en lugar de tomarlas en el de Nicaragua no se comprometa a este Gobno. a arreglo alguno posterior con el de aquel stado, sino que la Compañía negocie con el la indemnización que corresponda en favor de Costa Rica, previo el convenio que al intento se celebre; que igualmente sería de desearse se Consignase en el tratado el principio de que en ningún caso puedan establecerse en San Juan derechos de exportación diferenciales para ningún Estado ni más alla de los que se cobren a la Nación más favorecida cualquiera que sea el derecho que tenga al Puerto y cualesquiera que sean los frutos y artículos de exportación; y finalmente que sería asimismo de desearse que el cumplimiento del tratado quedase por un artículo expreso bajo la respetable garantía y vigilancia de los Gobnos. de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña.

El de Costa Rica espera del juicio ilustrado de los Sres. Walsh y Wyke se dignarán penetrarse de las razones expuestas y que con su inmediata influencia las harán valer en la alta consideración de los respectivos Gobnos. cuya justificación implica la mayor confianza a las autoridades y pueblo de esta República.

El infrascrito. Jq. Berndo Calvo.

#### DOCUMENTO 7

La Convención Webster-Crampton, suscrita en Washington el 30 de abril de 1852, arreglada para sacrificar a Nicaragua, mereció ser aprobada por el Poder Legislativo de la República de Costa Rica el 22 de junio, quedando sancionada al día siguiente, fecha en que el mismo Poder Ejecutivo emitió la solemne proclamación que la manda aprobar, confirmar y ratificar.- Copiado de la "Colección de Tratados Internacionales celebrados por la república de Costa Rica". Tomo II páginas 125 a 135.

**CONVENCION DE 30 DE ABRIL DE 1852, ENTRE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA  
GRAN BRETAÑA, RELATIVA A LA CUESTION  
DE LIMITES ENTRE COSTA RICA Y NICARA-  
GUA.**

**JUAN RAFAEL MORA,**  
Presidente de la República de Costa Rica en la  
América Central.

Por cuanto el señor Robert M. Walsh, enviado especial de los Estados Unidos de Norte América y el señor Charles L. Wyke, Cónsul General de Su Majestad Británica, han presentado a este gobierno las bases acordadas en Washington por los de los Estados Unidos y la Gran Bretaña el 30 de abril último para un arreglo definitivo sobre las cuestiones territoriales pendientes entre esta república y el Estado de Nicaragua, y sobre otros objetos importantes, cuyas bases traducidas al español; artículo por artículo dicen así:

Los abajo firmados Daniel Webster, Secretario de Estado de los Estados Unidos y Juan F. Crampton, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica, habiendo tomado en consideración el estado de las relaciones entre las repúblicas de Costa Rica y Nicaragua con respecto a los límites entre dichas repúblicas; y entre la república de Nicaragua y el territorio que reclaman los indios Mosquitos; y estando ambos deseosos de que todas las dificultades existentes con respecto a tales cuestiones sean transigidas de una manera amistosa, honorable y definitiva, en nombre de sus respectivos gobiernos por la presente recomiendan encarecidamente a los gobiernos de las repúblicas de Nicaragua y Costa Rica un acomodamiento y transacción de dichas dificultades sobre las bases siguientes:

**Artículo 1º**

Los indios Mosquitos se reservarán del territorio, que hasta aquí han reclamado por suyo u ocupado en la costa Oriental de Centro América, un distrito o porción del país juntamente con la jurisdicción sobre el mismo distrito, cuyos límites serán como sigue; a saber:

Comenzando en el litoral del Mar Caribe, en la boca del río Rama, que según el mapa de Centro América, por Bailey publicado en Londres en noviembre de 1850, está en 11º. 34' latitud setentrional y 83º 46' longitud occidental; de allí corriendo al Oeste franco, hasta el meridiano de 84º 30' longitud occidental de Greenwiche; de allí al Norte franco sobre el dicho meridiano; hasta el río Segovia, Fantasma o Wawx; de allí por dicho río abajo hasta el mar Caribe; y de allí hacia el sur siguiendo la costa de dicho mar hasta el lugar donde se comenzó; y todos los territorios y terrenos restantes que quedan hacia el sur o hacia el oeste

del distrito reservado y que anteriormente han sido ocupados o reclamados, por los indios Mosquitos, inclusive Greytown, serán abandonados y cedidos por ellos a la república de Nicaragua, con toda la jurisdicción sobre los mismos, mediante el producto líquido que se darán a los Mosquitos durante tres años de todos los derechos que se impusieren y recaudaren en Greytown, a razón de diez por ciento ad valorem sobre todas las mercaderías que se importaren al Estado; debiendo comenzar a contarse el período de tres años, desde el día en que Nicaragua tome posesión formal y verifique la ocupación de dicha ciudad de Greytown; y pagándose los expresados productos líquidos al agente o agentes que se nombraren para recibirlos. Y la enunciada república de Nicaragua conviene por la presente, en no molestar de ninguna manera, ni entrometerse con los Mosquitos, dentro del territorio que en ésta se les reserva. En inteligencia también de que cualesquiera concesiones de tierra que se hubieren hecho por los referidos Mosquitos desde el 1º de enero de 1848, en adelante sobre aquella porción del territorio Mosquito, que por la presente, se cede a Nicaragua, no serán perturbados siempre que tales concesiones no se encuentren en pugna, con otras concesiones legales hechas con anterioridad a aquella fecha por la España, por la Federación de Centro América o por Nicaragua ni con los privilegios u operaciones de la Compañía del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico, o de la Compañía Accesoría del Tránsito; y siempre que no comprendan terrenos que el gobierno de Nicaragua desee reservarse para fortalezas, arsenales u otros edificios públicos.

**Artículo 2º**

Se declara igualmente que nada de lo que contiene el artículo precedente, impedirá la conclusión de los pactos y arreglos voluntarios que quieran arreglar el Estado de Nicaragua y los indios Mosquitos con el objeto de incorporarse estos últimos y unirse definitivamente al Estado de Nicaragua; estipulándose que en semejante caso los expresados indios Mosquitos gozarán de los mismos derechos y quedarán sujetos a los mismos deberes que los demás ciudadanos del enunciado Estado de Nicaragua.

La autoridad pública y municipal en la ciudad de Greytown estará en manos de, y será ejercida por el gobierno de Nicaragua; pero dicho gobierno no impondrá derecho de tonelada ni derechos de importación de ninguna clase, sobre las mercaderías que se importaren a Greytown destinada a pasar en tránsito por el istmo, o destinadas al consumo de algún otro Estado que no fuere Nicaragua; y salvo aquel derecho de tonelada que parezca necesario para la conservación del puerto y bahía y para la erección y mantenimiento de faros y balizas. Y ningún derecho que se establezca con el

expresado u otro objeto semejante podrá exceder doce centavos por tonelada sobre cada buque.

### Artículo 3º

La línea divisoria entre las repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, comenzará en la ribera meridional del río Colorado, donde éste desemboca a la mar, en la línea de pleamar, o alta marea en dicho río; de allí siguiendo la expresada ribera meridional, también por la línea de pleamar hasta el encuentro del Colorado con el río San Juan; de allí por la línea de pleamar, siguiendo la ribera meridional del San Juan hasta su origen en el Lago de Nicaragua; de allí siguiendo la margen sur occidental de dicho lago, por la línea de pleamar hasta el punto que esté más próximo a la embocadura del río la Flor; de allí por una línea recta trazada desde dicho punto, hasta la desembocadura de dicho río en el Océano Pacífico.

Se declara sin embargo que Costa Rica retiene en común con Nicaragua el derecho a navegar los ríos y lago enunciados, en buques de vela, barcos o buques a remolque, pero no por vapores, pero este derecho de ninguna manera podrá perjudicar al derecho preferente que tengan Nicaragua o sus concesionarios para emplear las aguas de los ríos y lagos enunciados, en la construcción de un canal marítimo de Océano a Océano o desde el mar Caribe hasta el expresado lago.

Se declara también que la compañía denominada "Compañía Americana del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico", tendrá la facultad de ocupar sobre la ribera meridional del río San Juan, cuatro de las ocho estaciones o secciones de tierra de que se habla en el artículo 27 de la patente de dicha Compañía, según fue corregida y ratificada por el gobierno de Nicaragua el 11 de abril de 1850.

No obstante si la expresada Compañía deseara ocupar más de las cuatro secciones arriba dichas en la ribera meridional del San Juan, en tal caso los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica, arreglarán amigablemente los términos de la expresada ocupación.

### Artículo 4º

Ni el gobierno de Nicaragua, ni el gobierno de Costa Rica tendrán facultad de erijir o permitir que se erija ningún muelle, muralla, malecón o estructura de otra clase, ni harán o permitirán que se haga ningún acto o cosa cualquiera, en el puerto de Greytown en ninguna parte de los ríos Colorados y San Juan, ni en el litoral del Lago Nicaragua que pueda obstruir las operaciones de la Compañía del Canal, o del Tránsito, o impedir el paso de sus barcos, al entrar, recorrer o atravesar el expresado puerto de Greytown y los ríos Colorado y San Juan.

Y si después de practicarse un reconocimiento satisfactorio, de la vía que convenga para la con-

strucción de un canal marítimo entre los dos Océanos, resultase que sería preferible que el canal pasase en parte por la ribera meridional del río San Juan o del Colorado, el gobierno de Costa Rica, se compromete a conceder cualesquiera terrenos y a proporcionar cualesquiera facilidades que se necesiten para la construcción del expresado canal.

### Artículo 5º

Por cuanto está estipulado en el artículo 2 de la convención celebrada en Washington a 19 de abril de 1850, entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América que los buques de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña que atraviesen el expresado canal en caso de guerra entre las dos partes, estarán exentos de bloqueo, detención o captura por parte de cualquiera de los beligerantes, y que la expresada disposición debería extenderse, en cada extremo del canal enunciado, a la distancia que más tarde pareciese conveniente determinar; por tanto y con el objeto de determinar la dicha distancia dentro de la cual, los buques de alguna de las dos naciones enunciadas estarán exentos de bloqueo, detención o captura por parte de cualquiera de los beligerantes se declara ahora por la presente, que la exención se entenderá a todas las aguas, comprendidas en la distancia de veinticinco millas náuticas desde el término del expresado canal en una y otra costa del Océano Pacífico y del Océano Atlántico.

### Artículo 6

Por cuanto, por el artículo 7 de la referida convención, se estipuló entre otras cosas, que si alguna persona o compañía hubiese ya celebrado con algún Estado, por cuyo territorio pudiera pasar el canal proyectado un contrato para la construcción de un canal, tal como el que se especifica en la convención expresada, a las estipulaciones de cuyo contrato ninguna de las partes contratantes en aquella convención tuviese causas justas para objetar; y siempre que tales personas o compañía hubiesen hecho además preparativos y gastado tiempo, dinero y trabajo sobre la fe de semejante contrato, quedaba en aquel instrumento convenido, que tales personas o compañía tendrían el derecho de prelación, sobre cualquiera otra persona o personas o compañía para reclamar la protección de los gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos y se les concedería un año desde la fecha del canje de las ratificaciones de aquella convención, para concluir sus arreglos y presentar pruebas de tener suscrito capital suficiente para llevar a cabo la empresa proyectada; en la inteligencia que si a la espiración del mencionado plazo no estuviese semejantes personas o compañías en aptitud de comenzar y llevar a cabo la expresada propuesta en tal caso los gobiernos de los Estados Unidos y de

la Gran Bretaña quedarían en libertad de conceder su protección, a cualesquiera otras personas o compañías, q' estuviesen prontas a dar principio y llevar a cabo la construcción del canal en cuestión, y por cuanto al tiempo de firmarse la expresada convención una compañía intitulada la Compañía Americana del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico, tenía un contrato con el gobierno de república de Nicaragua, para construir un canal marítimo entre los expresados océanos; pero por razones que han parecido suficientes a los gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos; ella no ha podido hasta ahora cumplir con la estipulación, q' le dio un derecho a la protección de los gobiernos enunciados; y por cuanto ninguna otra compañía ha reclamado semejante protección bajo las mismas condiciones, por tanto se han convenido, en que se concederá a la expresada compañía la prórroga de un año que se contará, desde el día del canje de las ratificaciones de la presente convención, para que pueda cumplir con la estipulación que queda relacionada.

#### Artículo 7

Y por cuanto por otra patente fecha 11 de abril de 1850, dada a la Compañía Americana del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico el Estado de Nicaragua con la mira de facilitar la construcción del canal autorizó a la dicha compañía para separar de su contrato el 22 de septiembre de 1849, aquella parte relativa a la navegación por vapor de las aguas de Nicaragua, bajo la denominación de "Compañía Accesoría del Tránsito".

Y por cuanto la enunciada Compañía Accesoría del Tránsito, ha estado desde algún tiempo atrás, en pleno ejercicio y trabajando con buen éxito, los gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, por la presente se comprometen a extender su protección a la expresada Compañía Accesoría del Tránsito, de la misma manera y en igual grado, que por la antedicha convención del 19 de abril de 1850, y por la presente convención han concedido su ya expresada protección a la Compañía del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico; pero como el principal objeto de la convención arriba dicha entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América; fue el de proveer a que se hiciese un canal marítimo interoceánico, entre el Atlántico y el Pacífico; y como aquel objeto se considera todavía preferente a toda otra especie de tránsito, la protección que por la presente se concede a la Compañía Accesoría del Tránsito, no podrá interpretarse de modo que perjudique, el derecho a construir el expresado canal que tiene la Compañía que se ha hecho cargo de construir dicha obra, o que en falta de dicha Compañía adquiera otra persona o compañías, a quienes se autorice para construirlo; y todas las concesiones y privilegios conferidos, a la enunciada Compañía Accesoría del Tránsito, se considerarán

subordinados al derecho y privilegio preferente que tengan cualesquiera otras personas o compañía para construir, conservar y usar semejante canal.

Finalmente, estas proposiciones, en cuanto concierne a los gobiernos de Nicaragua, y Costa Rica, tienen el carácter de consejos y recomendaciones, y se invoca encarecidamente la inmediata atención de aquellos gobiernos para que las tomen en consideración.

Para asegurar una pronta decisión se ha autorizado al señor Wyke, Cónsul General de Su Majestad Británica, quien se halla revestido de plenos poderes para el efecto; al señor Keer, encargado de negocios de los Estados Unidos en Nicaragua y al señor R.M. Walsh, nombrado agente especial por parte de los Estados Unidos, cerca del gobierno de Costa Rica con el objeto de que comuniquen el arreglo proyectado, a los enunciados gobiernos respectivamente; y en caso de que los antedichos gobiernos de Nicaragua y Costa Rica no convengan prontamente y sin pérdida innecesaria de tiempo en las bases generales de este arreglo y no adopten las medidas convenientes, para ponerlo en ejecución, en tal supuesto, los gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos por lo que a ellas toca adoptarán inmediatamente de común acuerdo aquellas medidas, que estimaren convenientes, para dar pleno cumplimiento a la convención, concluida entre los mismos gobiernos el 19 de abril de 1850 y para realizar el designio explicando en ella, de abrir una comunicación interoceánica, por medio de un canal desde el Océano Atlántico al Océano Pacífico, por la vía del río San Juan y del Lago de Nicaragua.

**DANIEL WEBSTER JUAN F. CRAMPTON.**  
Washington, 30 de abril de 1852.

Por cuanto vistas las preinsertas bases se dictó en este despacho el 16 del corriente la resolución que sigue:

#### **PALACIO NACIONAL**

San José, junio diez y seis de mil ochocientos cincuenta y dos.

Habiendo visto y examinado la convención firmada en Washington el treinta de abril, del presente año por representantes de los gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, cuya convención tiene por objeto proponer las bases para un acomodamiento entre la república de Costa Rica y el Estado de Nicaragua sobre la cuestión de límites territoriales, definiéndose al propio tiempo en dichas bases otros puntos relativos al territorio Mosquito y al canal interoceánico Atlántico-Pacífico: habidas algunas conferencias entre los Ministros del despacho de este gobierno y los señores R.M. Walsh, enviado especial del

gobierno de los Estados Unidos y C.L. Wyke Cónsul General de Su Majestad Británica; y

**Considerando:**

Que aunque uno de los límites al Norte del territorio de la república ha sido y es, por la Constitución y por los varios documentos auténticos que existen, la desembocadura del río San Juan en el Océano Atlántico; y no obstante que no se ha contado con la república al tiempo de celebrar las contratas que se han ajustado para la gran obra del canal interoceánico a través del istmo ni está afectada directamente la independencia de Costa Rica por cuestiones con los Mosquitos, en atención a la mediación respetable de los gobiernos de las potencias marítimas de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos de Norte América, al grande interés de todas las naciones comerciales de Europa y América en la construcción del canal interoceánico y al deseo de terminar pacífica y amistosamente con nuestro vecino el Estado de Nicaragua las cuestiones territoriales pendientes, el Poder Ejecutivo de la república de Costa Rica, en la América Central, asiente, adhiere, y suscribe a las bases acordadas en Washington el 30 de abril último y contenidas en siete artículos que han presentado a este gobierno los señores Robert M. Walsh enviado de los Estados Unidos y Charles L. Wyke, Cónsul General de Su Majestad Británica autorizados especialmente al efecto, y en su oportunidad la república concurrirá a la formación del tratado definitivo que debe celebrarse sobre dichas bases: dése cuenta con esta resolución al Excelentísimo Poder Legislativo para que se sirva aprobarla si lo estima conveniente y póngase, en noticia de los señores Walsh y Wyke para su conocimiento.

**(L.S.) JUAN RAFAEL MORA**

El Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.

..Jq. Bernd. Calvo.

Y por cuanto del Excelentísimo Poder Legislativo Nacional, se ha recibido el decreto número 10 del día de ayer que dice:

**Número 10**

**JUAN RAFAEL MORA,**  
Presidente de la república de Costa Rica.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

**EL EXCELENTÍSIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA**

Con presencia de las bases convenidas, en Washington, por los encargados de las dos grandes

potencias de la Gran Bretaña y los Estados Unidos del Norte, sobre la cuestión de límites territoriales que existe entre el Estado de Nicaragua y la república de Costa Rica; y en vista de la aprobación que les ha acordado el Supremo Poder Ejecutivo.

**Decreta:**

Artículo único. —Se aprueba el asentimiento, adhesión y suscripción que el supremo gobierno de la república ha acordado en providencia de 16 del corriente a las bases convenidas en los gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos para un acomodamiento entre la república de Costa Rica y el Estado de Nicaragua sobre la cuestión de límites territoriales pendiente entre ambos países.

Washington en treinta de abril, último, por representantes de

**AL PODER EJECUTIVO**

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José a los veintidós días del mes de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

**Miguel Mora**  
Vicepresidente.

**Bruno Carranza**  
Secretario.

**José María García.**  
Secretario.

Por Tanto:  
**Ejecútese.**

Palacio Nacional, San José, junio veintitrés de mil ochocientos cincuenta y dos.

**JUAN R. MORA**

El Ministro de Estado en el despacho de gobernación.

Jq. Bernd. Calvo.

Por tanto, he tenido a bien aprobar, confirmar y ratificar como por las presentes apruebo, confirmo y ratifico las enunciadas bases constantes de siete artículos y firmadas en Washington el 30 de abril del presente año por el señor Daniel Webster secretario de Estado de los Estados Unidos y el señor Juan F. Crampton, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica, quedando también aprobada, confirmada y ratificada por las presentes la resolución de este gobierno de diez y seis del corriente mes; y en su virtud será cumplido y observado en la república

de Costa Rica todo lo que a ella concierne respecto de las expresadas bases y de la mencionada resolución.

En fe de lo cual he hecho expedir las presentes, por triplicado, firmadas de mi mano, selladas con el gran sello de la república y refrendada por el secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores en San José, a los veintitrés días del mes de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

(L.S.) JUAN R. MORA

El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,

Jq. Berndo. Calvo.

(Colección de Tratados de Costa Rica. Págs. 125/135. Tomo II.)

#### DOCUMENTO 81

Comunicación del señor John B. Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua, dirigida, Legación de los Estados Unidos de América, León de Nicaragua junio 23 de 1852, al Honorable Francisco Castellón, quien desempeñaba la cartera de Relaciones Exteriores del gobierno de Nicaragua, dándole a conocer, adornada de recomendaciones, la convención que para despojar a esta República suscribieron en Washington, el 30 de abril de 1852 los honorables Daniel Webster, Secretario de Estado de los Estados Unidos y Juan F. Crampton, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S.M.B. Se copia de un folleto de 19 páginas, titulado: "Por disposición del Supremo Gobierno del Estado para conocimiento de la pueblos de Centro-América" acumulando los documentos relativos al convenio o bases recomendaticias estipuladas en 30 de abril último entre los agentes de los Gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos —Granada-1852— Imprenta del Orden; páginas 3 a 5.

Legación de los Estados Unidos de América. León de Nicaragua junio 23 de 1852- Honorable Francisco Castellón &, &, &.

Las ventajas comerciales, que resultan de la construcción de un canal interoceánico al travez de este istmo, que por mucho tiempo ha sido objeto de grande interés para el mundo han dado ocasion para renovar los esfuerzos pasados de los Gobiernos de los EE.UU. y de la Gran Bretaña, los cuales esplica mejor y en sus plenos detalles el papel adjunto.

En tanto que la cuestion de límites entre Nicaragua y Costarica permanezca en litijio (expuesta despues de algunos años de estériles negociaciones, al arbitrio final de la espada) no es de esperarse que los capitalistas prudentes se apresuren á adelantar los millones necesarios para el principio y prosecucion de aquella obra. La pretension de Costarica en cuanto á la plena y entera participacion en la navegacion por vapor en el Lago y rio se ha tratado de una manera que dejó á Nicaragua en dominio esclusivo sobre estas aguas; y la cesion del Guanacaste, indicada y recomendada, no parece sinó estar en exacta consonancia con la voluntad y deseo de los habitantes de aquel distrito, espresados de una manera inequivoca en estos últimos años. En verdad su posesion, mirada con tanta indiferencia por los actuales residentes, formaria de él un núcleo de desafeccion en Nicaragua, y aun seria considerado como un donativo gratuito, indigno de ser aceptado.

Ademas de esto en el último informe de Col

Childs, ingeniero cumplido en servicio de la compañía del canal atlántico pacifico, la bahia de las salinas ha perdido su importancia, considerada como una de las estremidades posibles del canal. El lugar mas preferible ha sido designado por él en un puerto siempre comprendido en los límites reconocidos de Nicaragua.

La posicion que tomó el Gobierno ingles con la espulsion violenta de las autoridades de Nicaragua de San Juan, debe presumirse haber sido satisfactoria á aquella potencia, y de aquí es que en cualquier arreglo los pretendidos derechos de los indios mosquitos deben naturalmente ocupar un lugar prominente. Al conceder una porcion de territorio á estas tribus indijenas, dentro de la cual puedan ellas sin molestia alguna proseguir en su vida nómade, al Gobierno de Nicaragua no se le rije ninguna medida incompatible con su honor y dignidad nacionales.

Es así precisamente como el Gobierno de los Estados Unidos se arregló con una raza semejante dentro de sus límites.

Omito el estenderme mas en estas cuestiones que por tanto tiempo han sido una barrera á la paz y progreso de la América Central, contemplándome felix con notificar ahora al Gobierno de Nicaragua la evidencia de mi buen deseo por conducto de un caballero de conocimientos dilatados y práctica esperiencia, con cuya atencion, y consideraciones liberales puede contarse de antemano. La Lejislatura y el Ejecutivo tienen en sus manos la abolicion de todas las causas de desavenencias

exteriores, y con prudencia y moderacion el Pabellon Nicaraguense flameará bien presto en la boca de San Juan en señal de posesion y soberanía. El complementó del canal bajo los auspicios de Nicaragua sobrepujará un céntuplo á los equivalentes propuestos en el papel recomendatorio que me hago ahora el honor de incluir. La desicion de Costarica se exigirá dentro de pocos dias, y solicito la pronta y séria consideracion de Nicargua sobre las presentes proposiciones.

En ocho ó diez dias Mr. Walsh Agente especial de Los EE.UU. cerca de Costarica, en unión del nuevo Cónsul General británico para Centro América, Mr.

Wiche, llegará á Managua, de San José; y en caso de una audiencia favorable se tomarán prontas medidas para celebrar un tratado cuádruple que será sometido al Senado de los EE.UU. antes de su receso en la próxima sesion. Mr. Wiche ha recibido órden de regresar inmediatamente á Washington.

Me prometo ir á Managua donde discutiremos con plena franqueza juntos; y al mismo tiempo suplico á U. acepte la consideraciones con que tengo el honor de ser su obediente servidor.- firmado- John B. Kerr.

Conforme.- Managua, julio 3 de 1852.- CASTELLON.

#### DOCUMENTO 9.

El tratado Crampton-Webster, diplomáticos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, suscrito en Washington el 30 de abril de 1850, tal como fue publicado en el folleto "Por disposición del Supremo Gobierno del Estado y para conocimiento de los pueblos de Centro-América se publican los documentos relativos al convenio o bases recomendaticias estipuladas en 30 de abril último entre los agentes de los Gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos. Granada —1852— Imprenta del Orden", el cual difiere en algunas palabras al aprobado por el Gobierno de Costa Rica, necesitándose ambos textos.

**COPIA.**—Los infraescritos Daniel Webster Secretario de Estado de los Estados Unidos y Juan F. Crampton Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S.M.B. habiendo tomado en consideración el estado de las relaciones de las Repúblicas de Costarica y Nicaragua con respecto a límites entre aquellas Repúblicas y entre la República de Nicaragua y el territorio disputado por los indios Mosquitos; y estando mutuamente deseosos de que se ajusten todas las diferencias pendientes respecto a aquellas cuestiones de una manera amistosa, honorable y definitiva: a nombres de nuestros respectivos Gobiernos recomendamos encarecidamente a los Gobiernos respectivos de la República de Nicaragua y Costa Rica un acomodamiento y arreglo de estas diferencias bajo las siguientes base.

#### ARTICULO I

Los indios mosquitos pueden reservarse para ellos del territorio que en otro tiempo han reclamado u ocupado en la costa Oriental de la América Central un distrito del país y la jurisdicción del mismo que se deslindará como sigue. A saber: comenzando en la costa del mar caribe boca del río Rama, lo cual es conforme al mapa de Centro América de Baily publicado en Londres en Noviembre de 1850 11° 34m. latitud Norte y 83° 46 m. longitud Oeste; corriendo de allí poniente derecho hasta el meridiano de 84° 30m. longitud Oeste de Greenwich; de allí Norte derecho sobre el mismo Meridiano hasta el río Segovia Fantasma o Wauz, de allí hacia el mismo río hasta el mar Caribe; de allí meridionalmente a lo largo de la costa de dicho

mar hasta el lugar del principio: y todo el resto y remanente del territorio y terrenos situados en la parte meridional u occidental de dichas reservas hasta aquí ocupados o reclamados por dichos mosquitos inclusive Greytown lo abandonarán y cederán a la República de Nicaragua junto con toda jurisdicción, sobre él en consideración a la cesión que esta les hará por un período de tres años del producto neto de todos los derechos que se impongan y colecten en Greytown a razón de un 10 por ciento ad valorem sobre todo los efectos que se introduzcan al Estado.-- Este período de tres años comenzará el día que Nicaragua tome formalmente posesión y entre en la ocupación de dicha ciudad.-- Y los referidos productos netos serán pagados por trimestres al agente ó agentes que se nombren para recibirlos.-- Y dicha República de Nicaragua conviene por el presente en no molestar en manera alguna a los indios mosquitos ni mezclarse con ellos en el territorio que por el presente se reservan.-- Va también entendido que cualesquiera concesiones de terrenos que hayan sido hechas por dichos indios mosquitos desde el 1° de enero de 1848 en aquella parte del territorio mosquito por el presente cedida a Nicaragua, no deberán ser interrumpidas, a no ser que dichas concesiones se opongan a otras concesiones legales hechas con anterioridad a aquella fecha por la España, la confederación de Centroamérica, o por Nicaragua, o a los privilegios u operaciones de la compañía de canal atlántico y accesoria de tránsito; y no deberán comprender el territorio que el Estado de Nicaragua necesita para fortalezas, arsenales u otros edificios públicos.

## ARTICULO 2º

Queda entendido también que nada en el precedente artículo impedirá la conclusión de un pacto y ajuste entre el Estado de Nicaragua y los indios mosquitos por el cual los últimos puedan ser definitivamente incorporados y unidos con el Estado de Nicaragua, quedando estipulado que en este caso los dichos indios mosquitos gozarán los mismos derechos y estarán sujetos a los mismos deberes que los otros ciudadanos del referido Estado de Nicaragua.

La autoridad municipal y pública en la ciudad de Greytown debe ser poseída y ejercida por el Gobierno de Nicaragua; pero dicho Gobierno no impondrá derechos de tonelaje, ni otro alguno de importación a los efectos que se introduzcan a Greytown de tránsito a travez del istmo o para el consumo en otro Estado que no sea el de Nicaragua; a no ser un derecho de tonelaje que sea necesario para la conservación del puerto y para la erección y mantenimiento de foros y almenares. Y ningún derecho para este u otro objeto semejante exederá 12 centavos tonelada sobre cada buque.

## ARTICULO 3º

Los límites entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica comenzarán en la margen sur del río Colorado en su confluencia con el mar en la señal que dejan las aguas de la marea alta en dicho río: de allí a lo largo de dicha margen sur también en la señal de las aguas de la marea alta hasta la confluencia del Colorado con el río San Juan: de allí a señal de la marea alta a lo largo de la margen sur del San Juan hasta su origen en el lago Nicaragua: de allí a señal de marea alta a lo largo de la costa Meridional y Occidental de aquel Lago al punto más cercano de la boca del río La Flor: de allí por una línea recta trazada desde aquel punto a la boca del mencionado río en el Pacífico. Sin embargo se ha estipulado que Costa Rica retiene el derecho en común con Nicaragua para navegar dichos ríos y Lago por medio de buques de vela bongos o buques a remolque, pero no por medio de vapores más este derecho no debe en manera alguna contrariar al primitivo derecho de Nicaragua o su concesionario para apropiarse las aguas de los ríos y Lago referidos para un canal de buques inter-océanico o del mar Caribe al Lago mencionado. También queda estipulado que la compañía intitulada "Compañía americana de canal de buques atlántico pacífico" tendrá el privilegio de colocar en la margen sur del San Juan cuatro de los apostaderos de derecho o secciones de tierras a que se aludió en el artículo 27 del contrato reformado de dicha compañía ratificado por el Gobierno de Nicaragua en 11 de Abr. de 1850. Sin embargo si la dicha Compañía quisiese situar más de las cuatro referidas secciones en la parte sur del San Juan los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica convendrán amigablemente

te según los términos de tales colocaciones.

## ARTICULO 4º

Ni el Gobierno de Nicaragua ni el de Costa Rica tendrán libertad de erijir ni permitir se erija ningún muelle, muralla, embarcadero, u otra especie de construcción, ni ejecutar ni permitir se ejecute ningún acto o cosa cualquiera que sea en el puerto de Greytown, o en cualquiera parte de los Ríos Colorado y S. Juan o en la costa del Lago Nicaragua que embarace las libres operaciones de la Compañía de canal o tránsito, o estorbe el pasaje de sus botes por dichos puertos de Greytown y ríos Colorado y S. Juan. Y si después de un reconocimiento exacto de la ruta para un canal de buques entre los dos Océanos se encontrare ser preferible para aquel canal pasar parte por la margen sur del río S. Juan o el río Colorado el Gobierno de Costa Rica se compromete a ceder todos los terrenos y prestar todas las facilidades que se requieran para la construcción del dicho canal.

## ARTICULO 5º

Por cuanto quedó estipulado or el Art. 2º del convenio entre la Gran Bretaña y los EE.UU., de América concluido en Washington a 19 de abril de 1850. que los buques de los EE.UU. o de la Gran Bretaña que atraviesan el dicho canal en caso de guerra entre las partes contratante, quedarán exentos de bloqueos, detención, o captura por cualesquiera de las partes beligerantes y que aquella disposición debía estenderse a una distancia tal de las estremidades del "Canal" que pareciese conveniente determinar. Ahora con el objeto de fijar esta distancia dentro de la cual los buques de cualesquiera de dichas naciones deben quedar exentos de bloques, detención, o capturar por cualesquiera de las partes beligerantes se declara por el presente que deberá estenderse a todas las aguas comprendidas dentro la distancia de 25 millas náuticas desde la estremidad de dicho canal en las costas del Pacífico y del Atlántico.

## ARTICULO 6º

Por cuanto en el Art. 7º de dicho convenio fue estipulado entre otras cosas: que si alguna persona o Compañía hubiese celebrado ya con algún Estado por cuyo territorio pueda pasar el proyectado canal de buques un contrato para la construcción de un canal tal cual el especificado en dicho convenio a cuyas estipulaciones ninguna de las partes contratantes tuvo justa causa que objetar.

Y si además las referidas personas o compañía hubiesen hecho preparativos y gastado tiempo, dinero y trabajo en la fe de dicho contrato, quedó convenido que dichas personas o compañía tuviesen prioridad de derecho sobre cualesquiera otras personas o compañía bajo la protección de los

Gobiernos de los EE.UU. y de la Gran Bretaña, y se les concediese un año desde la data del canje de ratificación de aquel convenio para concluir sus arreglos y presentar evidencias de capital suficiente sucrito para coronar la empresa proyectada, bien entendido que si a la espiración del ante dicho periodo las personas o compañía referidas no pudiesen comenzar y llevar adelante la empresa proyectada, entonces los Gobiernos de los EE.UU. y de la Gran Bretaña quedarían libres de prestar su protección a cualesquiera otras personas o Compañía que estuviesen preparadas para comenzar y adelantar el canal en cuestión. Y por cuanto al tiempo de la fima de dicho convenio una compañía llamada "La compañía americana de canal de buques Atlántico Pacífico" tenía con el Gobierno de la República de Nicaragua en contrato para construir un canal de buques en los mencionados Océanos, pero que por razones que parecieron justas a los Gobiernos de la Gran Bretaña y los EE.UU., no han podido cumplir con la estipulación que les dio derecho a la protección de dichos Gobiernos, y por cuanto ninguna otra compañía ha reclamado esta protección a las mismas condiciones; por tanto queda convenido que se le conceda a dicha compañía para que cumpla con las estipulaciones antedichas un año más desde el canje de las ratificaciones de este convenio.

#### ARTICULO 7º

Y por cuanto por otro contrato de 11 de abril de 1850 con la Compañía americana de canal de buques Atlántico Pacífico, el Estado de Nicaragua teniendo en mira el facilitar la construcción de aquel Canal, autorizó a la compañía referida para separar de su contrato de 22 de septiembre de 1849, la parte relativa a la navegación por vapor de las aguas de Nicaragua, bajo la denominación de compañía accesoria de tránsito. Y por cuanto la mencionada compañía accesoria de tránsito ha estado por algún tiempo en pleno y feliz ejercicio; los Gobiernos de la Gran Bretaña y de los EE.UU., se comprometen por el presente a estender su protección a la dicha compañía accesoria de tránsito en la misma manera y con la misma extensión que la establecida en el convenio de 19 de abril de 1850; y

por este convenio la dicha protección se estiende a la compañía del canal de buques Atlántico Pacífico. Pero como el objeto principal de dicho convenio celebrado entre la Gran Bretaña y los EE.UU. de América fue proveer de un canal interoceánico entre el Atlántico y el Pacífico, y aquel objeto se considera todavía anterior a cualquiera otra manera de tránsito, la protección estendida por el presente a la compañía accesoria de tránsito no deberá traducirse q' contrarie en manera alguna el derecho a construir dicho canal, que tiene la compañía que ha emprendido su construcción o caso de que escolle, el de cualquiera otra persona o compañía que puede ser autorizada para construirlo; y todas las concesiones y privilegios conferidos a la dicha compañía accesoria de tránsito quedarán sujetos al derecho y privilegio primitivos de otras personas o compañía para construir, mantener y usar dicho canal. Finalmente estas proposiciones por lo que respecta a los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica deben tenerse como indicaciones recomendatorias, e interpelamos vehementemente la atención de estos Gobiernos para que las tomen en consideración.

Cónsul general de S.M.B. investido con plenos poderes para aquel objeto, y Mr. Kerr Encargado de negocios de los EE.UU. en Kerr Encargado de negocios de los EE.UU. en Nicaragua y nombrado agente especial de parte de los EE.UU. cerca del Gobierno de Costa Rica, Están autorizados para comunicar el arreglo a los Gobiernos respectivos; y si los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica no conviniesen prontamente y sin pérdida innecesaria de tiempo en la base genral de este arreglo, y adoptasen medidas propias para llevarlo a efecto; entonces los gobiernos de la Gran Bretaña y de los EE.UU. adoptarán inmedita y copulativamente las medidas convenientes para llevar a debida ejecución el convenio de 19 de abril de 1850, y llenar el designio aquí considerado de una comunicación interoceánica por canal del Océanos Atlántico al Pacífico por la vía del río San Juan y Lago Nicaragua.-- firmado-- Daniel Webster --firmado-- John F. Crampton-- Washington, 30 de abril de 1852.

Conforme

#### DOCUMENTO 10

Comunicación dirigida por el diplomático señor Kerr, Managua, julio 13 de 1852, al Ministro señor Castellón, sobre las variantes a las cláusulas 1 y 3 del Convenio Crampton-Webster.- Se copia del folleto antes identificado; páginas 15 y 16.

Legación de los Estados Unidos de América.  
Managua, julio 13 de 1852.

Honorable Francisco Castellón Ministro de relaciones exteriores &c. &c.- Sr. en mi

comunicación de 23 último me aventuré á presentar al Gobierno de Nicaragua urguiendo sobre su pronta acción, una base para el arreglo definitivo de las cuestiones pendientes que hoi dia ofrecen

obstáculos casi insuperables, para el principio y progreso de un canal al través de este Istmo.

Es ya necesario de todo punto un arreglo definitivo, y me causaría mucho placer el saber que en las propuestas que se acaban de hacer se ha encontrado el verdadero espíritu de reconciliación que las sugirió.

Al comunicar aquel papel se me manifestó que las complicaciones q' surgieran con respecto a concesiones de terrenos dentro del territorio mosquito, podría evitarse insertando en la cláusula del artículo 1o. después de las palabras "En aquella parte del territorio mosquito por el presente cedidas á Nicaragua" las siguientes: **cuya concesiones hayan sido seguida de residencia ó posesión de los terrenos concedidos.**

Podría igualmente ser oportuno sustraer del mismo artículo, despues de las palaras "se opongán á" las siguientes: **otras concesiones legales hechas con anterioridad a quella fecha por la España, la Confederación Centro-americana, ó por Nicaragua".**

Al artículo 3o. añádase lo siguiente: **Pero**

**entiéndase que nada de lo contenido en esta artículo impedirá á la República de Costa Rica que reasuma sus derechos á navegar los ríos y lago referidos por buques de vapor, cuando la contrata de la Compañía atlántico pacífico ó accesoria de tránsito haya espirado por su propia limitación. ó haya sido legalmente suspendida.**

Permitame U. acusarle recibo de su comunicación de 6 del actual; y cuando pueda procurarme informes mas seguros acerca del derecho que alega Mr. Wiener, podré entrar en consideración sobre su conducta bajo un aspecto mas favorable.

Yo llegué á San Juan del Norte en julio de 1851, y la declaratoria de derechos á que alude la protesta de U. habia sido hecha por extranjeros residentes y encargados de la autoridad municipal del lugar. La mejor respuesta q' puedo dar se haya en el papel q' ya me di la honra de presentar. El Gobierno de los EE.UU. verá con alegría aquel importante Puerto en poder y bajo la bandera de Nicaragua.

Tengo el honor de ser con mucho respeto su obediente Servidor. (firmado— Juan B. Kerr;.

## DOCUMENTO II

Comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores Lic. Francisco Castellón dirigió, Managua, julio 2 de 1852 a los señores Secretarios de la Cámara de Representantes dándole cuenta con los documentos que preceden. Números y, a efecto de que se le preste pronta atención y se dicte una resolución digna de Nicaragua y de la ilustración de sus Representantes. Se copia del folleto editado en Granada, en la Imprenta del Orden, páginas 12 a 15.

Ministerio de Relaciones y gobernación del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. —Casa de Gobierno—. Managua Julio 2 de 1852. Señores Secretarios de la Cámara de Representantes. Me hago la honra de adjuntar a UU. por disposición del Sr. Director copia autorizada de la carta con que el Sr. Juan B. Kerr acompaña el convenio celebrado en 30 de abril del año corriente entre el Exmo. Sr. Daniel Webster Secretario de Estado de los EE. UU. y el Exmo. Sr. Juan F. Crampton enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M.B. en Washington, de cuyo documento igualmente incluyo copia autorizada.

Como UU. verán, anuncia el Sr. Kerr que dentro de 8 ó 10 días pasarán de San José a esta ciudad los Sres. Walsh agente especial de los EE.UU. cerca de Costa Rica y Mr. Wike nuevo cónsul general británico para Centroamérica y que se solicita la pronta y seria consideración del Gobierno de Nicaragua sobre las presentes proposiciones: y esta exigencia sin duda la produce el último artículo del convenio que establece, que si los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica no conviniesen prontamente y sin pérdida innecesaria de tiempo en la base general de este arreglo, y adoptasen medidas propias para llevarlo a efecto, enton-

ces los Gobiernos de la Gran Bretaña y de los EE.UU. adoptarán inmediata y copulativamente las medidas necesarias para llevar a debida ejecución el convenio de 19 de abril de 1850 y llenar el designio aquí considerado, de una comunicación interoceánica por canal del océano Atlántico al Pacífico, por la vía del río San Juan y Lago Nicaragua.

El Gobierno no ha podido ver sin una emoción desagradable estos documentos. En ellos explicita é implícitamente se reconoce la preexistencia de Mosquitia como Nación independiente: se cede y no se devuelve a Nicaragua, ni aun una parte del territorio que se le tiene usurpado sin otro derecho que el de la fuerza y contra todos los principios que el Gobierno antes, y ultimamente el infrascrito como su encargado, han desarrollado y publicado para demostrar ante la civilización del mundo, único tribunal de apelación de las naciones débiles, los fueros que le competen y la violencia de que ha sido víctima. Y aún esta cesión es a cambio de una suma enorme calculado en el 10 por ciento sobre los productos netos de las introducciones **ad valorem** que se hagan por San Juan en un trienio, y a merced de la validez de todas las enagenaciones practicadas por todos los agentes de la usurpación desde

10. de enero de 1848 y bajo otras bases que bien manifiestan la triste condición á que se deja reducido a Nicaragua.

Se designan además límites al territorio mosquito y al Estado vecino; y fuera de que son tan extensos que cercenan una muy gran parte del que Nicaragua ha reconocido por suyo, se ve en este acto una injerencia de nueva usurpación sobre el derecho de dirimir sus cuestiones de cualquier naturaleza que sean por sí ó con la intervención de árbitros nombrados con espontaneidad, como se ha propuesto en diversas ocasiones, y cuyo medio consultado por la equidad y apoyado en la justicia se ha evadido constantemente.

En Washington, en cuya Capital se celebró el convenio de que me ocupo, tiene el Gobierno acreditado un Ministro Plenipotenciario y este no fue ni invitado para las conferencias, a la vez que con probabilidad el 30 de abril debían estar en poder del Plenipotenciario las instrucciones que se le dirigieron por este Ministro en 27 de marzo.

Por lo espuesto se ve que la situación de Nicaragua al presente es un tanto más seria y su posición más difícil q' la de 1848: la convinación de dos potencias grandes y poderosas y de influencia tan decisiva en la política de Europa como de América quiere intervenir de un modo definitivo y el Sr. Director que en aquella época espresó sus opiniones por defender el territorio con la fuerza, hoy protesta con la mayor sumisión y respeto ante el P.L. del estado, que rehusará su sansión a una medida que traiga a

Nicaragua el oprobio y que le prepare su segura esclavitud. En hora buena que la violencia y el poder triunfen sobre la justicia y la debilidad; pero de grado someterse y recibir la lei sin poner en acción todos nuestros esfuerzos, nos atraería la maldición de nuestros conciudadanos y el desprecio del mundo.

Aparte de este, Nicaragua ligado hoy con El Salvador y Honduras por un pacto solemne, no debe examinar la cuestión por sí solo: el Gobierno entiende que sus derechos son comunes lo mismo que sus obligaciones en cuanto toquen con la integridad del territorio: entiende también que aceptando el convenio se ofendía inmediatamente al Estado de Honduras por que autorizaria Nicaragua la usurpación que se ha hecho de mucha parte de su territorio: entiende en fin que la adopción sería una violencia impotente al tanto que escandalosa del artículo 20. de la constitución del Estado.

El Gobierno por tanto se toma la libertad de recomendar al P. L. su pronta atención á este asunto, y espera que su resolución será digna de Nicaragua, y digna de la ilustración de sus Representantes.

Y yo al cumplir con la orden del Sr. Director tengo una singular complacencia en renovar a los Sres. srios. mi amistad distinguida y mis respetos. D.U.L. (f) Francisco Castellón.

Conforme. Managua, julio 3 de 1852.

## DOCUMENTO 12

La comunicación que el Ministro Lic. Castellón dirigió al honorable señor Kerr, Managua, julio 20 de 1852 para informarle la resolución de la Asamblea Legislativa y protestando contra la interpretación que se estaba dando a los malhadados convenios origen de la Compañía accesoria del tránsito. Ocupan las páginas 17 a 19 del folleto de las referencias anteriores.

Ministerio de relaciones y gobernación del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua—Casa de Gobierno— Managua julio 20 de 1852. Al honorable Mr. Kerr encargado de negocios de los E.E.UU cerca del Gobierno de Nicaragua—Honorable Señor. Como ofrecí a US. en mi despacho de 26 de junio último, mi Gobierno ha examinado las bases estipuladas entre S.E. el Sr. Secretario de Estado y de negocios extranjeros del Gobierno de la Unión americana y S.E. el Sr. enviado extraordinario M. P. de la Gran Bretaña en Washington en 30 de abril próximo anterior para arreglar las cuestiones territoriales entre Nicaragua, Costarica y mosquitos.—Mi Gobierno comprendió toda la gravedad y trascendencia de este negocio y no hallándose investido de las plenas facultades que se requieren para resolver por si las importantes cuestiones que se tocan en las enun-

ciadas base, se vio en la necesidad de pasarlas a las Cámaras Legislativas para que se sirviesen acordar sobre ellas lo conveniente.

Las Cámaras en efecto, las tomaron en consideración y con la confianza que las inspira, no sólo la justicia de la causa de Nicaragua, cuyos derechos creen sensiblemente afectados, sino también la ilustración y moderación de principios de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de los E.E.UU y las garantías consignadas en el derecho internacional en favor de todos los Estados, tuvieron a bien negar su aceptación a las referidas bases, declarando en nombre de Nicaragua su disposición a decidir por medio de un arbitramento imparcial, las cuestiones que versan sobre los puntos comprendidos en aquella pieza, según de todo se impondrá VS. en el decreto que en copia autorizada me hago el honor de acompañarle.— Mi Gobierno pues, en confor-

midad de dicho decreto me ha dado orden de manifestar á VS. que, no obstante las deferencias que está dispuesto á guardar á los referidos Gobiernos de la Unión americana y de la G.B. en todo aquello que sea conciliable con el honor y la dignidad del Estado, se ve en el penoso deber de no acceder a las bases propuestas, sin dejar por eso de apreciar sus amistosos oficios y los sentimientos que VS. se ha servido expresar en nombre de ellos al remitirle las indicaciones que con carácter de recomendaticias, han querido someter a la consideración de los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica.— Vs. hallará en esta declaración que si mi Gobierno no ha accedido á las bases de arreglo que se le han dirigido, no por esto queda menos bien dispuesto á cultivar con los Gobiernos de la Unión americana y con la G.B. las relaciones de amistad y buena correspondencia dichosamente establecidas, cual conviene á la paz y bienestar común. Ojalá que por parte de aquellos Gobiernos se conserven iguales disposiciones y que, apreciando en su justo valor los sentimientos del de Nicaragua quieran aplicar su interferencia amistosa á hacer que el medio razonable del arbitramento imparcial propuesto por Nicaragua sea adoptado por Costa Rica y por la Gran Bretaña, para terminar armoniosamente las cuestiones territoriales que nos ocupan. En cuanto á lo estipulado entre los Gobiernos de la G.B. y los EE.UU. con relación á los negocios de la Compañía

del canal atlántico pacífico, y accesoria de tránsito, en los artículos 4o, 5o, 6o, y 7o, de las susodichas bases, el mio protesta, que no adherirá como no ha adherido á ningún arreglo que de ninguna manera altere las condiciones de la contrata primitiva de 22 de setiembre 1849, las modificaciones de 11 de abril de 1850 y el convenio de agosto de 1851 que serán en todo caso la regla invariable de su conducta, ni menos adherirá á ningún otro arreglo que directa ó indirectamente pueda dañar los derechos de Nicaragua ya en sus costas, Puertos, Rios ó Lagos, ó bien en el canal, y sus dependencias, ó en cualquier otro punto de su territorio, cuya integridad desea conservar sea que tales arreglos se hagan entre los dos referidos Gobiernos de la Unión americana y la Gran Bretaña ó con alguna otra potencia, siempre que á ello no concurran un Ministro Plenipotenciario por parte de este Estado, y que lo que haga dicho ministro no sea ratificado previamente por el P.L.— Con lo expuesto, que espera se sirva VS. elevarlo al alto conocimiento de su Gobierno, como se lo ruego, doi contestación de orden del mio á sus apreciables atentas comunicaciones datadas el 23 de junio ppdo. y 13 del corriente; cabiendome el honor de reiterar al honorable Mr. Kerr los sentimientos de la distinguida consideración y amistad con que soy su más humilde obediente servidor. D.U.L. FRANCISCO CASTELLON.

#### DOCUMENTO 13

DECRETO legislativo desechando las bases o convenios celebrado el 30 de abril último entre los Gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos sobre arreglo de límites territoriales de Nicaragua y Costa Rica y segregación de la costa mosquitia, el cual se transcribió a los Prefectos y fue publicado en la Gaceta Oficial de Nicaragua del 31 de julio de 1852 e incluido en el volumen que recoge los Decretos, Acuerdos y Resoluciones Legislativas aprobadas durante los años de 1851 y 1852, aquí luce el No. 143.

No. 42. Señor Prefecto del departamento de....

El S.P.E. se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El Director del Estado de Nicaragua a sus habitantes —Por cuanto la Asamblea Legislativa ha decretado lo siguiente —El Senado y Cámara de RR. del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea,

#### DECRETAN:

Art. 1o. El Estado de Nicaragua no acepta el proyecto de convenio, o bases recomendatorias ajustadas en 30 de abril entre el Exmo. Sr. Daniel Webster Srio. de Estado de los EE.UU y el Exmo. Señor Juan F. Crampton Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en Washington, sobre arreglo de límites territoriales de

Nicaragua y Costa Rica, y segregación de la Costa mosquitia.

Art. 2o. El Estado de Nicaragua se halla dispuesto a que las cuestiones versadas sobre los puntos de que hablan las citadas bases, se ventilen ante un arbitramento imparcial.

Art. 3o. El Estado de Nicaragua protesta solemnemente contra toda ingerencia estraña en los negocios de su administración y contra el uso de la fuerza para violentar su voluntad y sus derechos. —Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de RR.— Managua, julio 14 de 1852.— Agustín Avilés R.P.— J. Joaquín Quadra, R.S.— J. Mariano Bolaños.— R.S.— Al Poder Ejecutivo.— Sala del Senado, Santiago de Managua, julio 16 de 1852.— Miguel R. Morales S.P. Juan Guerra S.S.— J. de Jesús Robleto S.S.— Por tanto: ejecútese.— Managua, julio 19 de 1852.— J. Laureano Pineda.— Al Sr. Ministro del despacho de relaciones y gober-

nación.

De órden suprema lo inserto a U. para su inteligencia, publicación y circulación en el Departamento de su mando.

D.U.L.

CASTELLON.

Gaceta Oficial. Tomo I. Núm 37. 31 de Julio de 1852.

#### DOCUMENTO 14

Comunicación que el Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua dirigió, Managua, Julio 3 de 1852 al señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras, adjuntando copia de la nota que el 23 de junio anterior le escribiera el señor John B. Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, para darle a conocer el Tratado suscrito por los diplomáticos señores Daniel Webster, Secretario de Estado de aquella Nación y Juan F. Crampton, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S.M. B., en Washington, el 30 de abril del antes citado año de 1852; y la respuesta escrita en Tegucigalpa el 2 de agosto de dicho año y en la que dice contesta la del 28: "la muy grave nota del 28". En el oficio del Ministro de Nicaragua sobran las afirmaciones peligrosas que con frecuencia han escrito nuestros funcionarios y políticos obligados por la desesperante necesidad de encontrar al aliado que nos ayude cuando se manifiestan las crisis provocadas, bien por las otras repúblicas de Centro América o por las potencias que se holgan en la ambición desmedida, documentos que siempre se han aprovechado contra Nicaragua a la hora en que conviene a la Nación a donde llegaron. Se copiaron ambos documentos de una Colección publicado por el Gobierno de Honduras, perdida a consecuencias del terremoto que asoló la ciudad de Managua el 23 de diciembre de 1972.

#### ESTADO DE NICARAGUA

Ministerio de Relaciones  
del  
Supremo Gobierno

Casa de Gobierno.- Managua: Julio 3 de 1852.

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del estado de Honduras.

El Director Supremo me ha dado orden de acompañar á U.S., para conocimiento del Benemérito General Presidente de ese Estado, copia autorizada de la comunicación con que Mr. Kerr remite á este despacho el tratado ajustado en Washington entre Mr. Webster, Ministro de Negocios Extranjeros de aquella República, y Mr. Crampton, Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, estableciendo bases para un arreglo entre Nicaragua y Costa Rica sobre la cuestión de límites territoriales de que acompaño igualmente copia.

Mi Gobierno ve en estos documentos, conculcados de una manera flagrante los principios de justicia universal que el derecho de las naciones ha consagrado para su mutuo bienestar y felicidad, y escandalosamente ultrajados los derechos de Honduras y Nicaragua por el hecho de despojarlos de una parte considerable, y la más importante de los territorios que les pertenecen, por muchos y muy sagrados títulos; sin deducir por las otras partes más que los que da el poder material sobre la sencilla razón: la fuerza sobre la debilidad.

El Gobierno de U.S., comprenderá, á vista de

ellos, cuán inminente y grave es el peligro que corren la independencia y libertad de los Estados de Centro América en las presentes circunstancias; la ocasión es solmene, y la resolución que se adopte debe ser decisiva. Nicaragua, á la vanguardia de estos sucesos, no dejará por eso de obrar con toda aquella dignidad, firmeza y energía heredadas de sus mayores: todo lo sacrificará si fuere preciso, menos el honor, sin el cual no es posible que exista un pueblo libre, ni ocupe el rango que le corresponde entre las demás naciones. Así lo ha protestado el Director Supremo al dar cuenta á las Cámaras con este incidente; y así viene á protestarlo por mi medio ante el Gobierno culto de U. S.

Entre tanto, desea que el Benemérito General Presidente de ese Estado, informado del negocio, cuya trascendencia es bien notoria, se digne ilustrarlo con sus consejos, é indicarle, por su parte, cuál será la que tomará en este y en los demás sucesos que de él se originen, atendido el lenguaje imponente de que usan los Ministros signatarios del tratado en cuestión.

Dígnese U. S. elevarlo todo al alto conocimiento de su Gobierno, y comunicarme oportunamente su resolución para inteligencia del mío, aceptando con esta expresión la del afecto invariable que le profeso como su más obediente y humilde servidor.

D.U.L.

( F ) FRANCISCO

CASTELLON.

Es conforme.

Ministro General.- Tegucigalpa: agosto 2 de 1852.

(F) ALVARADO.

Es conforme con su original que se haya en el Archivo de mi cargo, de donde ha sido sacada fielmente esta copia, en Tegucigalpa, á dos de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Archivo Nacional de Honduras.- Tegucigalpa.-

G. Guardiola,

(Copiado de una colección de documentos publicados por el Gobierno de Honduras).

#### CONTESTACION

Ministerio General del Gobierno Supremo del

Estado de Honduras

Casa de Gobierno.- Tegucigalpa: agosto 2 de 1852

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.

El Presidente del Estado queda impuesto de la muy grave nota de 28, en que le comunica el convenio formado entre los Ministros de los E. E. U. U., y la Inglaterra, con relación al canal, á la cuestión con Costa-Rica y á los límites de los territorios de Centro-América con los Mosquitos.

El Gobierno del Estado, aún sin entrar en los pormenores de este arreglo, vé en él violada la Soberanía, del país y su integridad territorial, por la ingerencia injusta é interesada de dos grandes potencias en los más vitales derechos é intereses de los Estados Centroamericanos. Vé así anulada nuestra independencia en el acto de imponerle por condición un arreglo arbitrario, que solo consulta el interés combinado y las pretensiones de ambos Gobiernos, y desprecia el derecho internacional, la justicia y los principios más notorios que se han demostrado hasta la evidencia en cien publicaciones sobre la usurpación violenta intentada por la Inglaterra de nuestro más importante litoral, en favor de unas hordas errantes y salvajes.

Lo más asombroso es ver violado por las dos potencias el solemne tratado Clayton-Bulwer, en que se reconocía, por más sutilezas que se hayan empleado después por los interesados en la usurpación, la integridad del territorio Centroamericano, y se abandona la protección de los salvajes, dejando á Nicaragua en posesión pacífica de sus puertos, para atender sólo y promover la grande empresa del canal, ostentando a la faz del mundo el mayor desinterés por ambas partes, y dominando solo el interés comercial del mundo por el Istmo, bajo un Gobierno verdaderamente independiente, libre y neutral.

Aún no han pasado dos años, y ambos Gabinetes olvidan los principios y desechan el honor de tan

alto compromiso, y habiendo formado otra combinación de una política innoble en que solo prevalece el poder sobre el derecho y el interés sobre la justicia, dan al mundo el ejemplo de la opresión al débil dos grandes potencias, y pretenden imponer á una nación, desquiciada desde su infancia por el fraccionamiento de su Gobierno, condiciones humillantes é imposibles, haciéndole tributaria de unas hordas errantes, que nada pretenden por sí mismas si no es excitadas por el enemigo eterno de Centro-América.

Si estas potencias afectan intervenir por el interés grandes del canal, en que han tomado parte, ¿Qué importa á la canalización reconocer como nación á unas tribus errantes, y asignarles territorios que nunca les han pertenecido, desmembrando notablemente á los Estados Centroamericanos?

El Gobierno de Honduras protesta al de Nicaragua, que jamás se prestará á semejantes combinaciones. Que aún cuando el Poder Legislativo (lo que considero imposible en el honor y patriotismo hondureño) transigiese con esta cuestión, el Presidente de Honduras, antes dejaría el mano que entrar en un arreglo contra la integridad del territorio Centroamericano, ó que de alguna manera altere ó desconozca la Soberanía del país.

En tales circunstancias es esencial ponerse de acuerdo para que ningún tratado sea hecho particularmente sin abrazar toda la cuestión en que ellos son indiferentemente interesados, y para que la cooperación á sostener la independencia sea eficaz y simultánea; desde luego Honduras ofrece prestar á Nicaragua cuantos auxilios pueda darle, y de pronto le presenta la fuerza moral de una protesta solemne ante todos los Gobiernos Americanos, contra cualquier arreglo que se verifique particularmente ó sin su conocimiento, pues además de su interés directo se considera parte integrante de la familia Centroamericana, y no puede consentir nunca en su deshonor ni en su expoliación.

Largo tiempo hace que deberíamos tener un Gobierno general que reuniese en centro común los intereses y el poder, para salir al frente de las usurpaciones y ultrajes vilipendiosos á nuestro ser nacional. Nos ha faltado el concierto y la unidad. Nos hemos distraído en cuestiones frívolas, y hemos desatendido nada menos que la existencia verdadera de la patria. Desde que se verificó el pacto de 8 de noviembre hasta ahora, ya debíamos tener una organización, y hemos dejado pasar quizá la ocasión de desvanecer las dificultades que se han ido aglomerando hasta el extremo en que nos hallamos con la combinación fatal de dos grandes y poderosos Gobiernos en contra, que poco hace estuvieron talvez rivalizando.

Aumentado cada día el peligro de ser absorbida la nacionalidad de Centro-América por la ambición

creciente que excita la ventajosa perspectiva en todos conceptos de nuestro país, sobre cuantos le rodean, no debemos perder ya un instante de unirnos y no prolongar más la insensata resistencia al único medio de salvarnos.

Conviene, señor Ministro, crear al momento un Gobierno nacional, y abandonar el falso celo, celo de perdición y de ruina, de conservar esas soberanías pequeñas, aisladas y absolutas, que embarazan la acción nacional. Cada día recibimos una lección severa de la experiencia, de nuestra incapacidad en el Estado actual aún para hacer un esfuerzo combinado de defensa, aún para emplear la diplomacia y la reclamación oficial.

Entre tanto, y sin abandonar el sagrado compromiso de unión en un Gobierno común, y antes bien llevándolo á cabo á cualquier costa, es necesario que los tres Estados nombren de consumo un Ministro en el Norte que haga una viva reclamación de nuestros derechos, y á quien se den instrucciones y poder bastante para tratar sobre la cuestión, abrazándola en el todo. Si el Estado de Nicaragua teme que el señor Marcoleta no preste en el día las seguridades más completas para esta grave misión, el Gobierno de Honduras creé conveniente indicarle á la persona de capacidad y de la

mejor disposición que desde luego se presenta, y es el señor Diputado don José Sacasa.

Sobre este punto es necesario un convenio pronto entre los tres Estados. Este paso quedará ya adelantado si se verifica pronto la unión, y será muy útil para preparar al Gobierno general el arreglo del exterior.

El Gobierno de Nicaragua debe, pues, contar con la cooperación más eficaz de Honduras ó salvar á cada uno de los Estados, y así mismo de cualquier conflicto en que se hallen los derechos y el territorio Centroamericano. A proporción que crecen las dificultades, crece el deber de unirnos y de redoblar el esfuerzo del patriotismo. Podrá el país sucumbir á la ambición y á la injusticia del extranjero; mas nunca esta desgracia será desfalleciendo el civismo de los hijos de Honduras ni de su Gobierno.

El señor Presidente me ha prevenido dar al Gobierno de Nicaragua esta contestación; y al extenderla tengo el honor de suscribirme del señor Ministro, atento seguro servidor.

D.U.L

(F) FRANCISCO ALVARADO.

(Copiado de una colección de documentos publicados por el Gobierno de Honduras).

#### DOCUMENTO 15.

Despacho del agente especial de los Estados Unidos a Costa Rica, Robert M. Walsh, al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Edward Everett, informándole de lo sucedido en Nicaragua.

Washington, 19 de noviembre de 1852.

Señor:

He tenido el honor de recibir su comunicación de ayer, adjuntando fragmentos de una nota del Ministro de Nicaragua, en la que se me acusa de una conducta groseramente impropia hacia el Gobierno de ese país. Inmediatamente declaro que esa acusación es falsa —tanto ridícula como maliciosamente falsa. Es extraño que se haya demorado tanto tiempo en lanzar cargos de una naturaleza tan grave; y es todavía más extraño que, de haber yo actuado en la manera descrita, no se me haya echado sumariamente de la presencia de los quejosos e insultados dignatarios, en vez de acompañarme ellos a la puerta cuando me despedía, con todo el ceremonial de la más zalamera cortesía. De haber aguantado lo que ellos dicen que aguantaron, sin hacer una demostración de tal naturaleza, ciertamente demostraría que ellos son o más o menos q' hombres —ó ángeles llenos de clemencia y mansedumbre, o unos despreciables cobardes. Pero entonces no tenían la menor causa para mostrarse ser ni lo uno ni lo otro. Lo que ahora demuestran ser por medio de esta

miserable exhibición de calumniosa malignidad, no es del todo caritativo proclamar.

Después de llevar a cabo mi misión a Costa Rica, procedí, conforme mis instrucciones, a Managua, con el propósito de recoger los despachos que nuestro Encargado de Negocios deseara enviar conmigo a los Estados Unidos. Desde antes de mi llegada, las proposiciones de la Gran Bretaña y los Estados Unidos para el convenio de límites habían sido rechazadas por el Gobierno de Nicaragua en una forma que indicaba sentimientos de gran irritación. Permanecí unos pocos días en Managua para darle tiempo a Mr. Kerr a preparar sus despachos, y consideré apropiado, ya que estaba allí, saludar personalmente al Ministro de Asuntos Extranjeros. Por lo tanto, lo visité en compañía con Mr. Kerr, quien me introdujo en la forma debida. En el mismo apartamento con él se encontraban el Presidente y otros dos Ministros de Estado, a quienes también fui presentado, aunque mi visita era sólo para el Sr. Castellón. Después de unas cuantas frases alabando las bellezas de su país, dije que, aunque no ocupaba ninguna posición oficial

respecto a ellos y que por lo tanto no tenía derecho de hablarles sobre asuntos oficiales, sin embargo, esperaba que me permitieran expresarles mi pesar al no poder llevar a los EE.UU. una contestación favorable de su parte a las proposiciones tal como había sido dada por el Gobierno de Costa Rica. Esto condujo a una conversación sobre el tema del tratado, en la cual, como ellos parecían deseosos de continuarla, yo procuré, lo mejor que pude, hacerles comprender el error que cometían al rechazar las proposiciones, mostrándoles los beneficios que, en mi opinión provendrían al aceptarlas y los males que acarrearía su rechazo. Como yo hablaba solamente en mi carácter personal, me sentí en libertad para hablar con menos reserva de lo que tal vez hubiera sido "diplomático" si hubieran existido relaciones oficiales entre nosotros. Esto lo deben haber comprendido perfectamente ellos; y, por lo tanto, la acusación de que "no presentó ni recomendó sino mencionó las bases" es simplemente absurda en cuanto concierne a la no-presentación de las bases, pues ellos bien sabían que yo no tenía ninguna autoridad para presentarlas - en cuanto a que no las recomende también es absolutamente falso, ya que usé todos los argumentos que pude haber usado en su favor. En cuando a la siguiente acusación, de que "me presenté ante el Magistrado Supremo sin haber sido previamente anunciado" - la narración que he hecho de mi visita es suficiente respuesta para demostrar lo desdeñable que es. Igualmente falsa es la acusación de que irrumpí en amenazas o mostré falta de respeto ya sea con mis palabras o mi conducta. Si alguien merece la imputación de conducta indecorosa es el mismo Presidente por los comentarios que hizo acerca del Gobierno de los Estados Unidos, al que acusó de deslealtad en su conducta hacia Nicaragua. Francamente reconozco que dicha acusación me indignó y que a ella repliqué con énfasis. De no haberlo hecho así hubiera faltado a mi propia dignidad y al respeto que merece mi Gobierno; pero niego haber sobrepasado los límites del decoro. Mi lenguaje, con toda corrección, pudo haber sido más enérgico de lo que fue, al rechazar los injustificados e insultantes comentarios tanto del Presidente como de sus Ministros. Puede darle una idea de ellos el hecho de que Mr. Kerr consideró su deber dirigirle una nota al Ministro de Relaciones Exteriores, poco tiempo después de la conversación, pidiendo la evidencia en la cual se basaban, a la cual no había recibido contestación a la hora de mi salida. Supongo que "las verdades amargas" que dicen que escuché "de los labios del Director Supremo del Estado", fueron esas calumnias al Gobierno de la Unión, pues no puedo recordar nada más que se haya dicho a que pueda referirse esa frase.

La verdad, Señor, es que el Gobierno de Nicaragua estaba muy enojado con el de los

Estados Unidos. Se le había hecho creer que nuestro gobierno apoyaría sus pretensiones en toda forma, y su irritación fue grande cuando descubrió su error. *Conflata magna invidia seu bene seu male, gasta premunt.* El buen entendimiento entre los gabinetes Americano y Británico le era extremadamente desagradable, pues le daba un golpe mortal a sus esperanzas de beneficiarse por la rivalidad de las dos Potencias. También tenía molestas controversias con la Compañía del Tránsito; y poco antes de mi llegada habían tenido lugar serias dificultades con los americanos residentes en Granada. Además, la idea de cederle nada a Costa Rica, odiando como odia a ese país por su inmensa superioridad en todo lo que hace a una nación respetable y próspera, era aún más exasperante que la pérdida de sus privilegios y territorios más valiosos. Sin duda hubiera sido muy deplorable si nuestro gobierno hubiera alentado en alguna forma su enemistad hacia los Costarricenses, quienes, por su industria, integridad y progreso honran a las instituciones republicanas, mientras que los nicaragüenses las arrastran en la inmundicia de la corrupción hacia una ruina irreparable.

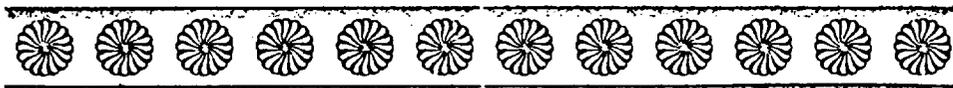
Perdone que haya abusado tanto de su paciencia, pero estoy ansioso de eliminar inmediatamente de su mente la más pequeña sospecha de que pudiera ser culpable de la conducta que se me acusa. He servido por muchos años en el cuerpo diplomático del país, y ésta es la primera vez que se me hace la menor detracción en los archivos del Departamento de Estado mientras que yo podría aducir diversos certificados allí registrados, de la forma en que he desempeñado mis obligaciones, como prueba de la improbabilidad de culpa en el presente caso. Basado también en esos certificados podría pedir que se me creyera en preferencia a personas quienes, me atrevo a decirlo tranquilamente, nunca dicen la verdad si interfiere con sus propósitos, u omiten decir una mentira que crean pueda promoverlos - y por ahora su propósito es evidente el hacerme de alguna manera responsable de su proceder respecto a las proposiciones, aunque éstas ya habían sido rechazadas de una manera casi insultante antes de mi llegada a Managua. Sin embargo, ya que Mr. Kerr estuvo presente en la entrevista, respetuosamente le suplico que le envíe copia de las acusaciones contra mí y de mi respuesta, para que obtenga su testimonio de lo que sucedió.

Tengo el honor de suscribirme, etc.

(Traducido al castellano del texto en inglés en las páginas 323-325 del libro de William R. Manning *DIPLOMATIC CORRESPONDENCE OF THE UNITED STATES - INTER-AMERICAN AFFAIRS 1831-1860 - VOLUME IV - CENTRAL AMERICA - DOCUMENT No. 1229*, por el Dr. Alejandro Bolaños Geyer).

# APUNTES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS DE NICARAGUA (1811-1824)

Tomás Ayón



# APUNTES

*sobre algunos de los acontecimientos políticos de Nicaragua  
en los años de 1811 a 1824, tomados de publicaciones  
de Guatemala y de informes obtenidos en Nicaragua.*

(DEDICADO A DON JUAN B. SACASA)

**E**N las Memorias de los señores Arce y Montúfar, en el Bosquejo del señor Marure, en la Revista del señor Barrundia y en otros escritos publicados acerca de la historia de Centroamérica, y que he tenido a la vista para escribir estos «Apuntes», se encuentran relaciones más o menos circunstanciadas de los hechos que prepararon nuestra independencia, y de los que se efectuaron en los años posteriores. Mucho se dice en esas obras, ora en favor, ora en contra de los protagonistas de aquellos sangrientos dramas, en que se destruyeron estos pueblos, llamados por la naturaleza a una prosperidad no común: mucho sobre el furor con que los partidos políticos se disputaron el poder en los primeros días de nuestra libertad, y sobre las violencias e intrigas que ponían en juego para conservarlo como propiedad de un círculo: mucho sobre la rectitud de intenciones con que procedían unos, y la malicia que caracterizaba las acciones de otros; sobre las ostentosas promesas de éstos, o sobre las amargas decepciones de aquellos. Pero nadie se ha propuesto examinar, hasta ahora, la índole de nuestra estéril y prolongada revolución, ni marcar sus tendencias políticas y so-

ciales, ni señalar el motivo de la inquietud que constantemente ha reinado desde el año de 1821 hasta nuestros días, ni juzgar la vida pasada, comparándola con la vida actual, para hacer resaltar el desarrollo de los elementos sociales y deducir los principios aplicables al estado presente.

Es indudable que sin el conocimiento de esos tópicos esenciales de la política, no podrá lograrse la combinación de los intereses generales, haciendo que cada particular tenga el suyo comprometido en el del público, para que todos concurren de consuno a dar vigor a la autoridad y a proteger la libertad en las diversas esferas del movimiento moral, hasta acostumar a los pueblos a realizar el progreso por las vías que prescribe el orden; ni podrá establecerse el equilibrio de los distintos elementos que entran en la composición del Estado, para enfrenar el espíritu descontentadizo y turbulento que tantas veces nos ha conmovido; ni fijarse la atención del pueblo en un sistema de principios que influya benignamente en el destino de las generaciones.

Por no haberse meditado bastante acerca de aquellos objetos, que son la base y fundamento de la filosofía de nuestra historia, se ha extraviado con frecuencia la opinión, visto con indiferencia la instrucción de la multitud, calumniado a los partidos y a las personas y se han relajado las costumbres cívicas en perjuicio del sistema político adoptado.

Ese extravío, esa relajación, esas calumnias han hecho extremadamente angustiosa la vida de estos pueblos; han ocasionado los grandes trastornos que hemos presenciado y cuya repetición esperamos cada día, manteniéndonos en constante alarma; han impedido el amplio desarrollo de la industria y del comercio, fuentes abundantes de toda riqueza; y han sido causa de que nuestras instituciones no sean lo que han debido ser, esto es, verdaderas instituciones republicanas, en las cuales, en vez de haberse organizado la fuerza, como se ha hecho, concentrando casi ilimitadamente el poder, ya de un modo directo, ya indirecto, para mantenerlo en actitud de resistencia, se hubiera organizado el legítimo ejercicio de las libertades públicas, dando sin temor a su facultad activa toda la influencia que le corresponde en las diferentes relaciones del orden social.

Con todo, debemos esperar del tiempo la inejora. Es indisputable que no obstante las continuas agitaciones experimentadas durante medio siglo, y los desastres que ellas han ocasionado en lo moral y material de los pueblos, el país se halla en condiciones superiores a las de la época de su emancipación. Marchamos, aunque lentamente, y llegaremos a un punto en que la situación misma de la sociedad dará un impulso más enérgico a todo género de progresos y hará germinar las grandes ideas que de siglo en siglo vienen elaborando el perfeccionamiento de la humanidad. Es la *naturaleza*, ingeniosa y grande obrera, quiea nos garantiza ese porvenir. Su marcha reparadora anuncia evidentemente el gran secreto de establecer la armonía entre los hombres, haciéndola salir del seno mismo de sus discordias. Para secundarla, estudiemos nuestra historia con espíritu imparcial, formándonos de cada cual el concepto que merezca, según sus obras, y atribuyendo a las obras la moralidad de la intención con que hayan sido ejecutadas; intención revelada por la posición de los hombres y la deshecha anarquía de aquellos pavorosos tiempos.

\*  
\* \* \*

Los acontecimientos de 1811 prepararon los posteriores y han extendido su influencia hasta nuestros días. Los empleados del gobierno colonial, tal vez involuntariamente y animados por el sentimiento del deber, causaron nuestras desgracias, poniendo en el corazón de los nicaragüenses el germen de las ciegas rivalidades que han aniquilado el país. Este aserto no es una exageración del entendimiento. El odio como el afecto, la virtud como el vicio, casi siempre se transmiten de generación en generación, y mezclándose en la vida de los pueblos hasta parecer sentimientos ingénitos, influyen poderosamente en la condición moral y material de las sociedades, preocupando a los filósofos y a los gobiernos.

El 13 de diciembre de 1811 empezaron a sentirse en esta Provincia los primeros movimientos de insurrección contra España, desconociéndose en León la autoridad del Intendente, Brigadier don José Salvador. El 22 del mismo mes, el pueblo de Granada se reunió en la casa consistorial, pidiendo

la deposición de todos los empleados españoles; y el 8 de enero de 1812 se apoderaron los insurrectos, por sorpresa, del fuerte de San Carlos. Los empleados huyeron a la villa de Masaya. La villa de Nicaragua (hoy ciudad de Rivas) y otras poblaciones secundaron a continuación el pronunciamiento.

Para darse esos pasos de tan grave trascendencia, servía de estímulo la sublevación efectuada en San Salvador el 5 de noviembre de 1811 contra el Intendente don Antonio Gutiérrez Ulloa, por los curas doctor don Matías Delgado y don Nicolás Aguilar y por don Juan Manuel Rodríguez y don Manuel José Arce, primeros promotores de la independencia del reino de Guatemala.

Aquietados un tanto los ánimos, se organizó en León una Junta Gubernativa con los señores doctor don Francisco Quiñones, don Domingo Galarza, don Carmen Salazar y don Basilio Carrillo, reconociéndose como presidente de ella y como Gobernador Intendente de la Provincia al Ilustrísimo señor Obispo don Fr. Nicolás García Jerez. En todo obedecían los pueblos a este prelado, menos en las medidas que se dirigían a favorecer a los empleados depuestos. Los granadinos determinaron enviar dos diputados a la Junta.

Las personas más notables de León y de Granada, unidas como hermanos, promovían e impulsaban el movimiento en toda la Provincia, sin otra aspiración que la muy noble de alcanzar la independencia: el fuego sagrado del patriotismo animaba sus leales y generosos corazones, sin presentir ellas que las insensatas rivalidades de almas degradadas amargarían un día el dulcísimo fruto de la libertad, que a costa de sus vidas e intereses se esforzaban en legarnos.

No contentos los empleados residentes en Masaya con los procedimientos de la revolución, pidieron auxilios al Capitán General, y más de mil hombres se reunieron en aquella villa a las órdenes del Sargento Mayor don Pedro Gutiérrez. Los leoneses habían quedado quietos gozando de la amnistía otorgada por el señor García Jerez; pero Granada manifestó más firmeza, sin duda por hallarse lejos de las influencias del Obispo, y trató de hacer su defensa: así, antes que las tropas de Gutiérrez se movieran, los granadinos cubrieron con trincheras las avenidas de la plaza y montaron doce cañones de grueso calibre.

El 21 de agosto de 1812, don José María Palomar, oficial de las fuerzas invasoras, se acercó a Granada con el objeto de hacer un reconocimiento, y penetró hasta Jalteva. Allí comenzó, a la madrugada, un vivo tiroteo que se prolongó por todo el día. El 22, los del Ayuntamiento de la ciudad entraron en pláticas de arreglo con el Jefe de la expedición y ajustándose un tratado, se estipuló: que sería ocupada la plaza por una división de las fuerzas reales, y que los granadinos entregarían todas las armas y pertrechos de guerra que estuviesen en su poder; ofreciendo Gutiérrez a nombre del Rey y del Capitán General, y bajo su palabra de honor, que no se tomaría providencia alguna ofensiva contra los que habían defendido la plaza, de cualquiera clase que fuesen. El 28 del mismo mes entraron las tropas reales a Granada sin ninguna resistencia.

Los granadinos, fieles a su palabra, depusieron las armas. Pero el Capitán General don José Bustamente y Guerra, se consideró dispensado de la buena fe y desaprobó el tratado después de cumplido por aquellos en todo lo que les concernía. Un hecho de semejante o más profunda inmoralidad fué cometido en 1865 por don Francisco Dueñas, gobernante de la República del Salvador, fusilando al General don Gerardo Barrios en contravención a un tratado celebrado con el gobierno de Nicaragua en que se garantizaba la vida del ilustre salvadoreño. Los tiranos son crueles, porque tiemblan al considerar la posibilidad de las reacciones.

El señor García Jerez, Gobernador de la Provincia, secundando las miras del Capitán General, comisionó a don Alejandro Carrascosa para que en concepto de Juez fiscal formase causa a los conspiradores granadinos. Dos años dilató la instrucción del proceso, al cabo de los cuales se pronunció militarmente el fallo, resultando de la conclusión fiscal: que debían ser confiscados los bienes de los culpables, y pasados por las armas, como cabezas de rebelión don Miguel Lacayo, don Telésforo y don Juan Argüello, don Manuel Antonio de la Cerda, don Joaquín Chamorro, don Juan Cerda, don Francisco Cordero, don José Dolores Espinosa, don León Molina, don Cleto Bendaña, don Vicente Castillo, Gregorio Robledo, Gregorio Bracamonte, Juan Dámaso Robledo, Francisco Gómez y Manuel Parrilla. Fueron condenados a presidio per-

pétuo nueve individuos, siendo entre ellos los más notables don Juan Espinosa, don Diego Montiel, Adelantado de Costa Rica y don Pío Argüello; y ciento treinta y tres, también a presidio por tiempo determinado.

Por esa condena pasaron con el carácter de presidiarios a los puertos de Omoa y Trujillo el Licenciado don José Manuel de la Cerda, don Pedro Guerrero, don Silvestre Selva y otros más.

Los condenados al último suplicio fueron conducidos a Guatemala y de allí a los puertos de ultramar, en los dominios de España. La mayor parte de ellos murieron en el destierro, y algunos fueron puestos en libertad por real orden de 25 de junio de 1817.

Con frecuencia se dice por escritores nicaragüenses, que nada nos costó la independencia: tan injusta apreciación revela un fondo de ingratitud que desalienta. La historia de nuestra emancipación no presenta, en verdad, cuadros sorprendentes de grandes y sangrientas batallas; pero sí larga lista de ilustres víctimas, cuya memoria debemos venerar. El sacrificio se mide por la capacidad del que lo hace; y fueron grandes los que nuestros antecesores hicieron para darnos libertad, pues ofrecieron en aras de la patria cuanto tenían: vida e intereses.

La consecuencia más grave que produjeron aquellos rigurosos procedimientos fué la profunda división entre granadinos y leoneses. Los primeros atribuyeron complicidad a los últimos, suponiéndolos seducidos por los prestigios del Obispo.

Desfigura la historia quien atribuya esa funesta animadversión de dos pueblos, que para su recíproca felicidad debieran siempre estar unidos, a otras personas y a otras causas. Don Manuel Montúfar, sujeto bien informado, en las «Memorias» que para la historia de Centroamérica publicó anónimas en 1832, tratando de aquellos acontecimientos, dice: que «desde entonces data la rivalidad de León y Granada, y la de Managua y Masaya contra la última ciudad; y que esa rivalidad es el origen de la sangrienta guerra civil que ha destruido la hermosa y rica provincia de Nicaragua.»

Es natural en el hombre la propensión a creer lo que desea, y pensar que los demás creerán aquello de que él está

poseído. *Quæ volumus, et credimus libenter, ipse reliquos sentire speramus*, decía César. Muchas veces se ha lisonjeado el patriotismo de algunos buenos nicaragüenses en creer que ya desapareció aquella rivalidad, porque han juzgado el corazón de los otros por el propio; pero otras tantas ha venido a disipar su ilusión un triste desengaño. El más ligero soplo de las pasiones levanta la ceniza y hace aparecer el fuego. Y seguiremos en esa desesperante situación mientras no busquemos el remedio en las instituciones, ensanchando el poder municipal, y dando también a los departamentos de la república la autonomía necesaria para que cada uno, con independencia de los otros y del gobierno general, pueda impulsar sus mejoras materiales y morales, nombrar sus empleados y arreglar su régimen *interior*. De este modo se disminuirán los incentivos del poder, y habrá poco o ningún interés en que el gobernante supremo sea de este o de aquel departamento; los elegidos para cualquier empleo tendrán una responsabilidad más efectiva, dando cuenta de su conducta inmediatamente a sus comitentes; y en caso de mal manejo no tendrán éstos a quien inculpar, y así despertará el patriotismo para las buenas elecciones; los pueblos, trabajando en familia para su propio y exclusivo provecho, serán compelidos, por la virtud misma de las instituciones, a atender a la prosperidad de todos como a la de cada uno; el gobierno general dejará de ser el blanco de justas o injustas inculpaciones; cada departamento obtendrá el bien, o el mal, que él mismo se labre, y todos aprenderán a ser laboriosos y económicos en la escuela de su propia experiencia. De ese modo, en fin, el *localismo* se convertirá en virtud, y las rivalidades en saludables energías; y en vez de que un departamento sea responsable a otro, todos lo serán a la comunidad; y en vez de que un departamento se haga odioso por su preponderancia política sobre el otro, todos serán iguales y se verán sin prevenções ni recelos, conservando el gobierno general el poder y medios necesarios para mantener la armonía y formar así la personalidad colectiva de la nación, como la de un pueblo constituido de familias independientes, unidas por el pro común y bajo la salvaguardia de sus autoridades.

Una forma parecida a lo que se deja expuesto era la del célebre sistema municipal de los romanos, y lo es hoy el mo-

do de ser de la Confederación Suiza, el de la federación de Norteamérica y el de los Estados Unidos de Colombia.

Nosotros hemos tomado un camino opuesto. Olvidando que el gobierno republicano recibe su fuerza propia de la opinión pública y que ésta no puede formarse, sino dándose a los pueblos el participio que les es debido en la administración, hemos querido robustecerlo, centralizándolo aun más que en una monarquía, sin tener los contrapesos del poder real para evitar las arbitrariedades, ni los del pueblo para evitar las sublevaciones. Por eso hemos tenido pueblos inquietos y gobiernos invasores; y por eso la tranquilidad ha dependido o del cansancio de los partidos después de prolongada lucha, o de la bondad personal del gobernante.

\* \* \*

Carecíase de recursos para llevar adelante contra España la guerra de independencia iniciada en 1811 por Guatemala, el Salvador, Nicaragua y Honduras; y en 1821 todos los pueblos estaban pacíficamente sometidos al gobierno de la metrópoli.

En ese estado de cosas llegó a Guatemala el grito de libertad dado en Iguala. Los patriotas celebraron juntas para deliberar acerca de lo que debiera hacerse en tan favorables circunstancias; pero no estaban unánimemente conformes con el sistema de gobierno que don Agustín Iturbide había proclamado en Méjico.

En 13 de setiembre se recibieron las actas celebradas en ciudad Real de Chiapas, adhiriendo al Plan de Iguala, y al mismo tiempo se tuvo conocimiento de los progresos que hacía en México el ejército trigarante. Don Mariano Aycinena, Síndico del Ayuntamiento, pidió entonces una sesión extraordinaria para que en ella se proclamase la independencia del reino de Guatemala. El Inspector General don Gabino Gainza, que ejercía las funciones de Capitán General por delegación del propietario don Carlos de Urrutia, aunque al principio se oponía, al fin consintió en que se diera aquel paso; y reunidos el 15 de setiembre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, proclamaron la independencia absoluta de España,

de México y de toda otra nación, quedando el gobierno en manos de Gainza.

El Gobernador Intendente de Nicaragua, don Miguel González Saravia, que regía la Provincia desde 1818, se hallaba en completa rivalidad con Gainza, y creyó que era ocasión de sustraerse de su autoridad. Caminaba de acuerdo con el señor Obispo y con el Coronel de milicias don Joaquín Archavala; los tres eran españoles; y unidos, influyeron en que el Ayuntamiento y Diputación Provincial se declararan separados de Guatemala, expresando: *que permanecían independientes del gobierno español, hasta tanto se aclararan los nubladados del día y pudieran obrar con arreglo a lo que exigieran sus empeños religiosos y verdaderos intereses.*

Posteriormente acordaron adherirse al Plan de Iguala, poniéndose en oposición abierta a la proclamación de absoluta libertad, hecha el 15 de setiembre por las autoridades del reino. Este paso inauguró la guerra civil, dividiendo la Provincia en dos partidos políticos, uno imperialista y otro republicano.

En 1822 ejercía el Coronel don Crisanto Sacasa las funciones de Comandante de Granada y encabezaba el partido republicano. «Los Granadinos, dice en sus «Memorias» don Manuel Montúfar, a pesar de la unión de Guatemala a México, continuaron desconociendo el gobierno de la Provincia y entendiéndose en todo con Gainza, y esto dió lugar a contestaciones y competencias nuevas entre Gainza y Saravia. Se previno por último a Granada que reconociese el gobierno de la Provincia, pero no por eso cesaron las escisiones, sostenidas por Sacasa y después por Cleto Ordóñez.» El señor Marure también se expresa así: «Entre los disidentes llevaba la voz el Coronel don Crisanto Sacasa; pero muy pronto la tomó su protegido el artillero retirado Cleto Ordóñez.»

He insistido en esos conceptos, porque es importante, para conocer el carácter de la guerra del año de 1824, saber que don Cleto Ordóñez, aunque patriota, por una exaltación inconsiderada dividió el partido republicano.

Lo que con mal éxito había intentado hacer en Méjico don J. M. Lobato y después en Guatemala el Capitán de Granaderos del Fijo, don Rafael Ariza y Torrez, eso mismo hizo Ordóñez en Nicaragua. Quiso ser el primero, porque se juzgaba

más liberal que Sacasa, y abusando de la confianza que éste había depositado en él, a fines de 1822 tomó el cuartel por sorpresa y se hizo proclamar Comandante de la guarnición.

La historia acusa a Ordóñez de haberse asociado a las heces del populacho, a quienes permitió el saqueo de la ciudad de Granada, y le inculpa también por el apresamiento de la barca Sinacam, en que se procedió sin las formalidades de Ordenanza y sin consideración a que aquel buque era perteneciente a una casa inglesa de Gibraltar, que navegaba bajo un pabellón neutral, conduciendo efectos de propiedad guatemalteca.

Para el Coronel Ordóñez, lo mismo que para varios de los caudillos de nuestras posteriores revoluciones, fué el acierto un misterio incomprensible; porque proponiéndose un fin, aunque fuera laudable, no han escuchado la voz de la conciencia humana al adoptar los medios. Ellos han olvidado, en el calor de sus opiniones, que el hombre, que el ser esencialmente racional, no puede ser feliz sino por las saludables inspiraciones de la razón; y han querido que lo fuera por la fuerza; ellos han olvidado que la razón no produce sus frutos, sino en la paz, y han querido que los produzca en la efervescencia de las pasiones.

Separado de la escena el Coronel Sacasa, se retiró, asociado de su Capellán el Presbítero don Francisco O-Horan, a su hacienda Tolistagua, que dista de Granada cuatro leguas y cuarto.

Saravia emprendió su expedición para someter a Granada, y atacó la ciudad el 13 de febrero de 1823. Ordóñez la defendió con valor e hizo tan buen uso de la artillería que rechazó a los invasores y los obligó a replegarse a Masaya.

Mientras todo eso ocurría en Nicaragua, las otras provincias también se conmovían. Aun no había acabado de someter Filisola los pueblos del Salvador y hacerles jurar el imperio, cuando recibió las excitaciones de los generales mejicanos Echavarrí y Bravo para que se adhiciese al Plan de Casa-Mata contra Iturbide; esto le hizo regresar precipitadamente a Guatemala.

Filisola estuvo vacilando, pero los acontecimientos de Méjico se precipitaban de día en día. En la noche del 29 de marzo se decidió a convocar extraordinariamente la Diputación

provincial. Se presentó ante ella y participándole la reinstalación del Congreso General y el acta de Puebla, de 9 del mismo mes, dijo: *estoy viendo con toda claridad la horrorosa anarquía en que se halla Méjico, y para salvar de ella a Guatemala, no encuentro otro arbitrio que el que se contiene en el decreto que tengo el honor de presentar.* Ese decreto era el de convocatoria para la reunión de un Congreso en Guatemala, conforme al plan de 15 de setiembre de 1821.

En Masaya se hallaba Saravia, preparándose para un segundo ataque a Granada: con ese objeto había pedido auxilios a Filisola, y en tal situación recibió el decreto de convocatoria. Esta noticia le produjo un completo trastorno. Se le disolvió el ejército, quedando solo un pequeño resto. Fué llamado a Guatemala; y libre Granada de nuevas agresiones, creó una Junta gubernativa.

Llegadas las cosas a ese estado, terminó en Nicaragua la guerra de la independencia. Ni el señor Obispo podía pensar ya en la reconquista por parte de España. Toda la América se hallaba libre, y los triunfos de Méjico y Colombia demostraban los inmensos, o más bien imposibles sacrificios que tendría que hacer España para recobrar los reinos perdidos. Por otra parte, la caída de Iturbide y la proclamación de la República en Méjico, debían quitar toda esperanza en un nuevo imperio; y aunque en Guatemala se levantaba una cuestión de principios, la del sistema que conviniera adoptar, si centralista o federalista, no era Nicaragua el teatro en que debía resolverse ese problema, incomprendible entonces para la multitud, y del que muy pocos hablaban. En la ulterior contienda de los partidos políticos de esta Provincia, pues, no se encuentran más que pasiones, las calificaciones de realistas, imperialistas o serviles sólo servían para autorizar la persecución y el despojo de las personas que habían tenido una regular posición bajo el antiguo régimen.

Así que se disolvió el ejército de Saravia, fué enviada una escolta a Tolistagua a capturar al señor Sacasa.....

.....

Reducido a prisión el coronel Sacasa, fué remitido con grillos al Fuerte de San Carlos, donde se hallaba de Coman-

dante el Teniente Coronel don Raymundo Tífer. Era Capellán del Fuerte el señor Presbítero don Miguel Gutiérrez, quien movido por su antigua amistad con el preso, trató de preparar su evasión. Descubierta el plan, fué llevado Sacasa a la fortaleza: iban a fusilarlo, y llamado el Capellán para que ejerciera su ministerio, el respetable sacerdote logró disuadir al Comandante de semejante propósito, y aun siguió dando pasos más seguros para la fuga, que por fin se efectuó con el auxilio de don Juan Díaz (a) *Peón* y de otro individuo, denominado Nicolás Pérez. El fugitivo se dirigió a la costa del Palmar, departamento de Rivas; y de allí pasó a Managua, donde estaba asilada su familia y la de los señores don Pedro Chamorro, don Adrián Zavala, don Gregorio Bolaños, don Manuel Corneil, don José Solís, la del Presbítero don Camilo Solórzano y otras más: personas todas que habían trabajado por la independencia absoluta. Sacasa fué recibido con demostraciones públicas de júbilo.

En situaciones ordinarias sólo el sentimiento interior dirige nuestro juicio: en las conmociones políticas el sentimiento interior es frecuentemente modificado por la opinión; pero en los cataclismos sociales el hombre se mueve irresistiblemente por el deseo natural de la conservación. Las familias asiladas en Managua veían la tormenta sobre sus cabezas y sus propiedades, y como era de esperarse, pensaron seriamente en resistir a los mismos con quienes habían formado en las filas de los defensores de la libertad. Para dar unidad a sus operaciones organizaron una Junta General gubernativa: la presidía el Presbítero don Policarpo Irigoyen: era vocal el licenciado don Juan José Zavala, y secretario don Félix Alfaro. Desde ese momento se vieron unidos los antiguos realistas e imperialistas, como lo había sido el Presbítero Irigoyen, con los republicanos moderados, para defenderse de lo que hoy llamarían la *Commune*. Fué nombrado Comandante General el Coronel Sacasa y Jefe Político don Pedro Chamorro. La Junta recaudaba y administraba los fondos.

\*  
\* \*

En León reinaba la misma inquietud que en Granada.

El 4 de junio de 1822 hubo un movimiento revolucionario contra el Gobernador Saravia, que este sofocó atacando prontamente a los sublevados, y el 27 de agosto hicieron una nueva tentativa, que fué del propio modo reprimida. En noviembre inmediato reunió el gobernador su ejército para ir sobre Granada. Ya se ha dicho que de éste solo había quedado una parte, por consecuencia de las sucesos de Méjico, Guatemala y el Salvador contra Iturbide. Cuando Saravia se hallaba en Masaya reorganizando su fuerza para un segundo asalto a la plaza de Granada, hubo en León otro pronunciamiento promovido por los jóvenes estudiantes don Laureano Pineda, don Pedro E. Alemán, don Sebastián Escobar, don Sebastián Espinosa, don Francisco Quiñones, nicaragüenses distinguidos que más tarde prestaron a la patria servicios importantes en los más altos empleos del Estado. Es de suponerse que ellos fueron animados por el conocimiento del Plan de Casa Mata y por la consideración del mal estado en que Saravia debía encontrarse, por el fatal éxito de su empresa.

Los pronunciados enviaron en comisión cerca del Gobernador al Presbítero don Dionisio Crespín y a don Pedro González, para hacerle saber el desconocimiento que habían hecho de su autoridad y prevenirle que inmediatamente depusiera el mando de las armas. Así lo hizo, sin duda por no contar ya con el apoyo de León para hacer frente a toda la Provincia sublevada, y puso a la cabeza del pequeño ejército al Mayor don Ignacio Sediles. La Junta gubernativa reasumió el mando político de la Provincia con aprobación del Poder Ejecutivo nacional recién instalado, y fué nombrado Comandante el Teniente Coronel don Basilio Carrillo.

El 13 de enero de 1824 el pueblo leonés pidió la deposición de Carrillo, alegando que sus opiniones no habían sido bastante liberales en la época del imperio: la Junta nombró para que le sucediese al Jefe Político don Carmen Salazar. Pero el 18 del mismo mes llegó a León el Intendente don Justo Milla, comisionado por el Ejecutivo nacional para pacificar la Provincia. Este empleado recorrió los principales pueblos, y celebró un convenio con la Junta de Granada, por el cual se obligaban los granadinos a reconocer un gobierno central que re-

sidiría en Managua. cuando regresaba satisfecho del resultado de sus trabajos, se le tenía preparada la caída. El 4 de mayo, las tropas de León unidas al populacho, pidieron tumultuariamente el despojo del Intendente y del Comandante de Armas: ambos quedaron depuestos. y ocuparon sus destinos el Alcalde 1º Pablo Melendez y el Teniente Coronel don Domingo Galarza.

La actitud hostil de los leoneses, la ocupación violenta de Matagalpa efectuada por las tropas granadinas, y los preparativos que hacían las Juntas de León y de Granada para someter a los pueblos desafectos, alarmaron a Managua, Nicaragua y el Viejo. Las pasiones se exaltaban por todos lados; e imposible habría sido contener el desborde, sino con elementos extraños, que no existían.

El 29 de junio, felicitaban los felipeños a su Cura el Presbítero don Pedro Zapata con las carreras a caballo, que son de costumbre en ese día. Las autoridades militares de la ciudad, que recelaban del barrio por serles generalmente desafecto, enviaron algunas escoltas para dispersar los grupos a balazos: así lo hicieron, y hubo un muerto y varios heridos. Este hecho exacerbó más los ánimos en el pueblo.

El 22 de julio fué depuesto Meléndez y ocupó su lugar Ignacio Díaz, a quien acompañaban los señores Román Balladares, José de Jesús Osejo, Ramón Pacheco (el sordo) y otros varios; y en 27 del mismo mes, una división de más de mil leoneses, unida a otra de seiscientos granadinos, que por Río Grande había enviado Ordóñez al mando de don Francisco Argüello y don Roque Souza, marcharon a atacar a Managua; pero hicieron alto en Nagarote, donde estacionaron algún tiempo.

El coronel Sacasa salió de Managua con su fuerza a atacar a los que se hallaban en Nagarote: después de una escaramuza a las orillas del pueblo, hizo una retirada falsa, y los granadinos y leoneses cargaron sobre él persiguiéndolo hasta el río de San Ramón. Celebraba su triunfo el ejército aljá pero Sacasa volvió repentinamente y con poco esfuerzo lo dispersó, trayéndolo en desorden hasta Pueblo Nuevo, en donde hicieron alto los derrotados: allí permanecieron por algunos días reorganizándose.

Circulaba en Pueblo Nuevo el rumor de que los barrios de León intentaban asaltar los cuarteles de la ciudad, y esta

noticia, acompañada de circunstancias que la hacían verosímil, obligó a los jefes del ejército a disponer su contramarcha hacia ella. En la madrugada del 6 de agosto levantaron el campo. Osejo se adelantó con un piquete de cuarenta dragones, llegó a León a las siete de la mañana; sacó de los cuarteles una numerosa escolta de infantería, y uniéndola a la partida que trajo, marchó a practicar un reconocimiento al barrio de San Felipe hasta la calle denominada la Palmita. Reunidos con anticipación los felipeños se lanzaron sobre él, haciéndole varios muertos, hasta encerrarlo en el cuartel de artillería, donde lo sitiaron. En la plaza principal había otro cuartel al mando del oficial Pedro Osejo; pero éste, en vez de auxiliar a los sitiados, fraternizó con los sitiadores. Como a las once de la mañana entró el ejército, y los del pueblo se retiraron. Ese día, 6 de agosto, es memorable para los leoneses. Más de dos mil hombres, número de que constaba el ejército, se dispersaron con arma en mano autorizados por sus jefes, y llevando el terror por todas partes, saquearon la ciudad, y destruyeron cuanto no pudieron llevarse. Este fué el triste anuncio de las desgracias reservadas por los anarquistas para la opulenta León.

\* \* \*

Arrojado de Nagarote el ejército aliado pensó Sacasa en dar una sorpresa a Ordóñez y partió a Granada, llevando poca fuerza, armada de fusiles. Aunque logró forzar varios atrinchamientos y colocarse calle de por medio con los sitiados, se vió obligado a levantar el asedio por falta de pólvora. Al salir de Managua había dejado listas las carretas que debían llevarle parque; pero circunstancias accidentales impidieron que llegara a tiempo el Oficial Piza, mejicano, que las conducía con la custodia necesaria. Muchas horas estuvo la fuerza de Sacasa con sólo el cartucho del fusil, y para que no se notara tan difícil situación, dicho jefe colocó a su hijo el Teniente don Francisco Sacasa en la puerta de un cuarto que servía de almacén, con orden de no dejar entrar a nadie. En esas circunstancias llegó al Coronel la noticia de que el ejército leonés, en número de más de dos mil hombres, amenazaba a Managua, y

levantó el sitio después de veinte días de continuos encuentros, regresando precipitadamente.

Vivía en Managua el español don Juan Blanco, militar experimentado. La Junta recurrió a él para encargarle la defensa. El señor Blanco se informó de que no había armamento, y por consejo suyo se reunieron como treinta escopetas que agregó a los pocos fusiles que se hallaban en mano. Nombró tres oficiales de su confianza, y dividió el ejército en otras tantas guerrillas que puso a las órdenes de aquellos jefes. Una colocó en la trinchera del camino de Mateare, otra en la playa, y la tercera en el punto denominado «Las Piedrecitas,» acompañándolas de mucho pueblo con arma blanca.

El ejército aliado, al mando de Tífer, atacó a Managua el 24 de agosto, esto es, el mismo día en que el Coronel Sacasa levantaba el sitio de Granada; y con pocas horas de heroica resistencia, fué aquel derrotado completamente, dejando en poder de los vencedores la artillería y siete carretadas de parque. Esta es la célebre acción denominada de San Bartolo; en que el ejército de Managua luchó desesperadamente casi con sólo armas blancas, y con un éxito que no era de esperarse. Había en el pueblo mucha decisión y fué dirigido con bastante habilidad.

\*  
\* \*  
\*

Los sucesos atentatorios del 6 de agosto colocaron a la mayor parte de las familias de los barrios y del centro de la ciudad de León, en la necesidad de emigrar, tomando la dirección del Viejo y Chinandega, pueblos amigos, que ofrecían bastantes garantías.

En León, como en Granada, puso las armas en manos de los perseguidos el impulso natural de la defensa contra la feroz anarquía que se desbordaba, amenazando a la sociedad en general. El Realejo, el Viejo, Chinandega, Chichigalpa, Telica, San Felipe, San Juan, el Coyolar, se levantaron en masa y trataron de organizarse para emprender la lucha, tomando la ofensiva contra la plaza de León. En 9 de agosto se nombró en el Viejo una Junta gubernativa de la cual era Presidente don Juan B. Salazar, vocales el Dr. don Matías

Quinónes y don Bernardo Plazaola y Secretario don Tiburcio Ems. Esta Junta, como la de Managua, recaudaba y administraba los fondos. He visto órdenes tuyas originales, para que se entregaran varias sumas por contribución al Ledo don Laureano Pineda y a don Fulgencio Mayorga, encargados de recibirlas. Puso a la cabeza del ejército, accidentalmente, al oficial don Joaquín Cossio, a don Manuel Mesa, natural de Chile, y al Sargento don Pedro Oviedo, de Chinandega.

En el mes de julio de aquel año había llegado al puerto del Realejo un buque denominado « Ambos Mundos, » de propiedad de don Domingo Matey, italiano de origen, con sombreros y cacao de Guayaquil. En él vino el coronel don Juan José Salas, natural del Perú, huyendo del Libertador Bolívar, que lo perseguía. Permanecía en Chinandega, y se lo consideraba como militar muy experto. La Junta del Viejo lo proclamó General en Jefe, y habiendo él aceptado, arregló el ejército, con pocos fusiles, unas piezas de artillería bien equipadas, que estaban en el Realejo y una gran caballería. Los de León no se atrevieron a salir para impedir el reclutamiento y apresto de los pueblos vecinos; y Salas pudo ocupar libremente los pueblos de Chichigalpa y Posoltega.

Se hallaban ya casi frente a frente los dos ejércitos beligerantes: en tan crítica situación, salió de la plaza el señor Obispo García, con instrucciones de los jefes, para proponer medios de arreglos a la junta del Viejo; pero no volvió. Es de suponerse que nada pudo hacer en bien de la paz, y que, con justicia, consideró peligrosa su permanencia en la plaza que iba a ser sitiada.

Informado el coronel Sacasa por la Junta del Viejo del estado en que se hallaba el ejército de Salas, y de acuerdo con la Junta de Managua, levantó el campo el 10 de setiembre, y se dirigió a León, pernoctando en Nagarote. Don Román Balladares salió de la plaza con una fuerza respetable para impedir la unión de aquellos dos ejércitos. El 11, a las once del día, se encontró con Sacasa en las inmediaciones de la huerta de don Domingo Delgado: la acción fué muy reñida, y después de algunas horas de vivo tiroteo huyó derrotado el ejército de Balladares.

Una hora después de ese brillante triunfo, fué el Coronel

Sacasa recibido con grandes aplausos en el campamento de Delgado, donde se hallaba Salas. Este le daba el mando en jefe del ejército; pero Sacasa lo rehusó, quedando de segundo jefe.

El 13 de setiembre de 1824, los ejércitos unidos de Managua y El Viejo, mandados por Salas, atacaron la plaza de León, se posesionaron de todos los arrabales y establecieron su campamento en la de San Juan. Los sitiados quedaron reducidos al recinto de las manzanas contiguas a aquella plaza. Hubo en ese mismo día un reñido combate en el Guapinol, en que triunfó Sacasa. Se creyó entonces que este jefe habría tomado la plaza acto continuo, si no lo hubiera impedido Salas, a quien desde ese momento se atribuyeron miras personales en la guerra. Ese día fue incendiada la manzana siguiente a la del edificio que hoy se llama mercado viejo.

En la confusión de los hechos con que las pasiones iban labrando la ruina de la patria, se deja ver el espíritu que animaba a la revolución. Nada de principios, nada de ideas que sirviera de estímulo a la lucha fratricida en que se destrúan la vida, los intereses y las costumbres de estos desgraciados pueblos; no aparece en la contienda otro móvil que el del odio engendrado por los excesos que tanto en Granada, como en León cometían los que se denominaban *liberales*, y las resistencias que, sin respetar medios, oponían los que eran llamados *serviles*, hasta llegar al sorprendente extremo de no faltar, según se ha dicho, quien incendiara su propia casa para que no la ocupara el enemigo. Esa exaltación feroz es efecto común e inevitable de las guerras civiles, en que siempre se descende a odiosas personalidades; en que no se trata de mejorar la condición de la sociedad, sino de remover obstáculos para la ejecución de particulares miras, y en que a fuerza de aspirar al exterminio de los enemigos, se provocan y ejecutan demasías con que se escandaliza al mundo.

Ese triste estado de cosas no ha sido peculiar de Nicaragua: él ha reinado fatalmente casi en toda la América antes española, y dado ocasión a que la Europa monárquica, disimulando sus propios escándalos, juzgue severamente nuestra vida política por la época inferior de su desarrollo; aparente desconocer la aptitud de nuestra raza para gobernarse por instituciones libres, y pretenda someternos a su tutela, ejer-

cida por protectorados depresivos a nuestra dignidad o por emperadores impuestos por sus bayonetas.

Y ese triste estado de cosas ha sido también causa de que entre nosotros mismos se piense que debemos ser regidos por un poder fuerte, y que es peligroso el legal ejercicio de nuestras libertades. Si es extraviado el juicio de los monarquistas europeos, lo es aun más el de los políticos americanos que así piensan.

\*  
\* \* \*

Mientras se efectuaban esos luctuosos acontecimientos, ¿qué hacía el Gobierno nacional, residente en Guatemala, en favor de la paz de esta provincia, la primera entonces por su moralidad y riquezas? ¿qué disposiciones dictaba? ¿qué lugar ocupaba Nicaragua en su atención?

Don Manuel Montúfar nos lo dice en sus «Memorias.» Voy a consignar textualmente los conceptos de aquel escritor ilustrado, porque es necesario que nuestros pueblos sepan a quienes deben aplaudir y a quienes vituperar, sin dejarse arrastrar de frases pomposas en escritos bien redactados, que si dicen mucho en favor de la inteligencia de algún sabio, nada arguyen en favor de su patriotismo.

«Cuando se dió este decreto (el del Congreso para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República) el poder ejecutivo provisional era compuesto por don Manuel José Arce, don José del Valle, que ya habían regresado a la República y don Tomás O-Horan. Arce y Valle se hicieron rivales en el ejecutivo desde que éste no pudo dominar a aquel a pesar de que procuró lisonjear sus intereses. Ambos eran candidatos para la presidencia. Arce tenía en su favor el prestigio de sus antiguos padecimientos por la independencia de España y de Méjico; la opinión de valor militar, unida al de un talento natural, claro y despejado; el concepto de generosidad con sus enemigos: todo hablaba en su favor. Valle tenía contra sí, haber combatido la independencia bajo el gobierno español, y su falta de carácter en la admisión del cargo de representante en el Congreso mejicano, puesto que quería probar hallarse opuesto a la incorporación; y últimamen-

te la admisión del ministerio de Iturbide. Pero no eran estos los defectos que se oponían a Valle para la presidencia, sino su inconsecuencia a todos los partidos a que perteneció; sus pasiones y especialmente la de la venganza; la tortuosidad en su conducta administrativa; el poco valor que parece ser de la esencia de la literatura, menguaban sus incontestables ventajas de talento, erudición, facundia y conocimiento de todos los negocios de la República. Sin embargo, como Valle debe a Guatemala su educación; como sus propiedades están en aquel estado, y como la conducta preponderante de San Salvador era tan odiosa e inspiraba tantas desconfianzas a Guatemala, la mayor parte de los hombres sensatos trabajaban por las elecciones en favor de Valle, y sus enemigos mismos le solicitaron y le dieron votos, sin tratarlo particularmente ni buscar su amistad: él se los procuraba de todos modos y por todos los medios.»

«A este interés se deben los progresos de la anarquía en Nicaragua, porque Valle en el Gobierno, calculando siempre por el partido más fuerte en aquel Estado, entreteniendo y engañando siempre, abandonó a los buenos; y la única medida que tomó fué la de enviar al Coronel don Manuel Arzú sin tropas, ni más que su persona, investido con el mando militar y político y con la instrucción de proteger y ponerse a la cabeza de aquel partido que le reconociera por jefe. Entonces los managuenses, unidos a la villa de Rivas de Nicaragua y otros pueblos, teniendo a su cabeza al Coronel don Crisanto Sacasa, a un Coronel colombiano nombrado Salas y al Cura de Managua, Irigoyen, sitiaban a León, capital del Estado, donde se había despojado y expulsado por una revolución al Teniente Coronel don Justo Milla, que ejercía ambos mandos por nombramiento anterior al ingreso de Valle en el ejecutivo. En León se habían sucedido en el mando todos los anarquistas y los hombres más inmorales; se habían establecido juntas gubernativas y disuéltose luego; los individuos de éstas y los jefes militares y políticos se renovaban frecuentemente, y siempre eran peores los últimos que se apoderaban del mando. En cuanto a la guerra, puede decirse, que se hacía de pueblo a pueblo y de casa a casa. Todos los propietarios habían emigrado; todas las propiedades fueron aniquiladas; unas veces tomaba León la ofensiva sobre Masaya, otras so-

bre Granada, donde permanecía Ordóñez devastando y demoralizando. Managua tenía la ofensiva sobre León cuando Arzú llegó a la Provincia; trató con Salas, y no se convinieron; rompieron al fin abiertamente, y Arzú fué reconocido por los anarquistas, sitiados por los managuenses, que ocupaban casi toda la ciudad. Si no era honroso el partido que abrazó Arzú, era conforme con las instrucciones del gobierno de Valle, y es muy honrosa para Arzú la defensa que hizo de la plaza de León, sin recursos y casi sin víveres; defensa desesperada que confirmó el justo concepto que se tenía del valor de Arzú; pero en esta vez, de las pocas en que este fué favorecido por la victoria, no la obtuvo sino contra los amigos del orden, y para completar el descontento y la desolación del hermoso Estado de Nicaragua. Sacasa perdió la vida en este sitio, y la guerra continuó.

« En este estado las cosas, Arce, conociendo que su permanencia en el Ejecutivo, donde triunfaba el voto de Valle por la debilidad de O-Horan, podía perjudicar su crédito, renunció la plaza y se fué a San Salvador para organizar una fuerza y pacificar con ella a Nicaragua. Se le sospecha de que la mira de este plan era conquistar los votos de aquel Estado para la presidencia, y por la misma razón Valle procuró impedir, aunque inútilmente, la marcha de Arce. En San Salvador había órdenes anticipadas para enviar tropas a Nicaragua, a disposición del Gobierno Federal; pero éste debía designar el jefe, el destino y los objetos; mas a virtud de estas órdenes, Arce sacó las tropas y marchó con ellas a Nicaragua, y sin sujeción al gobierno general de que acababa de ser miembro, dirigió la campaña de que Arzú sólo tuvo el nombre de Jefe. A cualquier partido que hubiese protegido con su fuerza, habría triunfado, porque los nicaragüenses estaban agotados y se habían debilitado recíprocamente: los managuenses se habían retirado a Managua, y Salas dejó la República, se dice que llevándose algunos caudales: le pintan unos con todos los caracteres de un aventurero; otros, con los de un militar de honor que por simpatías se prestó al servicio y al apoyo de los hombres de bien; el gobierno general le reputó y consideró como un aventurero peligroso y digno de castigo. Los propietarios de Nicaragua creyeron hallar en él la defensa de sus vidas y propiedades. »

« Arce no disparó un solo tiro de fusil : desarmó los partidos : sacó del Estado al Obispo Fray Nicolás García, haciéndole conducir a Guatemala, donde murió pobre, antes de un año en el Convento de Dominicos. También se hizo salir a Ordóñez de Granada, obligándole a servir la plaza que se le había dado en la junta consultiva de guerra en Guatemala. Convocadas las elecciones, dejó Arce una fuerza en León y los poderes del Estado se organizaron con la reunión de la Asamblea Constituyente y el nombramiento del jefe y vicejefe hecho en don Manuel Antonio de la Cerda y don Juan Argüello. Arce regresó a San Salvador, dejando en León una parte de sus tropas.»

« Estos sucesos acreditaron tanto a Arce, como sirvieron al descrédito de Valle ; y fué desde entonces que el primero se comenzó a ver como más a propósito para la presidencia.»

\* \*

Después del 13 de setiembre, tal vez por desaliento de los de la plaza, salió de ella don Diego Vijil al campamento de los sitiadores, y autorizado competentemente por la Junta, ajustó con ellos un tratado, obligándose a que sería despedida la división auxiliar de Granada y depositado el mando político y militar de toda la Provincia en el Coronel Salas, a condición de que éste hiciese retirar las tropas de Managua y Chinandega y suspendiese sus ataques a la plaza. Los leoneses se manifestaban dispuestos a aceptar este acomodamiento; pero el Teniente Coronel Tífer, jefe de los granadinos, se opuso vigorosamente a su ejecución, y las hostilidades continuaron con furor. Los sitiados, al abandonar las casas, las incendiaban, para evitar que el enemigo las ocupase, e igual cosa hacían los sitiadores, para desalojar de ellas a los defensores de la plaza.

El 10 de octubre se presentó en El Viejo, Arzú, quien, como se ha visto, venía nombrado por el gobierno provisional residente en Guatemala, en calidad de Intendente y pacificador de la Provincia: se dió a reconocer de todas las autoridades y se constituyó en el campamento de San Juan. Allí tuvo una entrevista con los coroneles Salas y Sacasa, y de las conferencias resultó un convenio, por el cual, la división auxi-

liar de Granada debía, dentro de tercero día, regresar a su distrito, y las fuerzas del campamento retirarse a los lugares de su procedencia. Para gobernar provisionalmente el Estado, se convino en el nombramiento de una Junta General, compuesta de dos vocales por cada una de las de Granada, Managua, León y El Viejo, debiendo disolverse éstas, luego que se verificara el nombramiento de sus diputados.

Las juntas de León y Granada aceptaron el convenio, y aun procedieron a su ejecución, haciendo que la división granadina evacuara la plaza en el término estipulado; aunque, desconfiando de los sitiadores, hizo alto en Hato Grande y Aranjuez, con el objeto de auxiliar a León si era atacado. La Junta de El Viejo no consintió en el retiro de sus fuerzas y levantó grandes dificultades para impedir que Salas partiese fuera de la Provincia.

Disgustado Salas por las medidas de conciliación que Arzú había promovido, siguió tratando a éste sin ninguna consideración, hasta amenazarle con la muerte el 24 de octubre, arrestándole en una celda de la Recolección, no obstante el desagrado de Sacasa por semejante conducta. Aprovechando Salas la salida de los granadinos y la prisión de Arzú, quiso sorprender la guarnición, que había recibido orden de suspender los fuegos. Indignado Arzú, entró definitivamente a la plaza para ponerse a la cabeza de sus defensores como Intendente y Jefe de las armas de la Provincia. La Junta de El Viejo desconoció su autoridad y acordó no obedecerle, mientras no se situase en un lugar libre de influjos y en que pudiera gobernar según los sentimientos de su conciencia. El Intendente, por bando de 15 de noviembre, declaró revolucionaria a la Junta, y ordenó a los pueblos que no obedeciesen sus determinaciones.

La obsecación de Salas, quien siendo un aventurero, ningún miramiento podía tener por la suerte del país, hizo bastardear la hermosa causa de los pueblos sublevados contra los anarquistas. Desde el momento en que se desobedeció al Coronel Arzú, dejó de hacerse la guerra a Díaz, Pacheco y compañeros; y las armas empuñadas por los hombres de orden contra éstos, refringieron hacia la autoridad legítima del Intendente de la Provincia y comisionado pacificador del gobierno nacional, que tan buenos pasos había estado dando en favor de la

paz. Ya no podía ser dudoso el resultado de la contienda. Los hombres del 6 de agosto debían gobernar definitivamente el país. Arzú era un militar experto, tenía los prestigios de la autoridad y a sus espaldas todo el poder del gobierno nacional. La causa de los buenos perdió el concepto favorable que de ella se había formado en Guatemala, y desde entonces sólo pudieron sostenerla por algunos días los nombres de personas tan prominentes por sus talentos y posición social como don Crisanto Sacasa, don Juan José Zavala, don Juan Francisco Aguilar, don Laureano Pineda y otros muchos, vivos aun, que se hallaban en el campamento y que veían amenazado el porvenir de la patria y la suerte de las principales familias del país en el triunfo de sus enemigos. La inteligencia, el juicio y el patriotismo de esos notables ciudadanos, tenían que someterse a las necesidades que les imponían sus compromisos y la crítica situación en que se hallaban. Hay momentos en la vida de los hombres y de los pueblos, en que parece que una ciega fatalidad pesa sobre sus destinos. Es, como dice Plutarco, que aquel que establece y arruina las monarquías y los principados, según su sabiduría y justicia, pone tal contrapeo en los negocios humanos, que los más poderosos y aun los más justos nada adelantan, sino cuando y como a él le agrada, a fin de que su providencia sea siempre reconocida y más comprobada la debilidad y flaqueza de los esfuerzos humanos.

El sitio se prolongó por más de cincuenta días; en todo este tiempo los dos bandos se combatían con un ardor que parecía hijo de la desesperación. En principios de noviembre el infatigable Sacasa, como le llama el señor Marure, recibió una herida en el pecho, de que murió a los doce días: fué sepultado en la Iglesia de la Recolección. No había en el gran partido defensor de los pueblos, otro hombre con quien pudiera reponerse la pérdida de este caudillo. A un gran talento y a una actividad sin igual, unía un valor a toda prueba. Había merecido del gobierno peninsular el nombramiento de Coronel, distinción que aquí sólo recibían los españoles europeos, y que está demostrando las grandes dotes de que se hallaba adornado el señor Sacasa, nacido en Nicaragua. Su muerte produjo un desaliento general. No obstante, la lucha continuó hasta fines de diciembre y con ella los incendios de los

edificios de León. En uno de los despachos que el Coronel Arzú dirigió al Gobierno nacional, decía: *La necesidad me obligó a mandar incendiar treinta y tres casas porque en ellas se refugiaban los asediadores de esta plaza.* En las naciones de Europa los ejércitos y las murallas sirven para defender las casas de las ciudades; pero en Nicaragua las casas de las ciudades han servido de parapeto a los ejércitos: por esa táctica inconsiderada, con que nuestros militares, esquivando defenderse de un enemigo igual y con quien pudieran medirse cara a cara, manifiestan que no confían con exceso en su valor y disciplina, se han arruinado nuestras principales poblaciones, como León, Granada, Masaya y Rivas.

Don Juan Manuel Ubieta ocupó el puesto de segundo jefe del ejército por la muerte del Coronel Sacasa. Poco después Salas, con el pretexto de visitar el buque en que había venido, pasó al Realejo, se embarcó y no volvió. En esa situación, Ubieta fué nombrado primer jefe del ejército y segundo don Domingo Acuña, los cuales continuaron el sitio con el mismo calor, aunque no con las mismas esperanzas en el buen éxito; porque se habían perdido desde la muerte del Coronel Sacasa.

\*  
\* \*  
\*

El 31 de diciembre del año de 1824, tuvo Ubieta avisos positivos de que Arzú iba a atacar el cantón, aprovechando la deserción que había causado en el ejército sitiador la muerte de Sacasa y el retiro de Salas. Ubieta se preparó. Sabía que el ataque tendría lugar por dos puntos, y en consonancia con esos informes, colocó al Coronel Baltodano con ochocientos hombres y alguna caballería cubriendo el ala derecha. En la plaza formó un cuadro con doce piezas de artillería y bastante caballería; y el mismo Ubieta se situó al norte en las cuerdas inmediatas con el resto de su fuerza. A las diez de la mañana apareció Pacheco por el ala derecha del cantón, como con mil hombres; pero se limitó a hacer escaramuzas para llamar la atención del enemigo. Por la izquierda acometió el mismo Arzú como con quinientos hombres; Ubieta le salió al encuentro inesperadamente, tocando a degüello y car-

gando con la caballería. Las filas de Arzú se desconcertaron y enseguida se puso todo el ejército en fuga, dejando cubierta de cadáveres la calle del *Pretil liso*, e incendiando el barrio denominado antes de «Zequeira».

En esos mismos días fué derrotado Ordóñez en El Obraje, distrito de Nicaragua.

El 2 de enero de 1825, dos días después de aquella acción, llegó al campamento de San Juan un portapliegos del General Arce, que venía a pacificar la Provincia, a la cabeza de quinientos salvadoreños: ordenaba la suspensión de hostilidades, y prevenía a Ubieta que en el acto levantara el sitio y se dirigiese a Managua con el ejército. El día 3 se puso este último en camino, cumpliendo las órdenes de Arce, y el 6 entró a Managua con su fuerza, asociado de todos los comprometidos en la causa de los pueblos.

Es el mismo General Arce quien explica en sus «Memorias» esos pormenores, del modo que sigue:

«Disgustos suscitados entre el Gobierno de San Salvador y el de la República me obligaron a dimitir el empleo que tenía: lo puse en manos de la Asamblea Constituyente, y admitida que fué mi renuncia, me retiré de los negocios. Séame lícito aquí indicar la expedición que hice a Nicaragua para establecer el verdadero motivo de mi elección de Presidente de la República, pues se ha pretendido deducirla de falsas causas.

«No obstante que acababa de estar en el mando supremo, no rehusé servir en el Estado del Salvador como un subalterno, pues siempre me ha parecido, que una de las ventajas del gobierno popular es que los empleos se confieren según conviene a la nación y no conforme al provecho de las personas. Fué así que tomé mi antiguo mando de armas al tiempo que estaba la plaza de León en los mayores apuros; sitiada por las fuerzas de Managua y San Felipe, un solo muro dividía las líneas enemigas; los que atacaban tenían más gente y más recursos que los que se defendían; y unos y otros creían que estaban apoyados por el gobierno de la República. En tan difíciles circunstancias se me buscó para que me encargase de marchar con 500 hombres a hacer que el gobierno fuese obedecido, a recoger las armas de los partidos y a apaciguar

el territorio. Arriesgada era la empresa, pero era necesaria; me encargué de ella »

« El primer obstáculo que sentí luego que penetré en el teatro de la guerra, consistió en que algunas personas, que desde Guatemala jugaban con los partidos, habían procurado suscitar me desconfianzas en ambos. En las Cruces recibí enviados de las tropas que sitiaban, y en San Bernardo abrí mis comunicaciones con el Gobernador de León. Consecuencia de la entrevista que tuve con aquellos enviados, fué la retirada de los sitiadores, que se replegaron a Managua.

« Pude así llegar sin resistencia a León, en donde me puse a las órdenes del funcionario del gobierno, coronel don Manuel Arzú. »

« Este jefe me dejó la dirección de todo el negocio, y antes de veinte días conseguí la paz de Nicaragua y concilié los partidos, sin disparar un fusilazo. Se trató entonces de organizar el Estado, y yo dejé aquel país, quedando en él la tropa de San Salvador, precisa en unos pueblos que acababan de pacificarse. Satisfechos los nicaragüenses de mi conducta, quisieron darme sus sufragios para la presidencia: todas las juntas departamentales votaron por mí, y no puede darse una uniformidad más espontánea. »

Era de esperarse que los grandes sufrimientos experimentados en una guerra tan destructora hubieran inspirado alguna moderación en los partidos, pero no fué así: nuevas ambiciones soplaron el incendio.

El mismo señor Arce se expresa a ese respecto de este modo: « En Nicaragua permanecían algunos restos de la división que pacificó aquellos pueblos en principio del año de 1825. El Vicejefe ciudadano Juan Argüello, que obtenía el poder ejecutivo del Estado por ausencia del jefe ciudadano Manuel Antonio Cerda, instaba vivamente para que se retirara aquella tropa: yo lo resistí con toda firmeza, porque sabía las consecuencias que iba a traer el abandono de un país enfermo de guerra civil; pero Argüello logró favor en el Congreso, y el Gobierno ya no pudo sostener el bien de Nicaragua. Cuando avisé al cuerpo legislativo que evacuaría el territorio la pequeña fuerza del Salvador que mantenía la paz entre los nicaragüenses y que con palpable falsedad se vociferaba que los oprimía, dije: *Que muy luego vería el Congreso arder*

*otra vez la tea de la discordia en aquel Estado.* A poco se encendió la guerra civil, que ha destruido lo que pudo escapar de las matanzas e incendios del año de 1824; Nicaragua ya no existe, sino es para dar lecciones de temor, que deben estudiar todos los que deseen regir la República. Era el Estado más precioso de Centroamérica, por todas sus cualidades, y hoy es un país destrozado por el encarnecimiento más atroz, donde han fijado su trono los asesinatos, los robos y las violencias de toda especie. El emporio del Centro se ve regado de escombros, y más que por hombres es habitado por osas que han amontonado un estupendo desorden. ¡Nicaragüenses! ¿Por qué no fuisteis socorridos? ¿por qué fuisteis desamparados? ¡Ah! se hizo de moda contradecir, desaprobando todo lo que el Gobierno hacía, y esta es la causa de vuestra ruina.»

Sería bueno que los nicaragüenses de hoy tuvieran siempre a la vista el cuadro trazado por el primer Presidente de la República de Centroamérica.

\* \* \*

Con la ocupación de las plazas de León y Managua por Arce terminó la famosa guerra civil del año de 1824, que jamás olvidarán los nicaragüenses y menos los vecinos de la ciudad de León. Dilató el asedio de la plaza 114 días: en ellos hubo encuentros constantemente; pero fueron vivísimos los del 13 de setiembre y 24 de octubre; 18, 25, 26 y 30 de noviembre; 7, 9, 10, 12, 17, 18 y 29 de diciembre. Se calcula que murieron durante el asedio de 900 a 1,000 hombres, y no 600, como dice el señor Marure. Fueron incendiadas poco más de 900 casas buenas, situadas en el centro de la ciudad y concluyeron casi por completo las propiedades.

Cuando los partidos, en la ceguedad de sus pasiones, se lanzan por las vías de hecho, sin consideración a los males que causan a la presente y a las futuras generaciones cometen un crimen que la historia jamás puede perdonar.

Para concluir, fijemos la atención en los sucesos pasados, cuyas consecuencias sentimos aún tan vivamente como si se hubiesen efectuado en nuestros días.

La inhumana conducta observada en 1811 por el Capitán

General Bustamante con los granadinos pronunciados contra el gobierno español, produjo la rivalidad entre León y Granada, causa de las mayores desgracias que ha sufrido el país.

La capciosa acta de *los nublados* y la subsiguiente adhesión a Méjico, dividiendo la Provincia en imperialistas y republicanos, motivó la anarquía de 1824.

La exaltación que movió al Coronel Ordóñez a tomar el cuartel de Granada, dejó marcados los dos partidos que aun se combaten, llamados antes, el uno *servil* y el otro *liberal*, y que sin perder su naturaleza, han venido cambiando de nombres hasta el día, en que se denominan *conservador* y *liberal*, sin diferenciarse en el fondo el uno del otro, porque ambos en el poder se han regido por las mismas instituciones centralistas, desde la disolución del Gobierno Federal.

La imprudencia de colocar a la cabeza del ejército al aventurero don Juan José Salas, hizo que se prolongara el asedio de la plaza de León; así como fué origen de los inmensos males que sufrió toda la República en época posterior, el haberse llamado al aventurero Walker a disponer de los destinos de la patria. Por consejo del señor Sacasa se ajustó el arreglo con el Coronel Arzú: Salas lo rompió por intereses personales, y la Junta del Viejo por sugestiones de Salas; y por consejo del señor Sacasa, y mediante su talento e intrepidez, se hubiera tomado la plaza el 13 de septiembre, sin grandes sacrificios, aprovechándose de la dispersión de sus defensores en los reñidos encuentros del Guapinol y arrabales de la ciudad; pero Salas lo impidió. No sin razón la muerte de Sacasa, ocurrida mucho antes de terminar el asedio, fué lamentada aun por sus mismos enemigos.

Son por exceso e'ocuentes las lecciones que nos da la historia; pero por una obsecación inconcebible son enteramente infructuosas, pues lejos de ocuparse los nicaragüenses con asiduidad en reponer las pérdidas de los valiosos intereses invertidos en asesinarse los unos a los otros, parece que no se piensa en otra cosa que en repetir aquellas horrorosas escenas. Se miran con desprecio las ideas de progreso, por haberlas profanado, asociándolas a los procedimientos de libertinaje.



# **LIBROS RECIBIDOS**

**ANIBAL QUIJANO: Clase Obrera en América Latina.** San José, Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana. 1976. 101 Págs.

**ROQUE DALTON: Pobrecito Poeta que era Yo.** San José, Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA. 1976. 487 Págs.

**LOUIS DUCONCHAY: El Agua Secreta.** San José, Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, 1967. 103 Págs.

**JAIME CARAZO MORALES: El Burro del Alcalde y otras narraciones.** Managua, Nicaragua, Centroamérica. (El Pez y la Serpiente). 1976.

**MANLIO ARGUETA: El Valle de las Hamacas.** San José, Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, 1976. 157 Págs.

**MIGUEL SALGUERO: Así vivimos los Ticos.** San José, Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA 1976, 198 Págs.

**NAPOLEON CHOW: Técnicas de Investigación Social.** San José, Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA. 1976. 400 Págs.

**THOMAS ANDERSON: El Salvador, 1932.** Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA., 1976, 250 Págs.

**JULIO GOMEZ PADILLA: Introducción a la Economía.** Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA. 1976 424 Págs.

**OSCAR ARIAS SANCHEZ: Quién Governa en Costa Rica?** Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA. 1976. 378 Págs.

**MARCELO BLANC: Dinámica de Grupo.** Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA. 1976. 207 Págs.

**CARLOS JOSE GUTIERREZ: Lecciones de Filosofía del Derecho.** Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, 1976. 424 Págs.

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Martes 22 de Octubre de 1974

Nº 240

## Otórgase Personalidad Jurídica a Centro de Investigaciones y Actividades Culturales

Reg. 7041 — B U 879960 — ₡ 90.00  
LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente,  
ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 410

La Asamblea Nacional Constituyente de  
la República de Nicaragua  
en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

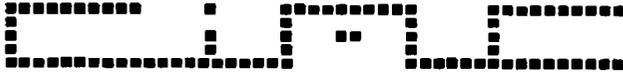
Arto. 1º — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación denominada CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES (CIAC), con domicilio en la ciudad de Managua, establecida sin ánimo de lucro, de duración indefinida y cuyo principal objetivo es la investigación y divulgación de la cultura nicaragüense.

Arto. 2º — La representación legal de dicha Institución, será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos cuando éstos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

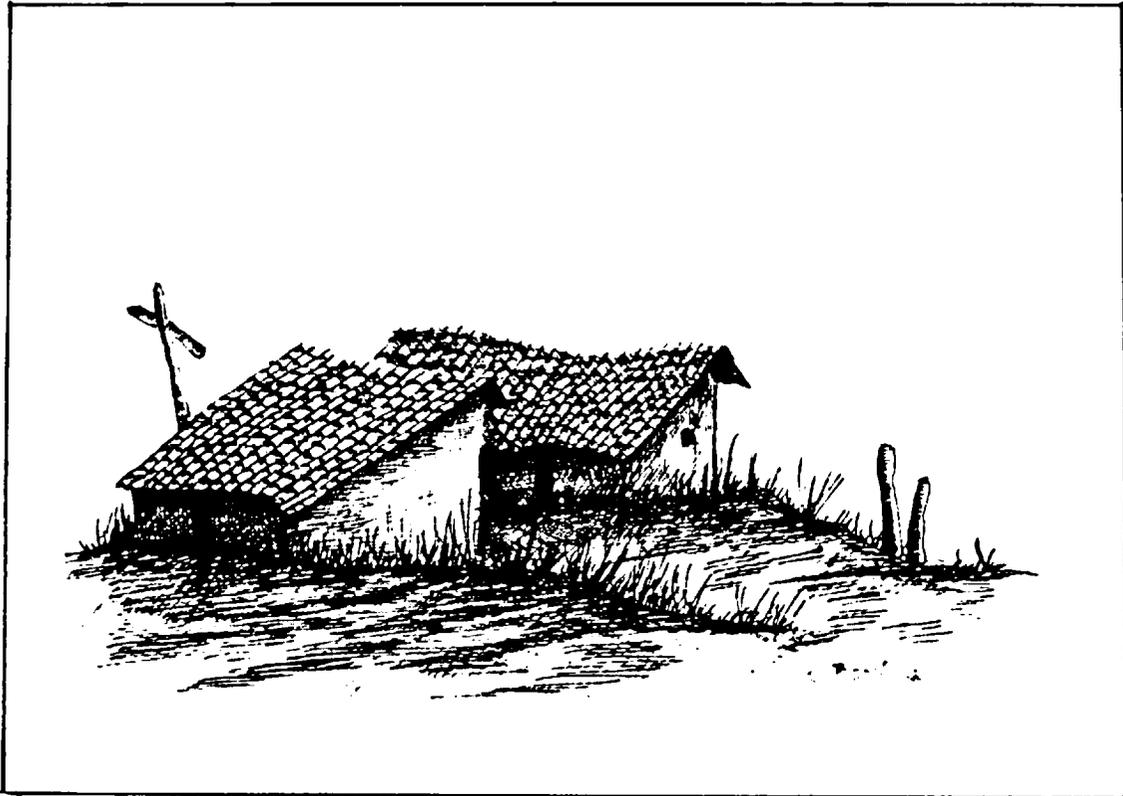
Arto. 3º — Esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Sebastián Vega Báez, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., ocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDRO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES  
SECCION ARTES PLASTICAS



La Sección de Artes Plásticas del C.I.A.C., creada con el propósito de difundir los valores nicaragüenses de la pintura y la escultura, promoviendo el conocimiento y la investigación de nuestro arte, se encuentra ya funcionando. Bajo la guía orientadora de una idónea Directiva integrada por: Maruca de Gómez, Mercedes de Dreyfus, Daisy de Marenco (Directora ejecutiva), Rodrigo Peñalba, Armando Morales (Presidente), Alfonso Robelo y Xavier Zavala Cuadra, ha realizado ya tres exposiciones en los departamentos de Nicaragua: dos en Granada, en la Casa de la Cultura, el 9 de octubre y el 4 de diciembre del corriente año, y una en Matagalpa, también en el mes de diciembre y con ocasión del aniversario del Ateneo de aquella ciudad.

El local de la Galería de la Sección Artes Plásticas es en Colonial Los Robles, Casa No. 187, dos y media cuadra al sur de la entrada principal de la urbanización. Ahí se encuentran trabajos de los principales artistas nacionales, tanto obras acabadas como bocetos de menores dimensiones y precios muy accesibles.

*Agradecimiento*

*Azúcar San Antonio*

*First National City Bank*

*Embotelladora Milca*

*Compañía Nacional de Seguros*

*Shell Nicaragua, S.A.*

*Finansa*

*Incosa*

*Supermercado La Colonia*

*Nicalit, S.A.*

*La Prensa*

*Jabón Prego*

FIGURILLA DE CABEZA  
ABIERTA  
Estilo Olmecolde  
Período Bicrome, 200-300 D.C.  
Nicaragua



En esta meditadora figurilla precolombina no se advierte en verdad la titánica concentración del "El Pensador" de Rodin... Los trazos más bien evocan la somnolente laxitud de los Budas. Sin embargo, no asoma a los ojos mongoloides la interior mansedumbre de Gotama; en su frustrado entorno, pugnan la resignación y el ánimo insatisfecho. El oído atento pareciera recoger, fragmentados, los ruidos de un "divino y eterno rumor mediterráneo".